DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. San Salvador, Sábado 1 de Mayo de 1880. NUM. 101.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 29 de 1880.

El Supremo Gobierno, con vista de la anterior solicitud del Sr. Lic. Don Daniel Gonzalez, sobre que se le conceda licencia para ejercer la Escribanía en la República, á cuyo fin exhibe el título de Abogado expedido á su favor por el Supremo Tribunal de Justicia, ACUERDA: de conformidad, artículo 1172 Pr. — Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:
Gallegos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 29 de 1880.

El Supremo Gobierno, deseando corresponder á los buenos servicios que ha prestado el Señor Don Luciano Morales en concepto de Comandante general del Departamento de Chalatenango, cuyo empleo ha desempeñado hasta hoy interinamente, ACUERDA: confiérese en propiedad al Señor Morales la Comandancia general del espresado Departamento.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda y Guerra;
Melendez.

TELEGRAMAS.

Acajutla, Abril 29 de 1880.
Recibido à las 5 y 50 a. m.

A las 12 y 50 p. m. ancló la barca francesa "Prefet Paul Feart" de 410 toneladas y 13 hombres, viniendo de La-Libertad, al mando del capitan J. Beman con 2115 bultos para aquí y 506 en tránsito para Guatemala. A la 1 y 14 p. m. el bergantin aleman "Galant" de 353 toneladas y 9 hombres, viniendo de La-Libertad, al mando del capitan Appen con 1274 bultos para èste y 3162 para Guatemala.

Isidoro Saget.

Acajutla, Abril 29 de 1880.
Recibido á las 5 y 55 p.m.

Vapor "China" viniendo de La-Libertad, ancló esta tarde á las 3 sin carga ni pasajeros; quedará aquí dos dias para cargar frutos del pais.

Isidoro Saget.

Acajutla, Abril 30 de 1880.
Recibido á las 10 a. m.

El vapor "Salvador" viniendo de Méjico y Guatemala ancló esta mañana á las 7 y 30 con 823 bultos y pasajeros Manuela Castellanos é Ines Mencía, lleva para La-Libertad 84 toneladas; para La-Union 68; para Amapala 48; 163 y 3 pasajeros para Corinto.

Isidoro Saget.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por Don Dimas Jule, como Administrador de Aguardientes de Quezaltepeque, en dos meses y medio del año económico próximo pasado, al folio 137 se encuentra el fallo del tenor siguiente.

"Tribunal y Contaduría mayor: San Salvador, á las dos de la tarde del dia veintitres de Abril de mil ochocientos ochenta. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Señor Don Dimas Jule, como Administrador de Aguardientes de Quezaltepeque, en dos meses y medio del año económico de 1879, y no encontrando reparo alguno que hacerle, el Tribunal de Cuentas *en nombre de la República del Salvador* y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, désele certificacion del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. | Ante mí, Manuel Hernandez. || Por ministerio de ley, Srio.

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Abril 27 de 1880.

M. Delgado.

Manuel Hernandez, Srio.

Correos.

OFICINA INTERNACIONAL
DE LA UNION UNIVERSAL
DE CORREOS.

Berna, Mayo 3 de 1879.—Nº 94/4108.

Reglamentacion, en el servicio postal de los Estados-Unidos, relativa á los envios que contengan objetos susceptibles de impuestos aduaneros.

Señor: Segun el tenor de una decision emitida recientemente por el Congreso de los Estados-Unidos; "Los impresos (Prented matter), *que no sean libros, importados postalmente á los Estados-Unidos, en conformidad á las estipulaciones de los Tratados ó Convenciones*, son admisibles libres de impuestos de Aduana, y los libros susceptibles de los impuestos aduaneros, é importados en las mismas condiciones, pueden ser entregados á los destinatarios, mediante ciertas formalidades fijadas de comun acuerdo, por el Secretario de la Tesorería y el Director general de la Administracion postal, con el fin de hacer efectivo el pago de los referidos impuestos."

A consecuencia de esta última disposicion, y en ejecucion del artículo 11, (4º párrafo) de la Convencion de 1º de Junio 1878, la Administracion postal de los Estados-Unidos, ha dispuesto que los libros, sujetos á impuestos aduaneros, remitidos por correo por otros paises de La-Union á los Estados-Unidos, dejarán de ser retornados á su orijen y serán entregados á los destinatarios pagando á los ajentes del Fisco, los impuestos aduaneros con que se graven á dichos objetos.

En comunicacion fechada en 18 de Abril último, la precitada Administracion me encarga de poner en vuestro conocimiento dicho cambio, y, al propio tiempo poner á su disposicion la cópia de la instruccion que con tal objeto ha dirijido á los Ajentes de su servicio *estensiva no solo á los libros, sinó á todos los objetos sometidos á impuestos aduaneros.*

Sírvase, Señor Director general, admitir la seguridad de mi alta consideracion.

El Director:
Eugenio Borel.

Al señor Director general de Correos.
San Salvador.

Vº Bº—*C. Oviedo,*
Director General de Correos.

Oficina de Traducciones de la Administracion postal de el Salvador, Abril 27 de 1880.

Ernst Van-de-Gehüchte,
Traductor.

Ministerio de Correos: Washington, D. C. Marzo 18 de 1879.

Reglamentacion relativa á la recepcion, por el Correo, de artículos susceptibles de impuestos aduaneros y procedentes del extranjero.

1º Siempre que del extranjero se reciban en los Estados-Unidos cartas, paquetes sellados ó cuyos envoltorios ó cubierta no puedan removerse sin deteriorarlos, y que el Administrador de Correos de la oficina de canje tenga motivos para creer

que contienen artículos susceptibles de impuestos aduaneros, deberá inmediatamente notificar al Oficial de la Aduana del distrito en que esté situada la oficina postal ó al Oficial de la Aduana, designado por el Secretario del Tesoro, para el objeto de examinar las malas procedentes del extranjero, el recibo de tales cartas ó paquetes, señalando sus varias direcciones ó títulos; y si alguna carta ó paquete de tal carácter fuese dirigido á persona *residente dentro de la jurisdiccion postal* de su oficina, el Administrador tambien notificará, al tiempo de su llegada, al destinatario ó destinatarios de estos de que tal carta ó paquete se ha recibido, y de que hay razon de creer que contiene artículos susceptibles de impuestos aduaneros y que él ó ellos deben presentarse á la oficina de Correos, al tiempo fijado en la misma notificacion, que no excederá de 20 (veinte dias de la fecha de esta), y reciba y abra dicha carta ó paquete á presencia de un empleado de Aduana.

2º Las cartas, los paquetes sellados ó los paquetes cuyo forro ó cubierta no puedan removerse sin lastimarlos ó destruirlos que se sospeche contengan artículos susceptibles de impuestos aduaneros, y que sean dirigidos á personas residentes fuera de la jurisdiccion de la oficina de canje postal de los Estados-Unidos en que primero se recibieron del exterior, seran encaminados dentro de (24) veinticuatro horas á sus respectivas destinaciones marcándolas. "Sospechado contener artículos susceptibles de impuestos aduaneros" y al recibirlos las oficinas destinatarias el Administrador de ésta lo notificará al mas inmediato empleado de Aduana, y á las partes interesadas, del mismo modo y para el mismo fin arriba mencionado para el caso de recepcion de semejantes cartas ó paquetes rotulados para su entrega por la oficina de canje de los Estados-Unidos que los recibió primitivamente.

Con tal, sin embargo, que nada de lo que queda arriba mencionado autoriza ó permite á los empleados de Aduana de embargar ó posesionarse de carta ó paquete sellado alguno durante esté en la custodia del empleado de Correos, ni despues de su entrega al destinatario; y con tal tambien, que ninguna carta ó paquete sellado sea detenido en la oficina de entrega mas del tiempo necesario para presentarse el empleado de Aduana y el destinatario en observancia de las notificaciones previstas en el presente.

3º Los paquetes *no sellados* recibidos en las malas extranjeras, que al examinarlos el empleado de Aduana contuviesen artículos susceptibles de impuestos aduaneros, seran entregados por el empleado de Correos de la oficina de canje receptora al legítimo empleado de Aduana, para la percepcion de los derechos legales avisando dicha entrega al destinatario.

4º Se espera de los empleados de Correos que faciliten á los de las Aduanas todos los datos, y que permitan á dichos empleados, especialmente designados por el Secretario del Tesoro, el acceso en todo tiempo á sus respectivas oficinas para el objeto de examinar las correspondencias postales recibidas del extranjero, *para protejer las rentas aduaneras contra fraudes* llevados á cabo por medio del Correo.

D. M. Key,
Director general de Correos.

Oficina de Traducciones de la Direccion general de Correos de El Salvador, Abril 28 de 1880.

Ernest Van de Gehüchte,
Traductor.

Vº Bº—*C. Oviedo,*
Director general de Correos.

DEPARTAMENTOS.

Santa Ana.

Tesorería de la Universidad de Occidente.

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en el mes de Marzo de 1880.

CARGO.

Existencia del mes anterior....	$ 2080 65	
Producto de derechos de matrículas.....	4	
Producto de la manda forzosa..	3	
Producto de la Aduana de Acajutla	363 36	
Id. de multas.....	11	
Devoluciones	22	
		$ 2483 92

DATA.

Alquiler de edificios.....	$ 40	
Sueldos de empleados.....	465	
		$ 505

DEMOSTRACION.

Suma el cargo.....	$2,483 92
Suma la data.....	505
Existencia en caja.....	1,978 92

Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 1º de Abril de 1880.

Elías Cienfuegos.

Administracion de Rentas de Santa Ana.—Vº Bº—*Cárlos T. Salazar.*

Usulutan.

Registro de las **escrituras de hipoteca** anotadas en este Departamento, que se encuentran sin cancelar.

A las nueve de la mañana del dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. El Señor Vicente Rodriguez como de treinta y ocho años de edad, soltero, labrador y del vecindario de Santa María, constituyó hipoteca especial en una chacra que tiene en ejidos de la poblacion de su domicilio al Sur de ella, lindante al Oriente, callejon de por medio, con huatal de Coronado Aguilar, al Norte con solar de Agapito Turcios, al Poniente con huatal de Cleofas Posadas, callejon de por medio, del camino que conduce á la laguna, y al Sur con otro huatal del mismo Cleofas Posadas; para asegurar, los intereses fiscales que el mismo otorgante vá á administrar como cantinero en dicha poblacion de Santa María, segun escritura otorgada á las dos de la tarde del dia treinta del mismo mes y año ante el cartulario Don Eleuterio Urquilla.

A las nueve y media de la mañana del dia cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Los Señores Leocadio Arévalo de veintiocho años de edad, soltero agricultor y Ricarda Flores de veintiocho años, soltera, oficios de su sexo y Don Enrique Aleman de treinta y seis años carpintero y todos vecinos de la villa de Santa Elena, los dos primeros constituyeron hipoteca especial á favor del segundo en una casa y solar que tienen en la misma villa en el barrio de Analco y linda al Oriente con solar y casa que fué del finado Juan José Arévalo, al Norte con solar de Patricio Arévalo, al Poniente, con solar y casa de la Señora Ignacia Huezo, y al Sur con solares de Modesto Garay y Anacleto Montoya para asegurar al Señor Aleman la cantidad de doscientos pesos que les ha dado á mútuo segun escritura otorgada á las once de la mañana del dia veinticuatro de Setiembre del mismo año, ante el cartulario Don Eleuterio Urquilla.

A las diez y media de la mañana del dia ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Los señores Inocente García como de cuarenta años y Pioquinto Mendoza de veintinueve, ambos casados, labradores y vecinos de Santa María, constituyeron hipoteca especial, el primero en una casa pajiza de nueve varas de largo y seis de ancho con su correspondiente solar, situada en la poblacion de su domicilio, lindante al Norte, calle de por medio, con casa y solar de Pioquinto Mendoza, al Poniente con solar de Ambrosio Reyes, al Oriente con solar de Eulogio Mendoza; y al Sur con solar de Francisco Arguera. Ademas en tres huatales cercados de piña que forman un solo cuerpo, teniendo sus correspondientes divisiones y en ejidos de la misma poblacion, linda al Norte, camino real de por medio que va á San Miguel y huatales del mismo Pioquinto Mendoza, al Poniente con huatal de Atanasio Gonzalez, al Sur con huatales del mismo otorgante; y al Oriente terreno inculto de su mismo vecindario: Asimismo en otro huatal que está al Sur-Este del cuerpo que forman sus demas huatales á que estan unidos los anteriormente demarcados, separado de ellos como mas de siete brazadas, sin tener linderos determinados por estar rodeados de terrenos incultos. El segundo una casa de teja en galera ubicada en la misma poblacion y linda al Oriente, calle de por medio, con árboles comunes de la poblacion, al Norte con casa pajiza y solar del otorgante, al Poniente con solar donde está ubicada la iglesia y al Sur, calle de por medio, con solar de Inocente García: y dos huatales separados uno del otro por medio de una cerca de piña y lindan al Sur, camino de por medio, con huatales del mismo Inocente García, al Poniente con huatal de Dionisio Aleman, al Oriente con terreno inculto y al Norte con otro huatal del otorgante, para asegurar los intereses fiscales que vá á administrar el Señor Dolores García como rematario del puesto de venta de aguardiente del mismo Santa María en el presente año económico, segun escritura otorgada ante el cartulario Don Antonio Lozano á las

nueve de la mañana del dia cinco del mismo mes y año.

A las doce del dia trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. Don Zeferino Velasquez como de cincuenta años de edad, escribiente y vecino de la villa de Santa Elena, constituyò hipoteca especial en una finca de cañaveral con su correspondiente obrador y casa de teja situada en jurisdiccion de la villa de su domicilio, en la base del cerro nominado "La mano de zacate," al lado del Sur con el cual linda por este rumbo, por el Oriente y Poniente con terrenos incultos y al Norte con cañaveral de Bartolomé Lozano, para asegurar los intereses fiscales que el mismo constituyente vá á administrar en el corriente año económico como cantinero en la indicada villa, segun escritura otorgada á las once de la mañana del dia ocho del mismo mes y año ante el cartulario Don Eleuterio Urquilla.

A las cuatro de la tarde del dia veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. Don Miguel Ticas de cuarenta y un años de edad, herrero y vecino de la ciudad de Tecapa, constituyó hipoteca especial en una casa y rancho de teja que tiene en la misma ciudad con su correspondiente solar, linda al Oriente, calle de por medio, con casa de la Señora Clara Piche, al Norte con casa de Pablo Benites, al Sur, calle de por medio con casa de Jesus Yanes y al Occidente con solar de Lorenzo Guido, para asegurar á Don Joaquin Araujo de veintiocho años, agricultor y del mismo vecindario, la cantidad de doscientos pesos que le ha dado á mútuo con el interes del veinticinco por ciento anual, segun escritura otorgada à las nueve de la mañana del dia once de Agosto del mismo año ante el cartulario Don Baltazar Castro.

A las siete de la mañana del dia treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve Don Pablo Toche de treinta y nueve años de edad, herrero y de este vecindario constituyó hipoteca especial en una casa pajiza con su correspondiente solar que tiene en el barrio del Calvario de esta ciudad, linda al Oriente con solar de Martin Flores, al Norte, calle de por medio con casa de Martin Herrera, al Poniente, calle de por medio, con solar de Abelardo Jovel, y al Sur con chacra de Cipriana Castro; para asegurar los intereses fiscales que vá á administrar como rematario de la cantina número tercero de esta ciudad en el presente año económico, segun escritura otorgada á las doce del dia veintisiete del mismo mes y año ante el juzgado segundo de paz de esta ciudad.

A las tres y media de la tarde del dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. La Señorita Doña Marcelina Montes como de treinta y ocho años de edad, oficios de su sexo y vecina de la ciudad de Jucuapa, constituyó hipoteca especial en un terreno que tiene en jurisdiccion del pueblo del Triunfo, distrito de Jucuapa, denominado "Caragos" linda al Oriente con terreno del "Palito" al Norte con terreno de "La Tronconada," al Poniente con terrenos de la sucesion del finado Don Jorge Cárdenas y al Sur con ejidos de la poblacion, para asegurar los intereses fiscales que vá á administrar Doña Concepcion Balibrera como remataria del estanquillo de aguardiente del pueblo de Lolotique, segun escritura otorgada á las cuatro de la tarde del dia veintiseis de Noviembre del mismo mes y año ante el Abogado cartulario Don Miguel Araujo.

(Continuará)

REPRODUCCIONES.

El Gobierno de Honduras comisionó al Sr. D. Emiliano Martinez para que escribiera una Memoria sobre el café. Publicada en el periódico "La Paz," la reproducimos hoy, creyendo que será útil su conocimiento.

MEMORIA SOBRE EL CAFE.

El café es originario de la Arabia y la Etiopia; y comenzó á cosecharse su fruto en el siglo XV. Créese derivar su nombre de Caffa, del reino de Narea, en el Africa; y aunque se dice existir treinta ó mas clases ó variedades, es evidente que el cultivo conocido en todas partes se ha verificado con el renombrado grano de Moka; y que es de reciente fecha el descubrimiento del grano de Liberia, llamado á propagarse en América.

Atribúyese el origen de su uso al Superior de un monasterio en Arabia, en 1412, el cual deseando que no se durmiesen los monjes durante los oficios de noche, hacía tomar una infusion preparada con hojas del cafeto, descubrimiento sujerido por el hecho de que los pastores encontraban su ganado mas ájil cuando comia ese fruto.

Esa bebida preparada así, se observó mucho tiempo; y recuerdo que hace pocos años la ilustrada Sociedad Económica de Santiago de Cuba pensó detenidamente en su introduccion, y creo que los informes científicos conducían á presentar bajo condiciones mas saludables la debida estraida por el uso de las hojas; mas consideraciones sérias á que era necesario atender, tratándose de semejante innovacion, dejaron para mas adelante dichos ensayos.

En Yemen, Arabia, los que se ocupan en aventar el café, arrancan la primer cutícula, recojiendo la interior con sumo cuidado, que venden para hacer la bebida *quicher*, la cual preparan, quemando esa lijera capa interior; que ponen en carbones encendidos y despues en agua al fuego por una hora. Dícese que esto es lo que generalmente sirve en muchos puntos de Arabia.

Últimamente se ha presentado en Francia un descubrimiento que estimulará el beneficiamiento de todos los desperdicios del café. Los estudios y esperimentos hechos por el Doctor Doyen del Rémis prueban que en lugar del 20 por ciento de sustancia que ordinariamente se saca del café, segun modo de pulverizarlo y usarlo hasta hoy, puede elevarse hasta un 46 por ciento mas lo que se pierde en el afrecho. Dice que lo que se arroja como inútil contiene principios nutritivos de un valor incontestable, como materias azoadas, tan importantes para la vida; grasas, y sobre todo, sales minerales que juegan papel utilísimo en la nutricion de los sistemas ósco, muscular y nervioso, (sulfatos, cloruros, fosfatos de potasa y magnesia.) Para obtener el coronamiento de la idea, dicho Doctor ha inventado un molino vertical de gran fuerza, en que el grano queda reducido á un polvo finísimo. [1] Mas la invencion acreceria su importancia encaminándola al beneficiamiento de los desperdicios, sobre todo hoy que la especulacion, favorecida por los adelantos, pide, lejos del centro productor, el café en su estado natural para prepararlo en máquinas adecuadas, y cuya circunstancia no puede menos de conducir al mayor desenvolvimiento de este ramo agrícola.

Continuando, pues, la historia del café, aparece que á pesar de los fuertes obstáculos que oponian su entrada en Europa, con erróneas prohibiciones, progresaba el uso de él.

En 1554 ya se vendia públicamente en Constantinopla, adquiriendo nombre. Más, no fué hasta 1652 que se abrieron cafés públicos en Inglaterra por un griego acompañado de un turco. En 1669 otro turco lo establece en Marsella, y un armenio en Paris en 1672. En Italia se conocia desde 1624 debido á los venecianos. Curioso seria recordar las prohibiciones con que en Europa se atajaba el uso del café, que despues de ser por mucho tiempo un lujo pasó á objeto de necesidad, y despertaron los esfuerzos para aclimatar tan precioso arbusto en Europa, lo cual no pudo lograrse.

Dícese que los holandeses fueron los que lo llevaron de Moka á Batavia. En Java ha llegado á ser el primer renglon, encontrando su grano una aceptacion superior en los mercados. Los holandeses tambien lo llevaron á Amsterdam, de cuyo punto enviaron en 1714 á Luis XIV un cafeto que conservado al calor de las estufas en el Jardin Real, fué de donde se trasmitió para la América. En 1720 el capitan (2) Desclieux trajo á la América dos arbustos, y se estendió su cultivo á todas las colonias francesas. He visto escritos en que se dice que en 1715 se conocia el café en Santo Domingo. De Haití llegó á esportarse en 1790. 76.853,000 libras, (3) aunque poco despues decayó completamente, si bien en 1851 embarcó esa misma cantidad, y no desmaya en ese ramo. En Jamaica, cuyo suelo generalmente se adapta á ese cultivo, tuvo sus buenas épocas, y ha sido uno de los primeros puntos para aclimatar el café de Liberia; así como Puerto Rico que tiene un excelente grano.

En el Brasil se conoció tambien desde los primeros momentos con los mas ventajosos resultados, y á principios del siglo ya exportaba mas de 18.000,000 de li-

[1] El Mundo Americano, Octb. 1875.

[2] En la embarcacion que vinieron los primeros cafetos á América [la Guadalupe] por motivo del mal tiempo, fué necesario poner el agua á tasa: el alférez Desclieux, consagró diariamente las tres partes de su racion al sostenimiento de aquellas plantas.—[Nota de "La Paz."

[3] La Revista Británica.

bras. Hoy constituye su primer renglon de comercio.

En Cuba se introdujo en 1748 [4] por Don José Antonio Gelabert, Contador Mayor de Cuentas, que trajo la semilla de Santo Domingo, con objeto de sacar aguardiente. Cultivólo en su hacienda Guajay, estendiéndose despues á todo el partido, Bejucal, Santiago y otros puntos. Como lo que producía no era todavía suficiente para el consumo, importábase de Puerto Rico, donde, ademas se preparaba mejor que en Cuba. [5] El precio que obtenia en esa isla era veinte pesos quintal.

Segun el Señor Latorre la exportacion de café de Cuba en 1790 era de 7,411 arrobas, [6] lo cual á la verdad no justificaba tanto la introduccion del grano de Puerto Rico, puesto que era un poco generalizado el uso del café. Por otra parte, es un hecho que de 1772 á 1774 se esportaba para España el grano de Cuba, pues así consta en el Padron general del Marqués de la Torre en 1775.

Este cultivo recibió en Cuba un gran impulso con la emigracion francesa de Santo Domingo compuesta de colonos que allí poseian hermosos cafetales, y que continuaron dedicados al mismo ramo en Cuba. Jamaica rejistra otros tantos beneficios de esa misma inmigracion con la implantacion de diversos sistemas en el cultivo.

En 1795 un cafetal nuevo en Arcos de Canasí, en el departamento occidental de Cuba, produjo 60 quintales vendidos á $14.

El Consulado de la Habana, queriendo estimular tan importante ramo, ofreció facilitar á los hacendados diez negros pagaderos en varios plazos sin interes. Y de un informe sobre los cafetales existentes en 1797 levantado por el comisionado Don Pablo Boloix, estracto á continuacion algunos datos que pueden ser útiles á nuestro propósito.

El cafetal Mohá á 16 leguas de Canasí, en tierra negra, 20,000 plantas atendidas por 19 esclavos.

Bellavista, en el mismo punto, en tierra negra, á 16 leguas de la Habana, 36,000 matas y 28 esclavos.

Los Placeres, en Guajay, tierra colorada á 5 leguas S. O. de la Habana, 11,125 matas y 12 esclavos.

Limones, en Guanajay, tierra colorada 12 leguas de la Habana, con 50,000 matas y 31 esclavos.

Las Virtudes, en Guanajay, tierra colorada á 13 leguas de la Habana con 17,820 matas y 12 esclavos.

Existian tambien cafetales en la parte oriental que llegaron á tener gran fama especialmente los de la Sierra Maestra. Hoy puede decirse que este cultivo está limitado en Cuba á ese departamento. La produccion llegó á alcanzar 4.500,000 arrobas en 1841 [7] pero ha decaido de una manera sensible.

En Venezuela se conocía el café en 1784, aunque no se formalizaron las plantaciones hasta 1796. Esto dice el Señor Don Miguel Tijera en su celebrada obra *Venezuela Pintoresca;* pero tengo á manos un curioso informe de Don José Sanchez Cosar sobre la villa de San Cristobal de Maracaibo de 16 de Mayo de 1782, en que dice que en el sitio de San Isidro de Aza habia muy buen café, lo que hace inferir que se hubiera introducido por lo menos, en la década de 1770 á 1780; é indicaba al mismo tiempo, que dichos terrenos, de color oscuro, eran aparentes para ese cultivo. Ya hemos visto el desarrollo que en esas vueltas tuvo dicha industria, y la buena reputacion de su grano, así como la importancia del ramo en Venezuela, con produccion como la de 1872 á 73, de unos 40.000,000 de kilógramos. Es de notarse tambien que el Marqués de la Torre clasificaba desde 1775, el café de Cuba, como igual al de Carácas.

No es tan remota la existencia del café en Colombia, y solo desde unos veinte años que ha comenzado á atenderse con esmero un cultivo á que todo llama allí, y en que puede basar un gran porvenir. Pocos esfuerzos han justificado esto: el *Sabanilla*, nombrado así por el puerto en que se embarca, es grano solicitado, y lo será cada dia mas, si se esmera su preparacion. Todo indica á la República una senda de prosperidad no despreciable, en la riqueza de su suelo y los climas mas benignos. Fué de Colombia, segun me informa un documento oficial americano, que se trasmitieron, hace unos cuarenta años, los primeros cafetos á Costa-Rica, dando pié á la vigorosa organizacion del ramo, estimulada por la merecida acogida de ese grano en los mercados. El cultivo, que ha sido bien atendido toma estraordinario incremento allí como en Guatemala, San Salvador y Nicaragua. De una exportacion en comun de 15.000,000 de libras en 1860, la han elevado dichas tres Repúblicas en 1877 á mas de 58.000,000 de libras; y es á todas luces justificado el empeño de Honduras en formalizar un cultivo que sobre ser muy adecuado á su suelo, da tanto valor á la propiedad y ofrece un renglon de tan universal consumo.

Las Antillas francesas, de donde partió el cultivo para los demas puntos de América, ha ofrecido un excelente grano y con una preparacion conveniente.

En Méjico, donde especialmente el café Uruapan y el de Córdoba han conquistado fama, conoce (segun el Sr. D. Manuel María Romero de quien conservo un luminoso trabajo) desde 1828, en en que regresó de la mision diplomática en Lóndres el General Michelena, y trajo semilla de Moka, sembrándola en la hacienda La Parota, distrito de Ario; y de allí dimanó todo el cultivo en la República. Traidos tambien de Lóndres, acaban de sembrarse en Córdoba, cien vástagos del café de Liberia, y son totalmente favorables todos los informes que sobre su desarrollo tengo hasta ahora [8].

Es un hecho que todo el café sembrado en América ha provenido de semilla legítima de Moka; [9] y dudas ocurridas en Europa respecto de lo que perdia en mérito el grano legítimo reproducido en América, llevaron á detenidos ensayes en los Jardines de Aclimatacion de Europa, y comprobado satisfactoriamente que el grano de América en nada difería al primitivo de Moka. Descanso para este informe en la acreditada "Revista Británica."

[4] Señor Don José María de la Torre; pero el Licenciado Don José Antonio Saco supone eso en 1768, en los *Papeles sobre Cuba*, en lo cual debe haber error de imprenta.

[5] Licenciado Don José Antonio Saco.

[6] Trece años despues, en 1803, la produccion segun La Revista Británica, era de 18.000,000 de libras.

[7] Señor Lasagra.

[8] Fueron pedidos á Inglaterra por el Señor Licenciado Don Emilio Pardo para su hacienda á inmediaciones de Córdoba, costándole $166, ó sea un peso sesenta y seis centavos cada uno.

[9]. El Café de Moka, que toma ese nombre, como en Sabanilla y la Guaira, por ser por donde se embarca, no se produce sino en Yemen y otros lugares, á no menor distancia de setenta kilómetros de Moka.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

SE encuentran *depositadas* de órden de este juzgado dos mulas, la una tordilla con el fierro criador de esta figura ..... y la otra parda mojina con este otro, las cuales presentó el Señor Inspector Don Quirino Zepeda, quien las aprehendió en el lugar de Los Hoyos de esta jurisdiccion á Julio Morales de Tejutepeque; asi mismo presentó y se halla en *depósito* una silla de montar, dos frenos, un par de espuelas, una zalea negra vieja; un revólver, una hamaca de mantalon muy usada y un aparejo nuevo bien aliñado; para que el que se crea dueño de todo se presente á este juzgado con sus comprobantes en el término de ley.

Juzgado de paz de Guazapa, Abril 20 de 1880.

2—2 *Justo Henriquez.*

Depósito de animales.

SE encuentran en seguro *depósito* dos mulas, la una parda herrada con este fierro ..... y la otra retinta herrada con el de esta figura .....

El que se considere ser dueño de dichos semovientes, que se presente á deducirlo de la manera legal.

Juzgado de paz 1º de la villa de Opico, Abril 27 de 1880.

2—1 *Leandro Ascúnaga.*

POR órden de este juzgado se halla en *depósito* una mula parda herrada con dos fierros, uno de ellos de esta figura ..... de los cuales no está ninguno venteado, por lo que se dá el presente aviso para los efectos legales.

Juzgado de paz 1º de la villa de Opico, Marzo 10 de 1880.

2—1 *Juan J. Artiaga.*

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Domingo 2 de Mayo de 1880.** **NUM. 102.**

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

TRADUCCION.

Berna, Marzo 3 de 1880.

De conformidad con el artículo 18 de la Convencion de Paris de 1º de Junio de 1878, concerniente á la Union Postal Universal, el Consejo federal Suizo tiene el honor de informar á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador, &, &:

1º Que la República de El Uruguay ha declarado por la via diplomática que se adhiere á esta Convencion y consiguientemente al Reglamento de ejecucion y demas disposiciones.

2º Que el Gobierno Suizo de conformidad con el artículo 18 ya citado, ha convenido con el Ministro plenipotenciario de la República de El Uruguay en Paris, provisto al efecto de plenos poderes, en los puntos siguientes:

a. La fecha de la adhesion será el 1º de Julio 1880.

b. La República de El Uruguay, de conformidad con el artículo IV del Reglamento de ejecucion de la Convencion de Paris, concerniente á la Union Postal Universal, recibirá como equivalentes:

por 25 céntimos, 5 centavos de peso.
" 10 " 2 " " "
" 5 " 1 " " "

c. En cuanto á la parte contributiva de los gastos de la Oficina Internacional de Correos (artículo XXVIII del Reglamento precitado) la República de El Uruguay será considerada como de sesta clase.

El Consejo federal aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. las protestas de su alta estimacion.

A nombre del Consejo federal, el Presidente de la Confederacion.

[F.] *Welti.*

El Canciller de la Confederacion.

[F.] *Schiefs.*

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.
San Salvador.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 30 de 1880.

Vista la anterior solicitud del Lic. D. Juan Padilla Matute, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesion como Médico y Cirujano, cuyo título obtuvo en la República de Guatemala; y habiéndolo exhibido en debida forma, el Supremo Gobierno en virtud de los tratados vigentes ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Instruccion P. y B.;
Lopez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 27 de 1880.

El Supremo Gobierno, en consideracion á que el impuesto de Patentes de buhoneros reducido á doce pesos cuatro reales, por acuerdo de 2 de Setiembre de 1876, es todavia tan excesivo que muchos individuos se abstienen de ejercer aquel oficio; y deseando allanar toda dificultad á los que trafican con esta clase de comercio, ACUERDA: rebajar á seis pesos el impuesto referido, quedando los buhoneros sujetos á las demas prescripciones que la ley establece sobre el particular.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Mayo 1º de 1880.
Recibido á las 8 y 30 a.m.

A las 7 y 30 a. m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "Colima" procedente de California, trayendo para este puerto 2544 bultos mercaderías y los pasajeros Juan Rafael Carazo y S. Jimenez. Zarpará á las 4 p.m. No recibe carga.

Cárlos F. Molina.

La-Union, Mayo 1º de 1880.
Recibido á las 8 y 55 a.m.

El vapor N. A. "South Carolina" procedente de Panamá ó intermedios, fondeó en esta bahía á las 8 a.m., trayendo para este puerto 191 bultos mercaderías, y á los pasajeros Rafael Brioso, S. Salgado, Juana Fonseca, Juliana Herrera, Juana Santa María y Antonio Santa María, de Corinto.

P. Zaldivar.

ESTADO que manifiesta el número de NACIDOS, MUERTOS Y CASADOS habidos en los pueblos de los Departamentos de la República durante el tercer trimestre del año.

DEPARTAMENTOS.	NACIDOS-LADINOS. Legítimos. H.	Legítimos. M.	Naturales. H.	Naturales. M.	NACIDOS-INDIGENAS. Legítimos. H.	Legítimos. M.	Naturales. H.	Naturales. M.	MUERTOS. H.	MUERTOS. M.	MATRIMONIOS Ladinos	MATRIMONIOS Indgnos	AUMENTO	DEFICIT.
San Salvador ..	108	113	84	81	156	129	50	59	199	182	33	51	399	
La-Libertad...	134	112	132	81	54	42	14	19	148	111	131	15	329	
Sonsonate.....	53	47	56	49	101	94	19	39	127	85	8	33	246	
Ahuachapan...	72	71	64	60	52	61	28	38	80	73	15	36	293	
Santa Ana.....	231	213	224	216	16	6	12	6	163	120	251	3	641	
Chalatenango ..	231	174	58	42	21	19	6	5	112	98	100	10	346	
Cuscatlan	118	90	31	34	168	144	15	16	126	114	29	62	376	
Cabañas	141	133	49	51	....	....	....	...	85	66	88	....	223	
San Vicente...	148	119	74	61	17	11	8	5	105	85	22	1	253	
La-Paz	100	84	52	50	72	69	25	16	115	81	34	14	272	
Usulutan	185	173	80	73	4	1	....	1	157	131	45	13	229	
San Miguel....	160	162	102	106	....	....	....	....	160	145	62	....	225	
La-Union	78	86	48	64	14	15	4	6	127	122	41	1	66	
Gotera.....	88	86	57	30	51	44	16	17	113	91	38	19	185	
Totales.....	1847	1,663	1,111	998	726	635	197	227	1817	1504	897	258	4083	

DEMOSTRACION.

	H.	M.	Total.
Nacidos.....	3,881	3,523	7,404
Muertos.....	1,817	1,504	3,321
Aumento de poblacion.....	2,064	2,019	4,083
Matrimonios.....	Ladinos 897	Indgnos 258	Total. 3,155

Ministerio de Gobernacion.—San Salvador, Abril 29 de 1880.——José C. Lopez.

BIBLIOTECA NACIONAL DIRECCION SALVADOR, C. A.

NO OFICIAL.

Por el vapor directo de Panamá "China" hemos recibido las noticias siguientes :

EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &ª

Fechas hasta el 10.

El vapor *Clyde*, llegó á Colon en la tarde del 19 del corriente, procedente de New-York, con fechas hasta el 10. Por èl hemos recibido el siguiente

Telegrama especial para *La Estrella* de la Prensa Asociada de New-York.

New-York, Abril 10 de 1880.

En las elecciones parlamentarias de Inglaterra han sido completamente derrotados los conservadores. Todas las apariencias indican que los liberales tendran en el Parlamento próximo una mayoría tan grande como la que tuvieron los conservadores en el último. Este nuevo curso de los negocios en Inglaterra ha producido casi pánico en el palacio de Pera, y se temen muy malas consecuencias del próximo cambio del ministerio ingles.

La Reina está todavia en el continente, y se cree que, inmediatamente que llegue, dimitirá Disraeli y se formará el nuevo Ministerio.

Lord Artington ha hecho una manifestacion muy esplícita de que el partido liberal se propone cambiar radicalmente la conducta política seguida hasta aquí, pero dejando ilesa la influencia de Inglaterra. Niega que los liberales se afanen menos que los tories por los intereses nacionales; solo que se proponen obrar como lo exijen la paz y comunicadas religiosas no autorizadas. El Príncipe dice que no puede, sin renegar de su orijen, mostrarse enemigo de la relijion ni de la revolucion. Y agrega: "Los decretos no implican persecucion: no son sinó la vuelta á una estipulacion indispensable de la ley. Ya ha durado demasiado tiempo la fingida armonía de los conservadores. Entre los lejitimistas y nosotros no hay nada comun. Es hora ya de que cada uno enseñe de nuevo su bandera, sus tradiciones y sus principios, y que cese toda ambigüedad."

Rusia despachará en breve cinco grandes buques de guerra hácia las costas de China para protejer los intereses rusos allá. El *Herald* agrega que ya en los mares de la China hay cinco buques de guerra.

El litigio Lambertini-Antonelli vuelve á ocupar la atencion pública. La Condesa Lambertini presentará testigos para probar que es falso el registro de bautismos que sirvió de fundamento al Tribunal de casacion para negar su demanda.

La Cámara de Diputados española ha votado el artículo 14 del presupuesto de Cuba, que ordena se liquiden todas las deudas de las cajas reales de la Isla. La liquidacion será sometida á las Cortes.

El vapor *Darita* se fué á pique en el Danubio, á causa de una colision. Ahogáronse 11 pasajeros y 5 tripulantes.

El vapor inglés *Fernville*, capitan Booth, que salió de Hartlepool del Oeste el 15 de Marzo para Boston, se fué á pique á consecuencia de un choque con una enorme masa de hielo. La tripulacion ha desembarcado aquí.

La *Estaffette* y el *Ordre* publican una carta del príncipe Jerónimo Napoleon, referente á las disposiciones contra la armonía general europea.

Los armenios y otros alimentan ahora grandes esperanzas de que los turcos tendrán que irse de Europa "con armas y bagajes."

Habiendo Gladstone rehusado que se le hiciera recibimiento público á su regreso á Lóndres, la Comision Ejecutiva del partido liberal le ha enviado una delegacion á Hawarden, á pedirle que acceda á sus proposiciones.

Los republicanos sinceros se alegrarán del triunfo electoral de los liberales ingleses, que desbaratará los proyectos del pacto de familias Hapsburgo-Hohenzollern-Coburgo contra la República francesa.

Bismarck fué derrotado en el Bundesrath é inmediatamente envió al Emperador su dimision del puesto de Canciller. El Emperador se negó á aceptarla. Creése que el Bundesrath satisfará á Bismark, y que las cosas seguirán su curso habitual en Prusia y en los demas Estados alemanes.

Se dice que, para que la princesa Estefanía tenga derecho de precedencia respecto de las demas princesas de la corona, el príncipe será unjido Rey de Hungría despues de la boda.

Ha habido una esplosion en una mina de carbon de Anderlues, (Béljica.) Murieron 42 personas.

Nordenskjold, el esplorador sueco de las rejiones árticas, ha tenido un brillante recibimiento en Paris.

Dentro de poco se anunciará oficialmente que la jóven Reina de España está en cinta.

Thebaw, Rey de Burmah, está muriéndose, y diariamente ofrece sacrificios de vidas humanas para obtener que los súbditos que le quedan no sean castigados con la ventura de su muerte. Recientemente entraron en un convento católico, á pedir muchachas para los sacrificios pero las Hermanas han podido poner en seguridad á las que tienen á su cuidado.

El Conde de Lesseps salió de los Estados-Unidos, en los mejores términos, aparentemente, con el pueblo.

Tres personas entraron hace pocas noches en el cuarto de un cadete de color, nombrado Whittakin, en la Academia militar de Westpoint; le cortaron las horejas y el cabello y lo ataron á la cama. Esto ha causado grande indignacion en todo el pais. Se está haciendo la averiguacion correspondiente.

El resultado electoral en Rhode Island ha sido que el pueblo no ha hecho eleccion de Gobernador. Los republicanos tienen gran mayoría en la Legislatura.

Dos hombres de color, Hart y Pegram, han tomado parte en una apuesta de caminadores que debia durar seis dias. Ambos prometen hacer olvidar las 553 millas que anduvieron en Lóndres Blower y Brown.

Mrs. Deutsch, sobrina en segundo grado del ex-Presidente Van Buren, ha fallecido de resultas de una dósis excesiva de ópio que tomó.

Los vapores siguen encontrando mal tiempo en el Atlántico.

Están llegando inmigrantes como nunca, principalmente alemanes; en su mayor parte son jóvenes de muy buen talante, de ambos sexos. El aumento del ejército aleman causa mucha inquietud.

El conteo completo de votos en San Francisco, dá este resultado: término medio de los propietarios, 18,884; de los obreros, 11,477. Esto dá al traste con Kearney, y probablemente influirá en la decision de su encarcelamiento. Parece que se someterá á juicio al Mayor Kalloche, que manifestó simpatías por Sand Loto en la campaña electoral, y pronunció ciertos discursos.

En Constantinopla el Bajá Sabas pide la entrega de un ciudadano americano á quien el Cónsul de los Estados Unidos condenó á prision recientemente por homicidio.

POR EL CABLE.

New York, Abril 14 de 1880.

La flota de estacion ha sido despachada en busca del *Atalanta*.

Dice el *Standard* que el Ministerio presentará su dimision en cuanto regrese de Alemania la Reina, y que se hacen preparativos para dosocupar la residencia oficial del Presidente del Consejo.

Nueva-York, Abril 15 de 1880.

De Paris anuncian la muerte del Diputado Kerjeon.

El *Tamar*, recien llegado de Colon, comunica que en alta mar "habia visto un buque abandonado, que parecia ser el *Atalanta*.

De Lóndres comunican que los liberales tienen una mayoría de 60 miembros sobre toda la oposicion.

Nueva-York, Abril 16 de 1880.

Dicen de Lóndres que el vapor de la Mala Real *Para*, de regreso de las Antillas para Inglaterra, fué puesto al habla el 5 del corriente, hácia las Islas Azores; tenia el eje roto, pero no quiso auxilio.

Dice el *Daily News*, en seccion editorial, que el ministerio dimitirá probablemente el 20 del corriente.

Messrs. Schaw y Colthurst, autonomistas, han sido reelegidos al Parlamento por el condado de Cork.

El corresponsal del *Times* en Paris dice que 19 socialistas han recibido oficialmente órden de salir de Paris.

Lóndres, Abril 16.

El mercado de azúcar en los cuatro puertos británicos el dia 10 del corriente era 173,000 toneladas contra 124,000 en el mismo período el año pasado.

New-York, Abril 17 de 1880.

Dice una carta de Cork publicada en el *Times* de Lóndres, que la derrota de los candidatos propuestos por Mr. Parnell en representacion del condado de Cork, es una desgracia para las aspiraciones de ese caballero hácia la dictadura del partido nacional.

Los partidarios de Mr. Parnell amena-

zan con pedir la anulacion de la eleccion; alegan que los adversarios pusieron en juego intimidaciones clericales.

Anúnciase el fallecimiento del Dr. Keneayle, tan conocido desde el litijio Ticheborne.

New York, Abril 19 de 1880.

Dicen de Washington que se ha nombrado una Comision de la cámara de representantes para que informe acerca de la resolucion en que se pide la rescision del tratado Bulwer-Clayton, de 1845, concerniente al canal.

Mr. Bright ha ido á visitar á Mr. Gladstone á Havarden Castle.

El Conde de Beaconsfield fué ayer recibido en audiencia por la Reina.

El *Times* opina que probablemente la Reina pedirá al Marques de Hartington que forme el nuevo ministerio; y manifiesta que Mr. Bright está ansioso de formar parte del gabinete para hacer adelantar la reforma de las leyes sobre tierras en Irlanda.

Lóndres 19 de Abril.

El *Para*, vapor de la Mala Real ha sido remolcado, descompuesto á Saint Michael (Islas Azores). La correspondencia y los pasajeros desembarcaron ayer en Lisboa.

Kinston (Jamaica), Abril 19.

El vapor *Don*, de la Mala Real Inglesa, ha salido hoy de aquí á las 12 30 p. m. para Colon.

Nueva York, Abril 20 de 1880.

El *Times*, opina que el resultado del viaje de M. de Lesseps á los Estados-Unidos, es la proyectada abrogacion del tratado Bulwer-Clayton.

Dicen de Lóndres que el conde de Beaconsfield ha presentado su dimision, debido á la reciente publicacion de la carta anti-cristiana del marques de Queensburry. Se ha frustrado su eleccion como por representante de Escocia.

Ha empezado en muy grandes proporciones la emigracion á América. En la última semana han salido de Liverpool trece buques con emigrantes.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Abril 22 de 1880.

Señor Director:

Ayer entró en esta Capital, de regreso de su viaje á la Verapaz, el Señor Presidente de la República; con él vino el Secretario de Fomento Señor Herrera, que le acompañó en esa expedicion.

Varios funcionarios principales y personas particulares fueron al encuentro del Señor General Barrios hasta el pueblo indígena de Chinautla, distante dos leguas de esta Ciudad.

Tengo el gusto de comunicar á U. que los trabajos del ferro-carril del Sur han llegado ya hasta el Naranjo, es decir, que está terminada la primera seccion de la via-férrea y que por ella se trasladan los pasajeros y mercaderías; en la segunda seccion se trabaja con actividad, para concluirla en muy poco tiempo y dejar así enlazados el puerto de San José y Escuintla.

El 11 del mes en curso comenzó á publicarse en esta Capital un periódico político y literario que se titula "La Prensa" y cuyo redactor en Jefe es un distinguido publicista que desde hace años se ha hecho conocer honrosamente en Guatemala por las ideas levantadas y liberales principios que ha defendido en otros periódicos de que ha sido aquí redactor por largo tiempo.

En la última sesion ordinaria de la Junta directiva de la Sociedad Económica, se propusieron diversos puntos interesantes para formular un programa de las tareas de esa corporacion. La civilizacion de los indígenas, la agricultura, la industria y otros ramos sirvieron de tema á las diversas proposiciones. Para examinarlas, investigar lo aceptable y ponerlas en órden, se nombró una comision de tres sócios entendidos. Entre los varios puntos del programa de que hablo, se refieren unos á la industria de la loza, á fin de mejorarla, recordándose que en la exposicion universal de Paris de 1878 mereció ese artículo una honrosa mencion á Guatemala, por lo que debe pensarse en mejorarlo, á fin de que se fabrique con barro mejor preparado y con buenos barnices: otros puntos del citado programa se contraen á la apertura de concursos para premiar algunas obras útiles que se presenten.

Háblase de la conveniencia de que se reformen los estatutos de la Sociedad Económica, que casi están intactos desde 1830, en que fueron emitidos. La Junta directiva está de acuerdo con esa idea y trabaja ya para que se lleve á cabo; pero yo pienso que un buen estatuto no basta para producir grandes bienes sinó se cuenta con el entusiasmo de un considerable número de sócios; pues si las tareas se dejan solo en manos de los pocos vocales de la Junta, por mas que se haga, no se alcanzarán tan satisfactorios resultados como fuera de desear. Es preciso inculcar la idea de que el título de sócio produce algunas obligaciones; los que lo poséen deben ayudar como puedan, proponiendo á la Junta ideas útiles, iniciando proyectos saludables y empeñándose en el lleno de los encargos que se les confieran. Así podrá ser mas eficaz la accion civilizadora que compete á la Sociedad Económica.

El Corresponsal.

DEPARTAMENTOS.

Usulutan.

Registro de las **escrituras de hipoteca** anotadas en este Departamento, que se encuentran sin cancelar.

A las cuatro de la tarde del dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. Don Gervacio Zelaya mayor de cuarenta años de edad, agricultor y vecino de la ciudad de Jucuapa constituyó hipoteca en una casa de teja situada en dicha ciudad, lindante por el Oriente con solar de Don Abel Barrios, al Norte con solar del Lic. Don Miguel Araujo, al Poniente con solar de Don Samuel Quiroz y al Sur con la plaza pública de la espresada poblacion; para asegurar los intereses fiscales que en el corriente año económico vá administrar la Señora Doña Remigia Montes como remataria del puesto de venta de aguardiente de la villa de Estanzuelas, segun escritura otorgada ante el Abogado cartulario Don Miguel Araujo, á las siete de la mañana del mismo mes y año.

A las cuatro de la tarde del dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. Don Manuel Gutierrez de cincuenta y siete años de edad, comerciante y vecino de la ciudad de Jucuapa, constituyó hipoteca en una casa de teja situada en la espresada ciudad, linda al Oriente, calle de por medio, con solar del mismo constituyente, al Norte con solar de Don Macedonio Duran, al Poniente con solar de la sucesion del Señor Vicente Salgado y al Sur con solar de Rejina López para asegurar los intereses fiscales que vá administrar Don Simon Montes en el corriente año económico como rematario de uno de los estancos comprendidos en la administracion de aguardientes de los distritos de Jucuapa y Chinameca, segun escritura otorgada á las tres de la tarde del dia doce de Octubre del mismo año ante el abogado cartulario Don Miguel Araujo.

A las cinco de la tarde del dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve Don Juan María Argueta como de treinta y un años de edad, agricultor y vecino del pueblo de Mercedes constituyó hipoteca especial en una casa de teja que tiene en la poblacion de su domicilio y linda al Oriente con la calle que conduce á la Hacienda vieja, al Norte con la plaza pública, al Poniente con la casa de Don Apolonio Argueta y al Sur con solar de Miguel Mejía, para asegurar los intereses fiscales que va á administrar Don Rosendo Araujo como rematario del estanco del pueblo de Tecapan, segun escritura otorgada á las siete de la noche del dia veinte del mismo mes y año ante el abogado cartulario Don Lisandro Chavez.

A las diez de la mañana del dia treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho. Gertrudis Ortiz, mayor de edad, agricultor y vecino de la villa Jiquilisco, constituyó hipoteca especial en un huatal cercado de piña y madera que tiene en jurisdiccion de la villa de su domicilio, linda al Oriente con huatal de Toribio Chavarría al Norte y Poniente con terrenos abiertos y al Sur con huatal de Simeon Chavarría, para asegurar á Don Manuel Jovel Velasquez, tambien mayor de edad, agricultor y del mismo vecindario la suma de ciento setenta y cinco pesos que le adeuda y que le pagará elaborando sales, segun escritura pública otorgada á las siete de la noche del dia veintiseis del mismo mes y año ante el cartulario Don José Felix Córdova.

A las nueve de la mañana del dia once de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho. Don Salvador Mena, mayor de edad, agricultor y vecino de Jiquilisco, constituyó hipoteca especial en una chacra de café, árboles frutales y conteniendo una casa pajiza, situada en jurisdiccion de la villa de su domicilio, lindante

al Norte, camino de por medio, con huatal de Alberto Ávalos, y por los otros rumbos con montes incultos, para asegurar la suma de trescientos cuarenta pesos que recibe como guardador de los menores Cárlos y Rosendo Guzman, segun escritura otorgada á las nueve de la mañana del diez del mismo mes y año ante el cartulario Don José Felix Córdova.

Notaría de hipoteas del Departamento: Usulutan Enero 31 de 1880.

José L. Gonzalez.

INSERCIONES.

Procedimiento para sembrar.—¿A qué profundidad debe hallarse sembrado el grano para dar mayores productos?

Esta pregunta ha sido estudiada y resuelta por el Dr. Hosaeus, agrónomo aleman ha descubierto que á una profundidad de 2 á 3 centímetros, es cuando el grano germina con mayor rapidez y abundancia. El valor de la recoleccion es entonces superior en un 10 por 100 al que se obtiene cuando la semilla se halla á 4 centímetros de profundidad.

Cuando la capa de tierra que la cubre no tiene mas que un centímetro, se produce una pérdida de un 15 por 100.

Vése, pues, que esta cuestion es de grandísima importancia para los agricultores, que debieran aprovechar estas últimas para obtener mejores resultados en sus cosechas.

Medio para preservar á las papas de la enfermedad—Segun los repetidos experimentos practicados por Mr. Carlier, debe procederse del modo siguiente:

1º Se escoge para el cultivo un terreno estercolado ya de algunos años, con preferencia á otros recien abonados.

2º Se ha de huir de hacer la plantacion en terrenos húmedos y jugosos.

3º Se plantan papas tardías con preferencia á las tempranas.

4º Al tiempo de plantar las papas se coloca al rededor de ellas un poco de ceniza.

Los tres primeros estrenos, la esperiencia los justifica por sí sola, y el último, le queda con la observacion de que necesitando la patata mucha potasa y conteniendo la ceniza mucha cantidad de ella, el suministrarle así à la planta es colocarla en su elemento natural de una manera sencilla y nada costosa.

Planta forrajera.—El *Vallico* de Italia como planta forrajera es una de las mas útiles y que á veces produce tanto como la alfalfa; ejemplo, su patria, la Lombardia y Piamonte, donde, dá con frecuencia hasta ocho cortes abundantes. En el centro de la Francia se siega tres veces y cinco en las tierras de riego del Mediodia.

Su producto ordinario puede estimarse en 8,000 á 10,000 kilógramos de heno, que corresponden á 20,000 ó 25,000 kilógramos de forraje verde. Cuando se riega con abonos líquidos, se pueden obtener de 6 á 8 cortes en verde ó sea el equivalente de 15,000 á 17,000 kilos de heno.

Conservacion del agua potable.—Añádanse 3 gramos ácido salícico por litro. A una agua cargada de sulfato de cal y materias orgánicas y que por consiguiente se hubiera corrompido con la mayor facilidad, se le añadió dicho ácido silícico y se conservó en una botella, que se tapó con tapon de corcho; al cabo de 3 años, el agua así tratada era todavia muy buena para beber.

Receta fácil y barata.—Mr. Eduard Ibine, asegura en el periódico "Mercury," de Liverpool, que pueden curarse todos los casos de viruela en tres dias, con solo el empleo de crémor tártaro; una onza de éste disuelta en un cuartillo de agua, y beber de esa agua de cuando en cuando en su estado natural. Afirma que este remedio es seguro é infalible.

SECCION JUDICIAL.

POR órden de este juzgado se halla en *depósito* una mula parda herrada con dos fierros, uno de ellos de esta figura..... de los cuales no está ninguno venteado, por lo que se dá el presente aviso para los efectos legales.

Juzgado de paz 1º de la villa de Opico, Marzo 10 de 1880.

2—2 *Juan J. Arliaga.*

SE encuentran en seguro *depósito* dos mulas, la una parda herrada con este fierro ..... y la otra retinta herrada con el de esta figura.....

El que se considere ser dueño de dichos semovientes, que se presente á deducirlo de la manera legal.

Juzgado de paz 1º de la villa de Opico, Abril 27 de 1880.

2—2 *Leandro Ascúnaga.*

DE órden de este juzgado, previos los trámites de ley, se ha vendido en pública *subasta*, por ser dispendiosa su conservacion, un buey bermejo barcino como de media vida y por ser de dueño no conocido, herrado con dos fierros, uno de ellos es el del márgen. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en las arcas municipales de este pueblo, que ocurra con sus comprobantes del caso, que le será entregado.

Juzgado de paz de Cuscatancingo, á las doce del dia 24 de Abril de 1880.

Crisanto Valdés,

2—2 *Feliciano Ortiz*, Srio.

POR órden de este juzgado se halla en *depósito* un novillo barroso manchado, el que está herrado con el fierro de esta figura..... la persona que se considere tener derecho en dicho semoviente, que comparezca á deducirlo legalmente.

Juzgado de paz 2º de la villa de Opico, Marzo 20 de 1880.

2—1 *Julian Barrera.*

Cartel.

Por el presente, hago saber: que en la solicitud del Licenciado Don Wenceslao Herrador, sobre que se declare yacente la herencia de la finada Doña Cesaria Cuéllar, al folio dos vuelto se encuentra el auto que literalmente es como sigue:

"Juzgado de primera instancia Departamental. || Sonsonate, á las ocho y media del dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de la certificacion que se agrega que el dia seis de Setiembre del año próximo pasado, falleció en esta ciudad la Señora Cesaria Cuéllar, dejando bienes de algun valor, sin que hasta la fecha se hayan presentado aceptando la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,211, 496 C. y 786 Pr., declárase á solicitud del presentado yacente y nómbrasele curador para que la represente y administre al Señor D. Juan José Rojas, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion y se le discernirá el cargo cuando rinda la fianza que previene la ley; publíquese esta resolucion en el periódico oficial y por carteles que se fijarán en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Cisneros. || Ante mí, Rafael Carías, Srio."

Juzgado de primera instancia del Departamen de Sonsonate, á las doce del dia veinte de Abril de mil ochocientos ochenta.—*Miguel Cisneros.—Rafael Carías*, secretario. 3—3

POR disposicion de este juzgado se ha puesto en *depósito* un caballo retinto oscuro que presentó el Señor Vicente Gonzalez, de este pueblo, que lo encontró en el interior de su sementera con cabestro y gamarron de cuero crudo, tiene de criador al lado izquierdo con que está herrado la figura de este fierro y marcado de ambas nalgas con otro que forma el enlace de dos letras c con sus partes superiores arriba y abajo.

El que se crea con derecho á tal semoviente que se presente en el término legal.

Juzgado de paz de San Sebastian, Abril 27 de 1880. — *Pedro Ramirez.* — *Onofre Burgos*, Srio. 2—2

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se halla en seguro *depósito* una potranca pequeña de dos años color retinto saino que fué encontrada en las tierras de San Miguel, ingenio de esta jurisdiccion, sin marca ni señal alguna y sin dueño conocido; el que se crea con derecho á ella que ocurra con sus comprobantes del caso, dentro del término de ley.

Juzgado primero de paz: Metapan, Abril 22 de 1880.—*Santiago Luna.* 2—2

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Mártes 4 de Mayo de 1880.** **NUM. 103.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

El Presidente Constitucional de la República del Salvador, á sus habitantes, Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

La Asamblea Nacional Constituyente de la República del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 120 del Código Civil, es indispensable determinar las formalidades y requisitos con que deban contraerse en el territorio de la República los matrimonios de personas que no profesan la religion Católica:

Que la falta de semejante determinacion es un obstáculo que impide á esas personas venir á establecerse en nuestro país, por no poderse casar conforme á sus creencias y religion, con lo cual se perjudica la inmigracion que mas bien debe favorecerse; y

Que, por último, en el artículo 4º de la nueva Constitucion, se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones,

DECRETA.

CAPÍTULO 1º

De la naturaleza y efectos del matrimonio civil.

Art. 1.—El matrimonio civil lleva desde su orígen el carácter de perpetuidad hasta que se produzca alguna de las causas de disolucion espresadas en esta ley.

Art. 2.—Se establece para los casos en que ambos contrayentes, ó uno de ellos por lo menos, no profesen la religion católica.

Art. 3.—Las disposiciones de esta ley no se estienden mas allá de los efectos civiles del matrimonio, y deja íntegros los deberes que la religion impone segun las diversas creencias.

Art. 4.—Los efectos civiles del matrimonio en todo lo concerniente á las personas y bienes de los cónyuges y de sus descendientes, se reglaran segun las prescripciones del Código civil.

Art. 5.—Por lo que hace á la religion en que han de ser educados los hijos, cuando los esposos pertenezcan á cultos diferentes, se estará á lo convenido por éstos, y en su defecto, á lo que dispusiere el padre.

CAPÍTULO 2º

De los impedimentos del matrimonio.

Art. 6.—No pueden contraer matrimonio con ninguna persona:

1º Los impúberes.

2º Los que no se hallen en el pleno ejercicio de su razon.

3º Los que adolezcan de impotencia física para el concúbito de una manera patente, perpétua, é incurable.

4º Los que se hallen ligados con vínculo matrimonial no disuelto legalmente.

5º Los católicos que se hallen ordenados insacris ó hayan profesado en alguna órden religiosa.

Art. 7.—Tampoco podrán contraer matrimonio entre sí:

1º Los parientes por consanguinidad legítima ó ilegítima, en cualquier grado de la línea recta.

2º Los hermanos legítimos ó ilegítimos.

3º Los adúlteros que hubieren sido condenados como tales por sentencia ejecutoriada.

4º Los que hubieren sido condenados como actores, ó como actor y cómplice de la muerte del cónyuge de alguno de ellos, aunque no hubieren cometido adulterio.

Los impedimentos establecidos en este número y en el precedente, tendrán tambien lugar respecto de los que solo se hallen procesados por los delitos que en ellos se mencionan, aunque no se hubiere pronunciado todavía sentencia condenatoria.

Art. 8º—No podrá procederse al matrimonio de los menores de edad y de los que hubieren estado ligados con un matrimonio anterior ya disuelto, sin que se llenen los requisitos prevenidos en el Código civil, para el matrimonio de las viudas, bajo la [illegible] al mismo Código [illegible].

CAPÍTULO 3º

De las diligencias preliminares á la celebracion del matrimonio.

Seccion 1ª

De la publicacion del matrimonio.

Art. 9º—Los que intentaren contraer matrimonio lo manifestaran al Gobernador del Departamento á que corresponda el domicilio ó residencia de los mismos, ó de cualquiera de ellos, si residieren en poblaciones correspondientes á distintos Departamentos.

Art. 10.—Esta manifestacion deberá hacerse por escrito y firmarse por los dos interesados ó por otra persona á su ruego, si alguno de ellos ó ambos no supieren firmar. Se espresaran en ella el nombre, apellido, edad, profesion ú oficio, vecindario, lugar del nacimiento y religion de cada uno de los solicitantes, y los nombres, apellidos, profesion y vecindario de sus padres y madres respectivos.

Si alguno de los interesados necesitare, con arreglo á las leyes, del consentimiento de otro para contraer matrimonio, se espresaran tambien el nombre, apellido y domicilio de la persona que deba prestarlo.

Art. 11.—Inmediatamente despues de recibida la manifestacion, el Gobernador dictará providencia, mandando que se ratifiquen en ella los interesados; y si adoleciere de alguna omision ó defecto se suplirá ó subsanará en el acto de la ratificacion, adicionándose ó corrigiéndose lo que para ello fuere necesario. La diligencia de ratificacion será firmada por el Gobernador y su secretario y por los interesados si supieren.

Art. 12.—Hecha la ratificacion, el Gobernador mandará que se formen y publiquen edictos copiándose el original de los mismos á continuacion de la providencia en que se manden publicar.

Art. 13.—Los edictos seran firmados por el Gobernador: se espresaran en ellos todas las circunstancias mencionadas en el inciso primero del artículo 10; y se invitará á todas las personas que tuvieren noticia de algun impedimento legal para el matrimonio proyectado, á que lo manifiesten al Alcalde municipal de su vecindario, ó al Gobernador que firma los edictos.

Art. 14.—Estos edictos se fijarán por el término de quince dias en el despacho de la Gobernacion, y en la sala municipal de la cabecera del Departamento, y en la del domicilio de cada uno de los interesados.

Tambien se publicará un edicto en el periódico oficial del Gobierno y en [illegible] del [illegible]

Art. 15.—El Gobernador [illegible] para [illegible] al [illegible] para [illegible] publicacion de los edictos [illegible] de los interesados se hallen en inminente peligro de muerte debidamente comprobado.

En los demas casos esta publicacion solo podrá ser dispensada por el Gobierno, mediando causas graves legalmente justificadas.

Art. 16.—Despues de trascurridos seis meses desde la fecha de los edictos ó de su dispensa sin que se haya celebrado el matrimonio, no podrá autorizarse aunque los interesados lo soliciten, sinó se cumplen nuevamente los requisitos y se practican las diligencias prescritas en esta ley.

Seccion 2ª

De la denuncia de impedimentos.

Art. 17.—Todo individuo mayor de diez y seis años puede denunciar ante el Alcalde municipal de cualquier lugar, ó ante el Gobernador que ha de autorizar el matrimonio, los impedimentos legales que afecten á los pretendientes.

Art. 18.—La denuncia se hará verbalmente ó por escrito en el término señalado en los edictos.

La que se hiciere despues no será ad-

misible, á menos de interponerse ante el Gobernador que ha de autorizar el matrimonio y antes de su celebracion.

Art. 19.—Si la denuncia se hiciere verbalmente ante un Alcalde, este recibirá incontinenti al denunciante declaracion jurada sobre ella, asentándola en el libro de matrimonios que debe llevar para el rejistro civil, y firmándola con su Secretario y el denunciante si supiere.

Hecha tal denuncia ante el Gobernador, este asentará la declaracion del denunciante en el espediente relativo al matrimonio.

Art. 20.—Cuando la denuncia se hiciere por escrito, si es ante un Alcalde, este la remitirá al Gobernador como se previene en el artículo siguiente; y si es ante el Gobernador agregará el escrito al espediente respectivo.

Art. 21.—Al dia siguiente de concluido el término señalado en los edictos, los Alcaldes de los lugares en donde se hubieren fijado remitiran al Gobernador los escritos de denuncia de impedimentos que les hubieren sido presentados y certificaciones de las declaraciones que hubieren recibido conforme el artículo 19, ó aviso de no habérseles hecho ninguna denuncia.

Los Alcaldes de cualquier otro lugar remitiran al Gobernador que esté conociendo del asunto los escritos y certificaciones de denuncias inmediatamente despues de recibidos.

Las certificaciones antedichas seran estendidas en papel comun con cargo de reposicion por los futuros esposos al papel del sello de 7ª clase.

Art. 22.—No podran ser denunciados otros impedimentos que los declarados y establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de esta ley.

Art. 23.—La denuncia de cualquier impedimento legal hecha en tiempo oportuno, producirá el efecto de suspender el matrimonio hasta que fuere declarada su improcedencia ó falsedad.

Art. 24. — Trascurridos quince dias despues de la publicacion del edicto en el periódico oficial, el Gobernador agregará al espediente de matrimonio las denuncias de impedimentos que se le hubieren remitido y las hará saber, juntamente con las que él mismo hubiere recibido, á los pretendientes y á sus representantes legales si fueren menores de edad, manifestándoles que dentro de seis dias de los quince subsiguientes á la notificacion, pueden presentarse las pruebas que creyeren convenientes contra las denuncias.

El Gobernador practicará tambien en el mismo término las diligencias que juzgare oportunas para averiguar la verdad sobre el impedimento denunciado y recibirá las pruebas que quiera aducir el denunciante si este lo solicitare, procediendo en todo gubernativamente, y decidiendo pasado dicho término lo que fuere de justicia sobre si puede ó no celebrarse el matrimonio.

CAPITULO 4º

De la celebracion del matrimonio.

Art. 25.—El matrimonio se celebrará ante el Gobernador competente segun el artículo 9 asistido de su Secretario y de dos testigos que sean varones, mayores de edad, avecindados en la República y que sepan leer y escribir.

Art. 26.—El Gobernador no autorizará la celebracion de ningun matrimonio mientras no se le hayan presentado:

1º Las certificaciones de las partidas de nacimiento de los dos interesados ó la prueba supletoria establecida en el Código Civil.

2º Los avisos prevenidos en el artículo 21 sobre no haberse denunciado impedimento alguno, cuando no se hubieren dispensado los edictos.

3º La prueba de haberse obtenido el consentimiento de la persona que debe prestarlo, ó de haberse suplido por la autoridad correspondiente, cuando se trate del matrimonio de hijos de familia ó menores de edad.

La persona que debe prestar el consentimiento puede tambien manifestar verbalmente al Gobernador que lo otorga, y en este caso se hará constar así por diligencia apudacta que firmaran el Gobernador y su secretario y el mismo manifestante si supiere.

4º La certificacion de la sentencia ejecuteriada que apruebe las cuentas del tutor ó curador, cuando en cualquiera de los contrayentes concurriere alguna de las inhabilidades previstas en el artículo 118 del Código Civil.

5º Los documentos prevenidos en el título de las segundas nupcias del mismo Código, cuando alguno de los interesados ó ambos hubieren estado casados anteriormente.

La contravencion á lo dispuesto en este artículo sujetará á los Gobernadores á las penas de destitucion y multa de 200 á 500 pesos.

Art. 27.—Sin embargo de lo prevenido en el artículo anterior, el Gobernador podrá autorizar el matrimonio del que se halle en inminente peligro de muerte, aunque no se hayan presentado los mencionados documentos.

Art. 28.—El matrimonio se celebrará en el dia y hora señalados de antemano por el Gobernador, de acuerdo con los interesados. Todos los dias y horas son hábiles para la celebracion del matrimonio.

Art. 29.—El acto de la celebracion del matrimonio deberá verificarse en el despacho del Gobernador que hubiere de autorizarlo, á no ser que este acordase otra cosa á instancia de los contrayentes, por hallarse alguno de ellos en la imposibilidad de concurrir al local mencionado ó por otra causa análoga.

Art. 30. — Llegada la hora señalada para la celebracion del matrimonio y hallándose presentes los que deban concurrir al acto, el Gobernador indicará el objeto de la reunion y anunciará que se vá á proceder á llenar las formalidades de la celebracion.

En seguidas el Secretario de la gobernacion leerá los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 de esta ley.

Acto contínuo y sucesivamente el Gobernador interrogará á cada uno de los esposos con la siguiente fórmula. *Quereis por esposa* (ó esposo) *á N. de tal* (el nombre y apellido del contrayente no interrogado). Los contrayentes contestaran por su órden:—*Sí le quiero.*

Incontinenti el Gobernador pronunciará las siguientes palabras: "Quedais unidos solemnemente en matrimonio, y estais obligados á guardaros fidelidad, á socorreros y ayudaros mutuamente en todas las circunstancias de la vida"; con lo cual terminará el acto.

Art. 31.—Todo lo expresado en el artículo anterior se consignará inmediatamente en una acta que firmaran el Gobernador, los cónyuges si supieren, los testigos y el Secretario de la gobernacion. Esta acta se extenderá en un libro que se llevará al efecto con el nombre de "Libro de actas matrimoniales," y una certificacion de ella se agregará al espediente respectivo para cerrarlo y archivarlo.

CAPITULO 5º

De la disolucion del matrimonio.

Seccion 1ª

De las causas de disolucion.

Art. 32.—El matrimonio legítimo solo puede disolverse por la muerte natural ó civil de alguno de los cónyuges ó por el divorcio.

Art. 33.—El impedimento que segun las prescripciones de esta ley anula el matimonio, no será causa para su disolucion cuando sobreviniere despues de la celebracion.

Seccion 2ª

Del divorcio.

Art. 34.—Se entiende por divorcio, para los efectos de esta ley, la separacion de los casados con disolucion del vínculo matrimonial.

Art 35.—El divorcio procederá solamente por alguna de las causas siguientes:

1ª Adulterio de la mujer.

2ª Adulterio del marido con escándalo público ó con abandono completo de la mujer ó teniendo la manceba en la casa conyugal.

3ª Preñéz de la mujer al tiempo de la celebracion del matrimonio por consecuencias de relaciones ilícitas con otro hombre distinto del marido ignorándolo este.

4ª Homicidio frustrado ó tentativa de homicidio de uno de los cónyuges contra el otro.

5ª Graves y frecuentes malos tratamientos de obra entre esposos de buena educacion.

6ª Presuncion de muerte de alguno de los cónyuges declarada con arreglo á las prescripciones del Código Civil.

Art. 36.—El divorcio solamente puede ser reclamado por el cónyuge inocente.

Art. 37.—Las causas de divorcio espresadas en los tres primeros números del artículo 35 se extinguen por el perdon.

Se presumirá de derecho que este ha intervenido, siempre que el cónyuge inocente no haya entablado su demanda dentro de tres meses despues de haber tenido noticia de aquellas.

Art. 38.—En los juicios de divorcio no se dará fé á la confesion de las partes sobre la verdad de las causas alegadas.

Art. 39. — La autoridad competente para conocer de la demanda de divorcio

es el juez de 1ª instancia del domicilio de los cónyuges.

Art. 40.—Presentada la demanda de divorcio el juez podrá decretar sin tramitacion alguna y con solo la solicitud del interesado:

1º La separacion provisional de los cónyuges y el depósito de la mujer en casa de una persona honrada.

2º El depósito de los hijos en poder del cónyuge inocente.

3º El señalamiento de alimentos á la mujer y á los hijos que no quedasen en poder del padre.

4º La cantidad que el marido debe suministrar á la mujer para las espensas del juicio.

5º Las disposiciones necesarias para evitar que el marido que hubiese dado causa al divorcio perjudique á la mujer en la administracion de sus bienes.

Art. 41.—La sentencia ejecutoriada que declarase el divorcio producirá los efectos siguientes:

1º La disolucion del matrimonio y la consiguiente libertad de los cónyuges para pasar á otras nupcias.

Sin embargo, cuando el divorcio hubiese sido declarado por causa de adulterio, no podrá el cónyuge adúltero casarse en ningun tiempo con su cómplice.

El cónyuge que hubiese dado causa al divorcio por haber cometido homicidio frustrado ó tentativa de homicidio contra su cónyuge, tampoco podrá casarse en ningun tiempo con la persona que haya tomado parte en el delito como coautor ó como cómplice.

El que hubiese dado causa á dos divorcios no podrá en ningun tiempo contraer un tercer matrimonio.

2º Quedar ó ser puestos los hijos bajo la potestad y proteccion del cónyuge inocente; pero los que no hayan cumplido cinco años permaneceran en todo caso bajo el cuidado de la madre hasta que cumplan esta edad.

3º La privacion por parte del cónyuge culpable, mientras viviese el inocente y no pasare á otras nupcias, de la patria potestad y de los derechos que lleva consigo sobre las personas y bienes de los hijos.

A la muerte del cónyuge inocente ó cuando contrajese nuevo matrimonio, volverá el culpable á recobrar la patria potestad y sus derechos.

La privacion de la patria potestad no eximirá al cónyuge culpable del cumplimiento de las obligaciones que tuviere para con sus hijos.

4º La pérdida por parte del cónyuge culpable de todo lo que le hubiere sido dado ó prometido por el inocente ó por otra persona en consideracion á este, y la conservacion de todo lo recibido por el inocente, y el derecho en este para reclamar desde luego lo que hubiere sido prometido por el culpable.

CAPÍTULO 6º

De la simple separacion de los cónyuges.

Art. 42.—La simple separacion es el estado de dos esposos entre los cuales se ha suspendido la vida comun por sentencia ejecutoriada, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Art. 43.—La simple separacion puede solicitarse por cualquiera de las causas que dan lugar al divorcio, y ademas por las siguientes:

1ª Violencia moral ó física ejercida por un cónyuge sobre el otro para obligarlo á cambiar de religion.

2ª Proposicion ó tentativa del marido para prostituir á su mujer;

3ª Tentativa de cualquiera de los cónyuges para corromper á sus hijos, ó la complicidad en su corrupcion ó prostitucion.

Art. 44.—Las disposiciones de los artículos 37, 38, 39 y 40 son tambien aplicables á la simple separacion.

Art. 45.—La sentencia ejecutoriada que decrete la simple separacion de los cónyuges producirá los efectos determinados en los artículos 173 al 181 del Código Civil.

Art. 46.—La simple separacion y sus efectos cesaran por la reconciliacion de los cónyuges, salvo que aquella se hubiere decretado por virtud de la 3ª de las causas especificadas en el artículo 43.

CAPÍTULO 7º

De la nulidad del matrimonio.

Art. 47.—No se reputará válido para los efectos de esta ley:

1º El matrimonio que se contrajere por el que tenga alguno de los impedimentos espresados en el artículo 6.

Se tendrá no obstante por rivalidado *ipso-facto* y sin necesidad de declaratoria espresa el matrimonio contraido por impúberes, si hubieren vivido juntos siquiera un dia despues de haber llegado á la pubertad legal sin haber reclamado en juicio contra su validez, ó si la mujer hubiese concebido antes de la pubertad legal ó de haberse entablado la reclamacion.

2º El matrimonio que se contrajere mediando alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 7.

3º El que no se contrajere ante el Gobernador competente á y presencia de dos testigos.

4º El contraido por error en la persona, por coaccion ó por miedo grave que vicien el consentimiento.

5º El contraido por el raptor con la robada, mientras que esta se halle en su poder.

Seran no obstante válidos los matrimonios á que se refieren estos dos últimos números, si hubieren trascurrido tres meses de cohabitacion de los cónyuges, sin haber reclamado durante este tiempo la nulidad. Estos tres meses se contaran desde que el error se hubiere desvanecido, ó la violencia hubiere cesado, ó la robada recobrado su libertad.

Art. 48.—En los casos de los números 1º 2º y 3º del artículo anterior podran reclamar la nulidad los cónyuges ó cualquiera persona que tenga interes en ella.

En los casos de los números 4º y 5º podrá reclamarla solamente el cónyuge que hubiere sufrido el error, la violencia ó el miedo.

Art. 49.—Las disposiciones de los artículos 38, 39 y 40 son tambien aplicables á los juicios sobre nulidad del matrimonio.

Art. 50.—En el primer auto que el Juez provea en la causa, nombrará de oficio un defensor del matrimonio, quien tendrá la obligacion de sostener su validez por los medios legales, é intervendrá en todas las diligencias del juicio.

Art. 51.—Los efectos de un matrimonio nulo se reglaran conforme á lo prescrito en el artículo 124 del Código Civil.

Art. 52.—Anulado ejecutoriamente el matrimonio, los hijos varones mayores de cinco años quedarán al cuidado del padre, y las hijas al de la madre, habiendo habido buena fé por parte de ambos cónyuges.

Si lo hubo tan solo por parte de uno de ellos, quedaran los hijos de ambos sexos bajo su potestad y á su cuidado.

Pero en todo caso continuarán al cuidado de la madre los menores de cinco años hasta que cumplan esta edad.

Art. 53.—Lo dispuesto en el artículo anterior no tendrá efecto si los padres, de comun acuerdo, dispusieren otra cosa.

Art. 54.—La sentencia ejecutoriada de nulidad del matrimonio producirá respecto de los bienes de los cónyuges, los mismos efectos que la disolucion de aquel por causa de muerte.

Tambien producirá los efectos espresados en los números 3º y 4º del artº 41.

Art. 55.—El tribunal que pronuncie la sentencia de nulidad que cause ejecutoria dará aviso al Gobernador que hubiere autorizado el matrimonio, para que este lo anote al márgen de la correspondiente partida.

Art. 56.—La nulidad del matrimonio no podrá perjudicar á los derechos de terceros que hubieren contratado de buena fé con los esposos.

CAPÍTULO 8º

Disposiciones generales.

Art. 57.—No podrá celebrarse matrimonio por medio de apoderado.

Art. 58.—Los contrayentes podran celebrar el matrimonio religioso antes ó despues del matrimonio civil; pero, solamente este producirá los efectos legales.

Art. 59.—No se devengaran costas ni emolumentos de ninguna clase, por las diligencias que los Gobernadores ó Alcaldes practiquen en cumplimiento de esta ley

Dichas diligencias seran instruidas en papel del sello de 7ª clase.

Art. 60.—De toda providencia dictada por los gobernadores en los asuntos matrimoniales puede apelarse para ante el Supremo Gobierno en el acto de la notificacion ó en los cinco dias subsiguientes.

Art. 61—En todo lo que no estuviese determinado por la presente ley se estará á las disposiciones del Código civil.

Dado en el salon de sesiones: San Salvador, á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Al Poder Ejecutivo.

Teodoro Moreno, Presidente.—*Joaquin Mejía*, Pro-Secretario.—*Geremías Guandique*, Pro-Secretario.

San Salvador, Marzo 2 de 1880.

Por tanto: ejecútese.

Rafael Zaldívar.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos;

Salvador Gallegos.

NO OFICIAL

1.º de Mayo.

Esa fecha marca un acontecimiento notable en los anales políticos de la República del Salvador.

Los salvadoreños mantienen vivo el recuerdo de esa fecha, porque memora el término de la última lucha en que, por circunstancias fatales, se vió envuelta la República el año de 1876, y el principio de una época de paz y de progreso iniciada bajo la administracion del Sr. Doctor D. Rafael Zaldivar.

Triste seria este recuerdo ante la contemplacion de las víctimas é infortunios de aquella revolucion.

Dos pueblos hermanos prodigaron su sangre y sus recursos, disputándose en los campos de la guerra los triunfos que debieron haber sido el resultado natural de su cordura.

Pero ante la consideracion de los inmensos beneficios que se han derivado de aquellos sucesos para nuestra patria, no podemos menos que dirijir una patriótica salutacion al 1º de Mayo en su 4º aniversario.

Ningun celaje oscurece los resplandores del sol que ha alumbrado ese aniversario.

Ha alumbrado el paisaje hermoso de cuatro años de tranquilidad, de paz y de progreso.

El de 1880 alumbra el porvenir que le pertenece por completo.

Esa paz de cuatro años ha curado las heridas de la patria; y hoy la presenta erguida en el sendero de su engrandecimiento; porque los hombres de principios fijos, rectos é independientes, trabajan con fé perseverante y renaciente por verla grande, próspera y feliz.

¿Se ha visto por ventura que alguna parte sensata de la sociedad no haya apoyado la situacion iniciada en Mayo de 76?

La luz penetró en el ánimo de los buenos salvadoreños; y el ángel de la paz ha ahuyentado para siempre quizas el genio que inflama las luchas fratricidas.

Cuatro años hace que marcha la República por el camino de la legalidad, inspirando la fiel observancia del código constitucional.

Cuatro años que solo se ve el producto de un trabajo infatigable, que ejecutan con entusiasmo los obreros del trabajo fecundo, con el loable fin de reconstruir el edificio político, económico, social, del Salvador.

El Jefe supremo del Estado se ha consagrado durante estos cuatro años á servir los mas altos intereses del pais; y hoy puede contemplar con modesta satisfaccion que las semillas de la concordia y de la prosperidad han dado ópimos y sabrosos frutos.

El Sr. Presidente de la República con mucho celo patriótico, huyendo siempre de las formas aparatosas, ha regularizado el servicio administrativo y ha dado á todos, sin tasa, derechos y garantias.

Hoy todos los salvadoreños se presentan unidos, enarbolando la bandera de la ley, del órden, del progreso, para secundar al Gobierno en su grande obra de labrar la felicidad de la República.

Continuemos todos la marcha emprendida—la paz.

Realicemos todos el gran pensamiento que nos dirije—el progreso.

En esas sendas la República mejorará sus destinos, y su nombre será considerado entre las naciones civilizadas.

El 1º de Mayo fué saludado con salvas de artillería y toques entusiastas de la banda militar.

Las corporaciones y muchos empleados y amigos se presentaron en el Palacio presidencial á felicitar al Sr. Presidente de la República.

Tambien de todos los departamentos han llegado felicitaciones por telegramas y actas, correspondiendo á todas el Sr. Doctor Zaldívar con espresiones de reconocimiento.

El 1º de Mayo de 1880 garantiza los derechos políticos y el triunfo de la justicia.

Proteje todo cuanto tiene atingencia con el interes de los asociados.

Fomenta, en fin, y ensancha la fuente de la riqueza pública.

Un saludo patriótico para el Gobierno liberal de la República del Salvador.

El telégrafo nos ha hecho saber que en todos los pueblos de la República se ha celebrado con muestras de público regocijo el dia 1º de Mayo.

Las fechas en que se verifican los cambios políticos en las naciones viven en la memoria de los pueblos, y son maldecidas ú honradas; segun los males ó bienes que el cambio haya producido.

Y cuando nuestros compatriotas los salvadoreños celebran el 1º de Mayo, aniversario del establecimiento de la Administracion del Doctor Zaldivar, es prueba de que el cambio del antiguo órden político ha sido provechoso para la Nacion.

Efectivamente, la suerte del Salvador, desde el año de 76 á esta parte, es bien distinta de las anteriores, bajo todos conceptos; el sostenimiento de la paz pública, el progreso en la instruccion, el cambio de instituciones liberales por las del antiguo retroceso; las mejoras locales; el fomento de la agricultura y de la industria; y en general, todo lo que hace próspera y feliz á una nacion, han sido obras emprendidas con éxito por el Gobierno que, ahora cuatro años, tomó á su cargo la cosa pública, en medio del cáos administrativo que por entonces reinaba.

Entre los pueblos de la República, Ahuachapan se ha distinguido, mostrándose, como otras veces, agradecido á los beneficios que ha reportado durante la administracion actual.

El dia 1º, segun consta de los telegramas de esa, fué uno de los mas alegres: verificóse una parada general compuesta de 800 hombres, que, tanto en los ejercicios que se efectuaron por la mañana, como en el paseo militar de la tarde de ese dia, demostraron el entusiasmo de que estaban poseidos; siendo laudable que, durante la celebracion del aniversario, no haya ocurrido el menor desórden, como cumplia á los buenos ciudadanos y patriotas de Ahuachapan.

El Gobierno por su parte debe ver en estas manifestaciones el aprecio de sus conciudadanos, y estimularse, al mismo tiempo, para proseguir en su tarea de hacer el bien y merecer la estimacion pública.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. San Salvador, Miércoles 5 de Mayo de 1880. NUM. 104.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 3 de de 1880.

Estando vacante la sindicatura de este Hospital, y habiendo propuesto la Junta de Caridad al Sr. Lic. Don Francisco Vaquero en quien concurren las cualidades necesarias para el buen desempeño del cargo, el Supremo Gobierno ACUERDA: nombrar Síndico de la Junta de Caridad al expresado Sr. Vaquero.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario encargado del Despacho de I. P. y Beneficencia;

Castro.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 3 de 1880.

El Supremo Gobierno, deseando atender á la instruccion primaria de uno y otro sexo, y considerando que el pueblo de Talnique carece de un establecimiento de enseñanza para niñas, por el presente, ACUERDA: establecer para dicha poblacion una escuela de niñas, cuya dotacion mensual designará prudencialmente el Sr. Gobernador del Departamento.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de I. P. y Beneficencia, encargado del Ministerio;

Castro.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Mayo 2 de 1880.
Recibido á las 7 y 40 a.m.

A las 5 a.m. fondeó el vapor norte-americano "South Carolina" procedente de Panamá, trae 180 toneladas mercaderías para este puerto, y los pasajeros Dr. Henry Read, esposa é hijo.

Cárlos F. Molina.

La-Libertad, Mayo 2 de 1880.
Recibido á las 8 y 10 a.m.

A las 7 a.m. fondeó el vapor norte-americano "Salvador" procedente de Champerico, trae para este puerto 1004 bultos mercaderías, ningun pasajero.

Cárlos F. Molina.

La-Libertad, Mayo 4 de 1880.
Recibido á las 9 a.m.

A las 7 y 30 a.m. fondeó el vapor N.A. "City of Panama" procedente de Panamá, no trae carga ni pasajeros para este.

Cárlos F. Molina.

Acajutla, Mayo 3 de 1880.
Recibido á las 7 y 30 a.m.

Esta mañana á las 6 anclé el "South Carolina," viniendo de La-Libertad, sin pasajeros para este; quedará todo el dia cargando.

Isidoro Saget.

La-Union, Mayo 4 de 1880.
Recibido á las 11 a.m.

Ayer á las 4 p.m. fondeó en esta bahía el pailebot colombiano "Ladron" procedente de Puntarenas en lastre.

P. Zaldivar.

La-Union, Mayo 4 de 1880.
Recibido á las 11 a.m.

El vapor norte-americano "Salvador" de regreso de Acapulco é intermedios fondeó en esta bahía á las 8 a.m., trayendo para este puerto 1307 bultos mercaderías, sin pasajeros

P. Zaldivar.

NO OFICIAL.

Nicaragua.

Cartas que tenemos á la vista de Managua, de fecha muy reciente, anuncian que se ha firmado ya la contrata de la apertura del Canal de Nicaragua con el Ingeniero Sr. A. G. Menocal, representante de una Compañía norte-americana compuesta de hombres enérgicos y de alta posicion financiera.

El Congreso se ha convocado para el 10 del presente con el fin de someter ese contrato á su aprobacion.

Sus estipulaciones son liberales y se asegura que mucho halagaran á los capitalistas.

Empero, dicho contrato en nada afecta los derechos de dominio y jurisdiccion de Nicaragua en toda la zona del Canal.

Por lo que hace á las Repúblicas centro-americanas, asegura á todas iguales privilegios que á Nicaragua en cuanto al tráfico por el Canal, con la sola reserva de que á ellos tendran derecho cuando lleguen á formar una sola Nacion, ó cuando Nicaragua se desligue de sus tratados vigentes con algunas naciones marítimas, que estan para terminar y en los cuales está consignada la claúsula de la nacion mas favorecida.

El contrato acabado de celebrar en Managua por el Gobierno liberal del General Don Joaquin Zavala, se nos dice que encierra cuanto es necesario para asegurar los intereses nicaragüenses en asunto tan trascendental.

En nuestro concepto, el contrato del Canal nicaragüense implica la proximidad de la union centro-americana; y por consiguiente, la vida política en el porvenir.

Hoy se coloca la primera piedra para levantar tan colosal monumento, por el cual la América-Central tendrá garantida su libertad y su autonomía.

El contrato del Canal ejercerá un influjo de grande trascendencia en los destinos futuros que desde luego se pueden apreciar.

La union tan predicada vendrá al fin á realizarse; y lo que ha sido considerado como una utopía, por lo menos como una bellísima teoría, pasará á materializarse, trocando la forma servil del egoismo en la forma divina de la confraternidad, de una nacionalidad respetable, en la que está encerrado el verdadero teorema político de Centro-América.

Los tiempos de desunion quieren ya concluir; se va á rasgar el velo que oculta la grandeza futura de las cinco Repúblicas de la actualidad.

¿Cuál ha sido hasta hoy la importancia política de cada una de ellas?

Fuerza es decirlo, aunque con profundo pesar; ninguna, ninguna.

Y ¿por qué?

Porque han vivido dolientes con los ayes que arrancan las discordias civiles.

El contrato del Canal de Nicaragua ofrece los remedios, presenta las esperanzas.

Acaba de anunciarse la concesion de su apertura, el privilegio de su construccion, á una Compañía de ciudadanos norte-americanos, es decir, de obreros infatigables que no se rinden ante los obstáculos por grandes y poderosos que ellos sean.

La semilla que hoy se coloca en buen terreno, abonado con vigoroso entusiasmo, será mañana un árbol que estenderá sus raices y sus ramas para garantir á la América-Central su adelanto material, su grandeza, su completa civilizacion.

Entonces los cinco Estados se ele-

varan, congregados en una Nacion, al grado de cultura, de prosperidad, de poder á que estan llamados por tantos títulos.

Trabajemos sin cesar por transfigurar y vivificar la América Central.

Difundamos los principios de la union y de la armonía para que sea un solo cuerpo político, y se considere un bien y un título de honor y de prestigio formar parte de ese cuerpo.

El Gobierno de Nicaragua ha dado el primer paso para la completa realizacion de la union centro-americana.

Estamos persuadidos de que el contrato que acaba de firmar abre nuevos horizontes de trabajo y de prosperidad, de poder y de ventura, para estas secciones; y como el Salvador es vecino fronterizo de Nicaragua, y no cabe la menor duda que sus intereses recibiran directamente grandes ventajas con la realizacion de la obra del Canal, las relaciones entre ambas Repúblicas seran mas firmes y duraderas, mas fraternales y convenientes en lo futuro.

El Canal de Nicaragua no es ya una cuestion teórica; todas las probabilidades anuncian su pronta realizacion.

Y su realizacion es garantía firme y eficaz de la consolidacion de la paz en toda la parte occidental de Centro-América.

Felicitamos al Gobierno del General Zavala, como iniciador de la grande obra del porvenir.

Noticias importantes.

Por el "City of Panama" se han recibido las importantes noticias que espresa el siguiente telegrama:

La-Libertad, Mayo 4 de 1880.
Recibido à las 9 y 29 a.m.

Se dice que el bombardeo del Callao empezó el 20 por los buques chilenos, "Huáscar," "Pilcomayo" y "Angamos:" hay pánico general en Lima. El vapor "Pizarro" llegó á Panamá lleno de pasajeros emigrando del Callao y Lima para puertos de los Estados Unidos y Europa. El Cuerpo consular pidió al jefe de la escuadra Chilena un término de 15 dias antes de empezar las operaciones belicosas, y solamente dos dias fueron concedidos. No hay fiebre amarilla en Panamá; Lord Beaconsfield renunció en Inglaterra y Gladstone ocupa su lugar.

El "City of Panama" saldrá esta tarde. Está cargando café.

Moffatt.

Falsas noticias.

El periódico "El Centro-Americano" de Nicaragua, en su gacetilla del número 15, asegura que en el puerto de La-Libertad fué ultrajado el nicaragüense D. Eduardo García por habérsele tenido como espía en este pais, y se lanza á observar que esos procedimientos violentos no son legítimos ni convenientes para el cultivo de las buenas relaciones que deben mantenerse entre pueblos vecinos y hermanos.

La "Gaceta Oficial" de Nicaragua de 14 del pasado Abril, censura inicioso mente la conducta ligera de "El Centro-Americano," creyéndose autorizada para negar aquel hecho, porque las buenas relaciones que existen actualmente entre ambos Gobiernos no dan motivo para suponer la existencia de hechos contrarios.

Secundando nosotros al periódico oficial nicaragüense, decimos á "El Centro-Americano," que es bien estraño que el agraviado no se hubiera quejado á su Gobierno pidiendo reparacion del ultraje.

¿Por qué no se ha consignado en el suelto de "El Centro-Americano" el orígen del hecho que denunció, sus autores y circunstancias?

El hecho es enteramente falso; y podemos asegurar que los nicaragüenses pacíficos y honrados tienen aquí toda clase de garantías, y que las relaciones entre ambos Gobiernos son cada vez mas estrechas y cordiales sin que haya hoy motivo alguno para temer ni el mas ligero desacuerdo.

Una de las felicitaciones á que nos referimos en nuestro editorial de ayer, es la siguiente:

Ciudadano Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar.

Señor:

No es el temor ni la esperanza la que nos mueve á daros una nueva prueba de adhesion. Es el deber imprescindible en que está todo hombre de bien de sostener el principio de autoridad sin el cual viviríamos como los peces en el mar, devorándonos los unos á los otros.

Hoy hace cuatro años que el cañon saludaba á la patria anunciándole una nueva era de paz y felicidad. Hoy hace cuatro años que el telégrafo publicaba en todo el pais que vos habíais sido elevado á la primera Magistratura de la Nacion, noticia que los pueblos acogian con entusiasmo, tanto mas que os presentábais en la arena con recto corazon y sanas intenciones, inaugurando una política nueva, nacional, honrada y progresista y haciendo olvido de los antecedentes y hechos pasados.

En efecto, vuestra conducta en el Gobierno ha sido conciliadora, prudente y moderada y os habeis exhibido como un hábil diplomático, sosteniendo amigables relaciones con las Repúblicas hermanas, y observando una conducta generosa, especialmente para con esta Ciudad que con motivo de los sucesos del 30 de Agosto último le tendísteis mano am
poniendo así en evidencia un cora
magnánimo.

La Asamblea Nacional Constituye
os ha exaltado de nuevo á la Preside
de la República; y Ahuachapan esper
vuestro nuevo período ver continuad
verdadera democracia que os sirve
guia en vuestros actos administrati
tal cual la practicaron Washington,
fayette, Franklin, Bolívar, que sin tom
se en cuenta á sí mismos no tuvieron
aspiracion, en el curso de su gloriosa
da, que la felicidad de sus conciudada
y el establecimiento irrevocable de
principios á la sombra de las garan
del individuo.

Ahuachapan espera, repetimos, que
vuestro nuevo período constitucional
cuentren cabida todos los intereses l
timos; y que se tribute respetuoso c
á las disposiciones sagradas de la Ley

Os felicitamos, Ciudadano Preside
por que en plena paz vamos á solemn
la gran fiesta nacional del 1º de M
de 1876 y deseamos que cumplais dig
mente con los deberes que habeis
traido para que el brillo de vuestra
ministracion ofusque cualquiera r
censura que de ella se haga.

Ahuachapan, Abril 26 de 1880.

Atanasio Tobar, Alcalde.——*Ign*
Cárcamo, Rejidor 1º—*Cárlos Baldiv*
Rejidor 2º—*Rafael Cuellar*, Rejidor 4
Nicanor Herrera, Síndico.—*Tomas*
guirre, Srio.

INSERCIONES.

De la "Asociacion Rural del U
guay" tomamos el interesante a
culo siguiente:—

Trabajo y economía.

Antes de ahora hemos indicado la
cesidad de aplicar la economía al trab
para que éste pueda producir los re
tados benéficos que anhelamos; per
economía que deseamos obtener, no
encierra en el ahorro de algunos
tésimos que cada familia pueda hace
cabo del año; no: no es con econo
de cabo de vela que se puede salva
pais, sino dando eficaz impulso á las
ses agro-pecuarias, únicas producto
con que contamos al presente. E
son, pues, las mas acreedoras á que
les ayude á economizar, un tiempo
lioso y un capital considerable, que
producir ningun beneficio público, n
gastan continuamente.

Nadie ignora que nuestra principa
queza y salvacion estan encerradas e
ganadería y en los productos que el a
cultor arranca de la tierra que labra;
guno que tenga sentido comun desco
ce la necesidad de fomentar á estas
clases, sin cuyo desarrollo, no pue
existir el comercio, las artes, ni la in
tria; y no teniendo vida propia, no
posibilidad alguna de que pueda ex
ningun pueblo; y sin embargo de
convencimiento, vemos que estos ra
son los menos atendidos, no solo por
municipalidades que son las que tie
la delicada mision de fomentarlos,

por los mismos propietarios que descuidan sus intereses.

Con frecuencia hemos lamentado la indiferencia con que el pueblo productor mira sus propias conveniencias, permaneciendo estacionario ó indolente, en medio del aislamiento, sin procurar la menor reforma individual ó colectiva que tienda á mejorar sus propios intereses; y esta marcha retrógrada y rutinaria, creemos que sea una de las rèmoras mas perniciosas que se oponen al progreso agro-pecuario, y que es necesario combatirla por medio de la propagacion de la instruccion en todos los centros rurales y urbanos, contribuyendo á este objeto no solo las Juntas Económicas y demas autoridades departamentales, sino las auxiliares rurales y la prensa toda sin distincion de bandera.

Al tratar de mejorar la situacion actual del pais, algunos han opinado, que seria bastante el promulgar esta ó aquella disposicion gubernativa, tendente á dar impulso al comercio, para vernos ricos y felices; sin tener presente que la causa no está en el comercio. Siendo este efecto de la produccion, y no poseyendo para vender ó canjear no hay exportacion ni importacion posible.

Otros hay que creen ó aparentan, que las causas de la crísis actual tienen su origen en algunos hechos aislados que ocurren entre el Comisario A. y el vecino B. y así cada uno atribuye el mal á la causa que mejor cuadre á sus convicciones, y muy pocos son los que haciendo un estudio razonado indiquen los medios de mejorar la precaria situacion de las clases citadas.

Todos los dias se publican largos artículos consignando la llegada de tantos ó cuantos agricultores, lisongeándolos con que son las gentes mas útil y provechosas, etc., pero pocos son los que procuran arbitrar los medios necesarios para utilizar el trabajo de los que llegan ni de los que antes existían aquí.

Muchos de los centros agrícolas se hallan situados en puntos de difícil acceso, no por la distancia que media á las vias férreas ó puntos de embarque, sino porque carecen de pasos y caminos necesarios para exportar sus productos; los que por regla general, no les rinden un 80 por ciento de su valor, perdiendo el resto con frecuencia por los inconvenientes expresados; esto ha dado márgen á que el vecindario de Mosquitos como el de otros puntos se haya visto obligado á entregar los trigos recogidos á los acreedores que los han embargado antes de trillarlos.

Las condiciones del ganadero y especialmente de los que se dedican al engorde en las invernadas, no son mas ventajosas que las del agricultor. La mayor parte de los acarreadores que tienen que conducir sus ganados, sea á los diferentes saladeros ó fábricas que hay en el pais, lo mismo que los conductores á Montevideo, tienen que luchar con graves inconvenientes en su tránsito, viéndose obligados á cruzar dilatados trayectos en los que no pueden dar descanso alguno á la tropa, ni menos proporcionarles el alimento y el agua tan necesarios.

Estos inconvenientes y las roturas de los alambrados situados algunos de ellos en puntos poco convenientes, son causa de muchas pérdidas; entre otras muchas de su clase, ha llamado nuestra atencion la calle que finaliza en el paso de Pereyra, Departamento de la Florida; lo mismo que el trayecto que media entre San José y la Fábrica Trinidad.

Estos trastornos cada vez mayores, entorpecen de una manera muy perjudicial la traslacion de las haciendas del interior á la Capital; y si no se adoptan algunas medidas reparadoras y eficaces, no tardará en llegar el dia en que sea imposible la llegada de ninguna tropa á la Capital en buen estado para el consumo; puesto que las que lleguen tienen que ser de animales extenuados y cansados.

Reproducimos el interesante tratado siguiente para nuestros agricultores, que tomamos de la "Gaceta de Nicaragua."

EL TABACO,

SU CULTIVO EN NICARAGUA.

(Escrito dedicado al Supremo Gobierno de la nacion, por A. M. Hidalgo.)

Agronomía es la teoría de la agricultura, y ésta el arte práctico de cultivar la tierra. Para ser un buen agricultor se necesita poseer conocimientos muy generales de varios ramos del saber humano; pero escribiendo esta cartilla, solo para el cultivo del tabaco en estas regiones y que pueda servir de norma á individuos prácticos, procuraremos detallar los trabajos del modo mas claro y conciso que sea posible, omitiendo toda cita que pueda confundir al que desee seguir estas instrucciones.

Eleccion de terrenos.

Los que producen mejor clase de tabaco son los lijeros ó arenosos, conocidos con el nombre de "cuarzosos," pues siendo una de las partes fundamentales del tabaco y que le dan mayor ser, el carbonato de cal, estos principios orgánicos se desarrollan mas en estos terrenos, por ser los que en mayor escala los poseen: puédese sin embargo mejorar los terrenos por medio de abonos calcáreos.

Cuanto mas se trabaje ó cultive un terreno de tabaco mejora sus condiciones y jamas un terreno nuevo produce buena rama, salvo que, sea como algunas estensiones de la Vuelta-Abajo (Cuba) conocidos con los nombres de "encinales," por producirse en ellos, este árbol, siendo tan arenoso y estéril que, si antes de plantar en ellos alguna siembra, no se ha abonado convientemente, no da producto alguno. He visto un plantío de tabaco en esta clase de terreno, abonado con el guano del Perú y por equivocacion ó descuido del dueño quedó un surco sin ponerle dicho abono; todo se produjo lozano dando un pingüe resultado á su dueño: menos el surco sin abono, que con grandes dificultades creció á poco mas de un palmo su tallo, floreciendo del mismo modo que habia sido su crecimiento; esto es tardío y raquítico.

Eleccion de semillas.

Varias son las clases que del tabaco existen y segun mi opinion deben preferirse las conocidas con los nombres de Flor-blanca y Medio-color, que son las de las Antillas, por ser las que mas se prestan por sus formas y tejidos á elaboracion de puros y ademas de que sus varas laterales despues de estar muy separadas unas de otras son mucho mas delgadas.

Al hacer la recoleccion de semilla, prefiérese hacerlo en la parte del plantío que se haya dado mas hermoso y tenido menos plaga, cuidando al mismo tiempo esté en perfecto estado de madurez y que se seque á la sombra, á fin de que al ponerla en los almácigos nazca mas pronto.

Para que la semilla no degenere y antes bien que cada dia mejore sus condiciones, debe hacerse un plantío de pocas matas, suficiente para que dé la semilla que se desea ó tiene que ocupar, el cual se deja florecer sin desollarlo, teniendo la precaucion de arrancar las matas que se noten enfermas ó defectuosas y cuidándolo en un todo como si se tratara de recojer sus hojas, esto es, que no tenga yerbas y dándole las azadonadas y aporcos necesarios.

Almácigos.

Los terrenos mas propios para poner los almácigos son los montuosos por nacer en ellos menos yerba, que ademas de los grandes gastos que origina en sus limpias, los enferma y destruye.

En los almácigos, al contrario de la siembra, deben preferirse los terrenos arcillosos ó duros á fin de que, al arrancarse las plantas de éstos encuentren en el que se han de plantar la suavidad y elementos necesarios á su vida y desarrollo.

Los almácigos tardan por término medio, de cuarenta á sesenta dias para ponerse en un estado conveniente de trasplante, procurando tomar las mas crecidas, esto es, que sus tallos tengan un largo de seis á nueve pulgadas, pues si exceden de este último, desarrollan poco por su avanzado tamaño y consiguiente pérdida de vigor y si no llegan al primero se esponen á que muchas mueran, por dos razones: la primera, porque si sus tallos estan demasiado tiernos, el sol y el aire que ejerce aun mas influencia que aquel, las secan; la segunda, que no pudiéndose enterrar lo suficiente sus raices no alcanzan la humedad natural del suelo necesaria para su vida; quedando como antes dije, espuesta á la influencia del sol y el aire.

Los sembradores de tabaco, deberan hacer el primer almácigo, dos meses antes del dia que piensen hacer su primera siembra; pues si estos se adelantaren, es conveniente irle arrancando las matas que vayan excediendo del tamaño mayor antes citado, logrando con esto, emparejar el almácigo para poder hacer los arranques de mayor número de matas el dia que se quiera hacer la siembra. Este primer almácigo deberá ser de una estension tal que solo él baste á darle el número de matas que necesite para sus siembras: pero á pesar de esto deberá hacer dos almácigos mas, con el intervalo de ocho á diez dias el uno del otro, á fin de

ayudar al primero y tener plantas lozanas y nuevas para la siembra.

Las horas mas á propósito de arrancar almácigos son desde que comienza á amanecer, hasta las nueve de la mañana ó todo el dia si éste fuere llovisnoso, esto es, cuando no haya que trasportarlo á larga distancia, pues si se tuviere que llevar á quince ó mas leguas, con uno ó dos dias de marcha debe arrancarse por la tarde, á fin de que no tenga rocío, pues éste lo descompone y hace fermentar.

Cuando despues de seis, ocho ó mas dias de tiempo seco, cayere algun aguacero puede arrancarse almácigo dentro de las veinticuatro horas primeras de caido este, pues pasado dicho tiempo, empiezan á crecer sus raices que se ponen blancas y muy tiernas en sus puntas, quebrándoseles al ser arrancadas é impidiendo que vivan; mas pasados cuatro dias cesa este estado y puede continuarse sembrando. Si despues de este aguacero continuasen las lluvias, se puede seguir sembrando sin interrupcion, porque cesa la causa que motivaba la demora.

Almácigos artificiales.

Como suele suceder que no siempre se tenga un terreno montuoso á propósito para almácigo, conviene tener preparado uno que supla la falta de aquel, con la comodidad de poderlo hacer lo mas inmediato que se desea al plantío.

Elegido un terreno que no empoce el agua ni tenga corrientes que puedan arrastrar las semillas, pues en este caso se hace necesario zanjearlo, se hará perfectamente en los meses de Enero ó Febrero, se le pasa una grada ó peine y despues se cubre perfectamente con zacate, de modo que no permita le nazca yerba. En las primeras aguas de Abril ó Mayo se le siembra ayote, distante cuando mas dos varas las matas entre sí; para esto es necesario abrir un poco el zacate en el lugar donde se ha de depositar la semilla; nacida ésta, al poco tiempo por razon de su proximidad, se hace una espesa alfombra el bejuco del ayote y se deja en este estado, hasta la época que se ha de regar el almácigo; entonces se arranca el ayote, con un peine de mano ú horqueta, se recoge y saca perfectamente todo el zacate, se le da una ligera azadonada al terreno, á fin de desmoronar la corteza dura que se haya formado y en seguida puede echarse la semilla; estos almácigos han dado mucho mejor resultado que otro cualquiera: pero téngase presente no regarlo sino cuarenta dias antes del que se quiera sembrar, pues se violenta mucho en su crecimiento.

Preparacion del terreno, siembra y su época.

Escogido el terreno que se ha de sembrar, debe comenzarse por ararlo perfectamente dándole tres fierros ó aradas, lo menos, cuidando medie de una á otra ocho ó diez dias, á fin de que el sol ejerza su influencia y haga descomponer las partes elementales del terreno, que mas tarde han de constituir la sávia que nutra la planta; jamas será mucho el beneficio de arado que á un terreno se haga; él constituye los cimientos de una buena cosecha.

En Cuba acostumbramos comenzar las siembras en 1º de Octubre y las prolongan indefinidamente, segun el capricho de cada veguero, pues he visto en mi práctica de treinta años que he sido cosechero en la jurisdiccion de Peisar del Rio, de donde soy natural, que algunos han hecho siembras hasta Enero, con buenos resultados; pero esto puede decirse, es un fenómeno que pocas veces se vé: allí la época mas á propósito y que casi siempre dá buenos resultados, es de principios á mediados de Octubre; en este lugar [Masaya] yo creo por mi corta esperiencia de dos años, que debe hacerse en Setiembre, pues regularmente en Octubre las aguas se retiran de esta comarca y da lugar á muchas plagas, de que trataremos en lugar correspondiente.

Listo el terreno en primero de Setiembre, debe empezarse por surcar el terreno en la direccion de Norte á Sur dando á cada raya una lonjitud de cincuenta varas, una tercia de ancho en su parte superior, otra de profundidad y distantes las rayas ó surcos, entre sí cinco cuartas; al comenzar una nueva série de rayas, éstas deberán tener por sus estremos de contacto, una distancia de dos varas á lo menos, que facilite el tránsito y acarreo del tabaco en la época de su corte; súrquese solo el terreno que diariamente ha de ser sembrado pues pasado uno ó mas dias éste se reseca.

Las horas mas propias de siembra son desde las tres de la tarde hasta el oscurecer; en dias nublados ó lloviznosos podrá hacerse todo el dia—La mata debe sembrarse mas arriba de la parte media de profundidad del surco y en el costado del Oriente, para que goce mas tiempo de sombra; el ponerlo mas arriba del medio de profundidad es, para que aun cuando llueva, la tierra suelta corra al fondo del surco y no aterre la mata.

Debe tenerse muy en cuenta, el estado de humedad que guarde el terreno al tiempo de sembrar; pues cuanto mas oreado esté este, mas debe comprimirse la parte de tierra que cubra las raíces, y por el contrario, cuanto mas húmedo, menos debe apretarse, siendo prudente si se sembrase con lluvia, no comprimirla nada, sino dejarla caer naturalmente á que cubra las raices de las matas.

Pasados cinco dias de sembrado el tabaco, se conocen las matas que han vivido, é inmediatamente se procede á reponer las que faltan, pues retardando esta operacion, las siembras que se hagan no desarrollan, por impedírselo las matas grandes que les roban la circulacion del aire y calor solar que han de desenvolver la sávia que debia alimentarlas.

La distancia que sobre lo raso han de guardar las matas entre sí, es de un tercio de vara, pues sus raices demasiado cortas, no se extienden á mas de esta distancia, y por consiguiente ninguna planta recoje mas sávia, que la que se halle al alcance de aquellas.

(Continuará.)

Curaduría.

PEDRO BERRIOS,
Juez segundo de paz de esta ciudad de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio para nombrar guardador interino á las menores Antonia, Evarista y Paula Ramos, al folio 4 se encuentra la resolucion que dice: "Juzgado segundo de paz: San Miguel, á la una de la tarde del dia 24 de Abril de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente justificado que hace algun tiempo que en el valle de Concepcion, jurisdiccion de esta ciudad, falleció abintestato la Señora Anunciacion Ramos, dejando en la orfandad á las menores de edad, Antonia, Evarista y Paula del mismo apellido; y algunos bienes que no llegan á doscientos pesos, con presencia de los artículos 383, 384 C., 781, 782 y 784 Pr., nómbrase de oficio al Señor Don Domingo Cerritos curador de Antonia y Evarista y tutor de Paula, quien comparecerá en este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, quedando exento de rendir fianza por ser interinamente el desempeño de sus funciones: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo è irrevocable: publíquese esta resolucion en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad, reponiéndose el papel comun al sello correspondiente. || Pedro Berrios. | Ante mí, Braulio Bonilla, Srio. int?"

Y para los efectos de ley se estiende la presente en el juzgado segundo de paz de San Miguel, á las dos de la tarde del dia 24 de Abril de 1880.—*Pedro Berrios.*—*Braulio Bonilla*, Srio. int? 3—1

Depósito de animales.

POR órden de este juzgado se halla en *depósito* un novillo barroso manchado, el que está herrado con el fierro de esta figura..... 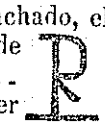 la persona que se considere tener derecho en dicho semoviente, que comparezca á deducirlo legalmente.

Juzgado de paz 2º de la villa de Opico, Marzo 20 de 1880.

2—2 *Julian Barrera.*

DE conformidad con el artículo 643 C. se avisa al público: que de órden de este juzgado se encuentra en seguro *depósito* un macho pardo que presentó el individuo Serapio Cierra, haciéndole perjuicios en sus cementeras cercadas, el domingo 25 del corriente, teniendo venteados dos fierros y haciendo de criador el que aparece al márgen; el 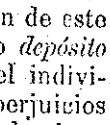 que se crea con derecho á dicho animal que se presente á reclamarlo trayendo los atestados legales que se le entregará.

Dado en el juzgado de paz de Llopango, á las doce del dia 29 de Abril de 1880.

Teódoro Hernandez.

2—1 *Cecilio Beltran*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Juéves 6 de Mayo de 1880.** **NUM. 105.**

SECCION OFICIAL.

Administracion Postal.

Oficina Internacional de la Union Universal de Correos.
Nº 10/5495.

Berna, Marzo 5 de 1880.

PLAZO DE CONSERVACION DE CORRESPONDENCIAS **"Poste Restante"** NO RECLAMADAS.

Por mi Circular Nº 129/5165, de 18 de Diciembre último tuve el honor de suplicar á las Administraciones de la Union Universal de Correos se sirviesen informarme cual es, *en el Servicio interno de su pais, el plazo de conservacion de las correspondencias "Poste-Restante"* no reclamadas.

He aquí el resúmen de las respuestas que sobre este particular me han llegado hasta la presente.

Las correspondencias *"Poste-Restante"* no reclamadas se conservan en la Oficina destinataria, á saber:

En el servicio Austriaco ,, Español ,, Húngaro ,, Rumano ,, Serbo	durante 2 meses desde su llegada.
En el servicio de las Antillas Dinamarquesas. ,, de los Estados-Unidos de N. A. ,, de las Colonias francesas. ,, Griego. ,, Luxemburgués. ,, Noruego. ,, Persa. ,, Suizo.	Durante 3 meses desde su llegada.
En el servicio Búlgaro. ,, Francés. ,, Italiano.	Hasta espirar el 2º mes desde su recepcion.
En el servicio Aleman. ,, de la Gran Bretaña. ,, Salvadoreño.	Durante 1 mes si las correspondencias son originarias del territorio y 2 meses si son del Exterior.
En el servicio Belga,	hasta el 5 del 3r. mes siguiente al que las correspondencias llegaron al Correo.
En el servicio Dinamarqués.	Durante 2 meses cuando se trata de correspondencias originarias de Alemania y durante 3, cuando se trata de correspondencias de otras procedencias.
En el servicio de las Indias Británicas.	Las correspondencias de que se trata se conservan durante 4 meses cuando son destinadas á Calcuta, á Madrás, á Bombay, á Aden, á Rangoon y á Karachi, y durante 1 mes solamente para otras destinaciones.
En el servicio de los Paises Bajos.	Las correspondencias de toda denominacion del servicio territorial y del internacional, permanecen 6 semanas á disposicion de los destinatarios.
En el servicio de la Colonia neerlandesa de Curazao.	Se conservan por 1 mes si proceden de Venezuela ó de las Indias Occidentales y 2 meses si proceden de Europa ó de cualquiera otro orígen.
En el servicio Portugués.	El plazo de conservacion es de 6 meses para las correspondencias del interior y de 3 para las internacionales.
En el servicio Sueco.	Las correspondencias "Poste-Restante" por regla general se retornan á la oficina de orígen expirado que sea el trimestre desde su llegada. De esta regla se exceptúan los envíos del servicio territorial enviados bajo faja (*timbrada??*) Aquellos de estos envíos que esten totalmente franqueados, se conservan en la Oficina destinataria durante un año desde su recepcion, pasado el cual se destruyen. En cuanto á los envíos bajo faja deficientes de franqueo no se retornan, pasado el plazo trimestral, á la Oficina remitente, sino que se trasmiten á la Oficina de Reclamaciones adjunta á la Administracion Central. Esta disposicion se aplica igualmente á las cartas del Interior no franqueadas ó las de franqueo deficiente que igualmente se retornan á la Oficina de Reclamaciones pasados 3 meses.

El Director de la Oficina Internacional de Correos,

EUGENIO BOREL.

Oficina de Traducciones de la Administracion postal salvadoreña, Abril 30 de 1880.

ERNST. V. DE GEÜCHTE,
Traductor Intérp.

Direccion general de Correos.—República del Salvador.

V. B. — El Director general,

C. OVIEDO.

CIRCULAR.

Nº 110/21.
Recibida: Abril 28 de 1880.

Direccion general de los Correos Suizos.

Berna, Febrero 12 de 1879.

GASTOS DE TRANSITO POR EL ISTMO DE PANAMÁ.

Señor: La Administracion de los Correos de la Gran Bretaña me informó de que las correspondencias con destinacion á Chile y á la República de Honduras, via del Istmo de Panamá, segun el tenor de las Convenciones especiales existentes con la Compañía del Ferro-Carril de Panamá, se recargarán con el *impuesto especial* de 2 francos 52 céntimos por quilógramo de cartas y tarjetas postales y de 92 céntimos por quilógramo de impresos, etc.

Este mismo impuesto fuè objeto de la Circular del Departamento Federal de los Correos de 24 de Junio de 1878, Nº 180/186, relativa á las correspondencias canjeadas con el Perú, y contra la percepcion del cual á título de impuesto referente á un *servicio extraordinario y extranjero á la Union postal*, ninguna Administracion de la misma ha presentado objecion alguna.

En consecuencia creo que á menos que una Administracion hiciese declaratoria en contrario, queda entendido que desde 1º de Abril 1879 las correspondencias canjeadas con Chile, Honduras y el Perú, trasportadas por Ferro-Carril de Panamá, seran sometidas al *impuesto de tránsito extraordinario* de frs. 2. 52 por quilógramo de cartas y tarjetas postales, y de 0. 92 por quilog. de otros objetos.

Sírvase, Señor, admitir la seguridad de mi alta consideracion.

El Director general de los Correos;

Ed. HÖHN.

A la Direccion general de los Correos de.....

Oficina de Traducciones de la Administracion postal salvadoreña, Abril 30 de 1880.

E. V. DE GEHÜCHTE,
Traductor intérprete.

Direccion general de Correos—República del Salvador.

V. B.—El Director general de Correos;

C. OVIEDO.

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ. En tasa.	FANEGA. En grano.	HARINA. Del país.	HARINA. Extranjera.	QUINTAL. CACAO. de C.-A.	QUINTAL. Extranjero.	TRIGO. Fanega.	FRIJOLES. Fanega.	AZÚCAR. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAFÉ. Quintal.	AZÚCAR. Quintal.	MANTEQUILLA. QUINTAL.	SAL. Quintal.	PANELA. Quintal.
San Salvador	2 25	5	15	12	100	32	30	24	3	24	14	6		3	4
La-Libertad	..	..	..	..	...	..	..	..	..	..	..	..		..	..
Sonsonate															
Ahuachapan	4	..	..	9	...	..	..	12	3	..	12	..	..	3	3 12
Santa Ana		..	..	..	...	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Chalatenango		..	..	..	...	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Cabañas	4	10 50	..	13	...	..	..	..	3 50	48	15	6	..	6	5
Cuscatlan	3 25	7 50	18	18	...	36	..	18	3	40	12	6	..	3	1
San Vicente	5	8	..	12	...	48	15	15	3	30	19	8	..	2	3 25
La-Paz		9	..	9	...	36	..	18	4	36	12	6	..	1 75	1 50
Usulutan		12		10		37		21	4	36	24	6	..	1 25	1 50
San Miguel	..	15	..	10	100	..	..	18	4	28	14	12	..	3	4 50
La-Union	..	21	..	9	100	35	..	30	6	32	19	12	..	3	2 50
Gotera	..	..	..	..	...	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

Ministerio de Gobernacion: Palacio Nacional: San Salvador, Mayo 3 de 1880.

NOTA: — Los Gobernadores de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, no han remitido los precios que corresponden á su demarcacion.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA-UNION.

Entradas de buques.

Abril 4.—A las 7 a.m. vapor norte-americano "Costa-Rica" del porte de 1473 toneladas, al mando de su capitan Whiteberry y 54 hombres de tripulacion, procedente de Acapulco é intermedios, trayendo para este puerto 596 bultos mercaderías y al pasajero Alejandro Panoli de La-Libertad.

Idem 8.—A las 6 a.m. vapor norte-americano "Salvador" del porte de 1060 toneladas, al mando de su capitan Pilts y 59 hombres de tripulacion, procedente de Panamá y puertos intermedios; trayendo para éste 248 bultos mercaderías sin pasajeros.

Idem 9.—A las 12 a.m. buque boliviano "Remigio" del porte de 441 toneladas, al mando de su capitan Howard y 11 hombres de tripulacion, procedente de Guayaquil; trayendo para este puerto 150 toneladas carbon.

Idem 14.—A las 9 a.m. vapor norte-americano "Wilmington" del porte de 941 toneladas, al mando de su capitan Coy y 50 hombres de tripulacion, procedente de Champerico y puertos intermedios; trayendo para éste 82 bultos mercaderías sin pasajeros.

Idem 15.—A las 4 p.m. barca alemana "Ada-Sotott" del porte de 506 toneladas, al mando de su capitan Rittgarlt y 13 hombres de tripulacion, procedente de Lóndres, con escala en Amapala, trayendo para este puerto 1432 bultos mercaderías.

Idem 15.—A las 8 p.m. vapor norte-americano "Honduras" del porte de 1473 toneladas, al mando de su capitan Dexter y 60 hombres de tripulacion, procedente de Panamá y puertos intermedios, trayendo para éste 269 bultos mercaderías y al pasajero M. Paniagua de Corinto.

Idem 17.—A las 2 p.m. buque frances "Prefet Paul Feart" al mando de su capitan Bernard y 13 hombres de tripulacion, procedente del Havre con escala en Corinto y Amapala; trayendo para este puerto 131 bultos mercaderías.

Idem 24.—A las 6 a.m. vapor norte-americano "Honduras", de regreso de Champerico é intermedios, sin carga y pasajeros, Pedro N. Merino, Luis de Bresse y E. Marcenaro de La-Libertad.

Salidas.

Abril 3.—A las 6 a.m. buque frances "Lequellec" del porte de 466 toneladas, con su capitan Martin y 14 hombres de tripulacion, con destino á La-Libertad, llevando mercaderías de tránsito.

Idem 3.—A las 10 a.m. pailebot hondureño "Tres de Mayo" con su capitan Tomas Aguilera y 7 hombres de tripulacion, con destino á Amapala, llevando mercaderías de tránsito.

Idem 4.—A las 2 p.m. vapor norte-americano "Costa-Rica" con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Panamá, llevando frutos del pais.

Idem 8.—A las 2 p.m. vapor norte-americano "Salvador" con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Acapulco y puertos intermedios, llevando mercaderías de tránsito.

Idem 14.—A las 4 p.m. vapor norte-americano "Wilmington" con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Panamá é intermedios, llevando frutos del pais y á los pasajeros, Cárlos Arillaza, para Corinto, C. Canessa y Marcelino Argüello para Panamá.

Idem 16.—A las 11 p.m. vapor norte-americano "Honduras", con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Champerico é intermedios, llevando mercaderías de tránsito.

Idem 21.—A las 6 p.m. buque frances "Preft Paul Feart" con su mismo capitan y tripulacion con destino á La-Libertad, llevando mercaderías de tránsito.

Idem 21.—A las 6 p.m. buque boliviano "Remigio" con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Corinto, sin carga.

Idem 22.—A las 6 p.m. buque aleman "Ada-Sotott", con su mismo capitan y tripulacion con destino á La-Libertad, llevando mercaderías de tránsito.

Idem 24.—A las 2 p.m. vapor norte-americano "Honduras" con su mismo capitan y tripulacion, con destino á Panamá é intermedios, llevando frutos del pais y á los pasajeros E. Livingston y Jorge Ortiz para Corinto y Cunna Cenez, para Panamá.

Comandancia y capitanía del puerto de La-Union, Abril 30 de 1880.

Cárlos Escamilla.

Vº Bº—*P. Zaldivar.*

INSERCIONES.

Paso al Polo Norte.

M. Camilo Flammarion expresa, con gallarda pluma, el regreso del sábio geógrafo sueco que ha logrado pasar de Europa á América por el océano glacial de la Siberia, y que acaba de abrir á la ciencia y á la industria una comunicacion entre el mar del Norte y el estrecho de Behering. Hallar al Norte de nuestro hemisferio una vía directa entre el océano Atlántico y el océano Pacífico, á fin de facilitar los cambios internacionales, haciendo mas rápidas las travesías, ha sido la preocupacion constante de los marinos europeos y americanos durante las largas exploraciones de las regiones árticas que han practicado desde el comienzo de nuestro siglo. Presentábanse dos caminos distintos: seguir por el N. O. la costa del continente americano, ó bien cruzar por el N. E. las septentrionales de Europa y llegar, como por la otra vía, el estrecho de Behering, entrada septentrional del océano Pacífico. Este último resultado es el que ha obtenido el sabio sueco. El profesor Nordenskiold, escribe Flammarion, se habia dado ya á conocer por cinco viajes á Spitzberg y uno á Groelandia, fecundos en resultados imprevistos, cuando con sorpresa general emprendió en 1874 el de Noruega á Siberia. El buen éxito de la travesía, renovado al año siguiente, le hizo concebir el proyecto de realizar otra expedi-

cion que tenía por objeto atravesar todo el océano Glacial de Siberia hasta el estrecho de Behering. El juicioso estudio de antiguas exploraciones hechas en diversas partes del litoral que debia recorrer, dirigió con seguridad esta empresa sin precedentes é infundió á su autor una esperanza que se ha realizado del modo mas venturoso.

El vapor *Vega*, salido de Tronsoe el 21 de Julio de 1878, casi tocaba al término de su viaje el 27 de Setiembre del mismo año, y algunas horas de navegacion que habria podido ganar en varios puntos del trayecto, si no las hubiese consagrado á investigaciones científicas, le hubieran bastado para llegar al estrecho cuando los hielos le cerraron el paso: el buque hubiera corrido grandes riesgos á no haber hallado abrigo detrás de una enorme masa de hielo. El 18 de Julio de 1879, despues de nueve meses de forzado quietismo, súbito deshielo dió la libertad al *Vega*, que al cabo de dos dias doblaba la punta oriental del Asia.

"Al fin se habia logrado, dice M. Nordenskiold, ese fin perseguido por tantas naciones, desde que sir Willoughby salió del puerto de Greenwich el 20 de Mayo de 1553 al estampido del cañon y al rumor producido por los marineros vestidos de gala. Al cabo de 326 años, y cuando la mayor parte de los hombres competentes habian declarado que la empresa era imposible, estaba descubierto el paso del N. E. sin haber tenido que lamentar la pérdida de un solo hombre, sin menoscabo de la salud de los expedicionarios, sin el menor daño en la embarcacion." Desde luego puede asegurarse que se han abierto dos nuevas vías, una entre los grandes rios de la Siberia y el resto del mundo, del Obi y del Ienesei con el Occidente y el Atlántico, y otra del Lena con el Oriente y el Pacífico.—La Siberia proporcionará en abundancia, ademas de sus riquezas minerales y los productos de sus pescas y de sus ganados, las maderas de sus inmensos bosques, los cereales de sus vastas llanuras, cuyo suelo es de sorprendente feracidad.

Las expediciones de M. Nordenskiold han abierto nuevos horizontes relativos á diversos puntos científicos. Durante su obligada permanencia en el Norte de Spitzberg, hacia coger diariamente del fondo del mar, rompiendo previamente el hielo, numerosas muestras de vegetales y de animales que allí se desarrollan, contra lo que los fisiólogos suponian, dadas las condiciones de aquel clima. Análogas investigaciones revelaron en el Océano siberiano la existencia de la vida. A una profundidad comprendida entre 30 y 100 métros, este Océano encierra una fauna tan rica en individuos como los mares tropicales, aunque la temperatura del fondo se halle constantemente bajo cero. Las señales de las plantas que M. Nordenskiold extrajo de las capas del suelo ártico le demostraron la existencia de la poderosa vegetacion que durante pasadas épocas cubria aquellos parajes hoy completamente helados. La lujuriante vida de los vegetales de la época hullera aparecia, pues, en aquellas latitudes del modo que se presenta hoy en las regiones ocupadas por los numerosos distritos hulleros de la Europa central y de la América del Norte. Durante su viaje hizo tambien el famoso explorador varias observaciones meteorológicas de gran valor y se dedicó al estudio de los fenómenos del magnetismo terrestre. Compréndese, por lo tanto, desde luego la importancia científica de la expedicion de M. Nordenskiold, que constituye uno de los hechos geográficos mas importantes de la historia despues de los grandes descubrimientos de Cristóbal Colon, Vasco de Gama y Magallanes."

EL TABACO.

SU CULTIVO EN NICARAGUA.

(Escrito dedicado al Supremo Gobierno de la nacion, por A. M. Hidalgo.)

Cultivo.

Despues de uno ó uno y medio meses de sembrado el tabaco, debe comenzar á azadonarse, anticipando dicha operacion, si le naciese yerba que pueda perjudicarlo. Esta primera operacion se ejecuta, removiendo la tierra que media entre las rayas, con la que se llenan y aplanan éstas; las matas segun la proporcion que hayan tomado en tamaño, se toman sus hojas entre los dedos anular y mayor de la mano izquierda, se les da un movimiento de rotacion dejando girar entre los dedos las hojas para que no se estropeen; en este estado el cogollo queda cubierto por la mano que sostiene sus hojas hácia arriba, se toma con el azadon del promedio de las rayas la tierra que sea necesaria, para que arrojándola sobre la mano, caiga al pié de la mata en forma de cono, quedando de este modo, arrepolladas con sus hojas hácia arriba é impidiendo, caso que llueva, sean cubiertas por la tierra. Un mes despues de esta operacion, se le dá una segunda azadonada, arrimando la tierra del promedio de las rayas al tabaco, hasta una altura de diez á doce pulgadas, que regularmente se dice encamellonar. Antes y despues de esta última operacion, se descogollan ó capan las matas que lo vayan necesitando: para esta operacion se requiere alguna práctica, pues hay matas lozanas, que pueden alimentar veinte y aun mas hojas y otras para las cuales diez serian muchas; pero por regla general, conviene dejar algunas hojas menos de las que se crea pueda sostener cada mata. Algunos cosecheros tienen la costumbre de quitar los cogollos muy pequeños, valiéndose en muchas ocasiones de cortaplumas ó un palito que haga sus veces; esta es una costumbre perniciosa, pues no solo entretiene el crecimiento de la mata, sino que, con la uña ó instrumento con que practican dicha operacion, lastiman las hojas de la corona, dando el resultado de que éstas tomen una figura informe ó no tengan un completo desarrollo, cuando generalmente estas son las mas hermosas y codiciadas hojas de un plantío, por la excelencia de su calidad y belleza.

Descogollado el tabaco, se presentan los retoños conocidos con el nombre de hijos; á éstos se les deja crecer hasta un largo de cuatro á seis dedos, y cuando hayan tomado dichas dimensiones, se quitan, cuidando que las hojas no sufran detrimento en su parte de contacto con ellos. Regularmente el tabaco da su punto de corte despues de dos deshijadas, pero es menester no fiar mucho en ello, pues es fácil equivocarse por esta regla; un hombre práctico conoce al momento el estado de corte, sin mas que ver la mata, pero como escribimos tambien para los que no lo sean, daremos algunas reglas que le sirvan de guía.

Al empezar á sazonar el tabaco y despues de las dos deshijadas, toma un color verde oscuro, que regularmente llaman azulear y seis ú ocho dias mas tarde se le notan por toda la superficie de las hojas superiores, unos rodetes amarillentos; en este estado es cuando se debe hacer el corte, pues es en el que se obtienen hojas sanas, de buen color, elásticas, finas y de una suavidad sedosa y pierde muchas de estas condiciones si se dejare pasar de este estado al de completa madurez: para que el cortador confirme mas la idea que la mata está de corte, basta que comprima los lados de las hojas uno contra otro como si tratara de cerrarlas; entonces si produce un sonido como si quebrase, está comprobado el juicio.

La operacion del corte se ejecuta, cortando los tallos de las matas á distancia tal que queden unidas á los segmentos de aquellas dos hojas, depositándolas en el suelo para ser trasportadas á los cujes ó varas que de antemano se habran colocado sobre unas estacas con horqueta; al arrojar las hojas, cuídese que no caigan sobre objetos que puedan romperlas y que quede la cara superior de éstas hácia abajo, pues el sol las mancha: ya un poco marchitas, para evitar que se rompan, se recojen del suelo y se colocan en los cujes; para hacer mas breve esta operacion, se levantan del suelo y se ponen á horcajadas convenientemente en el brazo, cuidando que los tallos queden encontrados, pues de no ser así, quedará el lado donde éstos vayan mas pesado y por consecuencia precisa de su falta de equilibrio, se desmontaran; lleno el brazo de tabaco se conduce á los cujes, cuidando al pasarlo del uno al otro, que el brazo en toda su estension, esté en contacto con el cuje, sin que quede ninguna hoja interpuesta; en este estado se lleva el brazo hácia abajo reemplazándole la vara; ya en ésta se arreglan las hojas de nuevo, procurando no queden unas sobre otras, pues esto ademas de mancharlas las pudre: arreglado que sea un cuje, se conduce á la casa inmediatamente para que no lo queme el sol, cuidando al ponerlo en las barrederas, queden comprimidos unos contra otros; se dejan estar así por tres ó cuatro dias, despues de los cuales las hojas se han puesto amarillas; en este estado y muy de mañana se sacan los cujes y se colocan en unos tendales, situados convenientemente á que permitan que el sol bañe todo el tabaco durante el dia; en la tarde se llevan de nuevo á la casa y se colocan no ya unidos, sino á una distancia como de una cuarta, para que

permitan la circulacion del aire que es el que ha de secarlo.

La cantidad de mancuernas ó pares que debe colocarse en cada cuje, no debe esceder de doscientas cincuenta para un cuje de cuatro y media varas, salvo que el tabaco sea muy pequeño, en cuyo caso podrá aumentársele algo.

Los cortadores, al practicar esta operacion, procurarán separar las dos ó tres mancuernas de arriba como primera y las restantes como segunda, cuidando de ponerlas en calles distintas, para que los recojedores no las equivoquen y coloquen en distintos cujes; igualmente en las casas, los cujes de una clase deberán quedar separados de los de la otra.

Muchos vegueros curiosos de la Vuelta-Abajo acostumbran envenar la primera para evitar que se manche: esta operacion la constituye, poner las venas centrales de las hojas hácia afuera, la cual debe hacerse en el momento que el cuje es conducido del campo á la casa.

Puesto el tabaco en la casa y mientras se conserva verde, es cuando requiere una esquisita vijilancia, pues se espone el cosechero á perder, en un descuido, todo su trabajo, por consecuencia de la putrefaccion que puede atacar al tabaco; así es que para evitarlo, lo primero que deberá hacer todas las mañanas, es entrarse en las casas y ver si el tabaco exhala un olor desagradable, que no es el peculiar á su estado verde, si así fuere, debe al momento subir á las barrederas é ir rejistrando cuje por cuje, introduciendo la mano por entre las hojas; todo el que se sienta extremadamente frio ó húmedo es señal de que se está descomponiendo y en este caso se procede á sacar al sol todo el que así se notare, mas si estuviere lloviendo ó hay cualquier causa que no permita hacerlo, se le hace varias fogatas debajo, procurando mantenerlas encendidas por dos ó tres dias, ó mejor dicho, hasta que desaparezca el daño. Mucho descompone este procedimiento el color del tabaco y hasta le imprime mal olor, por lo que aconsejo no se abuse y que solo se apele á el, como caso extremo. Otra regla puede servir para conocer cuando le quiere venir daño al tabaco y es, cuando las hojas que naturalmente se hallan estendidas, desmayadas y casi secas, se encrespan y elevan sus venas por el centro tomando una forma arqueada.

Las casas necesitan estar perfectamente forradas para evitar que el viento azote mucho el tabaco mientras está verde, pues lo mancha y quema, con lo que pierde su elasticidad y se hace quebradizo.

Clasificacion.

En la Vuelta-Abajo (Cuba) donde el tabaco por su gran mérito ha logrado alcanzar un precio casi fabuloso, se sacan doce clases, aunque en rigor puede decirse son nueve; pues siendo pocas las hojas que salen de primera á cuarta reunen estas clases y hacen una sola de ellas, siguiéndole las otras por órden hasta la décima clase; hay ademas dos clases de quebrado que llaman muchos limpio y sucio pero que en rigor, son de primera y segunda. Ademas de las clases mencionadas, hay otra conocida con el nombre de "Capaduras"; la forma un segundo corte que se dé al tabaco: pocos vegueros de la Vuelta-Abajo las recojen, porque, como estos terrenos son tan débiles, las produce de muy mala calidad, vendiéndose á muy bajo precio y aun muchas veces sucede que el mercader se niega á comprarlas. Mas esto no sucede á otros departamentos tabaqueros de la Isla, donde se dan dos, tres y aun mas cortes al tabaco, sin que apenas se note diferencia entre el primero y los segundos.

Sabidas las clases que del tabaco hacen en la Vuelta-Abajo, detallaremos las condiciones que cada una de ellas debe tener, haciendo una sola de la primera á cuarta y por consiguiente la quinta será segunda, la sesta, tercera, y así sucesivamente.

Primera.

Esta clase la forman hojas que tengan diez y ocho ó mas pulgadas de largo, buena calidad y sana: podran aprovecharse en ella las que, careciendo en parte de las condiciones mencionadas, sean excesivamente grandes.

Segunda.

Con las mismas condiciones que la anterior y un largo de diez y seis á diez y ocho pulgadas, en ella iran tambien las hojas de primera que carezcan de las condiciones en ellas prevenidas.

Tercera.

Son hojas que con las condiciones de las anteriores tengan un largo de catorce á diez y seis pulgadas, y tambien lo son las de segunda defectuosas.

Cuarta.

Las hojas que en iguales condiciones que las anteriores tengan un largo de doce á catorce pulgadas y las de tercera defectuosas.

Quebrado.

Las hojas de las clases anteriores que con buena calidad, estén tan rotas que imperfeccionen las clases en que se coloquen, corresponden á ésta.

Quinta.

Es la tripa superior que se saca, pues las anteriores se reputan por capa: debe tener un largo de diez à doce pulgadas, buena calidad y sanas, aun cuando tengan manchas.

Sexta.

Es la hoja de quinta, baja de calidad, rota ó que no llegue á diez pulgadas de largo.

Sétima.

Es la hoja de sexta extremadamente rota ó pajiza.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

EDUARDO MARTINEZ,
Juez segundo de paz de esta villa de San Sebastian por ministerio de la ley,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado sobre declarar yacente la herencia del finado Francisco Rivas, al folio 2 vuelto y 3 frente se encuentra el auto que dice: — "Juzgado 2º de paz: San Sebastian, á las dos y media de la tarde del dia 26 de Abril de 1880. Apareciendo plenamente justificado en las anteriores diligencias que el Señor Francisco Rivas falleció en el valle de Jasusuco de esta jurisdiccion el 10 de Febrero último, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de cien pesos y consisten en un terreno de tres medios de maiz de sembradura, dos de arada y uno de monte situado en el mismo valle; y no habiéndose presentado hasta la fecha ninguna persona aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 787 Pr. 2ª E. y 1211 C., declárase yacente la mencionada herencia nombrándose curador de ella al Señor Don Florencio Rivas, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Gobierno y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta villa. || José María Rivas. || Ante mí, Clemente Henriquez, Srio." — Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado 2º de paz por ministerio de la ley: San Sebastian, á las diez de la mañana del dia 27 de Abril de 1880.

Eduardo Martinez.

3—1 *Clemente Henriquez*, Srio.

Curaduría.

PEDRO BERRIOS,
Juez segundo de paz de esta ciudad de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio para nombrar guardador interino á las menores Antonia, Evarista y Paula Ramos, al folio 4 se encuentra la resolucion que dice: "Juzgado segundo de paz: San Miguel, á la una de la tarde del dia 24 de Abril de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente justificado que hace algun tiempo que en el valle de Concepcion, jurisdiccion de esta ciudad, falleció abintestato la Señora Anunciacion Ramos, dejando en la horfandad á las menores de edad, Antonia, Evarista y Paula del mismo apellido; y algunos bienes que no llegan á doscientos pesos, con presencia de los artículos 383, 384 C., 781, 782 y 784 Pr., nómbrase de oficio al Señor Don Domingo Cerritos curador de Antonia y Evarista y tutor de Paula, quien comparecerá en este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, quedando exento de rendir fianza por ser interinamente el desempeño de sus funciones: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará éste nombramiento definitivo è irrevocable: publíquese esta resolucion en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad, reponiéndose el papel comun al sello correspondiente. || Pedro Berrios. || Ante mí, Braulio Bonilla, Srio. int?"

Y para los efectos de ley se estiende la presente en el juzgado segundo de paz de San Miguel, á las dos de la tarde del dia 24 de Abril de 1880.—*Pedro Berrios.*—*Braulio Bonilla*, Srio. int? 3—2

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. San Salvador, Viérnes 7 de Mayo de 1880. NUM. 106.

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 5 de 1880.

Vista la solicitud del reo Santiago de la O, sobre que se le conmute en pena pecuniaria el tiempo que le falta para cumplir la condena que se le impuso por el delito de lesiones graves que causó á Sotero Reyes; con presencia del informe del Tribunal Supremo de Justicia que es favorable al presentado y constando hallarse indemnizada la parte agraviada, el Supremo Gobierno, ACUERDA: conmutar al reo Santiago de la O el tiempo que le falta á razon de cuatro pesos mensuales que deberá entregar en la Administracion de Rentas de San Vicente, afianzando el monto total á satisfaccion del juez de la causa.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 5 de 1880.

El Supremo Gobierno, en virtud de haberse separado de la cátedra de Medicina legal la de Higiene que estaba anexa y á cargo del Señor Doctor Don Ramon García Gonzalez, ACUERDA: que el expresado Señor Gonzalez continúe disfrutando del mismo sueldo, por solo la de Medicina legal que le queda encomendada. Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario encargado
del despacho de I. P. y Beneficencia;
Castro.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 5 de 1880.

El Supremo Gobierno en atencion á que hasta la fecha la clase de Fisiología ha estado interinamente desempeñada por el Señor Dr. Don Luis Leiva; ACUERDA: conferirle en propiedad el nombramiento de Catedrático de la expresada asignatura, lo mismo que de la de Higiene, con la misma dotacion que hasta hoy ha disfrutado como profesor de Anatomía y Fisiología.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
encargado
del Ministerio de I. P. y Beneficencia;
Castro.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 5 de 1880.

El Supremo Gobierno, atendiendo á que la clase de Anatomía está vacante; y deseando cuanto antes proveer de un profesor idóneo tan importante asignatura, ACUERDA: nómbrase Catedrático de Anatomía con la dotacion mensual de cien pesos al Señor Doctor Don Juan Padilla, en quien concurren las condiciones de ilustracion y competencia que para el desempeño de aquel cargo son indispensables.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario encargado
del Ministerio de I. P. y Beneficencia;
Castro.

Telegrafía del Salvador.

ESTADO que demuestra los **productos de las estaciones telegráficas** de la República en el mes de Abril de 1880.

ESTACIONES.	PAGADOS.	OFICIALES.
San Salvador ..... $	397 3	747
N. San Salvador	148	158
Comasagua	2	
Zaragoza	9 6	17 2
La-Libertad	138 6	111 7
San Martin	5 3	2 7
Suchitoto	22 3	40 3
Chalatenango	15 1	33 3
Quezaltepeque	11 4	218
Opico	22	36 6
Coatepeque	28	39
Santa Ana	287 1	142 7
Metapan	13 2	12 2
Chalchuapa	36 4	23 3
Atiquizaya	26 3	41
Ahuachapan	61 5	95
Juayúa	13 7	1
Sonsonate	140 3	57
Acajutla	111	49 7
Izalco	13 1	15 5
Armenia	17 2	9 5
Cojutepeque	36 2	72 6
Ilobasco	18 4	34 4
Sensuntepeque	26 5	59 5
San Vicente	40 2	60
Parras	2 4	
Zacatecoluca	15 5	36 4
Umaña	4 2	7 4
Jucuapa	7 2	27 3
Usulutan	5 4	77 7
Chinameca	18 1	27 2
San Miguel	104 4	201 4
Almendros	3	14 1
La-Union	80 4	226 1
Jocoro	12 7	19 6
Gotera	3 6	33 6
Santa Rosa	6 3	13 2
Sauce	2 2	6 7
Saco	7	8 2
Olocuilta	3 7	14 7
Tecapa	7 6	4 7
San Luis	4 5	
Totales ..... $	1,924 2	2,798 7

DEMOSTRACION.

Pagados	$1,924 2
Oficiales	$2,798 7
Total....	$4,723 1

Superintendencia general de los Telégrafos del Salvador.—San Salvador, Mayo 4 de 1880.

Guillermo Padilla.

NO OFICIAL.

Por el "City of Panama" que llegó de Panamá el 4, se han recibido las noticias siguientes: —

EUROPA, ESTADOS-UNIDOS, &.

POR EL CABLE.

TODAVIA LO DE HARTMANN

SACERDOTES SOLDADOS.

DESAVENENCIA ENTRE LOS PARTIDOS IRLANDESES.

SEVERIDAD DE GAMBETTA.

Nuevo Ministerio en Inglaterra.

Gladstone, Granville y Hartington, Ministros.

Dilke no quiere cartera.

New York, Abril 21 de 1880.

El corresponsal del *Scotsman* de Edimburgo en Lóndres dice que, cuando se reuna el Parlamento, se interpelará al Gobierno acerca del recargo de la tarifa americana sobre los azúcares de Demerera coloreados artificialmente.

El *Guardian* de Manchester opina que el Ministerio no presentará oficialmente su dimision sinó á fines de esta semana.

M. de Freycinet, Presidente del Consejo de Ministros de Francia, ha espedido una circular en la que sostiene que la política de su Gobierno es de paz y conciliacion. Dice que la resolucion respecto de la no estradicion de Hartman, el supuesto conspirador de Moscow, fué basada en fundamentos estrictamente legales; en lo tocante á las comunidades religiosas no autorizadas, dice que no se suspenderá la proteccion concedida hasta ahora á los misioneros franceses.

Lóndres, Abril 21.

La existencia de azúcar en los cuatro grandes puertos británicos era el 17 del corriente de 178,000 toneladas, contra 129,000 en el mismo período del año pasado.

New York, Abril 22 de 1880.

Dice el *Times* que todavía continúa la crísis ministerial.

El Conde de Beaconsfield está confiriendo muchas condecoraciones y nombramientos de Par.

La renuncia del ministerio se diferirá probablemente para despues del matrimonio de la Princesa Federica de Hannover con el Baron Von Reminges, fijado para el 24 del corriente.

Hay mucha animosidad entre los autonomistas y los partidarios de Mr. Parnell.

Lóndres, 22.

El Mayor General Balwer ha sido nombrado Gobernador de las Islas de barlovento en reemplazo del Mayor Strahan, nombrado Gobernador de Tasmania.

Nueva York, Abril 23 de 1880.

Dicen de Lóndres que la Reina ha aceptado la dimision de Lord Beaconsfield.

La Reina llamó en seguida al Marqués de Hartington y lo autorizó para formar el nuevo Ministerio. El Marqués propuso á Mr. Gladstone y Lord Granville para colegas.

En la Asamblea Legislativa francesa se discutió ayer la administracion del Gobierno de Argelia á cuyo frente se halla Mr. Alberto Grévy.

El debate terminó con un voto de aprobacion.

New York, Abril 24 de 1880.

Dicen de Lóndres que Mr. Gladstone entra en el Ministerio como primer Ministro y Canciller del Tesoro.

El *Standard* opina que Lor Granville se encargará de la cartera de Negocios Estranjeros.

En la Asamblea Legislativa francesa propuso M. Bert que cuantos se ordenen de sacerdote, de ahora en adelante, esten obligados á prestar servicio militar por un año. La Asamblea votó la urgencia de la proposicion, que fué sometida al Estado. (?)

Telegramas de la India hablan de encarnizados combates en Chuznee, cuyo resultado ha sido la derrota de 1,500 afganes por el General Steward.

En su carácter de Presidente de la Asamblea Legislativa francesa, aplicó M. Gambetta una pena severa á M. Godelce, diputado, por haber èste insultado al Presidente Grévy en la discusion respecto de la administracion de Argelia.

El Comandante de la fragata americana portadora de socorros de los Estados-Unidos para Irlanda, se niega á aceptar una manifestacion de los jefes del partido nacional irlandes, á menos que se retiren de ella las alusiones políticas que contiene.

Está exacerbándose la desavenencia que existe entre los partidos irlandeses autonomista y nacional.

Nueva York, Abril 26 de 1880.

De Lóndres comunican la formacion del nuevo Ministerio, como sigue:

Mr. Gladstone, primer Lord y Canciller del Tesoro.

El Conde de Granville, Relaciones Esteriores.

El Marqués de Hartington, Asuntos de India.

Mr. Childers, Guerra.

Lord Selborn, Gran Canciller.

Mr. Forster, Asuntos de Irlanda.

El Conde Northbrook, Marina.

Se han ofrecido puestos en el Ministerio como vice-secretrios á Sir Charles Dilke y á Mr. Chamberlain; el segundo no ha aceptado.

New York, Abril 27 de 1880.

Mr. Gladstone encuentra dificultades para satisfacer las exigencias del partido radical estremo.

Sir Charles Dilke ha rehusado ocupar el puesto de vice-Secretario de Relaciones Exteriores, fundándose en que los representantes de la fraccion radical tienen derecho á un puesto en el Gabinete.

El Conde de Derby y Roseberry no han querido tomar parte del Ministerio.

El *Daily Telegraph* indica que Sir Vernon Hartcourt será probablemente Secretario de lo Interior.

Dicen de Paris que la eleccion de M. Beauqier de Besancon, radical, como Diputado en lugar de M. Grévy, es considerado como un fuerte ataque á M. Gambetta y como un triunfo para M. Clemenceau.

De la India comunican la rendicion de Ghuznee.

New York, Abril 28 de 1880.

Se han hecho en Londres estos otros nombramientos ministeriales:

El Conde de Spencer, Presidente del Consejo; el Duque de Argyle, Guardasellos; el Conde de Kimberly, Secretario de Estado de Ultramar; Mr. Bright, Canciller del Ducado de Lancaster; Mr. Shan Lefevre, Secretario de Marina; Sir Henry James, Procurador general; Mr. Farrer Herschell, Síndico general.

Sir Charles Dilke ha aceptado la vice-Secretaría de Negocios Extranjeros y es probable que Mr. Chamberlain sea nombrado Presidente de la sala de Comercio.

El Marqués de Ripon reemplaza á Lord Lytton como virey de India.

La noticia de que Lord Derby habia rehusado un nombramiento que se le habia ofrecido en el Gabinete, es falsa.

Londres, 28 de Abril de 1880

La existencia de azúcar en los cuatro puertos británicos, el 24 del corriente, era 190,000 toneladas contra 130,000 en el mismo período del año pasado.

POR CORREO.

FECHAS HASTA EL 20.

Nueva York, Abril 20 de 1880.

En los molinos de aceite de Messrs. Burt Boulton & Haywood, cerca de Londres, ha habido una esplosion é incendio, que causaron la muerte de once personas ademas de muchos heridos.

En Dubar se comunicó á los jefes que el ejército inglés se retiraría cuando aquellos pudieran ponerse de acuerdo respecto de un gobernante cuya administracion tenga probabilidades de duracion, y que sea amiga de Inglaterra. La actitud de todos los que estaban presentes fué de respeto y benevolencia, y se ha abierto así el camino á una solucion favorable de la dificultad.

Las tribus afganas atacaron un fuerte inglés, y mataron à toda la guarnicion, lo mismo que á las gentes que acompañan al ejército.

Las razones de China para no querer ratificar el tratado de Kuldja, son que los desfiladeros seguiran en poder de Rusia, y que ella pudiera emplear mejor los 5.000,000 de rublos en preparativos militares.

El Embajador de Burmah dice que no hay una sola palabra de verdad en la noticia publicada, de que fueron enterrados vivos setecientos hombres, jóvenes de ambos sexos, sacerdotes y extranjeros, sacrificados en Maudalay por el restablecimiento de la salud del Rey.

Toda la escuadra inglesa de estacion ha sido enviada á las islas Azores, con órden de seguir á Bautry Bay, en busca del buque-escuela *Atalanta*.

M. de Lesseps ha llegado á Paris, en donde se le ha recibido con grandes demostraciones muy honrosas. Dice que en los Estados Unidos se han recibido ya 300 millones de francos de la suscricion tomada, y que la administracion de la Compañía pertenecerá á los dueños de las acciones, sea cual fuere su nacionalidad.

Kelley ha dado á una comision del Congreso su parecer acerca de la via, por San Blas, para el canal. Por ahora se ha dado de mano á varios proyectos de canal en los Estados-Unidos.

Cincuenta mil personas fueron á ver dar garrote á Otero, el que intentó asesinar al Rey de España.

Se ha perdido entre los hielos, por Terranova, el vapor español *Bisselano*, procedente de New Orleans.

Ha salido para el Africa Central una espedicion alemana preparada por la Real Sociedad de Geografía, con objeto de fijar una estacion permanente de la Sociedad orillas del lago Tanganika.

Cinco personas de Stugard esperan obtener diez millones de pesos que dejó en los Estados-Unidos un tío de ellos en tercer grado, nombrado Springer, que emigró á New-York hace 150 años, y que ha muerto intestado.

Un huracan ha devastado parte del valle de Missouri, Marshfield, (Mo) ha quedado enteramente destruida por el huracan y por las llamas; murieron 75 personas y han quedado heridas 200. Tambien han sufrido mas ó menos respectivamente, otros lugares situados en la zona que recorrió el viento.

Han perecido quince personas de resultas de una esplosion en una fábrica de pólvora *giant*, cerca de San Francisco.

El agitador Kearney ha sido enviado á prision. El Mayor Kallock se encuentra en posicion bien mala; se ha escapado del enjuiciamiento por ahora, por haber dudas acerca de la suficiencia de jurisdiccion de los inspectores.

Es fácil augurar que la regla de los dos tercios seguirá en vigor en la Convencion nacional democrática. Todas las Convenciones de Estado que han tratado del asunto se han manifestado en favor de la regla. Las Convenciones partidarias de Tilden, lo mismo que las adversarias, han convenido en ese particular.

El Senador Edmunds no ha dejado duda en el ánimo de los otros Senadores, amigos suyos, que han conversado con él respecto del asunto, acerca de que no quiere ser candidato para la presidencia, y que la mencion de su nombre, como tal, le causa sumo desagrado. Vermont y Massachussets se han manifestado por él.

Iowa se mantiene firme por Blaine.

Un telegrama de New-York á Washington dice que Tilden ha resuelto no retirar su candidatura, mientras que en Boston corre el rumor de que la retirará en la Convencion de Siracusa, que se inauguró ayer.

John Kelley ha formado por propia cuenta una Convencion para oponerse á Tilden.

La Convencion democràtica en Luisiana recomienda á Hancock para Presidente.

Continúa la averiguacion del suceso del cadete de West Point, Whittakin. El calígrafo perito cree haber descubierto al autor del aviso anónimo; pero no se ha hecho público todavia su nombre. La prensa y el público son de opinion que la administracion de la Academia de West Point necesita reforma.

COTIZACIONES DEL MERCADO DE NUEVA YORK.

(Por Correo.)

Nueva York, Abril 20 de 1880.

Descuento del Banco de Inglaterra 3 por 100; Café de Centro-América de 16 á 19; Caucho de 70 á 72.

INSERCIONES.

EL TABACO.

SU CULTIVO EN NICARAGUA.

(Escrito dedicado al Supremo Gobierno de la nacion, por A. M. Hidalgo.)

Dado el órden de clasificacion, réstanos aun tratar de otra parte de ella mucho mas delicada y necesaria que la precedente.

Como el tabaco una vez seco se mantiene en un estado de dureza tal, que no permite examinar sus bondades y defectos; para clasificarlo se hace necesario suavizarlo y ponerlo en un estado conveniente, para lo cual, se humedece con una preparacion hecha del mismo tabaco, pues el agua pura lo espone á podrirse. Esta preparacion se hace poniendo la cantidad de agua, que se juzgue sea suficiente para dos ó tres dias de trabajo, en un barril ú otra cualquiera vasija de madera, se le agrega tabaco en rama ó palos secos del mismo, en cantidad proporcionada, que permita su fermentacion vinosa en dos ó tres dias; si pasado el tercero de éstos se notare que el líquido varía poco de color y carece de olor, es por que se ha hecho imperfecta la fermentacion, cosa que, suele suceder en los depósitos nuevos, no aconteciendo jamas en los que han servido para cerveza ú otra bebida fermentada; en este caso se bota la preparacion y pone otra nueva, que dá sus buenos resultados al tercer dia. Otra de las reglas segun muchos vegueros es, que el líquido se ponga espumoso cuando se ajita.

Suavizado y clasificado el tabaco en el órden que llevamos esplicado, se procede á hacerlo gavillas ó moños con el número de hojas en cada una de ellas, que con el comprador se haya convenido: la costumbre en Cuba es, ponerle veinticinco hojas á las de primera; treinta á las de segunda y quebrado, treinta y cinco á las de tercera, cuarenta á las de cuarta, cuarenta y cinco á las de quinta, cincuenta á las de sesta y la sétima al hueco de la mano: estas últimas tienen el gran inconveniente que el individuo de manos grandes le pone mas hojas á las gavillas que el que las tiene pequeñas; así es que debe contarse y ponerle aunque sean sesenta hojas. Una vez hecho gavillas el tabaco, que diariamente se clasifica, se vá contando cada clase por manojos, (estos se componen de cuatro gavillas) y se colocan en departamentos separados ó casillas, hasta que se reuna en cualquiera el número de ochenta, que son los que componen un tercio ó fardo; entonces se sacan y van colocando en forma de círculo las gavillas sobre tablas ú otra cosa cualquiera que no le permita toquen al suelo: colocada una primera hilada se empapa con la preparacion fermentada ó betun, procurando que éste caiga en forma de lluvia sobre el tabaco; hecho esto se pone una nueva hilada y se repite la operacion del mojado, continuándose de este modo hasta concluir con todo el tabaco que se quiera preparar; en seguida se cubre perfectamente por sus lados y parte superior; se le pone un mediano peso encima y se deja en este estado por veinticuatro horas, pasadas las cuales se descubre: si se ha enjugado bastante hasta perder lo mojado, quedando tan solo suavidad, se practica la operacion del manojeado; la cual consiste en enrollar los manojos con una cinta de cuerda de plátano ó BURILLO: pero si la humedad fuere mucha no se debe manojear, sino que se ha de mudar el tabaco del lugar donde se halla á otro, procurando cambiar de posicion las gavillas, esto es, que las que se encuentran en el centro pasen á fuera y viceversa, que las de fuera pasen al centro; se cubre otra vez y se deja hasta el siguiente dia en que infaliblemente debe estar enjugado; manojeado el tabaco, se enfarda sin pérdida de tiempo, para que tenga lugar la fermentacion que en el fardo debe sufrir.

Enemigos.

Una de las plantas mas plagadas de insectos, enemigos y enfermedades, es el tabaco: apenas empieza á desarrollarse, cuando le acometen distintos gusanos que pugnan por destruirlo: esto hace necesaria una esquisita vijilancia y tener un número de hombres, suficientes para que, si la plaga es mucha, el tabaco sea reparado cada dos dias y si fuere poca basta con que se haga cada cuatro ó cinco. Los nombres con que se designan estos gusanos en la Vuelta-Abajo, son: Cogollero, un gusanillo verde, que se anida en el punto de su nombre. Vegurro ó primavera, un gusano tambien verde y con un cuernecito en una de sus estremidades, toma grandes proporciones, y hace su residencia en la cara inferior de las hojas; su presencia es conocida por el gran destrozo que en ellas hace y por la presencia de escremento que es de bastante tamaño: es tan tenaz este gusano que en la casa y aun seco el tabaco, sigue comiéndoselo. El mantequilla es un gusanillo negro y algunos hay pintados, muy suave al tacto: este reside en el tronco de las hojas inferiores alimentándose de ellas y algunas veces ataca al tallo haciendo un pequeño hollo por un lado; esto se conoce por las hojas que perpendicularmente se hallen sobre el daño, porque al momento se marchitan y dejan de crecer por haberse roto los vasos, que á ellas conducían la sávia. El cachazudo habita en el suelo al pié de las matas, cuando pequeño; se alimenta de las hojas inferiores que todas las perfora, y mas grande, ataca el tallo trozando la mata. Durante los años de 1857 á 1860 fué tan grande la plaga de estos gusanos en algunas comarcas de la Vuelta-Abajo que muchos emigraron de ellas, yo fuí una de las víctimas de esta plaga; en 1859 sembré cuatrocientas mil matas de tabaco y solo pude recojerle trescientos y un pico de cujes; de noche salian con hachones á recoger el gusano y á poco, volvían los hombres trayendo llenos los sombreros: no habia poder humano suficiente á contenerlo: en la mata que menos se pensaba recogíanse veinte, y aun mas de estos animales. La cucaracha es un insecto muy parecido en su forma al de su nombre, pero mucho mas pequeño, taladra el tallo en su base y se anida en su centro celulo-acuoso; nótase su presencia, porque la mata se desmaya durante el dia y continúa prolongándose este estado hasta que muere. El piojo, esta es una de las mas perniciosas plagas: hay dos clases, uno verde alado y otro blanquecino, el primero apenas causá daño, mas no así el segundo que destruye toda la epidermis inferior de la hoja, dejándola completamente inútil. En Cuba poco se conoce el primero y nada el segundo, pero en Méjico, donde tambien estuve dedicado al cultivo del tabaco, tuve ocasion de combatirlo con buenos resultados por la cal; pero aquí mis esfuerzos se han estrellado todos, siendo ineficaces otros muchos procedimientos que he puesto en práctica: con lo único que he conseguido aniquilarlo un poco en los dos años que he residido en el país ha sido removiendo el terreno con el azadon; mas no tengo aun seguridad, si este fenómeno ha sido pura casualidad ó es que realmente lo destruye, por lo tanto aconsejo que cuando se vea un plantío atacado del piojo se azadone, para que la esperiencia confirme ó desvanezca mi juicio.

Hemos tratado de los insectos: réstanos hacerlo de las enfermedades: estas pueden reducirse á dos que son, bubas y grietas. Las primeras se presentan en los almácigos de ceniceros; son unos desarrollos bulbosos en todas las raices, que figuran pequeñísimas batatas; tírese el almácigo que tenga esta enfermedad, pues

impide que las matas desarrollen aunque no que vivan. Las grietas son pequeñas rajaduras en el tronco por exceso de las lluvias, sucediéndole indistintamente en el almácigo ó el plantío: esta enfermedad tiene por consecuencia precisa, que las hojas inferiores se maduren y pierdan ántes de sazonar; en algo puede combatirse esta enfermedad elevando mucho la tierra del pié de la mata y arrancándole las hojas en el momento que empiezan á amarillar.

Abonos.

Lo constituyen todos los cuerpos que en su descomposicion fertilizan la tierra.

El veguero que con poco costo quiera mejorar su terreno puede hacerlo de la manera siguiente: recojida su cosecha, se roza un zacatal suficiente á tapizar con él una cuarta parte del área que ocupaba el plantío, lo que deberá hacer antes que las lluvias se establezcan, para que con ellas tenga tiempo de podrirse el zacate: al siguiente año se hace esta operacion en otra cuarta parte, y así sucesivamente se seguirá haciendo esto todos los años, y se tendrá que cada cuatro se abona el terreno, haciéndolo más productivo y feraz, que si fuere terreno vírgen.

Puede abonarse tambien al surco del modo siguiente: en un hoyo bastante capaz, se depositan basuras, recojiéndose el estiércol de corrales; cuando estas basuras esten convertidas en tierra, se sacan y mezclan con sal marina en poca cantidad y cal en proporcion de una tercera parte de su volúmen, de este modo preparado se vá regando por entre el surco en el momento de sembrar. De esta manera puede hacerse uso del estiércol del murciélago.

Existen en las islas Chinchas, que pertenecen á la República del Perú, una grande cantidad de escrementos de aves marinas conocido en el comercio con el nombre de "guano del Perú"; fabulosas parecen las propiedades fertilizantes de este abono, si puesto en polvo casi imperceptible, se tiene la suerte de que le caigan uno ó dos aguaceros con oportunidad: he conseguido con este abono cosechar tabaco á los cuarenta dias de sembrado y muchas matas median tres cuartas vara, el largo de sus hojas: En todas clases de siembra como cañas, café, yuca, &, &, lo he usado con muy buenos resultados, puede decirse, que no hay terreno estéril donde existe el guano del Perú si se sabe usar de él, pues de lo contrario puede constituirse en destructor de la planta.

Apéndice.

En estos lugares donde no se tiene seguridad por un número de años de sembrar tabaco, se presentan grandes dificultades al sistema antes esplicado, por los gastos no pequeños de varas y casas; las primeras pueden economizarse ensartando el tabaco, mas las segundas no, pues el secamiento á la sombra y el abrigo del viento, le son necesarios al tabaco, para que conserve sus buenas condiciones de elasticidad y belleza. Pasemos á esplicar la idea.

Sembrado y cuidado el tabaco conforme está manifestado en el principal de esta Cartilla, y llegado el momento de su corte, se ponen cuantos hombres se crean necesarios para recojerlo, quebrando de sus tallos las hojas sanas y de buena calidad, que son las de la parte superior; detras de estos se van otros recojiendo las que los primeros dejan por rotas, mas detras, van otros recojiendo las cuatro ó seis hojas que siguen á las que recojieron los anteriores, y por último van otros recojiendo las últimas, se dejan un rato al sol para que marchiten un poco, y despues se conducen á la casa, colocándolas separadamente, procediéndose en seguida á ponerlas en sartas, para lo cual se hará uso de una aguja de hierro en forma de espada y hechas estas se van colocando en la barredera á distancia que permita la circulacion del aire—Al primer tabaco que se recojió en el campo se llamará "primera," al segundo "quebrado," al tercero "segunda," y al cuarto "tercera."

Completamente seco el tabaco, para lo cual han de mediar, lo menos cuarenta dias de su corte, se procede á bajarlo por clases, se tienden las sartas en tapezcos suficientes á contener diez ó doce de estas estendidas, se bañan con el betun ó preparacion fermentada por ambos lados, se recojen en seguida doblando separadas cada una de ellas, y se van colocando en un lugar abrigado y que no toquen al suelo en proporcion á lo que pueda necesitarse para un dia de trabajo; se cubre perfectamente por sus lados y parte superior con petates, se le pone un mediano peso encima, dejándolo en este estado por veinticuatro horas, pasadas las cuales se descubre; si la humedad y calor que tenga fueren muchos, se le muda de lugar, invirtiendo su posicion esto es, que el del centro pase al esterior y el del esterior al centro: se repite esta operacion otras veinticuatro horas despues, y cuantas mas veces sean necesarias, hasta que el tabaco esté suave y no húmedo. En este estado se dividen las sartas para hacer las cabeceados del modo siguiente: se corren las hojas en número de cien hácia una de las extremidades de la cuerda y se corta esta de modo que permita anudar sus extremos. Una vez hecho cabeceados ó conforme se vayan haciendo, se iran colocando en un troje perfectamente abrigado donde se dejan, cuidando siempre de ponerle algo de peso encima y registrarlo cada pocos dias, por si se fuere algun cabeceado pasado de humedad y que pueda, no solo podrirse el, sinó tambien todo el que le toque: en este estado se deja hasta llegado el momento que deba entregarse, mas yo creo que sería mucho mejor, bajo todos conceptos, irlo enfardando y no entrojando, pues ha de hacer su fermentacion mas perfecta, no se envanece, hay menos esposicion á robo, mayor facilidad para andar con él y comodidad para guardarlo.

SECCION JUDICIAL.

Herencias yacentes.

GREGORIO LOPEZ,
Abogado de los Tribunales de la República y juez primero de primera instancia de este distrito de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias de aposicion de sellos de los bienes de la finada Luisa Granados, al folio 4 se encuentra el auto que literalmente dice así: "Juzgado primero de primera instancia del distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del dia 23 de Abril de 1880. || Constando de las diligencias anteriores que hace mas de quince dias que falleció la Señora Luisa Granados sin que se haya presentado persona alguna aceptando la herencia ó una cuota de ella; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 386, 387 y 1211 C. y 786 Pr., declárase yacente dicha herencia y se nombra curador de ella al Señor Don Dolores Rosales, á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento, previa la fianza de ley. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial y fijense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Lopez. || Ante mí, Angel Callejas, Srio."

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de San Miguel, á las once de la mañana del dia 26 de Abril de 1880. — *Gregorio Lopez.* — Ante mí, *Rosendo Mendez*, Escribano. 3—1

EDUARDO MARTINEZ,
Juez segundo de paz de esta villa de San Sebastian por ministerio de la ley,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado sobre declarar yacente la herencia del finado Francisco Rivas, al folio 2 vuelto y 3 frente se encuentra el auto que dice: — "Juzgado 2º de paz: San Sebastian, á las dos y media de la tarde del dia 26 de Abril de 1880. Apareciendo plenamente justificado en las anteriores diligencias que el Señor Francisco Rivas falleció en el valle de Jasusuco de esta jurisdiccion el 10 de Febrero último, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de cien pesos y consisten en un terreno de tres medios de maiz de sembradura, dos de arada y uno de monte situado en el mismo valle; y no habiéndose presentado hasta la fecha ninguna persona aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 787 Pr. 2ª E. y 1211 C., declárase yacente la mencionada herencia nombrándose curador de ella al Señor Don Florencio Rivas, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Gobierno y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta villa. || José María Rivas. || Ante mí, Clemente Henriquez, Srio."— Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado 2º de paz por ministerio de la ley: San Sebastian, á las diez de la mañana del dia 27 de Abril de 1880.

Eduardo Martinez.

3—2 *Clemente Henriquez*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Sábado 8 de Mayo de 1880.** **NUM. 107.**

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 6 de 1880.

El Supremo Gobierno, ACUERDA: que la oficina de Conversion cierre desde esta fecha sus trabajos en cuanto á la emision de libramientos contra las Aduanas, pasando á la Tesorería general en calidad de depósito, la cantidad que de estos documentos tenga en su poder.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

TELEGRAMAS.

La-Union, Mayo 6 de 1880.
Recibido à la 1 p.m.

El vapr norte-americano "Costa-Rica" procedente de Panamá é intermedios fondeó en éste á las 11 a.m., trayendo para este puerto 329 bultos mercaderías y á los pasajeros Agustin Gotocí de Panamá, Juan Selapa, Jesus Umansor y K. Herrera de Corinto, Mss. Marcenaro, Juan Courtade, B. Courtade, E. Invernizio y Antonio Molina de Amapala.

P. Zaldivar.

La-Libertad, Mayo 7 de 1880.
Recibido á las 7 y 40 a.m.

El vapor "Costa-Rica" está fondeado, pero es imposible comunicar con él por el mal tiempo.

Cárlos F. Molina.

La-Libertad, Mayo 7 de 1880.
Recibido á las 7 y 40 a.m.

El vapor "Costa-Rica" está fondeado en esta rada, no hará su descarga por la mala mar, aun no se ha comunicado con el; anoche hubo olas que se llevaron parte de la madera de frente del muelle y se averió algo de la carga que aun estaba en el.

F. G. Palomo.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Universidad Nacional.

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION PÚBLICA.

"Sesion del 17 de Abril de 1880. || Concurrieron los Señores Rector Tigerino y Consejeros Chacon, Hernandez, Castro y el infrascrito Secretario. || Leida el acta anterior y puesta á discusion, fué aprobada. || Se diò cuenta: 1º Con el acuerdo de 17 de Marzo próximo pasado por el que el Supremo Gobierno acepta la renuncia que de la Secretaría de esta Universidad hace el Señor Lic. Don Manuel Cáceres, y nombra al mismo tiempo para subrogarle, al Señor Doctor D. Ramon García Gonzalez. 2º Con las informaciones de vida y costumbres de los Señores Licenciados Dón Ignacio Morales y Don Jesus Albergue, seguidas respectivamente ante este Rectorado y ante la Gobernacion del Departamento de Chalatenango; y el Consejo encontrándolas arregladas á la ley, acordó: conceder á los Abogados Morales y Albergue, la licencia que han solicitado para abrir clases privadas sobre los primeros cursos de la Facultad de Derecho. 3º Con la solicitud del Señor Br. Don Manuel Barriere, relativa á que se le conceda pór el Honorable Consejo la dispensa de los derechos prévios al Grado de Bachiller en la Facultad de Derecho; y el Consejo, atendiendo á que está plenamente comprobada por el solicitante, su escasez de recursos así como su aplicacion y aprovechamiento, acordó: de conformidad. 4º Con la solicitud del cursante Don José Leandro Vasquez, en que pide al Honorable Consejo la dispensa de derechos de matrícula y exàmen correspondientes al tercer curso de Ciencias y Letras, para lo cual acompaña una certificacion de buena conducta y aprovechamiento autorizada por el Director del Colegio del Salvador; y el Consejo, atendiendo que la certificacion indicada no es suficiente para llenar los requisitos que la ley requiere, acordó: negar la gracia que solicita el espresado Señor Vasquez. 5º Con las solicitudes de los cursantes de Ciencias y Letras Don Manuel Carranza, Don Inocente Jule y Don Lùcio Chepío en las que piden respectivamente al Honorable Consejo la dispensa de los derechos prévios del grado de Bachiller y exámen de Latinidad, los del exámen del tercer curso y los de primer curso de la espresada Facultad, y el Consejo atendiendo á que los citados cursantes no han comprobado satisfactoriamente su aplicacion y aprovechamiento como lo requiere la ley, acordó: negarles la gracia que solicitan. Teniendo noticia que se ha elaborado un proyecto de ley, reformando los Estatutos universitarios, y hallándose este Honorable Consejo vivamente interesado en contribuir por su parte á que aquella reforma aleje todos los obstáculos que al presente impiden alcanzar en la enseñanza de la juventud la mayor perfeccion posible, acordó: solicitar del Gobierno, si para ello no hay inconveniente, que se sirva pasar á esta Corporacion el indicado proyecto de ley para proponer las observaciones que su esperiencia le indique. || No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion. || Hay dos firmas. || Nicolas Tigerino. || Ramon G. Gonzalez, Secretario."

Es conforme.—Secretaría de la Universidad: San Salvador, 5 de Abril de 1880.

LEON LOZANO,
Pro-secretario accidental.

Ilobasco. (CABAÑAS.)

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Tesorería específica de los fondos de la iglesia que está en construccion durante los meses de Enero, Febrero, Marzo hasta el 19 de los corrientes.

Cargo.

Producto de contribucion de las personas de esta ciudad y valles anexos	1,333 4½

Data.

Por compra de 14,000 adobes	121	
Por idem de 8,450 ladrillos.	58	6
Por idem de 12,000 tejas...	72	
Por flete de adobe, ladrillo y teja	169	6
Por „ de piedra.....	4	6
Por compra y compostura de fierros	12	
Por compra de ollas y cántaros	2	6
Invertido en el presidio.....	47	4
Por compra de tierra, cueros y hechura de albardías.....	12	
Por compra de clavos y pólvora	15	2
Gastos de operarios para el trabajo.....	521	4½
Por compra de madera.....	81	1
Por idem de mecate y vara para la sacristía.....	7	6
Gastado en los hacheros del Agua Sarca y Meextrío....	79	½
En gratificacion á los que han traido madera en hombros..	39	2
Devengado por los carpinteros	50	1
Por compra de un libro en blanco para llevar la cuenta....	1	4
	1,296	1

Demostracion.

Cargo.....	1,333	4½
Data.....	1,296	1
Existencia.....	37	3½

Ilobasco, Abril 23 de 1880.

NOTA:—Con la cantidad de *mil doscientos noventa y seis pesos un real* que arroja la data, se han construido ciento treinta y ocho y media varas

BIBLIOTECA NACIONAL DIRECCION

de pared doble, teniendo de altura por sus lados cuatro y media varas y al frente seis y media, quedando terminada la sacristía que se compone de once varas en su longitud: existen en materiales acopiados, doce mil ladrillos de obra, dos mil ochocientos adobes, diez mil tejas, setenta vigas, diez trozas de cedro, dos de maculisgua y ademas en la hacienda de San Francisco de esta jurisdiccion treinta piezas de madera para seguir su construccion de Noviembre en adelante.

José María Peña.
Tesorero.

Vº Bº—*Evaristo Falco.*

José López, secretario.

SAN MIGUEL.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Dionisio Aparicio.

A las 12 del dia 3 de Enero, el Señor Don Cristino Garay constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Casimiro Chavez rematario del puesto de venta de aguardiente Nº 1º de la ciudad de Chinameca, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia 27 del mes de Diciembre del año anterior, ante el Escribano Don Ramon Araujo.

A la una de la tarde del dia 3 de Enero, el Señor Don Jesus Cisneros constituyó hipoteca especial en un terreno denominado Oromontique á favor del Fisco, como fiador de Don Ladislao Chavez rematario del puesto de venta de aguardiente Nº 3º de la ciudad de de Chinameca, segun escritura otorgada á las 9 de la mañana del dia 18 de Diciembre del año anterior, ante el Escribano Don Ramon Araujo.

A las 8 y media de la mañana del dia 9 de Enero, la Señora Marcela Mena constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor de Don Guillermo Dárdano por la suma de 100 pesos que le és en deber procedente de mercaderias, segun escritura otorgada á las 4 de la tarde del dia 24 de Diciembre del año anterior, ante el Abogado cartulario Don Juan Mª Villatoro.

A las 3 de la tarde del dia 9 de Enero, el Señor Guadalupe Viera constituyó hipoteca especial en una casa de su propiedad, por la suma de 90 pesos que es en deber á la Señora Clara Granado procedente de préstamo, segun escritura otorgada á las 12 del dia 17 de Julio del año anterior ante el Juez de paz de la Villa de Estanzuelas Don Margarito Guerrero.

A las 10 de la mañana del dia 26 de Enero, el Señor Don Marcelo Ventura constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad como fiador de Don José María Saenz por la suma de 526 pesos que éste es en deber á Don Francisco Toro, segun escritura otorgada á las 12 del dia 20 del mes de su inscripcion ante el Abogado cartulario Don Trinidad Romero.

A las 9 de la mañan dael dia 28 de Enero, el Señor Bernardo Funes constituyó hipoteca especial en una chácra de su propiedad por la suma de 77 pesos que es en deber á Don Inocente Aguirre, segun escritura otorgada á las 9 de la mañana del dia 23 del de su inscripcion ante el Juez de paz de la poblacion de Quelepa.

A las 10 de la mañana del dia 28 de Enero, el Señor Don Juan Aparicio constisuyó hipoteca especial en una casa mediagua de su propiedad como tutor general del menor Luciano Rivas, segun consta de la escritura de caucion otorgada á las 4 de la tarde del dia 27 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Miguel Santin.

A las 3 y media de la tarde del dia 30 de Enero, la Señora Doña Encarnacion Araujo de Berrios y Don Abel Berrios constituyeron hipoteca especial en la hacienda Managuara de su propiedad por la suma de 1,000 pesos que son en deber á Doña Francisca Rendon procededte de mútuo, segun escritura otorgada á las 2 de la tarde del dia 24 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Guadalupe Duran.

A las 7 y media de la noche del dia 12 de Febrero, la Señora Ramona Ciliezar constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, por la suma de 450 pesos que á cuenta de cueros de res es en deber á Don Mauricio Imbert, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia de su inscripcion, ante el infrascrito Escribano.

A las doce del dia 15 de Febrero, la Señora Doña Ana Dubon constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad por la suma de 684 pesos once centavos que es en deber á la sucesion del finado Don José Barfús, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 31 de Agosto del año de 1878, ante el Abogado cartulario Don Juan María Villatoro.

A las 8 de la mañana del dia 1º de Marzo, los Señores Don José Fous y Don José María Aguado constituyeron hipoteca especial, el 1º en su hacienda nominada "Hacienda Nueva" y el 2º en una casa de teja de su propiedad, por la suma de 1838 pesos que solidariamente son en deber á la Señora Doña Dolores de Millet, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia 27 de Febrero anterior ante el infrascrito Escribano.

A las 3 de la tarde del dia 1º de Marzo, la Señora Doña Adela Silva de Valenzuela constituyó hipoteca especial en su hacienda nominada "Aramuaca," por la suma de 400 pesos que es en deber á Don Jesus Cano, segun escritura otorgada las 3 de tarde del dia anterior á su inscripcion, ante el infrascrito Escribano.

A las 12 del dia 15 de Marzo, el Señor Don Pedro Salazar constituyó hipoteca especial en un huatal de su propiedad por la suma de 50 pesos que es en deber á Don Miguel Balmaceda, segun escritura otorgada á las 2 de la tarde del dia 28 de Enero de 1878, ante el Abogado cartulario Don Lorenzo Cardoza.

A la una de la tarde del dia 19 de Marzo, el Señor Don Miguel Mazzini constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador de Don José Ángel Gómez en concepto de contador de la aduana del puerto de La-Union, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia 13 del mes de su inscripcion, ante el Escribano D. Miguel Pineda.

A las 12 del dia 8 de Abril, el Señor Don Samuel Ulloa constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Mariano Campo en concepto de contador de la aduana del puerto de La-Union, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia 18 de Marzo anterior, ante el Escribano Don Miguel Pineda.

(Continuará)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques.

Abril 1—Vapor norte-americano "Costa-Rica", viniendo de puertos de Méjico y Guatemala con 767 bultos sin pasajeros.

8.—Barca francesa "Casimir Lequellec", viniendo de La-Libertad, con 828 bultos mercaderías generales.

10.—Vapor norte-americano "Salvador", viniendo de La-Libertad, con 444 bultos sin pasajeros.

11.— Barca francesa "Ferdinand de Lesseps", viniendo de La-Libertad, con 628 bultos.

12. — Vapor norte-americano "Wilmington", viniendo de San José de Guatemala, sin carga, pasajeros J. Martinez y A. Medina.

18. — Vapor norte-americano "Honduras", viniendo de La-Libertad, con 324 bultos.

22.—Vapor norte-rmericano "Honduras", viniendo de San José de Guatemala á cargar.

29. — Barca francesa "Prefet Paul Feart", viniendo de La-Libertad, con 2,115 bultos, lleva 605 en tránsito.

29.—Bergantin aleman "Galaut" viniendo del mismo puerto con 1,274 bultos y 3,162 en tránsito.

Vapor norte-americano "China" viniendo de La-Libertad á cargar café.

30.—Vapor norte-americano "Salvador" viniendo de puertos de Méjico y Guatemala 823 bultos, pasajeros Manuela Castellanos é Ines Mancía.

Salidas de buques.

Abril 2.—Vapor N. A. "Costa Rica" para La Libertad, cargó frutos del pais.

10. — "Salvador," para Acapulco y puerto intermedios: cargós frutos del pais: pasajeros Manuel Salazar, Sebastian Peñate y Señora para Guatemala.

12.—Vapor N. A. "Wilmington" para Panamá é intermedios, cargò frutos del pais.

13.—Barca francesa "Ferdinaud" de Lesseps, para Corinto.

"Casimir Lequellec" para San José de Guatemala, trasbordó mercaderías del anterior.

19.—Vapor N. A. "Honduras" para San José de Guatemala cargó café, y pasageros Manuelia Castellanos, H. Millio y Juan Ausous.

22.—Vapor N. A. "Honduras" para Panamá, cargó frutos de pais; pasageros Reginaldo Dulari y Jacobo Montes para Europa.

30.— En la noche, salió para San José de Guatemala y destino á San Francisco de California el vapor "China," cargó café.

Quedan, vapor "Salvador" el bergantin "Galaut" y barca "Prefec Paul Fear".

Comandancia y capitanía del puerto de Acajutla, Mayo 1º de 1880.

Isidoro Saget.

INSERCIONES.

Creemos conveniente dar á conocer el artículo siguiente que publica la "Asociacion Rural del Uruguay."

Cirujanos Rurales.

Mientras que en los centros urbanos, la ciencia médica está representada en una proporcion tal vez mayor á lo que las necesidades de la poblacion exigen, allá en los olvidados centros de trabajo, donde, á no dudarlo, el espíritu de conservacion es el mismo, los explotadores sin conciencia, los mercaderes que ahogan la ciencia por la supersticion, avanzan con paso seguro, cegados por el deseo de lucrar, sobre sus víctimas, ocasionadas por la mas brutal ignorancia.

Fácil es creer que esas gentes acostumbradas solo al trabajo, para cuyo espíritu no ha llegado jamas el valioso tesoro de la instruccion, se dejen arrastrar por la axiomática palabra de un ignorante, que, con el nombre de curandero, se dá las ínfulas de un Galeno, allí donde el que mas entiende dá crédito aun á las benéficas influencias de los salutadores ó curanderos con saliva, aplicando—cuando esto no basta—remedios como el manteo dado á las pobres parturientas, y entre los que se encuentran veterinarios de la fuerza de los que dan vuelta la pisada ó atan una garra de cuero para curar un animal agusanado.

No es posible esplicarse satisfactoriamente la indiferencia de los Gobiernos en un asunto que debe llamar tanto su atencion, pero es creible que las envidiables comodidades que aquí se gozan para procurarse asistencia, hayan hecho olvidar esta necesidad como otras muchas en beneficio de la campaña.

Puede muy bien llegar el caso de que la gravedad de una dolencia descuidada por algun tiempo ó sin esta circunstancia, haga necesario el auxilio de un médico y que en el tiempo preciso para ir en su busca hasta los centros urbanos, para lo cual tal vez sea necesario galopar 15 ó 20 leguas corriendo ademas el riesgo de no encontrarle ó de no poder salir en el instante, sobrevenga la muerte; mientras que existiendo un Cuerpo de Cirujanos Rurales podrian estos, excepto los casos de gravedad para lo cual obrarian de acuerdo con un médico titulado, cortar de raiz tal vez, ciertas enfermedades que con el tiempo podrian tomar un carácter alarmante.

Y como este caso pueden suceder otros muchos aunque diferentes—pero desgraciadamente raros seran los que sucedan porque todavia se tiene mucha fé en los curanderos, en ciertas partes, circunstancia que hace innecesario el galopar en busca de un médico, porque ademas, debido á causas que no podemos comprender, se ha dejado tomar incremento al curanderismo que hace prodigios semejantes á los de los antiguos Augures y Pitonisas.

Menos comprensible es aun que se descuide de un modo tan imperdonable este culminante pensamiento; pues que se trata, nada ménos, que de estirpar un elemento peligrosísimo que ha ido tomando desarrollo protegido por la indiferencia.

Tratándose de la salud pública y de una poblacion especial como es la productora que representan las tres cuartas partes de los habitantes del pais, digna de toda la atencion de que puede ser objeto la que mantiene nuestra existencia con su trabajo, no existe causa justificable para que dejemos á la buena ventura que la intranquilidad y muchas veces la desesperacion vayan á radicarse allí donde todo debe ser quietud y concordia; sino que es hasta una cuestion de dignidad y humanidad que tales hechos no se produzcan á la luz del siglo en que vivimos.

Hablamos en favor de la creacion de un Cuerpo de Cirujanos Rurales, oficialmente instituido, que sea siquiera el consuelo dulcificante de la ciencia á la cabecera de un enfermo; que, hoy tal vez sin peligro podria sucumbir, sin el auxilio de la verdadera ciencia, por el palabreo y la atmósfera viciada que producen esos degradados seres que con tanta audacia profanan la ciencia con las mescolanzas de yerbas.

Medidas restrictivas y severas en lo posible es lo que aconseja el sano criterio para cortar atrevidos abusos, y el único medio que debe conciliar esta necesidad con las conveniencias comunes, es el de formar un Cuerpo de Cirujanos con dependencia exclusiva ó inmediata del Protomedicato, á quien corresponde tomar la iniciativa de esta cuestion, gestionando incansablemente acerca del Superior Gobierno, por la realizacion de la idea.

Esta creacion responderia por ahora á las necesidades del momento, porque el dia en que la poblacion de campaña fuese mas estrecha y uniforme, aumentando, por consiguiente, sus necesidades, entónces la medicina tendria mas ancho camino para ejercer su ministerio; pero interin no llegue ese dia, deben arbitrarse los medios que hagan sus veces, sino con la misma inteligencia y capacidad, con la seguridad á lo menos de que así se evitarian las estupideces,—desgraciadamente de consecuencias funestas,—de los impertérritos partidarios de las mescolanzas de yerbas.

REVISTA CIENTIFICA.

La Ciencia, obedeciendo á la ley universal de la evolucion, á este movimiento constante y ascendente de lo simple á lo compuesto, de lo incoherente á lo coherente, de lo hetereogéneo á lo homogéneo; la Ciencia avanza en su marcha regeneradora y se extiende al traves de la oscuridad de los siglos, como la luz se propaga al traves de la capa etérea que envuelve al Universo.

La gran revolucion de la Humanidad se mantiene en todo su vigor, en toda su efervescencia; los apóstoles de la Regeneracion, los hombres que escudriñan los arcanos de la Naturaleza y formulan sus leyes, trabajan sin descanso y siempre con mayor entusiasmo y ahinco. La Ciencia es el estandarte sagrado; el dia de la victoria no está lejano y él nos ha de traer, como uno de los frutos mas valiosos, la emancipacion absoluta del pensamiento.

Las Deidades del régimen antiguo se desvanecen y eclipsan delante de la luz gloriosa de la Ciencia. Una nueva Deidad, tantas veces sacrificada en bien de las Deidades imaginarias ó mitológicas, se levanta imponente y demanda nuestro culto. Ella enseña al individuo la benevolencia como el móvil mas noble de las acciones y funda la felicidad social en la libertad, en el órden, la igualdad en el mérito y la paz en la justicia. Ella nos enseña la armonía de los intereses y presenta como recompensa del bien, el aprecio social y el bienestar general. No nos ofrece un paraíso perdido, sino progreso, cultura y civilizacion. Su templo cubre toda la faz de la tierra y sus sacerdotes son todos aquellos que trabajan por el bien comun. La nueva y majestuosa Deidad es el *hombre*, queremos decir la *Humanidad*.

Filosofía.

Lo que no es experimental no es científico; todo lo que no es analítico, todo cuanto no es la expresion del enlace de los hechos en sus causas y sus efectos, sale de la esfera científica y pasa á la categoría de lo puramente especulativo.—Este principio fundamental se aplica especialmente á la filosofía de la época; ya no es suficiente formular premisas y deducir conclusiones, sino que toda proposicion tiene que estar acompañada con una demostracion matemática. Esta tendencia es el carácter distintivo del espíritu filosófico del siglo, que es esencialmente positivista.

Fisiología.—Las vivisecciones ó experimentos con animales vivos, ya cauterizando ó cortando los centros cerebrales, el estudio cuidadoso de los síntomas de ciertas enfermedades mentales, comparados con los resultados observados durante las autopsias consiguientes; y mas que todo, la aplicacion de la electricidad como un agente excitante de la masa encefálica, han establecido el principio trascendental, hoy incontrovertible, de la localizacion de las facultades pasivas y activas de la Mente en varios centros cere-

brales, que funcionan con mas ó menos independencia unos de otros. Este hecho importantísimo é indisputable ha destruido mas de un sistema filosófico, fundando una base mas sólida y simplificando los problemas relativos á los fenómenos intelectuales. Así, un mono con medio cerebro y ejerciendo todas sus funciones montales, perdiendo una de estas funciones con la desorganizacion de alguno de los centros de los hemisferios ó *cerebrum* y convirtiéndose en un mecanismo puramente reflejo ó automático con la destruccion de éste, ha enseñado al mundo mas filosofía, destruido mas sistemas y fundado una base mas positiva y científica, que los esfuerzos supremos de los cerebros vigorosos y completos de todos los filósofos de los siglos pasados.

Si la Filosofía no se basa en la Fisiología, es apenas un ergotismo metafísico y el filósofo que desconozca los resultados fisiológicos de la época, está en el caso de un ciego que pretendiera ser un guía seguro al través de una senda tortuosa y poca conocida.

Psicología.—El problema radical que durante tantos siglos ha estudiado este ramo de la Ciencia, aunque no matemáticamente resuelto, sí ha sido simplificado en gran manera por las investigaciones fisiológicas á que hemos aludido. Sabemos que una impresion recibida por alguno de los órganos de los sentidos, se trasmite á los centros sensorios del cerebro por medio de los nervios sensitivos ó sensorios y que en tales centros se producen ciertas modificaciones en las celdillas que forman su tejido; coexistente con tales modificaciones aparece la percepcion ó conocimiento de la impresion, esto es, la sensacion, que no solo es actual sino permanente y que constituye la base de todos los fenómenos intelectuales. Tambien sabemos que las conexiones entre los centros sensorios y motores son las bases orgánicas de tales fenómenos; que tenemos una memoria sensoria, de sensaciones, y una memoria motora, de los movimientos originados por estas, que las modificaciones de los centros sensorios y motores son la base orgánica de la memoria; que el recuerdo de un objeto es la representacion ideal del mismo, en virtud de una reinduccion de las modificaciones causadas por la impresion original. Sabemos que el cerebro está dividido en dos mitades longitudinales y cimétricas, cada una de las cuales es completa por sí misma y capaz de ejercer todas las funciones mentales; que cada una de ellas está conexionada con la mitad opuesta del cuerpo y de tal manera, que su desorganizacion paraliza el lado opuesto tanto en su sensibilidad, como en sus movimientos, que el cerebro es el órgano del pensamiento, el centro de la sensibilidad, la fuente de los sentimientos y el asiento de la voluntad.

Sabemos que los aparatos de los sentidos sin los centros sensorios no producen sensaciones, aunque sí reciben las impresiones de los objetos; que el aparato óptico, por ejemplo, sin el centro sensorio correspondiente del *cerebrum*, es como una cámara oscura en donde no obstante la formacion del foco luminoso y la imágen del objeto, no se produce ninguna descomposicion química por razon de la ausencia de la plancha sensitiva.—Pero cómo se origina la sensacion, el conocimiento de la impresion, en estos centros sensorios? Hé aquí el problema radical, notablemente simplificado aunque aun no resuelto matemáticamente. Ferrier, Bain, Tyndall Huxley, Hovelacque y Leycock son de una sola opinion y sin duda que ofrecen la mas fundada y la mas imparcial; ellos sostienen que la impresion y el conocimiento de ella, la sensacion, son correlativas, son una sola unidad con dos faces, una objetiva y la otra subjetiva; que la una, la sensacion, es la continuacion modificada de la otra; que entre las dos no hay solucion de continuidad; y que entre ellas no existe ningun vacío ocupado por una sustancia ó entidad inmaterial que obra de por sí "porque tal existencia es incompatible con la accion conocida del cerebro y en donde no hay ninguna rotura en la continuidad nerviosa."

Biología.—Esta es "la Ciencia de la vida" y se divide en varias ramas, una de las cuales es la Fisiología. Especialmente investiga el orígen de la vida y trata de resolver esta cuestion importante, á saber: Qué es la vida? Qué es lo que posee una cosa viviente y que no tiene una cosa inanimada?

La vida no es lo que se llama alma, si es que existe un alma, porque las plantas tienen vida y no se puede decir que tengan alma.

La vida no es la Inteligencia, porque á veces ésta cesa y la vida continúa.—Las plantas no representan muestras de inteligencia y sí tienen vida.

La vida no está ni en la carne, ni en los huesos, ni en los nervios, puesto que un hombre que pierde uno de sus miembros no pierde parte de su vida. Las plantas viven y no tienen sistema nervioso conocido.

Hasta hace poco se decia y aun se dice por algunos, que la vida es una propiedad de cierta forma de materia que llamamos organizada; pero las investigaciones recientes han establecido la existencia de ciertas formaciones protoplásmicas que sienten, se nutren y se mueven, que tienen vida, y que, no obstante, carecen de toda traza de organismo.

Sin duda que la fuerza vital, por medio de las evoluciones de la materia, produce el organismo; pero es esta fuerza una entidad distinta de la materia ó es una propiedad ó un atributo de ésta? La escuela de Darwin sostiene, y nosotros seguimos tal opinion como la mas científica, que la fuerza vital es como el fluido eléctrico una propiedad de la materia que se desarrolla bajo ciertas condiciones y que cesa cuando éstas desaparecen. "La vida es una mocion compleja."

SECCION JUDICIAL.

Herencias yacentes.

GREGORIO LOPEZ,
Abogado de los Tribunales de la República y juez primero de primera instancia de este distrito de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias de aposicion de sellos de los bienes de la finada Luisa Granados, al folio 4 se encuentra el auto que literalmente dice así: "Juzgado primero de primera instancia del distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del dia 23 de Abril de 1880. || Constando de las diligencias anteriores que hace mas de quince dias que falleció la Señora Luisa Granados sin que se haya presentado persona alguna aceptando la herencia ó una cuota de ella; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 386, 387 y 1211 C. y 786 Pr., declárase yacente dicha herencia y se nombra curador de ella al Señor Don Dolores Rosales, á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento, previa la fianza de ley. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial y fíjense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Lopez. || Ante mí, Angel Callejas, Srio."

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de San Miguel, á las once de la mañana del dia 26 de Abril de 1880. — *Gregorio Lopez.* — Ante mí, *Rosendo Mendez*, Escribano. 3—2

ANTONIO ANAYA,
Juez de paz de este pueblo de Soyapango,

Hago saber: que en las diligencias seguidas á fin de declarar yacente la herencia que quedó por defuncion del Sr. Manuel Silvestre Aquino al folio primero frente y vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado de paz de Soyapango, á las doce del dia 29 de Abril de 1880. || Yo el juez, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 21 folio 6º libro 2º Pr., 496 y 1211 C., declárase yacente la herencia de los menores que indica el pedimento anterior, por haber trascurrido el término que la ley previene despues de abierta la sucesion, sin que se hubiese presentado perssona alguna á aceptarla ó una cuota de ella; y mediante estar en la pubertad los tres menores hijos del finado Manuel Silvestre Aquino, nómbrase curador de los bienes al Señor Hermenegildo Martinez, quien comparecerá en este juzgado, para su aceptacion, juramento y discernimiento; é insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Gobierno y pónganse carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion. || Antonio Anaya. || Agustin Sanchez, Srio."—Hay dos rúbricas.

Y para dirigirla al Señor Redactor del "Diario Oficial" espido la presente en el juzgado de paz de Soyapango, á las dos de la tarde del dia 4 de Mayo de 1880.

Antonio Anaya.
3—1 Ante mí, *Agustin Sanchez*, Srio.

Depósito de animales.

POR esta Alcaldía se ha mandado *depositar* un torito josco, herrado con este fierro ..... M
La persona que se crea con derecho á el, podrá deducirlo en el término de ley en esta Alcaldía municipal.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Mayo 4 de 1880.

2—1 *José Larreynaya.*

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Domingo 9 de Mayo de 1880.** **NUM. 108.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 7 de 1880.

Con presencia de la excitativa del Supremo Tribunal de Justicia para que se rectifique por la junta calificadora la lista de Jurados del Distrito de San Miguel, el Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: que dicha Junta de Calificacion proceda á rectificar en el término mas breve la lista de Jurados de aquel Distrito.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 7 de 1880.

Vista la solicitud del Sr. Don Antonio Castro, contraida á que se le conceda permiso para ejercer la profesion de Escribano público, á cuyo fin exhibe el título de tal que la Corte Suprema de Justicia ha espedido á su favor, el Supremo Gobierno, de conformidad con el artículo 71 Pr., ACUERDA: conceder la licencia solicitada.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 7 de 1880.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar Fiscal del Jurado del Distrito de Chalchuapa al Señor Don Tránsito Portillo propuesto por el Gobernador respectivo, con el sueldo de veinte pesos mensuales.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 30 de 1880.

Vista la renuncia que el Señor Don Bernardo Arce hace del empleo de Administrador de la Aduana de La-Libertad; y estimando justas las razones en que la funda, el Supremo Gobierno, ACUERDA: admitirla, dándole las gracias por los dilatados servicios que con notoria honradez ha prestado en el ejercicio de dicho empleo; y nómbrase interinamente en su lugar al Contador de la misma Aduana Don Fernando Palomo, quien deberá prestar la caucion correspondiente en garantía del manejo de los fondos que van á estar á su cargo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda y Guerra;
Melendez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 4 de 1880.

Habiendo manifestado algunos empleados de la Aduana de La-Libertad la necesidad que hay de un Médico Cirujano que se encargue de las curaciones de las enfermedades dominantes en aquel puerto, y teniendo presente las aptitudes del Señor Dr. Don José de J. Monteagudo, el Supremo Gobierno, ACUERDA: nombrarlo Médico-Cirujano de La-Libertad con la obligacion de asistir en sus enfermedades á los empleados civiles y militares del puerto y á los vecinos del mismo. El Señor Monteagudo disfrutará del sueldo de cien pesos mensuales que se le pagaran en la Administracion de aquella Aduana.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los
despachos de Hacienda y Guerrra;
Melendez.

Rectificacion.

Al acuerdo supremo publicado en el número de ayer, del Ministerio de Hacienda y Guerra, al copiarlo se le puso la fecha 6 del corriente, debiendo ser ésta del 6 de Abril en que se emitió.

DEPARTAMENTOS.

SAN MIGUEL.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Dionisio Aparicio.

A las 3 de la tarde del dia 24 de Abril, la Señora Doña Ana Dubon constituyó hipoteca especial en una casa de teja y tabla de su propiedad, á favor del Fisco, como fiadora de Don Joaquin Plutarco Guzman en concepto de administrador de aguardientes del distrito de La-Union, segun escritura otorgada á las doce del anterior á su inscripcion ante el Escribano Don Rosendo Mendez.

A las 11 de la mañana del dia 28 de Abril, la Señora Doña Encarnacion Escovar constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiadora del Señor Don Francisco Urrós en concepto de guarda almacen de la aduana marítima del puerto de La-Union, segun escritura otorgada á las 12 del dia 24 del mes de su inscripcion ante el Abogado cartulario Don Gregorio Cuadra.

A las 2 de la tarde del dia 3 de Mayo, el Señor Don Clemente Salinas constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad á favor de Don Felix Charlaix por la suma de 400 pesos que procedente de préstamo le es en deber, segun escritura otorgada á las 8 de la mañana del dia 8 de Abril del presente año, ante el Abogado cartulario Don Máximo Brizuela.

A las 7 de la noche del dia 14 de Mayo, el Señor Don Vicente Fagoaga constituyó hipoteca especial en dos casas de teja y una chácra compuesta de varios árboles frutales, á favor del Fisco, como fiador de Don Joaquin P. Guzman en concepto de administrador de aguardientes del distrito de La-Union, segun escritura otorgada á las 4 de la tarde de este mismo dia ante el Escribano Don Rosendo Mèndez.

A las 11 de la mañana del dia 21 de Mayo, el Señor Dámaso Castillo constituyó hipoteca especial en una casa media-agua de teja y tres huatales, á favor del Lic. Don Trinidad Romero por la suma de 100 pesos que á mútuo le es en deber, segun escritura otorgada á las 12 del 10 del mes de su inscripcion ante el Escribano Don Ambrosio Lémus.

A las 12 y media del dia 26 de Mayo, el Señor Lic. Don José Mateo Pineda constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad por la suma de 1,000 reses que es en deber al Lic. Don Trinidad Romero, segun escritura otorgada á la una de la tarde del dia anterior á su inscripcion, ante el infrascrito Escribano.

A las 12 y media del dia 28 de Mayo, el Señor Don Rafael Medina constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad en concepto de guardador de los menores Josefina, Dolores y Máximo Cálix, hijos y herederos del finado Máximo de este mismo apellido, segun escritura otorgada á la una de la tarde del dia anterior á su inscripcion, ante el Escribano Don Benigno Molina.

A las 4 de la tarde del dia 3 de Junio, el Señor Don Ignacio Ausola constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, por la suma de 487 pesos siete reales que es en deber á Don Remijio Padilla, segun escritura otorgada á las

12 del dia 31 de Mayo anterior ante el Abogado cartulario Don Rosendo Chavez.

A las 4 de la tarde del dia 5 de Junio, el Señor Don Manuel Muñoz constituyó hipoteca especial en su hacienda Moropala por la suma de 2550 pesos dos reales que es en deber al Señor Don Pedro Ávila, segun escritura otorgada á la una de la tarde del dia 16 de Febrero de 1870, ante el Abogado cartulario Don Gregorio López.

A la una de la tarde del dia 6 de Junio, el Señor Don Julian Quintanilla constituyó hipoteca especial en una casa pajiza caidizos de teja y un terreno de su propiedad, por la suma de 200 pesos que á cuenta de fletes es en deber á los Señores Sali & J. J. Auerbach, segun escritura otorgada á las 4 de la tarde del dia 3 del mes de su inscripcion ante el Abogado cartulario Don Antonio Rosales.

A las 3 y media de la tarde del dia 13 de Junio, el Señor Don Nieves Martinez constituyó hipoteca especial en una finca de café, por la suma de 600 pesos que es en deber á Don José Molina, segun escritura otorgada á las 12 y media de este mismo dia ante el infrascrito Escribano.

A las 6 de la tarde del dia 19 de Junio, la Señora Teodora Castro constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, por la suma de 600 pesos que es en deber al Lic. Don Trinidad Romero, segun escritura otorgada á las 12 de este mismo dia ante el Escribano Don Ambrosio Lémus.

A las 7 de la noche del dia 20 de Junio, el Señor Don Santiago Ulloa constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, como fiador del Señor Don José Angel Gómez en concepto de contador de la aduana marítima del puerto de La-Union, segun escritura otorgada à las 3 de la tarde del dia 18 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Miguel Pineda.

A las 4 de la tarde del dia 23 de Junio, el Señor Don Juan Aparicio constituyó hipoteca especial en una casa de su propiedad, en concepto de tutor y curador de los menores Juan, Francisco y Sebastian Osejo, hijos y herederos de la finada Pilar Osejo, segun escritura de caucion otorgada á las 2 de la tarde de este mismo dia ante el infrascrito Escribano.

A las 12 del dia 28 de Junio, el Señor Gabriel Vasquez constituyó hipoteca especial en un solar de su pertenencia, por la suma de 110 pesos que es en deber á Don Cárlos García Prieto, segun escritura otorgada á la una de la tarde del dia 5 de Febrero anterior, ante el Abogado cartulario Don Guadalupe Duran.

A las 12 del dia 14 de Julio, el Señor Don Federico Araya constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad como fiador de Don Cárlos Hernandez en concepto de rematario de la cancha de gallos de esta ciudad por el término de 3 años, segun escritura otorgada á las 5 de la tarde del dia 21 de Junio anterior, ante el Escribano Don Juan F. Romero.

A las 11 de la mañana del dia 15 de Julio, el Señor Don Tomas Morales constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor de los fondos Municipales, en concepto de rematario del ramo de cerdos de esta ciudad, segun escritura otorgada á las 5 de la tarde del dia anterior á su inscripcion, ante el infrascrito Escribano.

A las 3 de la tarde del dia 15 de Julio, el Señor Ambrosio Romero constituyó hipoteca especial en una finca de caña de azúcar, un trapiche, una casa de campo cubierta de paja y un manchon de jiquilite de 6 medios de sembradura, por la suma de 150 libras de añil que es en deber à Don Pedro Blanco, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 7 de Junio anterior, ante el Escribano Don Fernando Benites.

A las 12 y media del dia 17 de Julio, el Señor Don Guadalupe Lagos constituyó hipoteca especial en una finca compuesta de 7 huatales con 3 casas de teja en el interior, siendo una de ellas de dos pisos, por la suma de 424 pesos 2 reales, que es en deber á Don Cayetano Canessa, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 27 de Mayo anterior, ante el Escribano Don Francisco Gavidia.

A las 10 y media de la mañana del dia 21 de Julio, el Señor Don Rafael Padilla Duran constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, en concepto de administrador de Rentas y de aguardiente del Departamento de Gotera, segun escritura otorgada á las 5 de la tarde del dia 19 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 10 de la mañana del dia 24 de Julio, el Señor Don Manuel Fonseca constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, por la suma de 429 pesos 27 centavos que es en deber á Don Mariano Bustamante, segun escritura otorgada á las 2 de la tarde del dia 11 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Guadalupe Duran.

A las 10 de la mañana del dia 26 de Julio, el Señor Don Roque Orellana constituyó hipoteca especial en un terreno perteneciente á los ejidos del pueblo de Quelepa cultivado de jiquilite, con una casa en galera, un obraje con todos sus enseres para elaborar añil, por la suma de 1,000 pesos que es en deber á la Señora Soledad Rodriguez, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia 21 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Antonio Valenzuela.

A las 12 y media del dia 2 de Agosto, la Señora Teodora Castro constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Lic. Don Trinidad Romero por la suma de 200 pesos que le es en deber, segun escritura otorgada á las 7 de la noche del dia anterior á su inscripcion, ante el Escribano Don Rosendo Méndez.

A las 4 de la tarde del dia 11 de Agosto, la Señora Doña Encarnacion Escovar constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad á favor del Fisco, como fiadora del Señor Don Francisco Urros en concepto de Guarda-almacen de la aduana marítima del puerto de La-Union, segun escritura otorgada en la misma ciudad de La-Union.

A las 4 de la tarde del dia 12 de Agosto, el Señor Don Federico Araya constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor de los fondos Municipales de esta ciudad, como fiador del Señor Cárlos Hernandez, rematario del ramo de cargas y carretas por todo el año económico de 1880, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana de este mismo dia, ante el Escribano Don Benigno Molina.

A las 5 de la tarde del dia 19 de Agosto, el mismo Señor Don Federico Araya, constituyó hipoteca especial en la casa anteriormente relacionada, á favor de los mismos fondos Municipales como fiador del Señor Hernandez en concepto de rematario del ramo de cargas y carretas de esta ciudad, segun escritura otorgada á las 12 de este mismo dia, ante el Escribano Don Benigno Molina.

A las 12 del dia 4 de Setiembre, el Señor Miguel Ferman constituyó hipoteca especial en un derecho de tierra que forma parte de la hacienda denominada "Santa Rosa," con una casa de teja, un obraje de elaborar añil y una finca de platanar, por la suma de 177 pesos que es en deber al Señor José Sisto Balladares, segun escritura otorgada á la una de la tarde del dia 31 de Julio anterior, ante el Escribano Don Fernando Benites.

A las 10 de la mañana del dia 13 de Setiembre, el Señor Don Francisco Dinartes constituyó hipoteca especial en dos casas de teja de su esclusiva propiedad, por la suma de 500 pesos que es en deber al Br. Don Daniel García, segun escritura otorgada á las 11 del dia 12 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Ambrosio Lémus.

A las 3 y media de la tarde del dia 17 de Setiembre, la Señora Josefa Molina constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su pertenencia, como fiadora de su hija Ana del mismo apellido, por la suma de 500 pesos que ésta es en deber al Lic. Don Trinidad Romero, segun escritura otorgada á la una de la tarde de este mismo dia, ante el Abogado cartulario Don Miguel Santin.

A las 4 de la tarde del dia 17 de Setiembre, la Señora Margarita Joya constituyó hipoteca especial en un rancho de teja con el solar en que está ubicada, á favor del Fisco, como fiadora del Señor Don Indalecio Padilla en concepto de rematario de la cantina número 2º de la ciudad de Gotera, segun escritura otorgada á las 5 de la tarde del dia 12 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 4 de la tarde del dia 20 de Setiembre, el Señor Don Felix María Flores constituyó hipoteca especial en una chácra con varios árboles frutales y un rancho de teja en el interior, á favor del Fisco, como fiadora del Señor Eustaquio Hernandez en concepto de rematario del puesto de venta de aguardiente del pueblo de Sensembra, segun escritura otorgada á las 2 de la tarde del dia 19 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Esban Gómez.

(Continuará)

INSERCIONES.

REVISTA CIENTIFICA.

Física.

El profesor Tyndall ha demostrado, por medio de una serie de experimentos de lo mas ingenioso y admirable, la identidad de las fuerzas que rigen en el mundo físico; esto es, que la gravitacion, la electricidad, el magnetismo, el calor, el movimiento etc. son una sola fuerza que se presenta en formas distintas bajo circunstancias ó condiciones diferentes. Convirtiendo una de estas formas en todas las otras, es como este físico eminente ha establecido la existencia de una sola fuerza.

Luz Eléctrica.—El uso de la luz eléctrica se estiende con rapidez y cada dia se simplifican y mejoran los aparatos empleados. Es notable el hecho de la trasformacion de poder motor en luz eléctrica con respecto á la trasformacion en gas. El poder de un caballo de vapor, por ejemplo, bien puede convertirse en luz de gas produciendo una brillantez igual á la de doce velas, mientras que el mismo poder motor convertido en electricidad, produce una luz igual á mil seiscientas velas. Es esta gran economía de fuerza lo que garantiza un gran desarrollo industrial á este respecto y hace creer que en lo venidero, la luz eléctrica será el agente principal en las iluminaciones públicas y privadas. Todos convienen en que la luz eléctrica está exenta de los productos de las combustiones ordinarias y que vician el aire de las habitaciones. Tambien se cree que en lo venidero la corriente eléctrica será empleada en la trasmision de poder motor y de luz á grandes distancias; de tal manera que el poder aplicado durante el dia en propósitos mecánicos, se aproveche para la produccion de luz durante la noche.

Una nueva batería Terno-eléctrica.—El calor puede ser utilizado como una fuente de energía eléctrica. Se ha hallado que calentando los puntos de contacto entre dos metales desemejantes, se produce una corriente eléctrica. Este es el principio que ha originado el nuevo aparato y el cual consiste de tres partes: una interna, compuesta de piezas de hierro arregladas en la forma de una corona, que puede ser calentada en su interior; esta parte se llama "El Colector" y su objeto es recoger ó concentrar el calor para comunicarlo luago á la pila adyacente; ésta consiste de una cadena flexible, de una longitud conveniente, compuesta de cubos de antimonio y zinc, soldados con planchas de estaño. El apaarto contiene 6.000 de estos pares, en cuya superficie se hallan fijadas las planchas de cobre que difunden el calor del Colector. Se consigue así una gran supeficie expuesta al aire, que es nesesaria para mantener la mayor diferiencia posible entre la temperatura del Colector y el Difusor, porque de esta diferencia depende la fuerza de la corriente. El aparato produce al mismo tiempo calor y luz. Una factoria de Paris está iluminada con la luz producida con esta nueva batería.

Nueva lámpara eléctrica.—M. Edisson, el gran inventar norte-americano, ha perfeccionado una lámpara eléctrica de extraordinaria simplicidad y de un precio de 25 céntimos. El ha descubierto que se puede obtener una luz brillante y continúa por medio de la incandescencia de papel carbonizado, con mayores ventajas que con cualquiera otra sustancia conocida. Se colocan tiras de papel de dibujo, en forma de herradura, en moldes de hierro y se calientan á una alta temperatura. Los residuos quemados se adhieren á los alambres de platino y se sellan herméticamente en un globo de vidrio de donde se ha extraido el aire. Este tubo colocado sobre una pieza de madera ó sobre los utensilios ordinarios del gas, es el todo de la lámpara. No se necesita aparato regulador y la corriente eléctrica se aumenta y disminuye automáticamente en la estacion central. La luz se enciende y se apaga y la corriente se regula con la misma facilidad que el gas, pudiéndose trasmitir por medio de alambres muy delgados. La cantidad de electricidad consumida en cada habitacion se mide por medio de un aparato sencillo y construido para el efecto. Un suplido equivalente á diez mil piés de gas cuesta dos reales ó ménos. El sistema tambien ofrece poder motor para aparatos pequeños, como máquinas de coser. La luz es brillante, suave, constante y regular. La nueva lámpara está ya en uso en el parque de Melo, en sus habitaciones, oficinas, calles, laboratorio y factoria, habiéndose empleado en todas las iluminaciones que ántes se producían por medio del gas.

Telégrafo.—La telegrafía autográfica ó el procedimiento de trasmitir mensajes en los mismos caracteres de los que los envían, ha formado por muchos años el estudio especial de varios físicos. Los aparatos construidos, aunque capaces de trasmitir los caracteres con toda exactitud y aun á propósito para trasmitir planos y dibujos, produciéndose las impresiones en azul, moreno, rojo ó negro y pudiéndose sacar varias cópias del original, no han venido hacer de uso general por razon de su complicacion, su poca rapidez y su gran costo. El aparato mas notable por la rapidez con que trasmite las impresiones, es el presentado á la Asociacion Británica por M. E. A. Cowper, durante las sesiones del año pasado.

El uso de la telegrafía dupla, por medio de la cual dos mensajes pueden ser trasmitidos simultáneamente en direcciones opuestas y por un solo alambre, se aumenta considerablemente, sucediendo lo mismo con el uso de la telegrafía cuádrupla y que ofrece el medio de trasmitir cuatro mensajes simultáneos de una manera semejante.

Teléfono.—Este admirable instrumento, por medio del cual se pueden trasmitir los acentos mismos de la voz humana, se extiende en su uso con gran rapidez. Se ha introducido en el castillo de Windsor, el palacio de Buckingham, en varias estaciones importantes y en muchas habitaciones particulares. En Lóndres, Manchester, Glasgow, etc; se han establecido Teléfonos entre la Bolza y las oficinas de Comercio. El Teléfono se ha empleado con buen éxito en una linea de dos mil millas de langitud, en Norte-América, en donde una reunion de cazadores en Nebrasca conversaron á esta distancia, con perfecta distincion, con sus amigos de Pensylvania.

Aplicaciones importantes de la electricidad.—Hase hallado un mètodo simple para agujerear el vidrio con la chispa eléctrica. El aparato consiste de una plancha rectangular de ébano y de un alambre de acero que pasa por debajo de la plancha y cuyo extremo se dobla hacia arriba y atraviesa la plancha, aunque sin pasar mas arriba de la superficie de ésta. El alambre se conexiona con uno de los polos de la máquina eléctrica y unas gotas de aceite de olivas se colocan sobre la plancha, cerca de la punta del alambre, colocándose luego el vidrio y cuidando de desalojar el aire. El aceite produce el efecto de aislar el alambre y solo resta el aproximar el otro polo de la máquina sobre la pieza de vidrio, buscando la punta del alambre de la plancha. El paso de la chispa perfora el vidrio y si este se mueve lateralmente por medio de chispas sucesivas se puede producir una serie de agujeros en unos pocos segundos.

Tambien se ha logrado grabar en vidrio por medio de la electricidad; para esto primero se inmerge el vidrio en una solucion concentrada de nitrato de potasió (nitro); se le conexiona luego con un polo de una batería voltáica poderosa; y si el otro polo se mueve cerca del vidrio, aunque sin tocarlo, las partes afectadas quedan completamente grabadas.

Otro método para grabor con ayuda de la corriente eléctrica, es el siguiente: á una plancha de cobre ó zinc se adhiere una hoja de papel delgado; uno de los polos de la máquina eléctrica se conexiona con la plancha y el otro con una pluma construida para el efecto; al traves de ésta pasa la corriente y al dibujar con ella sobre el papel, éste se perfora; al terminar el dibujo se pone tinta con un cilindro ordinario y el fluido penetra por los agujeros del papel; se sumerge luego la plancha en agua, se le separa el papel y se le coloca en el ácido. El artista trabaja con esta pluma con la misma facilidad que lo haría con una ordinaria.

Relojes movidos por la electricidad.—Un muy ingenioso cuadrante de reloj, cuyos punteros se mueven por medio de la electricidad, ha sido introducido últimamente en Inglaterra. El objeto de esta invencion es llevar el tiempo de un reloj estandarte, á una multitud de cuadrantes colocados á cualquiera distancia y unidos por medio de alambres. Así, los relojes de una ciudad pueden ser gobernados ó regulados por un cronómetro central. Siendo posible bajo el mismo principio, hacer andar el reloj mas grande conocido, por medio de un cronómetro ordinario colocado á cierta distancia. El gran reloj de la última exhibicion de Paris era movido por este medio.

Otra aplicacion curiosa.—Hase probado que los caballos resabiados pueden curarse por medio del electro-magnetismo. La operacion se ejecuta por medio de frenos ó bendas, especialmente construidos, aplicando una corriente débil con

un electro-iman portable. Algunos caballos requieren dos ó tres aplicaciones, pero la cura es completa y sin que el animal sufra ningun mal resultado. Los detalles del procedimiento se hallan publicados en la "*Société d'Encouragement pour l' Industrie Nationale.*"

Curiosidad del Magnetismo.—Bien pueden emplearse agujas en vez de imanes y hacerse flotar verticalmente en agua, adhiriéndoles en el ojo una porcion pequeña de corcho. Si cuando varias agujas se hallan flotando, se coloca sobre ellas un iman grande, se arreglaran en ciertos grupos definidos que representan, segun un físico notable, la estructura y la accion moleculares. Algunas veces los grupos toman una forma inestable; pero con un movimiento del iman y en ocasiones con un simple golpe, sobre la mesa, toman una forma estable y regular. Bien pueden imprimirse tales configuraciones, si ántes de la inmersion se han mojado las puntas de las agujas con tinta de imprenta y se aplica luego sobre ellas una hoja de carton; cada aguja marcará un punto y tirando líneas de uno á otro punto se obtendrá la representacion de la figura. Del triángulo, cuadrado y pentágono, las agujas pasan á exágonos, octágonos y decágonos, formando grupos dentro de grupos.

SECCION JUDICIAL.

Herencias yacentes.

EDUARDO MARTINEZ,
Juez segundo de paz de esta villa de San Sebastian por ministerio de la ley,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado sobre declarar yacente la herencia del finado Francisco Rivas, al folio 2 vuelto y 3 frente se encuentra el auto que dice: — "Juzgado 2º de paz: San Sebastian, á las dos y media de la tarde del dia 26 de Abril de 1880. Apareciendo plenamente justificado en las anteriores diligencias que el Señor Francisco Rivas falleció en el valle de Jasusuco de esta jurisdiccion el 10 de Febrero último, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de cien pesos y consisten en un terreno de tres medios de maiz de sembradura, dos de arada y uno de monte situado en el mismo valle; y no habiéndose presentado hasta la fecha ninguna persona aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 787 Pr. 2ª E. y 1211 C., declárase yacente la mencionada herencia nombrándose curador de ella al Señor Don Florencio Rivas, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Gobierno y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta villa. || José María Rivas. || Ante mí, Clemente Henriquez, Srio."— Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado 2º de paz por ministerio de la ley: San Sebastian, á las diez de la mañana del dia 27 de Abril de 1880.

Eduardo Martinez.

3—3 *Clemente Henriquez*, Srio.

GREGORIO LOPEZ,
Abogado de los Tribunales de la República y juez primero de primera instancia de este distrito de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias de aposicion de sellos de los bienes de la finada Luisa Granados, al folio 4 se encuentra el auto que literalmente dice así: "Juzgado primero de primera instancia del distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del dia 23 de Abril de 1880. || Constando de las diligencias anteriores que hace mas de quince dias que falleció la Señora Luisa Granados sin que se haya presentado persona alguna aceptando la herencia ó una cuota de ella; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 386, 387 y 1211 C. y 786 Pr., declárase yacente dicha herencia y se nombra curador de ella al Señor Don Dolores Rosales, á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento, previa la fianza de ley. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial y fíjense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Lopez. || Ante mí, Angel Callejas, Srio."

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de San Miguel, á las once de la mañana del dia 26 de Abril de 1880. — *Gregorio Lopez.* — Ante mí, *Rosendo Mendez*, Escribano. 3—3

ANTONIO ANAYA,
Juez de paz de este pueblo de Soyapango,

Hago saber: que en las diligencias seguidas á fin de declarar yacente la herencia que quedó por defuncion del Sr. Manuel Silvestre Aquino al folio primero frente y vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado de paz de Soyapango, á las doce del dia 29 de Abril de 1880. || Yo el juez, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 21 folio 6º libro 2º Pr., 496 y 1211 C., declárase yacente la herencia de los menores que indica el pedimento anterior, por haber trascurrido el término que la ley previene despues de abierta la sucesion, sin que se hubiese presentado perssona alguna á aceptarla ó una cuota de ella; y mediante estar en la pubertad los tres menores hijos del finado Manuel Silvestre Aquino, nómbrase curador de los bienes al Señor Hermenegildo Martinez, quien comparecerá en este juzgado, para su aceptacion, juramento y discernimiento; é insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Gobierno y pónganse carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion. || Antonio Anaya. || Agustin Sanchez, Srio."—Hay dos rúbricas.

Y para dirigirla al Señor Redactor del "Diario Oficial" espido la presente en el juzgado de paz de Soyapango, á las dos de la tarde del dia 4 de Mayo de 1880.

Antonio Anaya.

3—2 Ante mí, *Agustin Sanchez*, Srio.

Curaduría.

PEDRO BERRIOS,
Juez segundo de paz de esta ciudad de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio para nombrar guardador interino á las menores Antonia, Evarista y Paula Ramos, al folio 4 se encuentra la resolucion que dice: "Juzgado segundo de paz: San Miguel, á la una de la tarde del dia 24 de Abril de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente justificado que hace algun tiempo que en el valle de Concepcion, jurisdiccion de esta ciudad, falleció abintestato la Señora Anunciacion Ramos, dejando en la horfandad á las menores de edad, Antonia, Evarista y Paula del mismo apellido; y algunos bienes que no llegan á doscientos pesos, con presencia de los artículos 383, 384 C., 781, 782 y 784 Pr., nómbrase de oficio al Señor Don Domingo Cerritos curador de Antonia y Evarista y tutor de Paula, quien comparecerá en este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, quedando exento de rendir fianza por ser interinamente el desempeño de sus funciones: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo è irrevocable: publíquese esta resolucion en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad, reponiéndose el papel comun al sello correspondiente. || Pedro Berrios. || Ante mí, Braulio Bonilla, Srio. intº"

Y para los efectos de ley se estiende la presente en el juzgado segundo de paz de San Miguel, á las dos de la tarde del dia 24 de Abril de 1880.—*Pedro Berrios.*—*Braulio Bonilla*, Srio. intº 3—3

Depósito de animales.

DE conformidad con el artículo 643 C. se avisa al público: que de órden de este juzgado se encuentra en seguro *depósito* un macho pardo que presentó el individuo Serapio Cierra, haciéndole perjuicios en sus cementeras cercadas, el domingo 25 del corriente, teniendo venteados dos fierros y haciendo de criador el que aparece al márgen; el que se crea con derecho á dicho animal que se presente á reclamarlo trayendo los atestados legales que se le entregará.

Dado en el juzgado de paz de Ilopango, á las doce del dia 29 de Abril de 1880.

Teodoro Hernandez.

2—2 *Cecilio Beltran*, Srio.

POR esta Alcaldía se ha mandado *depositar* un torito josco, herrado con este fierro ..... La persona que se crea con derecho á el, podrá deducirlo en el término de ley en esta Alcaldía municipal.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Mayo 4 de 1880.

2—2 *José Larreynaya.*

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Mártes 11 de Mayo de 1880.** **NUM. 109.**

Biblioteca Nacional HEMEROTECA

Administracion central de Correos de el Salvador.

INGRESOS Y EROGACIONES DE ABRIL 1880.

Debe.			Haber.	
		Existencia del mes anterior	1,940	84
221	64	Renta de Correos	1,000	
		Remesas de las Direcciones de Correos	50	
395	..	Administraciones de Correos.		
		Producto de Estampillas	221	64
5	35	Gastos ordinarios.		
234	06	Habilitaciones y ajustes de Correos.		
856	05			
		Existencias.		
2,356	43	297-77 Dinero en caja.		
		2058-66 Estampillas en especie en la Admon... 1,890-85		
		Y en puestos de venta..... 167-57		
3,212	48	**Balance**	3,212	48
		La existencia en efectivo consiste:		
		Debe la Tesorería General por franqueo oficial exterior..	223	84
		Correos en camino	15	
		Partes sin datar	12	50
		Suplementos á Correos	19	12
		Mala moneda	8	12
		En efectivo	19	19
			297	77

Direccion general de Correos de El Salvador: San Salvador, Abril 30 de 1880.

C. OVIEDO
Director General.

Tribunal y Contaduría mayor: San Salvador, Abril 30 de 1880.
V. Bº DELGADO.

TELEGRAMA.

Acajutla, Mayo 8 de 1880.
Recibido á las 6 y 10 p.m.

El vapor "Costa-Rica" ancló á las 12 y 40 p.m. hoy con 632 bultos y pasajeros Pio Rodriguez de La-Union y G. Solomarando, de La-Libertad. Mar malo, no se ha podido trabajar.

Isidoro Saget.

NO OFICIAL.

Al empezar el quinto año de la Administracion que preside el Sr. Dr. D. Rafael Zaldivar, cumplimos llenos de satisfaccion con la grata tarea de reseñar, aunque sea á grandes rasgos, la situacion del país bajo sus principales aspectos, alentándose en nosotros los mas nobles sentimientos del patriotismo, ante el magnífico cuadro que ofrecen á nuestra consideracion los progresos efectuados, en medio de la paz, que ha venido adquiriendo cada dia, nuevas y mas sólidas bases para garantizar el porvenir.

Penosos han sido los esfuerzos de la Administracion, luchando constantemente con los elementos del pasado, y teniendo que remover innumerables obstáculos que han acumulado á su paso intereses encontrados y bastardas pasiones; pero al fin, todo lo vence la constancia y la energía, cuando hay fé en el triunfo de los buenos principios á quienes corresponde tarde ó temprano el imperio de las sociedades, y cuando, sin desviarse de las sendas de la legalidad, se hace estricta aplicacion de la justicia, única en que se concilían perfectamente el órden y la libertad.

Al presente, la marcha del Gobierno es espedita, y su accion bienhechora se hace sentir en toda la República, por el desarrollo é incremento que van tomando simultaneamente los intereses, despertando la actividad é iniciativa individual y difundiendo en todas las clases la prosperidad y el bienestar.

Los pueblos secundan las patrióticas miras de su gobernante, se inspiran de sus mismas ideas; y, mejorando su propia condicion con el auxilio de los elementos que se ponen en sus manos, concurren á su vez, cada uno en su órbita, á la armonía y movimiento general, que es la vida y el progreso de la nacion.

Merced á esta recíproca y saludable influencia, las instituciones se van consolidando, las costumbres se rectifican y se mejoran, la industria cobra vuelos rapidísimos, y el comercio se extiende; se forman ciudadanos y patriotas, y el Gobierno cuenta con los prestijios de la opinion y con el amor de los gobernados.

A quien contemple con mirada imparcial la situacion que la República presentaba hace cuatro años, apenas le parecerá creible que en tan corto tiempo haya podido efectuarse una transformacion tan completa, y en condiciones que le aseguran tanta firmeza y estabilidad. Puede decirse que todo era desolacion y ruinas, y aun parece que se habian removido los principales cimientos del edificio social como para hacer imposible su reconstitucion: compromisos, desmoralizacion, descrédito, he aquí lo único que quedaba pesando como un anatema sobre la Administracion que se sucedia.

Pero no era esto bastante, ni con mucho para desalentarla. El pueblo del Salvador tiene en su propio organismo la savia que le da vida: si su inesperiencia en las prácticas republicanas lo ha mantenido sujeto á los embates de las reacciones, en su mayor parte personales, en cambio la idea democrática, bajo cuya inspiracion se elevó al rango de nacion soberana, ha ido encarnándose en él cada vez mas, y depurándose en el crisol de sus vicisitudes. Si antes ha presentido sus destinos, hoy puede decirse que tiene conciencia de ellos, y que, aprovechándose de las lecciones de su doloroso pasado, adquiere cada vez mayor cordura para hacerse digno de alcanzarlos.

Una marcha regularizada de los negocios públicos en armónía con nuestro modo de ser social; un régimen de estricta probidad en la administracion, y una aplicacion constante al estudio de las verdaderas necesidades de los pueblos, para poder impulsar el desarrollo de sus elementos, he aquí el secreto de la modificacion que ha venido operándose en el transcurso de los últimos cuatro años, y de cuyos rasgos mas pronunciados nos vamos á ocupar.

Por ahora, compendiando, diremos que la República goza de perfecta paz, entregándose todos con confianza al trabajo, bajo la seguridad de que encuentran ámplias garantías en sus personas y propiedades; y que el Gobierno, seguro de la estabilidad que hay en el órden, viéndose desembarazado de los principales obstáculos que dificultaban su marcha, se consagra con eficacia á promover, por cuantos medios estan á su alcance, el desarrollo de la riqueza pública, y el esmerado cultivo de los intereses morales de la sociedad.

Dedicaremos separadamente algunas líneas á cada uno de los principales objetos en que mejor se refleja nuestra condicion actual.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Guardia Civil.

Estado demostrativo de los INGRESOS y EGRESOS *que ha tenido la Tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Abril próximo pasado.*

Cargo.

	Pesos	Cts.
Existencia		89
Ramo del tajo de esta ciudad	144	--
Impuesto á casas	241	25
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, Aculhuaca, Paleca, Apopa, Soyapango, ó Ilopango	107	50
Impuesto á billares	4	--
Suma	583	14

Data.

	Pesos.	Cts.
Gastos ordinarios	50	--
Idem del alumbrado	500	--
Honorario del Tesorero	40	45
Suma	590	45

DEMOSTRACION.

	Pesos.	Cts.
Cargo	583	14
Data	590	45
Déficit	7	31

Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Mayo 5 de 1880.

Anjel Mª Paredez.

El Contador,
Dionisio Gonzalez.

Vº Bº—*J. Mª Ramirez.*

SAN MIGUEL.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Dionisio Aparicio.

A las 4 y cuarto de la tarde del dia 20 de Setiembre, el Señor Dionisio Guerrero constituyó hipoteca especial en su casa de habitacion construida de teja y adobe, á favor del Fisco, como fiador del Señor Pablo Romero en concepto de rematario de la cantina de licores confeccionados del pueblo de Chilanga, segun escritura otorgada á las 12 del dia 18 del mes de su inscripcion, ante el escribano Don Esteban Gómez.

A las 3 y media de la tarde del dia 23 de Setiembre, la Señora Micaela Diaz constituyó hipoteca especial en su casa de habitacion construida de teja y adobe, á favor del Fisco, como fiadora de la Señora Jerónima Pacheco remataria del puesto de venta de aguardiente de la villa de San Cárlos, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 14 del mes de su inscripcion ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 4 de la tarde del dia 23 de Setiembre, la Señora Gregoria Pacheco constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiadora del Señor Vicente Gonzalez, rematario del puesto de venta de aguardiente del pueblo de Chilanga, segun escritura otorgada á las 12 del dia 16 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 4 y media de la tarde del dia 23 de Setiembre, la Señora Doña Pantaleona Pacheco constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiadora del Señor Federico Pacheco en concepto de rematario de un puesto de venta de aguardiente comun, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 12 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A la una de la tarde del dia 24 de Setiembre, el Sr. Don Manuel Lino constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador de la Señora Ines Arjeñal remataria del puesto de venta de aguardiente del pueblo del Cármen, segun escritura otorgada á las 5 de la tarde del dia 20 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Miguel Pineda.

A la una y media de la tarde del dia 24 de Setiembre, el Señor Don Manuel Lino constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad que tiene en la plaza principal de la ciudad de La-Union, á favor del Fisco, como fiador de Don Francisco Arias rematario del puesto de venta de aguardiente de la ciudad de San Alejo, segun escritura otorgada á las 3 de la tarde del dia 22 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Juan María Villatoro.

A las 2 y media de la tarde del dia 24 de Setiembre, el Señor Don Manuel Lino constituyó hipoteca especial en una hacienda de su propiedad denominada "Salalagua," á favor del Fisco, como fiador de la Señora Antonia Urros remataria del puesto de venta de aguardiente número 1º de la ciudad de La-Union, segun escritura otorgada á las 3 de la tarde del dia 21 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don José Antonio Molina.

A las 2 y media de la tarde del dia 24 de Setiembre, el Señor Don José Angel Gómez constituyó hipoteca especial en una casa de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador de la Señora Eusebia Mendoza remataria del puesto de aguardiente del pueblo de Conchagua, segun escritura otorgada á las 5 de la tarde del dia 19 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don José Antonio Molina.

A las 3 y media de la tarde del dia 24 de Setiembre, el Señor Don Apolonio Marcilla constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador de la Señora Silveria Mendoza remataria del puesto de venta de aguardiente número 3º de La-Union, segun escritura otorgada á las 3 de la tarde del dia 19 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don José Antonio Molina.

A las 6 de la tarde del dia 24 de Setiembre, la Señora Doña Paula Bran constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, como fiadora del Señor Don Hilario Laines, por la suma de 300 pesos que éste es en deber al Lic Don Gregorio López, segun escritura otorgada á la una de la tarde de este mismo dia, ante el infrascrito Escribano.

A las 12 del dia 25 de Setiembre, el Señor Don Saturnino Clodoveo Altamirano constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su pertenencia, á favor del Fisco, como fiador del Señor Reyes Marquina rematario del puesto de aguardiente número 2º de la ciudad de La-Union, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia 23 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Miguel Pineda.

A las 3 de la tarde del dia 26 de Setiembre, la Señora Doña Isidra Molina constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiadora de su hermano Martin Molina rematario del puesto de venta de aguardiente del pueblo de Guatajiagua, segun escritura otorgada á las cuatro de la tarde del dia anterior á su inscripcion, ante el infrascrito Escribano.

A las 6 de la tarde del dia 28 de Setiembre, el Señor Miguel Escovar constituyó hipoteca especial en su casa de habitacion con una media-agua contigua á la misma casa construidas de teja, á favor del Fisco, como fiador del Señor Filadelfo Martinez rematario del puesto de aguardiente del pueblo de Poloros, segun escritura otorgada á las 8 de la mañana del dia 26 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 6 y media de la tarde del dia 28 de Setiembre, el Señor Don Antonio Flores constituyó hipoteca especial en su casa de habitacion que tiene en la villa de Sociedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Esteban Flores rematario del puesto de venta de aguardiente

de la villa de Osicala, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia anterior á su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 7 de la noche del 28 de Setiembre, el Señor Don Gregorio Garcilazo constituyó hipoteca especial en dos piezas de su casa de habitacion que tiene en la poblacion de Sociedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Bernabé Flores rematario del puesto de venta de aguardiente comun del pueblo de Yoloaiquin, segun escritura otorgada á las 5 de la tarde del dia 25 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 7 y media de la noche del dia 28 de Setiembre, el Señor Don Gregorio Garcilazo constituyó hipoteca especial en una pieza de su casa de habitacion, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Margarito Flores rematario del puesto de venta de aguardiente comun del pueblo de Lolotiquillo, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia 25 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 4 y media de la tarde del dia 29 de Setiembre, el Señor Don Cristino Garay constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador de Don Casimiro Chavez rematario del puesto de aguardiente número 1º de la ciudad de Chinameca, segun escritura otorgada á la una de la tarde del dia anterior á su inscripcion, ante el Escribano Don Ramon Araujo.

A las 5 de la tarde del dia 29 de Setiembre, la Señora Salvadora Huezo constituyó hipoteca especial en su casa de teja de habitacion á favor del Fisco, como fiadora del Señor Don Isidoro Ulloa, rematario del puesto de aguardiente número 4º de la ciudad de Chinameca, segun escritura otorgada á las nueve de la mañana del dia anterior á su inscripcion, ante el Escribano Don Ramon Araujo.

A las 6 de la tarde del dia 29 de Setiembre, el Señor Duron, constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Pio Guevara rematario de un puesto de venta de licor confeccionado del pueblo de Yamabal, segun escritura otorgada á las 2 de la tarde del dia 21 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 6 y media de la tarde del dia 29 de Setiembre, el Sr. Zenon Paso constituyó hipoteca especial en su casa de habitacion, á favor del Fisco, como fiador del Sr. Santos Alberto rematario del puesto de venta de aguardiente comun del pueblo de Yamabal, segun escritura otorgada á las 12 del dia 20 del mes de su inscripcion ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 11 de la mañana del dia 30 de Setiembre, el Señor Don Juan Climaco Flores constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Victoriano Umansor rematario del puesto de venta de aguardiente comun del pueblo de Lislique, segun escritura otorgada á las 11 del dia 26 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Aparicio Castillo.

A las 2 de la tarde del dia 30 de Setiembre, el Señor Don Santiago Gavidia constituyó hipoteca especial en una finca de su propiedad sembrada de zacatales, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Sebastian Molina rematario del puesto de venta de aguardiente número 3º del barrio de San Felipe de esta ciudad, segun escritura otorgada á las 11 de la mañana de este mismo dia, ante el infrascrito Escribano.

(Continuará.)

INSERCIONES.

REVISTA CIENTIFICA.

Geografía.

Mar Caribe. — Presentóse á la Academia Nacional de los Estados-Unidos una valiosa y variada coleccion de despojos animales, sacados de las profundidades del Mar Caribe. El profesor Agassiz sostuvo en la misma Academia, la existencia de un continente hundido bajo las aguas del mismo mar y el cual comunicaba las islas occidentales con la América Central y la América del Sur.

Un nuevo lago subterráneo. — Un descubrimiento admirable se ha hecho cerca de las cascadas de Algería. Unos mineros volaron una roca enorme cerca de las cascadas, y al remover los restos encontraron que ella estaba cubriendo una gran apertura de una caverna cuyo fondo está cubierto con agua. Habiéndose construido una balsa y proveido de velas, los obreros se embarcaron y recorrieron un rio subterráneo que, á una distancia de sesenta métros, desemboca en un lago grande y de agua límpida. El techo de la caverna es muy alto y está sostenido por columnas estaláctitas que brillaban con la luz de las velas y que parecen cortadas artificialmente. El agua pasa á un canal que sale hácia el Sur y que probablemente es la fuente misteriosa del rio Tafna. El lago tiene tres kilómetros de longitud y dos de anchura; al ménos esta es la distancia recorrida por los mineros y segun su propio juicio. Éstos sacaron una cantidad considerable de pescados de varias clases, aunque completamente ciegos.

El paso Nor-Este. — La realizacion de esta empresa es sin duda el hecho geográfico mas notable del año á que nos referimos. El honor de haber sido el primero que atravesó este paso, corresponde al distinguido explorador Nordenskiöld. La expedicion salió de Godenburgo á principios de Julio de 1878 y llegó á Yokohama el dos de Setiembre de 1879. La expedicion pasó el invierno aprisionada por el hielo, lat. 67° 7′ N., long. 173°, y una temperatura de 33° Fah. Despues de una estacion de 264 dias, el vapor Vega, que conducía la expedicion, pudo continuar su marcha y dobló el Cabo Este del Asia el 20 de Julio del año pasado, quedando así realizado el paso noreste. Antes de seguir al Japon los exploradores visitaron la bahía de San Lorenzo, el puerto clarence, la isla de San Lorenzo y las islas Behring, en donde se echaron sondas y en donde se cogió un mamífero marino enorme, *Rytina Stelleri*, que se creía exterminado. Se cree que la línea navegada ofrece una via segura de Europa á el Asia y se habla favorablemente de la navegacion de rio Lena.

Erupciones volcánicas y temblores de tierra. — Durante el año tuvieron lugar doce erupciones volcánicas. El Vesuvio entró en actividad en el mes de Abril. En Enero se observaron varias erupciones de volcanes desconocidos en la punta Sur de Sur-América. Al mismo tiempo el Tanna, en la Nueva-Hébrides, se hallaba en actividad y la isla de Birara, en la Nuava-Rretaña, fué devastada en su parte norte. En Febrero tuvo lugar la erupcion del Isluga, en Sur-América, y que fué acompañada por una gran cantidad de lava. Erupciones ménos considerables se observaron en el Hecla y el Asamayama, en el Japon; en el Cotopaxi, el Tepaco y Sitna en San Salvador. Las islas Auletianas y Sociedad sufrieron las erupciones mas considerables, y de éstas las islas de Raitea y Babora fueron totalmente devastadas. Una gran erupcion de lodo tuvo lugar en el Paterno, en Sicilia.

Los temblores de tierra alcanzaron el número de ciento tres. Un temblor en Tanna duró cuatro semanas contínuas y en la provincia de Catania las vibraciones de la tierra duraron desde el 4 de Octubre hasta el 19 de Noviembre. Los temblores fueron mas frecuentes en invierno que en el verano. El mas violento tuvo lugar el 23 de Enero en la provincia de Terapaca, en Sur-América. Otro temblor notable ocurrió en San Salvador, destruyendo casi todas las casas de Jucuapa y causando pérdidas considerables.

Meteorología Internacional.—El departamento de guerra de los Estados-Unidos ha sido y es la oficina central de un sistema de boletines, que no solo describen los cambios atmosféricos que se han verificado, sino que predicen los cambios probables. En Europa se reciben con frecuencia las predicciones de los cambios atmosféricos y de los huracanes y tempestades, predicciones que generalmente se realizan con precision. El método empleado consiste en una serie de observaciones, hechas simultáneamente en varias estaciones, sobre los cambios del termómetro y del barómetro. Por este medio bien pueden observarse los movimientos y los cambios de la atmósfera en una extension considerable; y los mapas asi formados y que contienen las observaciones hechas en las varias estaciones, son un verdadero sinópsis, y bien pudiera decirse una fotografía, de la atmósfera, de su aspecto y su estado en cada momento de observacion. Estas cartas ó mapas contienen observaciones hechas casi en todas las partes del mundo y tambien las hechas en el mar, especialmente por la marina Americana. Los boletines se publican diariamente y se titulan "Boletines Internacionales de observaciones metereológicas tomadas si-

multáneamente."

Polvo meteórico. — El secretario de la Sociedad Astronómica de Londres, ha llamado la atencion hácia las pruebas que existen en la superficie terrestre del paso de la tierra al traves de sistemas meteóricos. Polvo meteórico se ha recogido en las cimas de las montañas cubiertas con nieve. En las nieves de Escandinavia y en otras regiones mas cercanas al polo Artico, se han hallado partículas de hierro meteórico. Ademas, en las materias sacadas del fondo de los océanos se han hallado partículas magnéticas, que han tenido que ser depositadas recientemente y que no han podido proceder sino del aire que rodea à tales océanos. Todos sabemos, desde Humboldt, que materias meteóricas están cayendo constantemente sobre la tierra, sinembargo, al presente se observa cierto interes en el reconocimiento de este polvo cósmico.

Algunos físicos creen que las partículas de hierro que flotan en el aire y que luego caen á la tierra, producen el fenómeno de la aurora boreal. Tales físicos sostienen que arroyos de estas partículas se mueven al rededor del Sol y que durante el paso de la Tierra, ellas son atraidas hácia los polos, adquiriendo la forma de filamentos en el espacio; pero como ellas atraviesan el espacio con una velocidad planetaria, se encienden al contacto con nuestra atmósfera y producen la apariencia luminosa de la aurora. El profesor Nordenskiöld durante su viaje, por el paso noroeste, encontró, mas allá de Spizbergen, partículas muy pequeñas de hierro, fósforo y otras sustancias.

Tambien se cree, que la caida de estas materias meteóricas durante siglos de siglos, ha tenido que influir notablemente en la formacion de la costra terrestre. En el curso de un año millones de meteoros entran en la atmósfera de la tierra, y si la mayor parte se "consumen" en las altas regiones, muchas de sus partículas llegan á la superficie. No hay duda que las altas regiones atmosféricas estan impregnadas de polvo meteórico, parte del cual entra á nuestra atmósfera en una direccion que indica proceder de fuentes distintas de nuestro sistema solar. La Tierra y los planetas, al moverse con el Sol al traves del espacio, reciben una porcion mayor de materias meteóricas en el hemisferio norte que en el del sur, explicándose así la mayor masa térrea en el continente norte de la Tierra y el hecho de que las grandes penínsulas se adelgazan hácia su parte sur.

Infiérese ademas, del hecho de que las masas meteóricas producen cierta cantidad de gases al ser sometidas á una alta temperatura, qua la caida continua de tales materias, aumenta las gaseosas de la atmósfera.

SECCION JUDICIAL.

Herencias yacentes.

EDUARDO MARTINEZ,
Juez segundo de paz de esta villa de San Sebastian por ministerio de la ley,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado sobre declarar yacente la herencia del finado Francisco Rivas, al folio 2 vuelto y 3 frente se encuentra el auto que dice: — "Juzgado 2º de paz: San Sebastian, á las dos y media de la tarde del dia 26 de Abril de 1880. Apareciendo plenamente justificado en las anteriores diligencias que el Señor Francisco Rivas falleció en el valle de Jasusuco de esta jurisdiccion el 10 de Febrero último, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de cien pesos y consisten en un terreno de tres medios de maiz de sembradura, dos de arada y uno de monte situado en el mismo valle; y no habiéndose presentado hasta la fecha ninguna persona aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 787 Pr. 2ª E. y 1211 C., declárase yacente la mencionada herencia nombrándose curador de ella al Señor Don Florencio Rivas, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Gobierno y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta villa. || José María Rivas. || Ante mí, Clemente Henriquez, Srio."— Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado 2º de paz por ministerio de la ley: San Sebastian, á las diez de la mañana del dia 27 de Abril de 1880.

Eduardo Martinez.

3—3 *Clemente Henriquez*, Srio.

ANTONIO ANAYA,
Juez de paz de este pueblo de Soyapango,

Hago saber: que en las diligencias seguidas á fin de declarar yacente la herencia que quedó por defuncion del Sr. Manuel Silvestre Aquino al folio primero frente y vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado de paz de Soyapango, á las doce del dia 29 de Abril de 1880. || Yo el juez, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 21 folio 6º libro 2º Pr., 496 y 1211 C., declárase yacente la herencia de los menores que indica el pedimento anterior, por haber trascurrido el término que la ley previene despues de abierta la sucesion, sin que se hubiese presentado perssona alguna á aceptarla ó una cuota de ella; y mediante estar en la pubertad los tres menores hijos del finado Manuel Silvestre Aquino, nómbrase curador de los bienes al Señor Hermenegildo Martinez, quien comparecerá en este juzgado, para su aceptacion, juramento y discernimiento; é insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Gobierno y pónganse carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion. || Antonio Anaya. || Agustin Sanchez, Srio."—Hay dos rúbricas.

Y para dirigirla al Señor Redactor del "Diario Oficial" espido la presente en el juzgado de paz de Soyapango, á las dos de la tarde del dia 4 de Mayo de 1880.

Antonio Anaya.

3—3 Ante mí, *Agustin Sanchez*, Srio.

GREGORIO LOPEZ,
Abogado de los Tribunales de la República y juez primero de primera instancia de este distrito de San Miguel,

Certifico: que en las diligencias de aposicion de sellos de los bienes de la finada Luisa Granados, al folio 4 se encuentra el auto que literalmente dice así: "Juzgado primero de primera instancia del distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del dia 23 de Abril de 1880. || Constando de las diligencias anteriores que hace mas de quince dias que falleció la Señora Luisa Granados sin que se haya presentado persona alguna aceptando la herencia ó una cuota de ella; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 386, 387 y 1211 C. y 786 Pr., declárase yacente dicha herencia y se nombra curador de ella al Señor Don Dolores Rosales, á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento, previa la fianza de ley. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial y fíjense carteles en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Lopez. || Ante mí, Angel Callejas, Srio."

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de San Miguel, á las once de la mañana del dia 26 de Abril de 1880. — *Gregorio Lopez.* — Ante mí, *Rosendo Mendez*, Escribano. 3—3

Curaduría.

VICTOR PACHECO,
Juez de paz primero de la ciudad de San Alejo y sus términos,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre nombramiento de curador interino de las menores Estanislao, Eulogia, Felícita, Francisca y Florentino hijos legítimos de los finados Pioquinto Sagastizado y Nieves Martinez á los folios 12 frente vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las 12 del dia 3 de Abril de 1880. || Autorízase al Señor Don Simeon Serrano tutor y curador interino de los menores Estanislao, Eulogia, Felícita, Francisca y Florentino hijos legítimos de los finados Pioquinto Sagastizado y Nieves Martinez, lo mismo para que cuide de los pocos intereses que quedaron por defuncion de los dichos cuya suma no excede de 30 pesos: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, en la obligacion que si no se presentasen en el término de ley con los comprobantes del caso, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno. || Victor Pacheco. || Ante mí, Felix Payan, Srio."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado primero de paz de San Alejo, á las cuatro de la tarde del dia 3 de Mayo de 1880.

Victor Pacheco. — Ante mí, *Felix Payan*, Srio. 3—1

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA–CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Miércoles 12 de Mayo de 1880.** **NUM. 110.**

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 10 de 1880.

Habiéndose cerrado por acuerdo de 6 de Abril último la oficina de emision de libramientos de la Tesorería general; y deseando tener conocimiento de la cantidad que se adeuda por razon de intereses de estos documentos en circulacion, el Supremo Gobierno, ACUERDA: los tenedores de dichos libramientos deberan presentarlos en todo el mes corriente á la Tesorería general para que esta oficina practique liquidacion de sus intereses y tome la correspondiente razon de ellos, poniendo á cada uno un sello especial, sin cuya formalidad no seran admitidos en las Aduanas marítimas ni en ninguna otra oficina de Hacienda, un mes despues de publicada esta disposicion.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerrra;
Melendez.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 30 de 1880.

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo prevenido por el decreto gubernativo del 27 del mes que fina y atendiendo á los sentimientos altamente patrióticos que caracterizan á los Señores Lic. Don Manuel Guevara, General Don Cruz Lozano, Don Luis de Ojeda, Coronel Don César Lopez y Don Federico Prado, ACUERDA: nombrarlos miembros de la Junta Central de Agricultura.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion;
Lopez.

TELEGRAMAS.

Acajutla, Mayo 10 de 1880.
Recibido á las 5 y 50 p.m.

A causa de un trastorno al vapor "Granada," el vapor Alaska" saldrà de San Francisco para Panamá el 5 de Mayo y llegará á Acajutla y La-Libertad como el 20 de Mayo. El "Granada" saldrá de San Francisco para Panamá como el 11 de Mayo y tocando solo en San José de Guatemala y La-Libertad á cuyos puertos deberá llegar como Mayo 21 y á Panamá el 25 del mismo.

W. J. Mitchell.

Acajutla, Mayo 11 de 1880.
Recibido á las 8 y 30 a.m.

Anoche salió para Guatemala y Méjico el vapor "Costa-Rica;" cargó frutos del pais y 2 pasajeros. Hoy á las 5 y 39 a.m. ancló el "South Carolina" de regreso de Guatemala, á cargar; la mar sigue un poco gruesa, pero permite trabajar.

I. Saget.

Aduana marítima de La-Libertad.

AÑO ECONÓMICO DE 1880. MES DE ABRIL.

NOTICIA de los zurrones de añil que se han exportado por este puerto durante el mes que fina.

Guias S/v.	Total	Emitentes.	Destinos.	Zurrones.	Libras.	Principal.
10	10					$
53	106	Blanco y Trigueros.	á Lóndres.	106	15,900	15,900
19	57		á Francia.	84	12,600	12,600
1	4		á Nueva-York	2	300	300
1	5					
1	10					
85	192	Zurrones.	Zurrones	192	£ 28,800	$ 28,800

República del Salvador.—Administracion de la Aduana marítima de La-Libertad, Abril 30 de 1880.

FERNANDO G. PALOMO.

NO OFICIAL

Junta central de Agricultura.

En cumplimiento del decreto gubernativo de 27 de Abril último, el Ejecutivo nombró para componer la Junta central de Agricultura á los Señores Magistrado Licenciado Don Manuel Guevara, General Don Cruz Lozano, comerciante Don Luis de Ojeda, agricultor Licenciado D. César López y agrónomo Don Federico Prado, quienes han contestado aceptando su nombramiento con una voluntad digna de elogio.

No podía esperarse otra cosa atendiendo al patriotismo y al desinteres que anima á dichos Señores.

Felicitamos al Gobierno y á la sociedad por la adquisicion de colaboradores tan decididos en pro de la agricultura, que, como tanto se ha repetido, es la fuente mas segura de nuestra prosperidad y engrandecimiento.

Noticias del Exterior.

El Cónsul del Salvador en Nueva York remite oficialmente la siguiente revista de los últimas noticias europeas, publicadas en los Diarios de aquella metrópoli con fecha 19 del pasado.

De Paris comunican que el *Fígaro* de ayer publica una carta de M. de Lesseps en que éste dice que todos los obstáculos para la construccion del Canal de Panamá habian desaparecido. Que la practicabilidad de su ejecucion ha sido demostrada teórica y prácticamente. Que todos los impedimentos han desaparecido gracias á la voluntad del pueblo americano expresada unánimemente en reuniones públicas, y tambien al Gobierno de los Estados Unidos. Que este no puede seguir otra política que la que le dicte la opinion pùblica.

Este viene á ser tambien el resúmen del discurso pronunciado por M. de Lesseps en la Sorbona en la noche del 17. Allí afirmó que en Nueva York le esperaban 300.000,000 de francos para la prosecucion de su empresa.

De Madrid comunican que Otero antes de ser ejecutado manifestó al Duque de Sexto y el Capitan General de Madrid, que la idea del regicidio le fué sugerida por los dueños de dos tabernas y otras varias personas cuyo nombre se negó á revelar. Declaró que habia sido el instrumento inconsciente de otros, y que antes de poco el Rey sería objeto de una nueva tentativa. Esto ha causado profunda sensacion en Madrid.

El *Diario Español* dice que Otero recibió primero la órden de matar á Canovas del Castillo; pero que despues fué revocada, y se le ordenó matar al Rey. Otero declaró que de no haber hecho la tentativa lo hubieran asesinado.

El *Temps* de Paris publica una nota semi-oficial negando la noticia de que es inminente la disolucion de la Asamblea.

Pasado mañana se celebrará consejo de Gabinete en que se decidirà la formacion del nuevo Ministerio ingles.

Unos 20,000 presos se hallan en Rusia pròximos á ser deportados á Siberia.

DEPARTAMENTOS.

SAN MIGUEL.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Dionisio Aparicio.

A las 12 del dia primero de Octubre, el Señor Marcelo Martinez constituyó hipoteca especial en una finca de caña, de 3 manzanas de terreno, á favor del Fisco, como fiador de la Señora Josefa Nolasco rematariа del puesto de venta de aguardiente de licor confeccionado del pueblo de Yoloaiquin, segun escritura otorgada á las 11 de la mañana del dia 27 de Setiembre anterior, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 11 de la mañana del dia 2 de Octubre, el Señor Don Pantaleon Herrera constituyó hipoteca especial en su casa de teja de habitacion á favor del Fisco, como fiador del Señor Cesario Baiza rematario del puesto de venta de aguardiente número 2º de la ciudad de Gotera, segun escritura otorgada á las 8 de la mañana del dia 25 de Setiembre anterior, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 12 del dia 5 de Octubre, el Señor Don Pastor Herrera constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad con una mediagua en galera que sirve de cocina y su correspondiente solar por la suma de 300 pesos que es en deber á la Señorita Cármen Avila, segun escritura otorgada á las 3 de la tarde del dia 1º del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Juan F. Romero.

A las 10 de la mañana del dia 9 de Octubre, la Señora Pilar Huezo constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, por la suma de 130 pesos que es en deber á Don Saturnino Altamirano, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 7 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don José Antonio Molina.

A las 6 de la tarde del dia 12 de Octubre, el Señor Don Juan Aparicio constituyó hipoteca especial en una casa mediagua de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Fernando Teves rematario del puesto de venta de aguardiente número 4º del barrio de la Cruz de esta ciudad, segun escritura otorgada á las 7 de la noche del dia 8 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Rosendo Mendez.

A las 12 del dia 13 de Octubre, el Señor Don Manuel Lino constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Manuel Molina rematario de una cantina de licor confeccionado del pueblo del Cármen, segun escritura otorgada á las 5 y media de la tarde del dia 3 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Miguel Pineda.

A las 12 y media del dia 13 de Octubre, el Señor Don Samuel Ulloa constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador de Don Dionisio Aguilar, rematario de una cantina de licor confeccionado del pueblo de Conchagua, segun escritura otorgada á las 5 de la tarde del dia 4 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Miguel Pineda.

A las 2 de la tarde del dia 13 de Octubre, el Señor Don Manuel Lino constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Rito Reyes rematario de la cantina número 1º de la ciudad de La-Union, segun escritura otorgada á las 5 de la tarde del dia 3 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Miguel Pineda.

A las 12 del dia 14 de Octubre, el Señor Leandro Hernandez constituyó hipoteca especial en una chácra de platanar, cafetal y una variedad de árboles frutales, á favor del Fisco, como fiador del Señor José María Echeverria rematario de la cantina de licores confeccionados de la villa de Jocoro, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia 1º del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Esteban Gómez.

A las 12 y media del dia 14 de Octubre, el Señor Don David Turcios constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Teodoro Turcios, rematario del puesto de venta de aguardiente confeccionado del pueblo de Lolotiquillo, segun escritura otorgada á las 8 de la mañana del dia 8 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A la una de la tarde del dia 14 de Octubre, la Señora Gregoria Alvarenga constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Agustin Benites, rematario de la cantina del pueblo de Sensembra, segun escritura otorgada á las 2 de la tarde del dia 5 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 11 de la mañana del 17 de Octubre, el Señor Simon Rosa constituyó hipoteca especial en una chácra de platanar, cafetal y varios árboles frutales á favor del Fisco, como fiador del Señor Francisco Rosa, rematario de la cantina número 1º de la ciudad de Gotera, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 8 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Esteban Gómez.

A las 10 de la mañana del dia 19 de Octubre, la Señora Doña Elena Marroquin constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiadora de la Señora Anacleta Medina, rematariа de la cantina número 3º de la ciudad de La-Union, segun escritura otorgada á las 2 de la tarde del dia 29 de Setiembre anterior, ante el Escribano Don Miguel Pineda.

A las 10 y media de la mañana del dia 19 de Octubre, la Señora Doña Josefa Rivas constituyó hipoteca especial en la parte que le corresponde de una casa de teja ubicada en la ciudad de La-Union, á favor del Fisco, como fiadora del Señor Florencio Carías rematario de la cantina número 2º de la misma ciudad de La-Union, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 28 de Setiembre anterior, ante el Escribano Don Miguel Pineda.

A las 10 de la mañana del dia 20 de Octubre, el Señor Don Andres Campos constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Hermenejildo Campos rematario del estanquillo número 8º de esta ciudad, segun escritura otorgada á las 4 de la tarde del dia anterior á su inscripcion, ante el Escribano Don Rosendo Mendez.

A las 8 de la mañana del dia 22 de Octubre, el Señor Don Margarito Lazo constituyó hipoteca especial en dos casas de teja que tiene en la hacienda "Candelaria" jurisdiccion de Sociedad y en un potrero contiguo al solar de una de las casas hipotecadas, á favor del Fisco, como fiador del Señor Toribio Hernandez rematario de la cantina de la villa de Sociedad, segun escritura otorgada á las 12 del dia 30 de Setiembre, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 7 de la noche del 26 de Octubre, el Señor Don Leandro Treminio constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Miguel Escovar rematario del puesto de venta de aguardiente de la villa de Santa Rosa, segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 4 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Fernando Benites.

(Continuará.)

INSERCIONES.

Sobre hibridismo.

LA CRÍA DE MULAS.

Como puede ser oportuno para algunos hacendados adquirir conocimientos sobre la cría de mulas, les recomendamos leer el siguiente estudio que tomamos de la "Asociacion rural," revista quincenal que se publica en Montevideo.

***

Por hibridismo debe entenderse, el producto, lo mismo animal que vegetal, de dos especies distintas.

Se concibe sin esfuerzo que para que pueda haber producto entre especies diferentes, es necesario que haya entre ellas alguna analogía de conformacion, como entre el caballo y el asno, el chivo y la oveja, el perro y el lobo, etc.

Trataré muy ligeramente este punto, y solo en cuanto pueda interesar á los criadores en general;—Los que mas quieran saber, pueden ocurrir á los tratados especiales de zoología.

Á los ganaderos del Rio de la Plata solo puede interesarles lo que con la cria de mulas se relaciona, por ser la mula un producto comercial de importancia, por los servicios que ese animal presta en el mismo pais, y por la exportacion que de él se hace para el Brasil, las Antillas, y pricipalmente para las posesiones francesas de Mauricio y Borbon.

La mula es el producto que resulta de

la union del asno con la yegua; es, puede decirse, un término medio entre las dos especies. De la madre saca la talla, la la agilidad y la fuerza: del padre la sobriedad, la resistencia y la paciencia. Esta combinacion de cualidades hace de la mula un animal precioso para cierto género de trabajos que no podrian ser desempeñados por caballos. En los paises montañosos, pricipalmente, la mula es el gran auxiliar del hombre; ella soporta sin notable sufrimiento los mayores calores y las mas rudas fatigas, su sobriedad les permite alimentarse con forrajes inferiores que son siempre los que los paises de montaña producen; su humildad y mansedumbre le hacen propio para trabajos de paciencia; la resistencia de sus músculos le permite afrontar tareas penosas que el caballo no podria resistir: Su casco angosto y adhesivo, á la vez que duro, la hace propia para transitar por los senderos mas escarpados, por los desfiladeros mas peligrosos, donde ningun caballo podria arriesgarse; su lomo duro, y arqueado, parece hecho para cargar grandes pesos, como que no es poco el que habitualmente se hace cargar á cada mula, tres quintales.

La mula puede empezar á prestar servicio mucho antes que el caballo y vive mas tiempo que este. Es la bestia de carga por excelencia.

Para obtener mulas de gran alzada, es necesario que las yeguas asi como el garañon, sean corpulentos. En los paises productores se paga doble una mula grande que una chica.

La buena y abundante alimentacion en el período de la crianza contribuye poderosamente al desarrollo de este como de todos los demás animales. Los hijos heredan las cualidades de los padres, las llevan en gérmen; la alimentacion es la que ha de desarrollarlos. Si el alimento es escaso ó de mala calidad, no debe esperarse un buen resultado.

Se ha notado que el producto del caballo y la burra es mas chico y muy inferior al del burro y la yegua;—por lo cual es preferible adoptar este último cruzamiento.

España y Francia producen los mejores asnos. Los zoologistas que se han ocupado extensamente de la cria de mulas, dan la preferencia á la raza francesa del Poitou, departamento del Deux Sevres, distrito de Melles.

Como procriador de mulas, el asno del Poitou no tiene igual, y eso explica el alto valor venal que tiene. Un buen burro reproductor vale en el Poitou de 200 á 300 fr.; alguna vez se ha pagado por ejemplares notables hasta 2000 fr., pero aquí se ha pagado mas el capricho de poseer una bestia *hors ligne*, que su valor intrínseco. El asno del Poitou mide de 1 m. 40 á 1 m. 48 cents.

En vista del trabajo como motor, como bestias de carga, ó como cabalgadura, el burro del Poitou es el mas feo y de los mas inferiores. Es solo bajo el aspecto de la reproduccion que se puede decir, zootécnicamente hablando, que el asno del Poitou es un animal precioso. Júzguese de su figura por la descripcion que de él hace una autoridad en la materia: "Este asno tiene una cabeza enorme, la boca pequeña; los dientes, cuyo esmalte es todavia mas duro que el de los dientes de la mula, son mas pequeños que los de el caballo, y á menudo separados unos de otros; la abertura de las narices es estrecha, la arcada sub-orbitaria saliente y muy pronunciada la tùnica exterior del ojo (conyuntiva) con frecuencia manchada con pigmecitos negruzcos; las orejas son largas y anchas y siempre colgantes, sin descender nunca mas abajo de la horizontal, están guarnecidas de pelos largos y rizados, cualidad muy estimada; el cuello es corto, cuadrado, y guarnecido en su borde superior de cerdas raras, cortas y sedosas; la cruz es baja y se continúa en línea recta hasta el anca; las caderas son estrechas; la grupa es tanto mas estimada cuanto mas ancha es; la cola es corta y guarnecida con muy pocas cerdas; se considera que cuanto mas largo es el cuerpo mayor es la aptitud de procrear mulas grandes: el pecho es ancho; la espalda corta; el vientre voluminoso; los antebrazos son poco carnudos, sus músculos son largos pero poco espesos; las rodillas son muy anchas: las cuartillas fuertes; la *castaña* muy desarrollada, asi como las cerdas de la papada: esta última cualidad es de las mas buscadas, asi como que los pelos de la extremidad de los miembros cubren el casco; las nalgas son delgadas y largas; el muslo chato y los jarretes muy anchos y frecuentemente formando codo; el casco es pequeño y angosto."

Esta pintura, como se vé, no peca por falta de detalles, y de cierto no abona mucho en favor de la hermosura del asno poterino.

La mula es siempre preferida al mulo y vale comercialmente mas; la diferencia en el precio suele ser de 25 p%, y aún mayor. No he encontrado la razon de esta diferencia, pero el hecho es que existe en todos los paises donde se hace el comercio de mulas. Alguna vez he preguntado á los carretilleros que en Montevideo se ocupan del trasporte de mercaderías, y que se sirven de mulas exclusivamente, por que dan preferencia á las hembras sobre los machos, y se me ha contestado que las hembras son mas dóciles, y que teniendo esos animales que entrar al agua del mar casi diariamente, los machos, por esa causa, estan mas que las hembras expuestas á contraer el *mal de orina*. Sin que estas razones me hayan convencido, las repito por lo que valer puedan, y como una muestra del profundo respeto que profeso por todas las opiniones sinceras. En mi práctica de estanciero, y por algun tienpo criador de mulas, he hecho amansar indistintamente mulas machos y hembras, y nunca noté que las hembras sean notablemente mas dóciles que los machos, siendo estos castrados. En Montevideo donde toda la descarga se efectúa hoy por cómodos muelles, pues solamente el carbon de madera y la leña siguen descargándose directamente de la embarcacion á la carretilla, lo que quiere decir que son pocas las mulas que entran al agua, subsiste la costmbre de señalar mayor precio á las hembras que á los machos. En otros paises, trabajando las mulas en el interior, no tienen nunca para que entrar al agua, y sin embargo la misma costumbre existe, lo que me hace suponer que los que tal razon me dieron, contestaron por salir del paso, ó no tienen acabada conciencia de su afirmacion. Habrá sin duda, alguna causa que justifique tan general y arraigada costumbre, pero me parece que se exagera su importancia con miras puramente mercantiles, en perjuicio del criador. En todo caso confieso francamente mi ignorancia y la inutilidad de mis investigaciones al respecto.

En Francia, como en otros paises de Europa, se toma porcion de repugnantes precauciones para facilitar el acto de la generacion y asegurar su éxito. Por allá el nacimiento de un pollino suele ser un acontecimiento, motivo de una fiesta de familia.—No invento, véase lo que dice A. Sansson. "Desde un mes antes de la época presumida del parto son (las burras) objeto de la mas atenta vigilancia. El criador poterino no se separa de ellas ni de noche ni de dia; hace colocar su cama en la caballeriza, y en ningun caso confiaria á una persona que no fuera de su familia la delicada mision de ocuparla. Cuando mas acuerda á su propio hijo, como una prueba de confianza, el permiso de reemplazarlo; y causa gran alegría en el hogar cuando la burra paro un hijo macho."

M. Eugéne Ayraut, otro zoologista distinguido, que se ha hecho conocer principalmente por sus trabajos especiales en todo lo que se relaciona con la cria de mulas en el Poitou, describe así el primer período de la crianza del pollino: "El pollino, despues de su nacimiento, es rodeado de todos los cuidados, de todos los mimos que pueden inventar el chacarero y la chacarera. Aquel, durante un mes no lo abandona ni de dia ni de noche; lo guia hácia la teta de la madre, deslie harina en leche para darle de beber; lo cubre con trapos de lana cuando está echado; vigila todos los movimientos de la burra para evitar que pise á su vástago."

En todos estos cuidados que aquí consideraríamos poco menos que degradantes para el ser humano, y que por otra parte la benignidad de nuestro clima hace innecesarios en lo que pueden tener de útil, bajo el clima del Poitou, no entran por nada los sentimientos humanitarios, pues en otros departamentos de la misma Francia, donde los burros no tienen casi valor, se trata á esos desgraciados animales con una crueldad inaudita, y se cuida tan poco inteligentemente de su procrio que es comun la opinion de que cuanto mas flaca está una burra, mas apta está para la reproduccion aumentándose los malos tratamientos y disminuyéndose los alimentos á medida que avanza la gestacion, con el objeto, dicen los rústicos paisanos franceses, de enflaquecer aun mas al animal y facilitar así el parto!—¡Qué cerca estan la supina ignorancia y las mas altas manifestaciones de la ciencia! ¡Cómo se confunden en el pais mas ilustrado de la tierra los sentimientos de abnegacion sublime de que en las grandes ocasiones dá siempre pruebas el generoso pueblo francés, con los viles senti-

mientos del interés pecuniario que domina á algunas de las atrasadas poblaciones de Francia!

¡En el mismo departamento des Deux. Sevres, donde los pollinos son objeto de cuidados especiales y de mimos estravagantes, mueren á millares todos los años, por falta de alimentos apropiados y de cuidados maternales, los niños que las madres pobres ó desnaturalizadas de París, dan á criar á tituladas nodrizas, que cada una se hace cargo de una porcion de ellos, ni mas ni ménos que si se tratara de criar pollos que hubiesen quedado sin madre.

Volvamos á las mulas!

Cualquiera que sea el móvil que lleva á los criadores poterinos á la adopcion de prácticas condenadas por todo principio de moral, el hecho es que á su país hay que recurrir en busca de los mejores garañones, en cuyo precio incluyen ellos en sus desvelos y sus complacientes auxilios.

La exportacion de mulas alcanza en Francia a 18,000 cabezas por año, concurriendo el Poitou con 12,000 de las mejores. Estas mulas son expotadas, en su mayor parte para Mauricio y Borbon. La Francia es la única nacion europea que exporta mulas.

En Francia, el mismo garañon sirve indistintamente para procriar burros ó mulas; pero, como para que pueda hacer este doble servicio es necesario estimular sus facultades prolíficas por medios artificiales que no titubeo, en reprobar, creo que el burro destinado á producir mulas no debe exigírsele otra cosa, lo mismo que el que se destina á reproducir su especie debe dejarse entregado á sus propios instintos.

Los medios de produccion de mulas usados en estos países, donde el hombre no hace vida comun con el animal, ni se ingiere en el ejercicio de sus funciones naturales, son mas razonables, y bajo los puntos de vista industrial y comercial dan todos los resultados apetecibles.

Para que un burro sea *hechor* como por acá llamamos al garañon destinado á producir mulas, es necesario evitar desde que nace su contacto con los de su especie, pues de otro modo no se conseguirá su alianza con la yegua sino por medios artificiales. A efecto, hay dos medios. El mas simple, pero no probablemente el que mejores resultados dá consiste en hacer criar el pollino por una yegua. Así que aquel nace, se toma una yegua recien parida si es posible de primera paricion, se le mata el potrillo cuyo cuero se saca cuidadosamente y con él se cubre al hijo de contrabando que ha de suplantarlo en los cuidados de la yegua. Una vez el pollino disfrazado de potrillo, se acerca á la yegua, esta lo huele, manifiesta desconfianza algunas veces, pero acaba por admitirlo y lo deja mamar como si fuera su propio hijo. Una vez admitido, y despues de haber pasado uno ó dos dias con la yegua, ya puede descubrirse la supercheria sin temor de que el intruso pueda ser repudiado; la yegua continuará criando y le prodigará todos los afectuosos cuidados que habria tenido para el hijo de su vientre.

El burro que así se cria no conoce otra familia que las yeguas, y él mismo evitará toda reunion con los de su especie.

Lo mismo se consigue el burro hechor criando el pollino guacho y en contacto con caballos y yeguas. Así lo he practicado yo, y el resultado justificó plenamente mis presunciones. El garañon criado de esta manera es mas dócil que el que se cria á campo en la manada, y, acostumbrado desde chico á los alimentos y al abrigo de la caballeriza, recurre expontaneamente á ella cuando el hambre ó el frio lo apuren. En todo caso será una regla buena de observar, el tener los burros hechores á pesebre, particularmente durante el invierno. El asno sufre mucho con las lluvias y con los frios.

Quisiera poder suprimir lo que me falta para cerrar este capítulo, pero no es posible, porque sin ello quedaría incompleto y juzgo esencial lo que trataré de dar á entender, ya que mi ignorancia del latin me priva de expresarme en ese idioma que parece ser el consagrado para expresar lo que no se atreve uno á decir en lengua que todos comprendan. Diré estrictamente lo necesario, confiado en que la perspicacia del lector suplirá lo que falte para la mejor inteligencia de lo que quiero expresar.

Para conservar organizada una manada de yeguas es siempre necesario que en ella haya un caballo entero, especie de sultan que, celoso de sus prerogativas de esposo y padre, cuida de la familia, la mantiene reunida y la defiende si es necesario. Pues bien, tratàndose de manadas destinadas á procriar mulas, es necesario someter al orgulloso sultan á una injuria bárbara que tiene por objeto convertirlo en Tántalo, conservando vivos en él los apetitos sensuales á la vez que se le imposibilita para satisfacerlos. Suplicio mil veces mas cruel que el que en los infiernos padeció el hijo de Júpiter y de la ninfa Plota, pues este tuvo un fin: la muerte, mientras que aquel se renueva sin cesar! Nunca falta quien sepa como se practica esta bárbara operacion; el lector interesado en saberlo puede averiguarlo.

El caballo en esas condiciones continúa cuidando de la manada en provecho de él.... burro que solo se ocupa de ella cuando le conviene.

Una manada puede ser hasta de cincuenta yeguas de vientre. Si hubiera mas, el caballo pastor no podria cuidarlas bien y se correría ademas el riesgo de que algunas yeguas no fueran fecundadas.

***

Para concluir este estudio, diré algo á fin de hacer notar las diferencias esenciales que existen entre el producto de caballo y burra, y el de burro y yegua, ó sea entre el romo y la mula.

El romo es el producto híbrido que resulta de la union del caballo y la burra, es muy inferior al mulo, ó producto del burro y la yegua, aunque deriva de los mismos elementos invertidos. Este es tal vez el caso que mas claramente demuestra la influencia que respectivamente ejercen el padre y la madre sobre el producto.

Nada es mas fácil que distinguir al primer golpe de vista el romo de la mula.

"La mula, producto de asno y yegua, no es mas que un burro modificado. Las orejas son las del asno, aunque un poco mas cortas; la crin es recta y erizada, la cola delgada y desprovista de cerda en su nacimiento; la piel es casi siempre de un solo color y siempre seca como la del asno, sin que le falte la cruz que se extiende por el lomo y cuyos brazos caen sobre las paletas; las patas son finas, los cascos angostos, todas señales que caracterizan al asno. Difiere de su genitor en la amplitud del cuerpo, del pecho sobre todo y en la forma cilíndrica del tronco, cualidades que le han sido trasmitidas por la madre.

"El romo tiene el aspecto de un caballo un poco modificado. Las orejas son las del caballo solamente un poco mas largas; la crin cae sobre el pescuezo, la cola está guarnecida de cerda desde el tronco como en el caballo; las patas son gruesas, los cascos anchos y aplastados,—signos todos que caracterizan al caballo, mientras que el cuerpo es aplastado sobre las costillas, el pecho es angosto como en la burra, su madre."

Estas semejazas no son mas que fisionómicas, pues tanto en la mula como en el romo el desarrollo sigue al de madre. El hijo de la burra, aunque engendrado por un caballo de gran alzada, guardará siempre mas proporcion en el tamaño con la talla de la madre que del padre, mientras que en el hijo de asno y yegua, sujeto á las mismas influencias, se observará el mismo fenómeno.

Existe tambien entre la mula y el romo la diferencia particular que mientras aquella rebuzna este relincha.

A la cuenta de defectos físicos del romo hay que agregar los que podria llamarse de carácter.

En efecto, se ha observado que el romo reune todos los resabios de las dos especies: es soberbio como el caballo y porfiado como el asno. ¿Quién no ha tenido alguna vez en la vida, rural ó social, ocasion de conocer lo que importan estos dos defectos cuando la fatalidad los reune en un solo individuo? Por mi parte sé decir que es un caso que no es privativo del romo,—mas de un racional he encontrado en quienes el dominio de esos feísimos defectos eclipsa muy bellas cualidades de inteligencia.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

De órden de este Juzgado existen en *depósito* dos novillos, uno hosco y otro bermejo de dueño y fierro desconocidos el primero está herrado con este fierro ..... y el segundo con el que sigue

Este último lo presentó un vecino de esta poblacion á quien se lo dejó cuidando un hombre desconocido el 18 de Marzo de este año y hasta hoy no ha vuelto por él. El que se crea con derecho á dichos animales que se presente á deducirlo con los comprobantes de ley.

Juzgado 2º de paz de la villa de Quezaltepeque, Mayo 7 1880.—*Tomas Colocho.*

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Juéves 13 de Mayo de 1880.** **NUM. 111.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 8 de 1880.

El Poder Ejecutivo: con presencia de la solicitud del Señor Don Miguel Yúdice, sobre que se le exonere del cargo de Jurado de este Distrito en razon de haber sido nombrado primer Vocal de la Junta Directiva del Hospicio, y siendo justos los motivos que espone, ACUERDA: de conformidad.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Mayo 11 de 1880.
Recibido á las 5 p.m.

A las 4 p.m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "South Carolina" procedente de Champerico. Trae para éste un bulto y el pasajero G. Salomonde y para La-Union W. G. Mille y E. Wallace.

Zarpará mañana en la tarde.

Cárlos F. Molina.

NO OFICIAL.

Al hablar de la situacion actual de la República, y tener que referirnos á los progresos efectuados durante los últimos cuatro años, viene naturalmente á nuestra consideracion, en primer término, el estado floreciente que ha alcanzado la agricultura, en la que son mas palpables los beneficios de una Administracion que se esfuerza en garantizar los derechos sociales, y cuyos resultados corresponden mejor á esa influencia, estendiendo la comodidad y el bienestar en la generalidad.

No sin razon la ciencia económica ha designado á la agricultura el primer rango entre los diversos ramos de la industria, pues si bien está demostrado que todos ellos son productores de riqueza, y que, por sus relaciones íntimas se favorecen mutuamente en su desarrollo, tambien es innegable que en aquella hay algo de mas estable y necesario, tanto para el ensanche de las demas industrias, como para el engrandecimiento y prosperidad de la nacion.

Comprendiéndolo así los salvadoreños, y aprovechando las particulares ventajas que les ofrece la feracidad de nuestro territorio y la bondad del clima, han dedicado su preferente atencion y sus recursos al cultivo de los terrenos, en las plantaciones de éxito mas conocido, como el café, el índigo y la caña de azúcar ensayando al propio tiempo sus esfuerzos en la produccion del cacao, el hule y otros artículos de valioso consumo, que sin duda llegaran á ser bien pronto otras tantas fuentes de su ya pingüe patrimonio.

Durante los últimos cuatro años el ensanche que han tomado los trabajos agrícolas en los ramos mencionados, presenta una perspectiva tan halagüeña, que sin exageracion puede decirse abraza en la actualidad á todos los departamentos de la República, aun aquellos donde parecia que las condiciones naturales no les eran favorables. Así, la costa del departamento de La-Libertad, apenas conocida antes de esta época; las faldas de los volcanes en esta Ciudad, Zacatecoluca y San Vicente, las alturas del Departamento de San Miguel, y muchas otras de las localidades ofrecen al presente, plantíos inmensos de café que en nada difieren de los mas notables de Santa Ana y Ahuachapan, y en muchos de estos puntos, lo mismo que en los Departamentos de Sonsonate, Usulutan y La-Union, se dedican cuantiosos capitales al cultivo del cacao y explotacion del hule y del maguey.

El añil que, desde hace algun tiempo, se hallaba en notable decadencia ha vuelto tambien á reanimarse, alentando las empresas que se hacen en grande escala en los departamentos de Oriente y Norte, donde en la actualidad se nota un movimiento activo, que hace concebir las mas gratas esperanzas.

Casi con seguridad puede afirmarse que dentro de dos años se habran duplicado las cosechas de café, que hoy pasan ya de trescientos mil quintales, aumentándose considerablemente la de añil, y ofreciéndose al consumo una primicia valiosa de los demas productos.

Pero, qué participio, se preguntará, corresponde á la política en esta obra del resorte esclusivo de la industria privada? Qué relacion existe entre ellas, y de qué modo influyen mútuamente la una en la otra, para que nos aprovechemos de los progresos de la agricultura al hablar de los beneficios de la Administracion? Cuestiones son estas que se prestan á un estenso desarrollo, en que los límites de este artículo no nos permiten entrar; pero haremos sobre ellas siquiera algunos apuntamientos, indicando los objetos en que principalmente se marca esta influencia.

Ante todo, creemos que nada trasciende de una manera mas benéfica en los trabajos agrícolas, como la accion del Gobierno que asegura el órden público, base principal de la confianza para que los ciudadanos se entreguen con tranquilidad á sus faenas, con la esperanza de obtener la recompensa de sus esfuerzos. Cuando esto falta, de nada sirven las mejores aptitudes ni las condiciones priviligiadas de las tierras: los capitales se retraen, el movimiento industrial se contiene, la agricultura se paraliza, y cada cual se reduce á lo que estrictamente demandan las necesidades mas imperiosas, aguardando que una situacion mas bonancible venga á garantizar mejor el ejercicio de su actividad y los resultados de su industria.

Asi, el empeño de la Administracion por dar estabilidad al órden y mantener la paz, sus medidas para prevenir los atentados, para perseguir la vagancia y el crímen y hacer respetar la propiedad, si bien no se refieren directamente á la agricultura, afectan sus intereses de una manera tan profunda y radical, que desde luego se hacen sentir en su desarrollo, comunicándoles el mayor impulso y esplendor.

Pero ademas, entre nosotros, el Gobierno del Dr. Zaldivar no se ha limitado á medidas generales en los cuatro años que han pasado de su benéfico ejercicio. Los caminos públicos, que facilitan tanto la comunicacion, han sido objeto particular de sus esfuerzos, contribuyendo en mucho á activar el movimiento agrícola, facilitando la salida de los frutos

en beneficio de los productores, y la importacion de las maquinarias y demas elementos de que tienen imperiosa necesidad.

Oportunamente nos concretaremos á este objeto que merece una atencion particular, por la importancia que encierra; y volviendo á nuestro propósito, apuntamos todavía entre las disposiciones que mas han influido en la condicion actual de nuestra agricultura, las que se refieren á favorecer la propiedad de los terrenos, combatiendo el sistema de las comunidades y de los ejidos, que venian á constituir ya una especie de manos muertas, haciendo que, por la falta de ese estímulo que solo comunica el sentimiento de la propiedad se esterilizan terrenos fecundísimos donde nuestros trabajadores se limitaban al cultivo de cereales, sin aventurar jamás en plantaciones de alguna estabilidad, y mucho menos en obras permanentes como las que hoy se ejecutan para la irrigacion de los terrenos y para las principales operaciones que exije el cultivo y beneficio de nuestros principales productos.

De la misma manera, podríamos estendernos á considerar la influencia que ha ejercido en la agricultura, el arreglo de nuestras milicias, que ha venido á reguralizar el servicio militar, garantizando á los agricultores el empleo de la gente de que necesitan para sus trabajos, espuestos antes contínuamente á los asaltos de la gente armada, que con sus reclutamientos arbitrarios, mantenian la alarma, ocasionando innumerables perjuicios y pérdidas de consideracion.

Todo en el órden político y económico se relaciona estrechamente, y en vano sería pretender desconocer sus íntimas afinidades que se revelan constantemente en todos los fenómenos que caen bajo nuestra observacion.

A este encadenamiento riguroso se debe el que una Administracion pacífica y conciliadora, en la que ante todo impera el régimen de la libertad, influya de una manera tan eficaz en los progresos industriales, así como á su vez, estos contribuyen grandemente al órden, por los sentimientos de moralidad y los hábitos de trabajo cuyo desarrollo favorecen, negando todo acceso á las ambiciones bastardas, y á las exigencias de partido, en que se agitan las sociedades, cuando no encuentran en su actividad particular y en los recursos de su industria, los elementos permanentes de su comodidad y bienestar.

Siga, pues, estimulándose por estos medios indirectos el progreso de nuestra agricultura, que el interes particular se encargará de seguirla haciendo florecer, aumentando la riqueza de nuestros pueblos, atrayendo á ellos una inmigracion laboriosa, y robusteciendo con el ensanche de la propiedad, el amor á la vida regularizada, la firmeza de las instituciones y los fundamentos mas sólidos del engrandecimiento y poder de la Nacion.

DEPARTAMENTOS.

SAN MIGUEL.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Dionisio Aparicio.

A las 7 de la mañana del dia 27 de Octubre, el Señor Don Tereso Fernandez constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador de la Señora Cármen Funes, remataria del puesto de venta de aguardiente del pueblo de Pasaquina, segun escritura otorgada á las 8 de la mañana del dia 9 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Fernando Benites.

A las 8 y media de la mañana del dia 27 de Octubre, el Señor Don José Sisto Balladares constituyó hipoteca especial en un potrero que tiene en la hacienda de "Santa Rosa" jurisdiccion del Sauce, á favor del Fisco, como fiador del Señor José Antonio Claros rematario del puesto de venta de aguardiente de la villa de Anamorós, segun escritura otorgada á las 11 del dia 4 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Fernando Benites.

A las 4 de la tarde del dia 30 de Octubre, el Señor José María Chica constituyó hipoteca especial en una finca de su propiedad cultivada de maguey y plátano, á favor del Fisco, como fiador de la Señora Felícita Medrano, remataria de la cantina de licores confeccionados del pueblo de Meanguera, segun escritura otorgada á las 3 de la tarde del dia 17 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 4 y media de la tarde del dia 30 de Octubre, el Señor Don Tiburcio Sorto constituyó hipoteca especial en su casa de teja de habitacion, á favor del Fisco, como fiador de los Señores Trinidad y Rito Amaya, rematario el primero, del puesto de venta de aguardiente comun del pueblo de San Simon, y el segundo, del de San Isidro, segun escritura otorgada á las 3 de la tarde del dia 5 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 5 de la tarde del dia 30 de Octubre, el Señor Don Trinidad Amaya constituyó hipoteca especial en su casa de teja de habitacion, un cañaveral con su correspondiente obrador de hacer dulce, un obraje de elaborar añil, y un manchon de tinta nueva, todo á favor del Fisco, como fiador de los Señores Don Tiburcio é Isidoro López y Nicanor Sorto, rematarios de los puestos de venta de aguardiente comun, el 1º el del pueblo de Gualococte, el 2º el del pueblo de Torola y el 3º el de la villa del Rosario, segun escritura otorgada á las 4 de la tarde del dia 5 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 4 de la tarde del dia 3 de Noviembre, la Señora Doña Máxima Hernandez constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiadora de la Señora Felipa Velis, remataria del puesto de venta de aguardiente número 2º del barrio del Calvario de esta ciudad, segun escritura otorgada á las 8 de la mañana del dia 31 de Octubre, ante el Escribano Don Juan F. Romero.

A la una de la tarde del dia 4 de Noviembre, el Señor Don José Angel Gómez constituyó hipoteca especial en una finca de su propiedad denominada los "Alpes," situada en el valle "Amapalita," á favor del Fisco, como fiador de la Señora Benita Aleman remataria de la cantina de la ciudad de San Alejo, segun escritura otorgada á las 9 de la mañana del dia 30 de Octubre, ante el Abogado cartulario Don Juan Mª Villatoro.

A las 2 de la tarde del dia 8 de Noviembre, el Señor Don Simon Herrera constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, à favor del Fisco, como fiador del Señor Miguel Gómez rematario del estanquillo de aguardiente comun del pueblo de Uluazapa, segun escritura otorgada á las ocho de la mañana del dia 1º del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Rosendo Méndez.

A las 11 de la mañana del dia 17 de Noviembre, el Señor Don Daniel Quintanilla constituyó hipoteca especial en una casa mediagua de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador de Don Feliciano Baldelomar rematario del estanquillo de aguardiente número 6º del barrio de la Merced de esta ciudad, segun escritura otorgada á las 6 de la tarde del dia 15 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Rosendo Méndez.

A las 10 de la mañana del dia 20 de Noviembre, el Señor Don Felix Nolasco constituyó hipoteca en un potrero de dos caballerías de tierra de estension, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don Cárlos Alfonso y de Don Adrian Salinas rematarios de los dos puestos de venta de aguardiente comun de la villa de Jocoro, segun escritura otorgada á las 2 y media de la tarde del dia 10 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 10 de la mañana del dia 22 de Noviembre, la Señora Juana Villalovo y sus hijas Cruz y Bernardina del mismo apellido constituyeron hipoteca especial en la parte que á cada una de ellas corresponde en una casa de teja que tienen en el barrio de la Merced de esta ciudad, por la suma de 150 pesos que la segunda de las otorgantes es en deber á Don Florentin Souza, segun escritura otorgada á las 7 de la noche del dia 17 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Antonio Valenzuela.

A las 2 de la tarde del dia 23 de Noviembre, el Señor José de la Cruz Martinez constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad, á favor del Fisco, como fiador del Señor Don José Angel Diaz, rematario de la cantina del pueblo de Guatajiagua; segun escritura otorgada á las 10 de la mañana del dia 26 de Setiembre, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 3 de la tarde del dia 16 de Diciembre, el Señor Don Margarito Cubas constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su propiedad á favor del Fisco, en concepto de haber sido nombrado contador de la Aduana marítima del puerto de La-Union, segun escritura otorgada á las 4 de la tarde del dia 10 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don José Antonio Molina.

A las 6 de la tarde del dia 18 de Diciembre, el Señor Don Conegundo Vasquez constituyó hipoteca especial en una casa de teja de su habitacion, en una chácra como de 3 manzanas de terreno, compuesta de cañaveral, platanar y varios árboles frutales, con su correspondiente obrador de hacer dulce, en dos desmontes cultivados de jiquilite capaces cada uno de ellos para contener una fanega de maiz de sembradura; y en dos obrajes de elaborar añil de 18 cargas de empilo cada uno, por la suma de 825 libras de tinta añil número 8, que es en deber al Señor Don Lázaro Mendoza, segun escritura otorgada á las 9 de la mañana del dia 16 del mes de su inscripcion, ante el Abogado cartulario Don Leandro Villatoro.

A las 9 de la mañana del dia 23 de Diciembre, el Señor Miguel Sigarán constituyó hipoteca especial en una finca de cañaveral con su correspondiente trapiche situado dentro de la misma finca, á favor del Fisco, como fiador de la Señora Petrona Sigaran, remataria de la cantina de licores confeccionados de la villa de Osicala; segun escritura otorgada á las 8 de la mañana del dia 8 del mes de su inscripcion, ante el Escribano Don Esteban Gómez.

Notaría de hipotecas del Departamento de San Miguel, Enero 31 de 1880.

Dionisio Aparicio.

INSERCIONES.

REVISTA CIENTIFICA.

Inventos y descubrimientos varios.

Un reloj notable. — Felix Meier, un mecánico bávaro ha construido un reloj que se cree superior al famoso de Estrasburgo. El nuevo reloj, construido en los Estados-Unidos, está colocado sobre una caja de 18 piés de altura, 7 de anchura y está admirablemente grabada; tiene una muestra que representa todo el sistema planetario, los signos del zodiaco, la posicion exacta de la tierra con respecto al sol en las diferentes estaciones y las revoluciones de todos los planetas con sus respectivas distancias y tiempos. Muestras separadas señalan el tiempo exacto de Nueva York, Lóndres, San Petersburgo, San Francisco y todas las ciudades mas importantes de la tierra. La muestra principal está sostenida por las estátuas del finado M. W. C. Bryant y del profesor Morse y la caja está montada sobre una estátua de bronce de Colon. En nichos grabados en los lados de la muestra, se hallan representaciones de un niño, un jóven, un hombre de edad media, un hombre viejo y un esqueleto que figura la muerte. El niño dá los cuartos de hora en una campana chillona, el jóven dá las medias horas en una campana de tono claro, el hombre maduro dá los tres cuartos con un martillo que cae sobre una campana de sonido lleno, miéntras que el viejo toca una campana de sonido débil y despues de lo cual, la muerte dá la hora completa. Despues de que la hora ha sido dada, se oye un aire nacional y todos los Presidentes hasta M. Hayes salen de una puerta guardada por un negro y se forman delante de Washington, que aparece sentado bajo un sólio montado sobre 37 estrellas, en la parte superior de la caja. A medida que los Presidentes pasan al frente de Washington, éste se pone de pié y presenta una cópia de. Acta de la Independencia. Los Presidentes lo saludan, pasan al traves de una plataforma y salen por una puerta abierta por un negro. Meier ha empleado diez años y treinta mil pesos en la construccion de este reloj.

Relojes con muestras luminosas.—Una compañía americana está construyendo relojes con muestras luminosas. Estas muestras son de carton delgado y engomado como las tarjetas de visita; se las cubre con un barniz ó con cera blanca mezclada con trementina y sobre esta capa se coloca un polvo finísimo de sùlfido de barium, una sal que mantiene su fosforescencia por algun tiempo. Los súlfidos de estrotio y calcio poseen la misma propiedad, aunque la pierden con mayor rapidez. Despues de que las muestras han estado en la oscuridad por algun tiempo, pierden su fosforescencia, que bien puede restablecerse con solo exponerlas á la luz solar durante una hora.

Nuevos Termómetros.—Se han construido en Paris termómetros metálicos de varias formas y tamaños. Se construyen uniendo de extremo á extremo, paralelamente, varios tubos de igual tamaño y de metales diferentes, acero, zinc, etc. Las diferencias de dilatacion entre los diferentes metales se acumula y dá al último tubo un movimiento suficiente para ser amplificado por medio de una rueda dentada, que mueve á un puntero que marca fracciones de grado. Para el uso de los médicos se construyen termómetros, por este sistema, con tubos concentrados en un espacio de dos centímetros.

Un nuevo Telescopio. — Un enorme telescopio se está construyendo para el observatorio de Pulkowa. Los lentes seran de treinta pulgadas de diámetro y el instrumento estará concluido dentro de diez y ocho meses. Este telescopio será el mas poderoso de los que hoy existen y de los cuales el mas notable es el Washington, cuyos lentes son de 26 1/4 pulgadas de diámetro.

El Cronógrofo — Con este nombre se ha introducido un aparato muy simple y conveniente para reproducir manuscritos, dibujos, planos, etc. El aparato está formado por una caja de zinc que contiene una composicion blanca y que presenta la apariencia de una plancha de caucho. El escrito que se quiere reproducir se escribe en la forma ordinaria, pero hay que usar cierta tinta especial. Una vez escrito, se coloca sobre la composicion blanca, pasando la mano ligeramente sobre el papel Despues de un minuto se le separa y entónces se observa que la impresion ha pasado á la capa blanca y de la cual se pueden sacar cien ó mas cópias con solo aplicar una hoja de papel.

Proxinocospio.—Este instrumento de diversion consiste de una caja circular, abierta en su parte superior, colocada sobre un eje vertical y que tiene una serie de figuras que representan las faces de su accion al rededor de la circunferencia interior. Entre ésta y el centro hay un círculo ó un polígono hablando con mas propiedad, de espejos planos y cada uno de los cuales corresponde á una de las figuras. El movimiento del aparato al rededor del eje, produce una sustitucion sucesiva de las imágenes en los espejos, originándose así una ilusion óptica que representa el movimiento animado de las figuras, de una manera admirable.

Animales vegetables. — Una línea importante de demarcacion entre los reinos animal y vegetal, ha desaparecido por las investigaciones recientes. Sabemos que las plantas asimilan ácido carbónico, exhalan oxígeno y producen almidon. Por experimentos hechos con una especie de *planaria*, un gusano plano, se ha encontrado que este animal produce grandes cantidades de oxígeno, descompone ácido carbónico y produce almidon. Este gusano abunda en las orillas del mar y cuando se le expone á la luz del sol, suelta una cantidad considerable de burbujas que contienen, segun el análisis hecho, de 45 á 55 por ciento de oxígeno; y un tratamiento químico demuestra que el animal contiene cierta cantidad de almidon vegetal. Ya conocíamos la existencia de plantas carnívoras, que atrapan los insectos con que se alimentan. Así, la *Drosera* imita á los animales carnívoros y los *Planarias* á las plantas ordinarias y ámbas especies pierden sus caracteres normales. Tambien se ha hallado que las plantas carnívoras alimentadas con carne asada, presentan un color mas brillante y producen mas abundancia y mejor calidad de semillas.

Enfermedad en las labranzas de Café.—En Ceilan, los arbustos del café son atacados por una enfermedad que se localiza en las hojas en la forma de un polvillo rojo, que las aniquila y que se extiende con rapidez. Despues de muchos ensayos, se ha hallado un remedio eficaz en el polvo fino de súlfuro, aplicado sobre las hojas enfermas.

Una Floresta enterrada.—Se ha anunciado un descubrimiento geológico inte-

resante, hecho por el Doctor Moesta en el Castillo de Hesse, Rotenburgo. La floresta se halla á una profundidad de seis á nueve piés, y está formada de árboles corpulentos, uno de los cuales, que ha sido llevado al Museo de Berlin, tiene 59 piés de longitud y 38 pulgadas de diámetro. La mayor parte de los árboles se conservan en buena condicion y la madera de que estan formados pertenece á un período remoto, aunque aparece negra por la accion del agua durante siglos.

Planetas menores.—20 de éstos fueron descubiertos durante el año 1879, por doce encontrados en el año anterior; no hay indicacion de que se agote el número de estos habitantes del espacio; ningunas particularidades se han observado en las órbitas de los nuevos planetas.—Tambien se publican los nombres de los descubridores y las fechas de los descubrimientos.

El planeta Marte.—Por razon de la semejanza que este planeta tiene con la Tierra en su aspecto físico, él es un objeto de un estudio especial. Tiene dos lunas, la una á una distancia de 14,000 millas, recorriendo su órbita al rededor del planeta en 30 1/4 horas, y la otra á 5,600 millas, recorriendo su órbita en 7 2/3 horas.

Un espectroscopio poderoso.—Un espectroscopio de gran poder ha sido presentado á la Academia Francesa, por Monsieur Thollon, formado de prismas de carbon de súlfido colocados lateralmente.—Con este instrumento se obtiene una dispersion luminosa enorme; con un poder de aumento de 15 á 20 veces, el espectro tiene 15 metros de longitud. Sin duda que este medio de investigacion dará resultados importantes, que enriquecerán la nueva ciencia de la Espectroscopia.—El inventor llama la atencion á la magnificencia del espectro del arco eléctrico, formado con el nuevo instrumento.

El Audífono.—Un nuevo instrumento, que lleva este nombre, acaba de ser probado en Nueva-York y el cual hace oir á los sordos. El instrumento tiene la forma de un abanico ordinario, está hecho de una composicion que, segun se afirma, tiene la propiedad de concentrar los sonidos y conducir las impresiones al nervio auditivo, por medio de los dientes, sin que el oido tenga nada que hacer en la operacion. El material se asemeja á la gutapercha. Cordones delgados que van de los extremos y que convergen hácia el mango, sirven para doblar la hoja del instrumento hasta formar la curva necesaria para oir con facilidad bajo diferentes condiciones. El instrumento se aplica tocando el extremo de la hoja curva con uno de los dientes superiores. Se asegura que la invencion ha dado completa satisfaccion y obtenido buen éxito. Un jóven, sordo desde la infancia, oyó las palabras de una conversacion ordinaria. Una niña, sorda de nacimiento, indicó por medio de señas y miradas de admiracion, que oia sonidos de voces, aunque no comprendia el sentido de las palabras. Muchos sordos provistos con estos instrumentos, oyeron con sumo placer las notas de una señora que cantaba acompañada con un órgano y seguían con las manos el compas de la música. El inventor sostiene que los sordos bien pueden aprender á hablar por medio del Audífono.

POR VAPOR "COLIMA."

REVISTA COMERCIAL.

San Francisco, Abril 17 de 1880.

Azúcar.—Llegadas desde el 3 del corriente:

	Bultos.	Libras.
De las Islas Sandwich.....	32,285	3.769,626
Del Perú, via Victoria.....	50	11,250
	32.335	3.780,876

La refinada tiene una regular demanda sin alteracion en los precios.

No hay existencias de Azúcares para refinar en primeras manos y los refinadores se hallan tambien poco abastecidos de ellas, consumiéndose las que llegan de las Islas Sandwich tan pronto como se reciben. La estacion actual está ya bastante adelantada para poder confirmar el cálculo hecho á principios del año de que la cosecha de estas Islas no excederá de 35,000 toneladas, y por consiguiente hay fundadas razones para creer que los refinadores necesitaran comprar aquí algunas cantidades durante el año corriente.

Las cotizaciones son: Refinada blanca en pedazos, 11 centavos por libra; Refinada amarilla, 9 centavos; de Hawaii, para especieros, 7 á 8¾ centavos; Mascabados de Centro-América, color claro, buena clase para refinar, 6 á 7½ centavos; Mascabados oscuros, calidad inferior á corriente, 5 á 5¾ centavos.

Café.—Llegadas desde el 3 del que rije:

	Sacos.	Libras.
De Nueva York—Moka.....	75	11,970

En el mismo período del año pasado no hubo llegada alguna.

Las importaciones desde 1º de Enero á 17 de Abril, inclusive, durante los últimos cuatro años, comparan como sigue:

	1877—Sacos.	1878—Sacos.	1879—Sacos.	1880—Sacos.
De Costa Rica....	11,954	14,480	7,735	21,670
De Nicaragua. ...	143	12	93	286
Del Salvador.....	5,381	6,528	5,247	10,545
De Guatemala....	22,217	19,767	14,621	26,946
Total de Centro-América.....	39,695	40,787	27,696	59,447
De otros puertos.	9,299	3,190	1,042	10,052
Total.....	48,994	43,977	28,738	69,499

El mercado abrió en calma continuando sin mucha animacion durante los primeros dias de la quincena bajo revista; pero últimamente, estimulados los compradores por una buena demanda del interior y por los moderados precios que ahora rijen, demostraron mas disposicion para comprar, lo que dió por resultado ventas de alguna importancia. Los precios obtenidos son bajo la base, de 15½ centavos por Guatemala; 15 centavos por el Salvador y 16 centavos por Costa Rica de la nueva cosecha—calidades buenas. Del último mencionado hay pocas existencias á lo cual se debe que esté mas sostenido. El Café de Costa Rica de la cosecha anterior sigue en moderada demanda sin cambio en los precios.

Pocas ventas se han hecho para los Estados centrales, esperándose que los actuales precios den mas ensanche á estos negocios.

No hay cambio que notar en el mercado de Nueva York desde la última Revista.

Las ventas en la quincena fueron—Para el Este: 342 sacos Guatemala, superior, 15½ centavos por libra; 283 id. Costa Rica, ordinario de la cosecha pasada, 9 á 10½ centavos; y para el consumo local: 35 sacos Costa Rica, caracol bueno, 17 centavos; 450 id. id. corriente á superior de la nueva cosecha, 15 á 16 centavos; 950 id. id. corriente bajo á bueno de la cosecha pasada, 12 á 14½ centavos; 250 id. id. ordinario id., 9 á 11 centavos; 1,200 id. Salvador, bueno, 15 centavos; 1,200 id. Guatemala, bueno á superior de la nueva cosecha, 15¼ á 15¾ centavos; 420 id. id. mediano id., 14½ centavos.

NOTA.—A última hora se ha recibido un telegrama de Nueva York cotizando el Café corriente del Brazil á 14 centavos, ó sea una baja de 1 centavo libra.

Urruela y Urioste.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

VICTOR PACHECO,
Juez de paz primero de la ciudad de San Alejo y sus términos,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre nombramiento de curador interino de las menores Estanislao, Eulogia, Felicita, Francisca y Florentino hijos legítimos de los finados Pioquinto Sagastizado y Nieves Martinez á los folios 12 frente vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las 12 del dia 3 de Abril de 1880. | Autorízase al Señor Don Simeon Serrano tutor y curador interino de los menores Estanislao, Eulogia, Felícita, Francisca y Florentino hijos legítimos de los finados Pioquinto Sagastizado y Nieves Martinez, lo mismo para que cuide de los pocos intereses que quedaron por defuncion de los dichos cuya suma no excede de 30 pesos: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, en la obligacion que si no se presentasen en el término de ley con los comprobantes del caso, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno. || Victor Pacheco. || Ante mí, Felix Payan, Srio."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado primero de paz de San Alejo, á las cuatro de la tarde del dia 3 de Mayo de 1880.

Victor Pacheco. — Ante mí, *Felix Payan*, Srio. 3—2

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Viérnes 14 de Mayo de 1880.** **NUM. 112.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

DECRETO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Poder Ejecutivo de la Repùblica del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que á consecuencia de los terremotos ocurridos en esta Capital en 1873 ha sido completamente destruido el monumento que guardaba las cenizas del ilustre General Don Francisco Morazan; que es un deber del Gobierno conservar ese depósito manteniendo vivo el recuerdo y las virtudes cívicas de tan esclarecido caudillo,

DECRETA:

Art. 1º—Se erigirá en el centro del Cementerio general de esta Capital un monumento nacional, donde se guardaran los restos de aquel benemérito patricio, fijando en diversas inscripciones su nombre y los homenajes de gratitud que el pueblo del Salvador tributa á su memoria.

Art. 2º— La Secretaría de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores queda encargada de la ejecucion del presente Decreto.

Dado en San Salvador, á 10 de Mayo de 1880.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Salvador Gallegos.

ACUERDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 10 de 1880.

Deseando honrar la memoria del finado General Don Gerardo Barrios, que por su conducta patriótica y sus importantes servicios á la causa liberal de esta República, se hizo acreedor á la gratitud nacional, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: que con las solemnidades debidas se exhumen sus restos mortales para colocarlos en un mausoleo al lado del monumento del General Morazan. La Secretaría de Estado en el depertamento de Relaciones, solicitará el asentimiento de la familia del finado y dictarà las demas disposiciones que demanda el lleno de este objeto.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

TELEGRAMA.

La-Union, Mayo 13 de 1880.
Recibido á la 1 y 20 p.m.

El vapor N. A. "South Carolina" de regreso de Champerico é intermedios fondeó en esta bahía á la 11 a.m., trayendo para este puerto 7 bultos y á los pasajeros M. G. Miller y E. Walle, de San José Guatemala.

P. Zaldivar.

NO OFICIAL

El General Morazan.

En el lugar correspondiente del presente número se publica el decreto del Poder Ejecutivo, en que se manda restablecer el mausoleo que la Nacion erigiera en honor á la memoria de aquel ilustre patriota Centro-americano, y que fué arruinado por el terremoto de 19 de Marzo de 1873.

El Sr. Presidente Dr. Don Rafael Zaldivar, sincero republicano y admirador de las virtudes de aquel grande hombre, ha sabido interpretar el sentimiento de sus conciudadanos, en cuyos corazones el General Morazan tiene un altar.

El General Morazan es una gloria americana—forma parte de esa brillante pléyade de héroes legendarios, que la Providencia divina hizo aparecer á principios de este siglo en la América española para redimir sus pueblos del cautiverio de tres siglos.

La revolucion de la América española, esa epopeya grandiosa y humanitaria, en que, templadas las almas por el fuego santo de la libertad, realizó, al conquistar los sagrados derechos del hombre, las acciones mas heróicas—fué servida por genios como Bolívar, San Martin, Sucre, Ohighins, Morelos, Córdoba, Paez, Morazan, &, &.

Se ha dicho y con verdad, que la historia de la emancipacion de Centro-América no es como la de otros países, una historia de sangre y de lágrimas. Para rescatar nuestra independencia no fué necesario inmolar víctimas inocentes, que fuesen el precio del alto bien á que aspirábamos; y la revolucion que nuestros padres llevaron á cabo para conquistar la libertad y legarnos una patria, fué una revolucion pacífica, en que no hicieron mas que proclamar ideas generalmente reconocidas como verdades en todo el mundo civilizado y cuya influencia era irresistible.

Pero tal vez por esa misma razon; tal vez porque esa independencia no se proclamó en los campos de batalla, ni se selló con sangre de mártires, la reaccion vino pronto á ponerla en peligro. Esa reaccion poderosa por los hábitos y costumbres de nuestros pueblos y por los elementos de que disponian los reaccionarios, que habian creido que Centro-América era su patrimonio, fué la que combatió y venció constantemente el genio de la Nacion, el General Morazan.

No nos permite la estrechez de un artículo de periódico extendernos sobre la vida del ilustre Centro-americano, cuya pérdida aun lamentamos; bástenos por ahora trazar algunos rasgos que puedan dar una idea de las virtudes que distinguieron á aquel mártir de la libertad.

Era valiente con ese valor frio que da la conviccion del cumplimiento del deber; tenia la virtud de infundir á sus subordinados un valor á toda prueba: á su lado todos eran héroes. Afable y simpático en el trato familiar, era terrible en el campo de batalla. De costumbres irreprochables y de una sencillez ingénua, era el modelo de un verdadero republicano. Nutrido con las enseñanzas de la revolucion francesa, era demócrata y liberal sincero. Su constante aspiracion fué la conservacion de la unidad Centro-americana bajo la forma federal que le diera la Constitucion de 1824; pues aunque reconocia en aquella forma algunos defectos, creia que era mas fácil corregirlos paulatinamente, que destruirla sin esperanzas de restablecer los lazos de union de los Estados. Tales son los rasgos distintivos de aquel ilustre patriota, que pereció á manos de la faccion liberticida.

La division del partido liberal entronizó en Guatemala al partido retrógrado. El General Morazan hizo en 1840 un esfuerzo en favor de la causa de la union,

y con 800 valientes salvadoreños ocupó el 19 de Marzo la plaza de aquella Capital; pero disminuida su fuerza considerablemente y sin esperanza de refuerzos, se vió en la necesidad de desocupar aquella plaza y regresó á esta Capital. Convencido de que la continuacion de la lucha no haria mas que aumentar las desgracias de la patria, dejó el país. Viajó por el Perú y Colombia, y el 15 de Setiembre, haciendo en Costa-Rica un último esfuerzo para reorganizar á Centro-América, pereció á manos de los eternos enemigos de la libertad y el progreso, los serviles.

Al morir aquel mártir ilustre de la libertad, su último pensamiento fué para el Salvador; su último deseo que sus restos reposasen en el Salvador en medio de ese pueblo que tanto habia amado, y que, testigo y partícipe de sus triunfos y sus glorias, lo acompañó siempre en sus combates.

Ese deseo fué comenzado á cumplirse en 1849 en que, estando al frente del Gobierno en Costa-Rica el partido liberal, emitió el siguiente decreto:

José María Castro, Presidente de Costa-Rica, &.

Teniendo en consideracion:

1º Que es un deber de los gobiernos civilizados honrar la memoria de los varones célebres:

2º Que el General Francisco Morazan legó sus restos mortales al Estado del Salvador; y

3º Que el Gobierno de Costa-Rica, fiel aliado de aquel país hermano, desea darle muestra de distinguida consideracion y aprecio,

DECRETO:

Art. 1º—Los restos mortales del General Francisco Morazan seran exhumados el dia 27 del presente mes; y puestos en una urna funeraria seran depositados en la Iglesia matriz de esta Capital.

Art. 2º—Se harán exequias de cuerpo presente en la ante dicha Iglesia Matriz el dia 4 de Diciembre próximo, á los cuales concurriran el Gobierno Supremo, las corporaciones y empleados.

Art. 3º—Los restos mortales del General Morazan serán oportunamente entregados con solemnidad al Gobierno del Salvador. Dado en la Ciudad de San José á los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—José María Castro.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion.—Joaquin Bernardo Calvo."

En Enero de 1849, una Comision compuesta del General Don José María Cañas y Presbítero Don Ramon María Gonzalez, llegó á Acajutla á bordo del bergantin goleta "Chambon" conduciendo aquellos restos, que fueron trasladados á Santa Ana y depositados en Coatepeque en medio de las demostraciones populares mas entusiastas.

Hasta Setiembre de 1858, bajo la administracion del General Don Gerardo Barrios, se depositaron en el mausoleo construido en el Cementerio general de esta Capital, cuyo acto se verificó con gran pompa y aparato militar.

Ese monumento fué destruido por los terremotos de Marzo de 1873; y hoy, el Jefe del Estado, animado de los sentimientos generosos de respeto á la voluntad nacional y de admiracion al mártir de la libertad, ha emitido el decreto á que nos hemos referido. Ese acto de justicia, que tanto honra al Señor Doctor Zaldivar, es una prueba de que su jóven corazon palpita al impulso de las ideas de libertad y union centro-americana.

General Don Gerardo Barrios.

Tambien se publica en el presente número un acuerdo del Ejecutivo mandando construir un monumento funerario en el mismo Cementerio para depositar en él los restos del ilustre General Barrios.

El Doctor Zaldivar obedece á los generosos impulsos de su corazon, cumpliendo con el deber de honrar la memoria de los grandes hombres que han sacrificado su vida en aras de la Patria.

El General Barrios hizo su carrera militar bajo las órdenes del General Morazan y profesaba los mismos principios políticos que aquel ilustre caudillo.

Dotado de una inteligencia superior, tenia el don de la palabra; era un verdadero orador popular que arrastraba las masas con su torrente de elocuencia. Como administrador, poseía grandes talentos. Verdaderamente virtuoso, era enemigo intransigente de los viciosos y de los malvados: al subir al poder en 1859 encontró la sociedad algo relajada y quiso poner remedio al mal,—se vió, pues, en la necesidad de chocar con costumbres arraigadas, herir intereses y suceptibilidades, que le acarrearon profundos ódios. Era generoso, verdaderamente liberal y desinteresado, y frecuentemente se hacía destinguir por arranques y rasgos propios solo de las grandes almas templadas por la virtud mas rígida.

Luchó siempre por la causa de la libertad; mal conocido, fuè víctima no solo de los ódios que su intransigencia con los vicios y la injusticia le produjo, sinó de errores aun de sus amigos.

Fué víctima de ódios profundos—y mártir ilustre del amor á su patria.

Los honores que hoy le discierne el Ejecutivo son un justo tributo que la Patria paga á uno de sus mas esclarecidos hijos.

Loor eterno al Doctor Zaldivar, que, inspirado en las grandes ideas de libertad y amor á la patria, sabe honrar el mérito de los que fueron grandes y sacrificaron todo, hasta su preciosa existencia, en los altares de la Patria.

Noticias del Exterior.

Consulado General del Salvador en los Estados Unidos de América.

New York, Abril 17 de 1880.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Me limito en la presente á comunicar á V. E. las últimas noticias del Exterior.

En la mañana del 14 fué ejecutado en Madrid Gonzalez Otero, que atentó contra la vida del rey de España en Diciembre último.

Ha llegado á Paris M. de Lesseps. Nos parece desanimado por la fría recepcion de que fué objeto en los Estados Unidos. Piensa ir pronto á Lóndres, Manchester, Birmingham, Edimburgo, Glasgow y Dublin, para promover y adelantar su empresa de canalizacion. Despues irá á las principales ciudades de Bélgica y Holanda.

El baron Radowitz, embajador aleman nuevamente nombrado, ha llegado á Paris.

El *Daily News* de Lóndres dice que Lord Beaconsfield tendrá una entrevista con la Reina el 18, y que el Ministerio dimitirá probablemente el 20.

Un gran número de rusos estan preparando una comunicacion á Mr. Gladstone congratulándole por el triunfo de los liberales en las recientes elecciones para el Parlamento.

El príncipe Gortschakoff se halla tan gravemente enfermo que se desespera de su vida. En caso de fallecer, su Ministro ayudante, M. von Geers, será nombrado Ministro de Relaciones Exteriores.

La policía rusa ha descubierto una sociedad secreta en Vasiliotrow, 16 personas fueron presas despues de una resistencia desesperada.

El *Standard* de Lóndres dice que todas las manifestaciones que se hacen respecto á la formacion del nuevo Gabinete son simplemente especulativas. Hasta que Lord Beaconsfield no tenga una entrevista con la Reina, nada puede considerarse arreglado, y aun despues de esa audiencia se celebrará un Consejo de Ministros, de acuerdo con la costumbre,

antes de que se escoja el sucesor de Lord Beaconsfield.

La ex-emperatriz Eugenia ha llegado á la ciudad del Cabo de Buena-Esperanza, donde ha ido para visitar el lugar donde mataron á su hijo el príncipe Luis Napoleon.

Mr. Ernest Dichman, Ministro Residente en Bogotá, saldrá para Sur-América el dia 20 del corriente, habiendo recibido nuevas instrucciones respecto al asunto del canal interoceánico.

El proyecto de formacion de un fondo destinado á la reconstruccion de la marina de guerra federal, ha sido aprobado por la Cámara de Representantes en votacion unánime.

Se ha presentado en el Congreso una proposicion relativa á la formacion de una compañía americana destinada á protejer y á fomentar las relaciones comerciales de los Estados Unidos con la República Argentina.

Respecto á la cuestion electoral es aventurado todo cuanto se diga respecto á los candidatos de cada partido, pues ni han sido nombrados todavía, ni se puede decir quienes seran.

Con sentimientos de mi mas distinguida consideracion quedo de V. E. atento y seguro servidor.

Jacob Baiz.
Cónsul general.

Rendimos las gracias á la ilustrada redaccion de "La Sociedad Económica" de Guatemala por las líneas que dedica á esta República en su número 9 de 30 de Abril, y que nos complacemos en reproducir seguidamente: —

Periódicos.—Por las publicaciones periódicas que con regularidad recibimos del Salvador, nos informamos con agrado de la favorable situacion que guarda aquel pais vecino y hermano y de la saludable influencia que en su marcha y adelanto procura ejercer con sus oportunas medidas el Gobierno del Señor Dr. Zaldivar.

Una prueba del lisonjero desarrollo que va alcanzando aquella seccion centro-americana, tan notable por mas de un motivo, la tenemos en el valor del comercio de exportacion, el cual ascendió, en el año económico de 1879, á mas de cuatro millones de pesos. A tan importante resultado contribuyeron el añil, el bálsamo, el café, el mascabado, el tabaco, arroz, maiz, cueros, azúcar, panela y miel, hule, brozas minerales y otros valiosos artículos.

La tranquilidad y las acertadas providencias de la administracion pública haran que en los horizontes de aquel pais amigo brille mas y más cada dia la aurora del bien y de la dicha de los salvadoreños.

Asi lo deseamos y lo esperamos sinceramente.

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ. Fanega. En tusa.	MAIZ. Fanega. En grano	HARINA. Quintal. Del país	HARINA. Quintal. Extranjera	CACAO. Quintal. De C. A.	CACAO. Quintal. Extranjero	FRIJOLES. Fanega.	FRIJOLES. Fanega.	ARROZ. Quintal.	QUESO. Quintal.	CAFÉ. Quintal.	AZÚCAR. Quintal.	MASCABADO. Quintal.	SAL. Quintal.	PANELA. Quintal.
San Salvador	2 50	5 50	15	12	100	28	30	24	3	22	15	6		3	4
La-Libertad	4	..	..	9	...	..	..	12	3	..	12	..		3	3 12
Sonsonate	2 75	7 50	7	12	72	24	19	9	3	26	12	7		6	6
Ahuachapan	1 87	..	S	12	...	45	..	18	3	..	12	7		3	3
Chalatenango	4	10 50	..	13	...	30	..	19	4 50	50	15	12		3	5
Cabañas	..	..	18	13	...	36	..	15	3	40	13	6		2	1
Cuscatlan	4	S	..	12	...	48	18	12 50	6	36	18	8		3	3
San Vicente	6	14	..	12	...	36	..	12	..	36	12	6		1 50	1 25
La-Paz	..	9	..	12	...	37	..	24	4	36	24	6		1 50	1 50
Usulutan	..	15	..	10	...	..	..	32	4 50	28	14	10		2	4 50
San Miguel	..	18	..	10	90	..	..	36	6	32	20	12		3	3 50
La-Union	..	24	..	9	100	35	..								
Gotera															

Ministerio de Gobernacion.—Palacio Nacional: San Salvador, Mayo 10 de 1880.

NOTA:—Los Gobernadores de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, no han remitido los precios correspondientes.

DEPARTAMENTOS.

CABAÑAS.

Informe de la Gobernacion.

Gobierno político del Departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Mayo 4 de 1880.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República.
San Salvador.

Voy á dar á U. el informe cuatrimestral que la ley previene acerca de lo que se ha hecho en este departamento con relacion á los diversos ramos de la administracion pública, para conocimiento del Supremo Gobierno.

No debe esperar el Señor Ministro un cuadro halagador, que le haga ver en perspectiva grandes adelantos, en el mejoramiento y progreso material, moral é intelectual de estas poblaciones; porque talvez carezco de aptitudes para ello, aunque me sobran deseos, y porque aun hace muy poco tiempo que he empezado á luchar contra inveteradas costumbres, contra la neglijencia de la mayor parte de las autoridades locales y contra otras muchas dificultades con que se tropieza y que espero ir venciendo poco á poco para conseguir ese grandioso objeto. Daré principio, pues, por la *Instruccion pública.*—Del informe trimestral que acaba de remitirse á la Direccion General de instruccion primaria aparece: que hay escuelas de varones establecidas en todas las poblaciones de este departamento y que de hembras solo quedan por establecerse en Guacotecti, Dolores y Jutiapa para lo que se dan ya los pasos convenientes; esperando que lo mas pronto posible se abriran en dichas poblaciones, tan útiles como indispensables institutos: que el número de escuelas públicas de uno y otro sexo en las poblaciones, llega hasta hoy á diez y seis á que concurren 695 alumnos; y que en los valles hay treinta escuelas rurales con asistencia de 479 niños, siendo por todas 46 las escuelas abiertas, sin contar la central de niñas de Ilobasco que se halla cerrada, cuyo inconveniente trata de removerse cuanto ántes, llegando á 1,174 los alumnos que reciben la enseñanza primaria en todos esos planteles.

Esta Junta de instruccion, ha visto con particular cuidado, el importante ramo de la instruccion primaria, que tanto influye para mejorar la condicion del individuo y de que tantos bienes deben esperarse. Varias son las providencias que ha dictado para mejorar en lo posible dichos establecimientos, ya excitando á las comisiones de vijilancia al cumplimiento de sus deberes, como se hizo en una extensa circular que se les dirigió en el mes de Febrero último puntualizándoles todas las obligaciones que estan llamadas á desempeñar y encareciéndoles su puntual observancia; de cuya circular tuve la honra de dar conocimiento al Señor Ministro de instruccion pública, cabiéndome la satisfaccion de que se mandará transcribir á las demas juntas para que se hiciera estensiva á sus juris-

dicciones; ya ordenando á los comisionados de campo su cooperacion con el fin de obligar á los padres de familia á que manden sus hijos á las escuelas, y para que procuren establecerlas en los valles que aun carecen de ellas; ya velando acerca de la conducta y aptitudes de los preceptores, haciéndose las mudanzas que para mejorar el servicio se han creido del caso. Podré tal vez haberme extralimitado en esto, pero mis intenciones han sido sanas y dirijidas siempre al bien público; y ya en fin reuniéndome con los profesores y principales vecinos de esta ciudad para que me ayuden á discurir los medios con que deben removerse los inconvenientes que se notan y que detienen la marcha progresiva de las escuelas de la misma ciudad. En efecto, y habiéndose observado que lo que mas se opone á los buenos resultados, es la falta de competencia en los directores, por no estar dotados ni pagados convenientemente, se acordó dar los pasos necesarios para el aumento de sus pensiones, á fin de ver si así se logra la colocacion de personas instruidas en dichos establecimientos; ofreciendo los Abogados dar grátis las clases necesarias, y los padres de familia á pagar por su cuenta un sud-Director en cada uno de ellos, si el Gobierno manda hacer el aumento de sueldos indicado y cede el producto de alcabala interior á favor de dichas escuelas, que actualmente está destinado al pago de las mensualidades asignadas á los normalistas de este departamento. A ese propósito se ha elevado ya la correspondiente solicitud al Supremo Gobierno, cuya resolucion se espera.

Sinembargo de ser muchas las causas que aun detienen el progreso y ensanche de la instruccion primaria en estas poblaciones, no dejan de notarse con satisfaccion mas ó menos adelantos en las escuelas, principalmente en las de Ilobasco, en donde el Director de la de niños Don Aurelio Herrera, se esfuerza por el aprovechamiento de sus alumnos.

No hay en este departamento ningun colejio ni liceo establecidos hasta hoy, pues aunque se concedió licencia por el Honorable Consejo de Instruccion Pública al Señor Abogado Don Antonio Castellanos para establecer uno en esta ciudad, todavía no se ha abierto.

Mucho parece que me he estendido sobre este ramo, y aun falta que decir; pues la magnitud de su importancia así lo exije, y por que es al que con mas predileccion consagro mis débiles esfuerzos. Ojalá consiga Señor Ministro, que en mi siguiente informe encuentre U. algo de interesante en materia de tanta trascendencia para el bien general.

Tranquilidad y órden público. — A la sombra bienhechora de la paz que felizmente se disfruta, los habitantes de esta seccion de la República se entregan con la mayor confianza al trabajo profesional fuente de prosperidad y bienestar social, sin que remotamente se piense en alterar el órden establecido por ningun motivo. De carácter pacífico, estan contentos y satisfechos con las instituciones que nos rijen, obedeciendo la ley y respetando á las autoridades constituidas.

La pequeña alarma que produjo la fuga de los reos de Gracias en Diciembre del año próximo pasado con motivo de estar limítrofes este departamento con aquel, no fué de duracion; pues luego se dictaron por esta Gobernacion las órdenes convenientes para vijilar la frontera, haciéndola recorrer por escoltas con el fin de capturar á los prófugos y de no permitir su introduccion y de dar seguridad al vecindario con lo que se restableció la tranquilidad.

Salubridad.—Ninguna enfermedad dominante ó epidémica se ha hecho sentir en estas poblaciones; todas con muy poca excepcion disfrutan de buenos climas y de abundantes y esquisitas aguas potables. La Delegacion del Protomedicato, que en esta ciudad habia desaparecido por ausencia de los profesores, ha vuelto á organizarse por disposicion suprema á instancias de esta Gobernacion y ha dado principio ya á sus funciones. Estamos en posesion del fluido vacuno que nos han remitido algunos amigos y luego se tratará de su aplicacion.

A consecuencia del estado sanitario de este departamento, su poblacion se aumenta en bastante proporcion, segun se vé del último cuadro de movimiento trimestral remitido á ese Ministerio.

Policía. Las providencias dictadas por esta Gobernacion sobre tan importante ramo, han sido varias, ya para la persecusiou de malhechores, ya para el aseo y ornato de las poblaciones. A este propósito, se publicó un bando de buen gobierno con fecha cuatro de Marzo último que se está poniendo en práctica, no obstante la apatía de algunas de las autoridades locales acostumbradas á no cumplir con sus obligaciones y á pasar el tiempo del servicio sin hacer nada de provecho; por cuya razon estoy dispuesto á no perderlas de vista hasta conseguir que se interesen, como es debido, en todo aquello que pueda redundar en bien de las poblaciones que les están encomendadas, usando para ello, si es necesario, de la autorizacion que me da la ley.

Para abolir la antigua costumbre de que las vivanderas ó vendedoras de provisiones hagan su tráfico en sus casas y calles de esta ciudad, con perjuicio del público, se les previno por bando que deben concurrir con sus ventas á la plaza, bajo pena de multa, y esta medida se está efectuando,

La policía de seguridad urbana, encomendada por la ley á los municipales, alcaldes de barrio y guardia de serenos en las cabeceras, y la rural á los Inspectores de hacienda y comisionados de campo, se ha desempeñado con alguna actividad, rondándose con la frecuencia debida, persiguiéndose y capturando á los mal entretenidos y quebradores de jornal, dando por resultado la ménos perpetuidad de los delitos y que todos se ocupen con utilidad.

Hacienda.—Los productos de los ramos de hacienda han aumentado en alguna proporcion debido sin duda, por lo que hace al de aguardiente, á las oportunas disposiciones del reglamento emitido últimamente y á la actividad y eficaz persecucion del contrabando que en este departamento, acaso mas que en ningun otro, se habia vuelto un tráfico; pudiendo hoy garantizar que ha desaparecido enteramente sin que se encuentre ni una sola fábrica clandestina; dando por resultado ese aumento de producto, el pago con exactitud de la lista militar que ántes se dificultaba, y con alguna regularidad la civil, sin dejar tambien de amortizarse en parte los resagos que habia.—— *(Continuará)*

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

VICTOR PACHECO,
Juez de paz primero de la ciudad de San Alejo y sus términos,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre nombramiento de curador interino de las menores Estanislao, Eulogia, Felícita, Francisca y Florentino hijos legítimos de los finados Pioquinto Sagastizado y Nieves Martinez á los folios 12 frente vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las 12 del dia 3 de Abril de 1880. || Autorízase al Señor Don Simeon Serrano tutor y curador interino de los menores Estanislao, Eulogia, Felícita, Francisca y Florentino hijos legítimos de los finados Pioquinto Sagastizado y Nieves Martinez, lo mismo para que cuide de los pocos intereses que quedaron por defuncion de los dichos cuya suma no excede de 30 pesos: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, en la obligacion que si no se presentasen en el término de ley con los comprobantes del caso, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno. || Victor Pacheco. || Ante mí, Felix Payan, Srio."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado primero de paz de San Alejo, á las cuatro de la tarde del dia 3 de Mayo de 1880.

Victor Pacheco. — Ante mí, *Felix Payan*, Srio. 3—2

Depósito de animales.

POR esta Alcaldía se hallan en seguro *depósito* dos bueyes prietos, uno barriga blanca y otro con un lunar rosillo en el hijar.

El primero está herrado con el siguiente fierro.....

El segundo herrado con cuatro fierros sin ventear siendo uno de ellos este.....

Así mismo se ha mandado *depositar* un burro pardo herrado con el fierro que sigue.....

El que se crea con derecho á estos animales, ocurra á esta Alcaldía municipal con los comprobantes en el término legal.

Alcaldía municipal y Jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Mayo 10 de 1880.—*José Larreinaga.* 2—1

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. San Salvador, Sábado 15 de Mayo de 1880. NUM. 113.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 13 de 1880.

El Supremo Gobierno, considerando: que en el Colegio de Señoritas de esta Capital no estan provistas las clases de Aritmética y Gramática castellana, ACUERDA: nombrar para el desempeño de dichas asignaturas al Sr. Br. Don Silverio Ulloa en quien concurren las cualidades necesarias de capacidad y honradez con la asignacion mensual de veinte pesos.—— Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario encargado
del Ministerio de I. P. y Beneficencia;
Castro.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Mayo 14 de 1880.
Recibido á las 8 a.m.

A las 6 y 30 a. m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "Colima" procedente de Panamá, trayendo de pasajero á Pedro Quezada. Recibirá 1000 sacos café. Noticias de importancia, ninguna.

Cárlos F. Molina.

Noticias oficiales del Perú.

La-Libertad, Mayo 14 de 1880.

Segun los documentos oficiales que publicamos á continuacion, el Coronel Albarracin derrotó á una division chilena en "Locumba" tomándole trescientos prisioneros. En el Callao hubo un simulacro de bombardeo, durante el cual nada sufrieron la poblacion ni los buques Peruanos; el enemigo se mantuvo á la distancia de cinco mil metros. La escuadra chilena se retiró vergonzosamente sin afrontar los disparos de las baterías de tierra. Mucho se alaba la energía y decision del Jefe supremo y la oportunidad de las medidas que dictó para el castigo de las naves enemigas. En Lima el entusiasmo no tiene límites. El Gobierno ha tenido que suspender los viajes de los trenes de aquella Ciudad al Callao.

Sin embargo de esto, el pueblo acudió en numerosos grupos al Callao pidiendo que se le utilizara en el combate.

Se supo la alianza del Brasil con Chile por los periódicos y apuestas de guerras que hacen.

NO OFICIAL.

Visita oficial.

En la mañana de hoy ha salido de esta Capital el Sr. Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar, con objeto de visitar oficialmente los Departamentos de Sonsonate, Santa Ana y Ahuachapan.

Le acompañan el Sr. Ministro de Relaciones exteriores Lic. Don Salvador Gallegos, los Sub-Secretarios de Instruccion Pública y de Hacienda Licenciados D. Antonio J. Castro y D. Jorge Aguilar, y otros empleados del Gobierno en los varios ramos administrativos; un Magistrado de la Corte de Justicia y los Jefes y oficiales de su Estado Mayor y de su Guardia de Honor.

Estas visitas oficiales, con el personal necesario de empleados para facilitar el despacho de los negocios que ocurran, son notablemente provechosas al progreso de las poblaciones.

Las que constituyen las demarcaciones departamentales de Occidente recibiran esta vez algunas mejoras locales que tiendan á impulsar su adelanto material y moral.

Los caminos, la agricultura, la instruccion pública, todo, en fin, fijará la atencion del Ejecutivo, y los pueblos quedaran satisfechos de la accion benéfica del Gobernante que se afana por el cumplimiento de sus deberes.

Daremos cuenta del curso de la visita oficial con los telegramas que sucesivamente recibamos.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Abril 28 de 1880.

Señor Director:

El Lúnes 26 del mes en curso se efectuó á la una de la tarde en el Palacio del Poder Ejecutivo un acto público y solemne: la recepcion del honorable Señor Doctor Don Tomas Lama, Representante diplomático del Perú en Guatemala, con el carácter de Ministro residente.

El reconocimiento formal del Señor Lama tuvo que aplazarse hasta tanto que le vinieran de Lima poderes expedidos por el nuevo Gobierno, pues los que trajo alllegar á esta Capital hace tres meses le habian sido otorgados por la Administracion que presidìa el Señor General Prado.

Ratificadas sus credenciales por el Gobierno de S. E. el Señor Piérola, el Señor Lama solicitó dia y hora para la audiencia pública en que debiera presentar la carta autògrafa de su mision; y señalado al efecto el Lùnes á la una de la tarde, se hizo entonces la recepcion oficial con todas las demostraciones correspondientes á la investidura del Ministro y á la reciprocidad que debia observarse, recordándose que en Lima se recibe en tales casos con grande aparato á los Representantes de Centro-América y de los demas paises.

En el salon del Palacio del Ejecutivo se encontraron en aquella oportunidad el Señor Presidente de la República, los Secretarios del despacho, Diputados á la Asamblea, Vocales de la Corte de Justicia, Consejeros de Estado, Jefes militares, &, &.

El discurso del Señor Lama abundaba en sentimientos de acendrado amor á su patria y en deseos de cultivar la cordial amistad que entre Guatemala y el Perú existen. La respuesta del Señor Presidente correspondió á tales aspiraciones, é hizo justicia á la política eminentemente americana que sigue el Perú en sus relaciones internacionales.

Los Sub-Secretarios de Relaciones Exteriores é Instruccion Pública acompañaron al honorable Señor Lama en aquel acto, yendo con ellos un jefe y un oficial

del ejército. Una buena banda de música, compuesta de 85 individuos, efectuó la marcha de honor á la puerta del Palacio al entrar y salir el Representante peruano.

El Señor Doctor Don Tomas Lama es un caballero distinguido y apreciado ya en Guatemala desde que hace algunos años residió aquí, por vez primera, como Encargado de negocios y Cónsul general de la culta y rica República peruana, cuyo Gobierno ejercia entonces el ilustre General Pezet.

El Corresponsal.

DEPARTAMENTOS.

CABAÑAS.

Informe de la Gobernacion.

Administracion de justicia. — Con el mayor esmero he procurado y conseguido, que los jueces encargados de impartir la justicia y de aplicar la ley á los casos dados para garantir la propiedad, el honor y la vida de los asociados, funcionen con entera independencia dentro de la órbita de sus atribuciones, sin que esta autoridad haya tenido que injerirse en sus procedimientos, ni que cumplir con el penoso deber de dar cuenta al Gobierno de ninguna falta, porque no se ha cometido; habiendo dado á los Señores Jueces los auxilios que me han pedido para la ejecucion de sus providencias.

Creo del caso tratar en este lugar del vacío que se nota en la ley para obligar á que tomen posesion de sus empleos á algunos renuentes que salen electos para cargos concejiles; puesto que el procedimiento ordinario de notificarles, emplazarlos para que se presenten y apercibirlos con ser juzgados como desobedientes si nó lo hacen, no llena el objeto, y sería de desear que se dictara una medida mas enérjica, tal como la consignada en el antiguo Código Penal. En pié tenemos todavía en esta ciudad la dificultad que se presentó al principio de la falta de Jueces 2º de paz y su suplente, que emigraron á la vecina República de Honduras, no obstante ser el primero uno de los propietarios territoriales de esta jurisdiccion; todo en perjuicio de la administracion de justicia y de las funciones municipales por hallarse la vara rolando entre los regidores.

Municipalidades.—Mucho se espera en bien del público de los actuales municipios de este departamento, por estar compuestos en su mayor parte y en cuanto ha sido posible, de personas idóneas, entendidas y amantes del progreso, habiéndose procurado con tiempo por esta Gobernacion, hacer desaparecer la perniciosa práctica de postergar el mérito para colocar al frente de tan importantes empleos, personas ineptas que nada pueden hacer aunque quieran, con lo que se está consiguiendo, que se emprendan y proyecten algunas mejoras morales y materiales de las que mas necesidad se tiene por ahora.

El estado de las rentas de las municipalidades de casi todo el departamento es lastimoso. Muy pocas son las que cuentan con una existencia insignificante, exceptuándose la de Dolores que tiene en caja cuatrocientos y tantos pesos, segun el último corte, y hé aquí en primer lugar el atraso ó impotencia en que se encuentran para obrar el bien á que están llamadas. Las de esta ciudad, Guacotecti, San Isidro, Ilobasco y Cinquera, no solo estan exhaustas, sinó gravadas con deudas que hacen mas difícil sus funciones.

A mi juicio no solo es debido ese malestar á las pocas entradas y cortedad de sus ingresos, sinó á su mal manejo, falta de economía, poca actividad é integridad en la recaudacion de sus rentas y mucha desproporcion en el señalamiento del cánon que cada cual debe pagar por los terrenos ejidales que ocupa; habiendo varios propietarios ó de los que mas influjo ejercen, segun estoy informado, con grandes posesiones, que solo pagan una cortedad.

Es por esto, que se han dictado las providencias convenientes, para que se haga el cobro de las rentas municipales con toda exactitud y dilijencia, y para que se formen nuevos catastros, con el fin de reglamentar el repartimiento de los terrenos que ha estado en desórden, nombrándose al efecto por las municipalidades, comisiones de personas entendidas de dentro y fuera de su seno, que con vista de los terrenos acotados, impongan con imparcialidad el cánon correspondiente; lo cual se ha comenzado á poner en práctica y está dando buenos resultados. Así, y solo así, y con la adopcion de nuevos arbitrios podrá remediarse ese estado de decadencia y nulidad á que han llegado dichas corporaciones.

Agricultura.—Como habrá visto el Señor Ministro en los informes de los Alcaldes, que sobre agricultura le acabo de remitir orijinales, casi todos ellos atribuyen á la mala calidad de sus terrenos ejidales, la falta de cumplimiento de las sabias disposiciones que se han dictado por el Gobierno acerca de tan interesante ramo; y aunque no deja de ser cierto que son poco aparentes estos terrenos por su aridez para el cultivo de algunos de los árboles á que se refiere el Decreto de 24 de Febrero, como el cacao y la vid, muy bien se pueden cultivar con buen éxito los otros y especialmente el café que se da bien y de buena calidad y de que hay ya algunas plantaciones aunque no de mayor importancia en esta ciudad, Ilobasco, Victoria, Tejutepeque y Guacotecti.

Con la dedicacion y buen método, como el Señor Ministro muy bien sabe, se consigue hacer productibles los terrenos ménos fértiles, y así pudiera aquí hacerse, si no se opusiera el poco interes con que se ve el cumplimiento de las mas importantes obligaciones por las Municipalidades, y la deficiencia de sus rentas de que he hecho ántes referencia. Sin embargo, se están haciendo y se harán los esfuerzos posibles para ir venciendo esos obstáculos.

La agricultura, está reducida en estas poblaciones á la siembra de cereales para el propio consumo, frutas y legumbres, dándose la preferencia al jiquilite de que se obtienen productos considerables de añil que forman el principal patrimonio y bienestar relativo de estos habitantes; habiéndose mejorado la elaboracion de ese precioso tinte en los últimos años, sin que se le adultere ya como ántes se hacía, por lo cual ha resultado de muy buena calidad casi generalmente en la última cosecha, y con el halago recibido por los productores del alto precio que alcanzó, se han ensanchado las cosechas y se espera por consiguiente el aumento de la produccion. Por esta autoridad se han prestado á los agricultores auxilios convenientes y se ordenará la debida vijilancia en su tiempo para que se siga fabricando con pureza.

Propiamente dicho no hay industria á mas de la agrícola en este departamento, sinó en muy pequeña escala, formada por algunos comerciantes y artesanos.

Beneficencia.—No hay ningun establecimiento hasta hoy de beneficencia pública. La Junta de Caridad del departamento continúa ocupándose con verdadero celo en la creacion de los fondos con que debe sostenerse el hospital que se abrirá en esta ciudad dentro del término señalado al efecto en el acuerdo supremo con que en 2 de Julio de 1877 fué aprobado su reglamento. Tiene ya en arcas ó redituando, con ese loable y santo fin, una existencia considerable, despues de haber comprado una nueva y cómoda casa con amplio solar, contigua á la iglesia del Calvario para que sirva de asilo al desgraciado en su oportunidad.—Por esta autoridad se ha prestado á la Junta el apoyo y auxilios necesarios para que sus acuerdos se hagan efectivos á favor de tan útil establecimiento; habiéndose dictado recientemente algunas providencias con el fin de que los Alcaldes hagan colectar con actividad y exactitud todos los impuestos establecidos en acuerdo de 12 de Marzo de 1874 á beneficio de este hospital remitiéndolos al fin de cada mes puntualmente con integridad á la tesorería respectiva.

Como un rasgo de beneficencia de este vecindario, creo Señor Ministro referirle en este lugar, que con motivo de los desastres ocasionados por los últimos temblores de tierra en las poblaciones cercanas á esa capital, y á excitativa de esta Gobernacion, se presentó voluntariamente para el socorro de los que mas sufrieron con la suma de doscientos y tantos pesos que fueron remitidos al Ministerio respectivo, para que se mandaran distribuir entre los arruinados. En esta ciudad se sintieron muy poco dichos sacudimientos sin duda por la consistencia de los terrenos ó localidad en que se halla situada habiéndose sentido con mas intensidad en Ilobasco.

Relativamente á las vías de comunicacion de este departamento, tanto los caminos nacionales como los vecinales que quedaron tan en mal estado á consecuencia de la copiosidad extraordinaria del último invierno, se han reparado ya en la parte que mas lo necesitan para espeditar el tráfico, en virtud de las órdenes dictadas al efecto, haciéndose algunos empedrados en los primeros, sin

perjuico de que en lo restante del año se proceda á todas las demas composturas y mejoras que requieran en las épocas determinadas por la ley; previniéndose á las autoridades locales, que obliguen á los dueños de terrenos adyacentes á los caminos vecinales, à que los compongan por su cuenta, segun está mandado por acuerdo supremo, para no distraer el fondo que debe invertirse en los nacionales; y no descuidaré el cumplimiento de esas disposiciones para que se mejoren, en cuanto se pueda, nuestros caminos, como un verdadero bien para las mismas poblaciones y para todas en general.

Obras públicas.—Por mas penoso que sea decirlo, preciso es confesar que en cuanto á obras públicas se palpa un verdadero atraso en este departamento, y en esta ciudad cabecera, es donde mas se siente la falta de edificios y de otras muchas obras de que se carece; pues no hay ni un cabildo bueno, faltando para todas las oficinas; no hay casas de escuela, ni cuarteles, ni fondos para emprender dichas obras.—Así es que no se ha podido hacer mas en los pocos meses de este año á pesar de mis buenas intenciones á ese respecto, que dos pilas para baños públicos de ambos sexos separadamente de que se carecía; una alcantarilla para depósito de la esquisita agua potable de la fuente llamada Copinol que se inundaba é inutilizaba en el invierno con las correntadas que le entraban y un parque que se está construyendo en un punto dominante, de que tambien habia necesidad para el recreo público, todo con fondos particulares que el vecindario ha prestado con gusto, con algunas pequeñas excepciones, sin que por el egoismo refinado ó falta de filantropía de esos pocos, se hayan dejado de llevar adelante dichos trabajos.. Tambien se han empedrado ya algunas calles y mejorado con nivelacion la condicion de otras que se hallaban desarregladas; debiendo proseguirse con las demas tan útil y conveniente mejora hasta donde sea posible.

Desde el año pasado se dió principio en esta ciudad á la ampliacion de la iglesia parroquial, que ya no es suficiente para contener la gran concurrencia de fieles en las funciones de mas importancia ó solemnidad, haciéndosele por disposicion del cura y comision de vecinos, el aumento necesario á la capilla; y aunque se ha trabajado ya algo con la cooperacion del vecindario y auxilios de esta autoridad, y está la obra encaminada, se ha suspendido por falta de fondos, pues todo se hace á costa de los vecinos, que para las cosas religiosas siempre contribuyen con mucha voluntad; y ya se piensa en adoptar medios de llevarlo adelante.

De los informes parciales de las demas poblaciones aparece: que en Ilobasco se está construyendo una amplia y elegante iglesia parroquial, que dará mucho lustre á aquella poblacion, y está ya bastante adelantada, debido al celo infatigable y actividad del Señor cura Don Evaristo Falcó y de algunos buenos vecinos que han tomado á su cargo la enunciada obra. Tambien se han reparado y conservado en buen estado los demas edificios públicos.

En Dolores, se han reconstruido desde sus arranques en parte, los muros del cementerio, haciéndose á todo él los reparos necesarios. Asimismo se han acopiado materiales para la reconstruccion del Cabildo que está en ruinas, y para hacer una torre de campanario de que hay necesidad, á cuyas obras se va á dar principio en cuanto lo permitan los trabajos de agricultura de mas necesidad por ahora.

En Victoria, se hizo un lienzo de trascorral de mas de treinta varas al Cabildo y se ha aseado y pintado éste.—Tambien está para comenzarse la reconstruccion del cementerio, que se halla en mal estado aunque nuevo, por su defectuosa construccion primitiva, esperándose solo que pasen los trabajos agrícolas que la presente estacion hace preferentes.

En San Isidro, se ha mejorado ó reconstruido la casa de escuela para niños á costa del vecindario, y se han empedrado las calles que mas lo necesitan; y

En Tejutepeque se mudó enteramente el artezon de la iglesia y se han hecho los reparos necesarios á las paredes del mismo templo, habiéndose dado principio tambien á la construccion de un cementerio, que no habia en aquella poblacion. Esto es cuanto ha podido hacerse sobre obras públicas en las seis poblaciones espresadas, sin que en las otras tres se haya hecho cosa alguna, por la cantinela con que se escudan las autoridades, de la falta de fondos disponibles, que en verdad no deja de ser un óbice; por lo que con mas razon debe procurarse que se mejoren sus rentas.

Milicias.—El carácter pacífico y nada belicoso de estos habitantes, los hace ver con desapego y hasta con repugnancia, la carrera de las armas como es bien sabido, siendo por consiguiente ésta la causa de que no se haya podido adelantar mucho hasta hoy en la organizacion de las milicias de este departamento, no obstante las muchas órdenes dictadas para hacer venir á los inscriptos desobedientes. Sin embargo parece que ya van comprendiendo la necesidad y conveniencia del servicio que no les perjudica en nada, tratándoles bien; por lo que muchos, cansados ya de huir, ocurren á presentarse, habiéndose conseguido la reunion de un crecido número relativo que con voluntad en su mayor parte, concurren á los ejercicios; así se harán desaparecer poco á poco con la constancia, los muchos obstáculos que se han presentado; siendo justo hacer una especial mencion del Señor Alcalde de Victoria y Comandantes locales de la misma villa y de Ilobasco por el empeño y actividad con que han procedido en la organizacion.

Estadística.—Se han dictado ya las órdenes convenientes para su formacion mandándose á los Alcaldes los modelos é instrucciones necesarias para que se hagan los padrones é inventarios de las riquezas de sus poblaciones con la mayor axactitud y perfeccion posibles.

He concluido, Señor Ministro, y aunque estoy muy léjos de creer que este informe pueda satisfacer las grandes y nobles miras del Supremo Gobierno, por todo lo que se encamina al bien y progreso de las poblaciones de la República, sí abrigo la conviccion de que prolongándose el estado bonancible de la paz que con su conciliadora y sábia política nos hace disfrutar, despertándose á las autoridades locales del letargo é indiferencia en que han permanecido y trabajando con ellas de consuno en el mejoramiento de estas poblaciones, puede conseguirse éste al fin, venciéndose las dificultades que por hoy se presentan.—Ojalá me cupiera á mí la honra de hacer algo en provecho de este departamento para corresponder á la confianza que se me ha dispensado.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á U. mis protestas de verdadero aprecio y consideracion; ofreciéndome una vez mas su muy atento y seguro servidor.

Daniel de J. Castillo.

INSERCIONES.

REVISTA CIENTIFICA.

Hechos notables.

Propiedad del agua salada.—Hace cincuenta y tres años que M. Mercier recibió de la Habana una rama de un arbusto de café con las frutas aun verdes, colocada en un frasco de agua salada. La rama y las frutas conservan su trasparencia y la frescura de sus colores. El agua ha sido examinada y se halla que solo contiene una solucion de sal, aunque la ausencia de gases prueba que fué hervida y puesta en el frasco estando caliente. Se cree que quizá la rama recibió alguna preparacion especial antes de ser colocada en el frasco. Seria muy conveniente hacer experimentos análogos á fin de establecer la causa de tan notable conservacion. Hoy se emplean en los museos borax y alcohol; pero el agua salada seria mas barata y mas procurable.

Vino de naranjas.—Varios experimentos hechos han probado que el líquido extraido de la naranja bien puede llegar á reemplazar al de la uva. Las naranjas maduras no son á propósito para el efecto y hay que cogerlas antes de que hayan alcanzado una completa madurez, á fin de conservar los ácidos que contienen. Se han fabricado ya cuatro clases de vino de naranja, que presentan un color trasparente, que tienen un sabor agradable, ligeramente ácido, con una proporcion de 15 por ciento de alcohol.

Cubiertas seguras.—Estas se obtienen aplicando sobre la parte que ha de cubrir la hoja suelta, una solucion de ácido-crómico, amoniaco, ácido-sulfúrico, sulfato de cobre y papel blanco y fino. La hoja suelta se barniza con una solucion de goma de pez en ácido-acético; y cuando ésta se humedece y se pega sobre la otra parte de la cubierta, se forma un cemento sólido, que es "perfectamente insoluble en ácidos ó álcalis, en agua caliente ó fría y en vapor."

Efectos curiosos de la luz.—Por experimentos hechos se ha establecido: 1º que los diferentes rayos de la luz solar obran diferentemente en la fecundacion de los huevos; 2º que la luz violeta acelera la accion de una manera bien notable, siguiendo luego el azul, el amarillo y el blanco; 3º que el rojo y el verde producen un efecto contrario y que bajo su influencia los huevos jamas alcanzan un completo desarrollo; 4º que la oscuridad no previene el desarrollo aunque sí lo retarda considerablemente; y 5º que la mortalidad es mayor bajo la influencia de las luces de color que bajo la luz blanca.

Azúcar de la zanahoria.—La cantidad de azúcar hallada en la zanahoria está en proporcion directa del tamaño de las hojas. El azúcar tambien se halla en las hojas, aunque en menor cantidad.

Usos de la langosta.—Se asegura que la langosta ofrece un artículo de alimentacion nutritivo y abundante. Hirviéndolas durante dos horas en agua, sal y pimienta, se hace una buena sopa, apenas distinguible del caldo de carne de res. Hervidas, asadas ó fritas son alimento agradable, que bien se puede moler y preservar por largo tiempo. Tambien se sugiere su aplicacion como un buen abono para los terrenos.

Remedio sencillo para las plantas enfermas.—En ocasiones las plantas adquieren ciertas enfermedades que impiden su desarrollo, que las destruyen y que consisten en la absorcion de ciertas sustancias ácidas que se desarrollan en la tierra que mantiene las raíces. El remedio conocido en tales casos, consiste en cambiarles la tierra pasándolas á otras tazas; pero se ha hallado que si se les aplica agua caliente á una temperatura de 145° Farh, moviendo previamente la tierra sin dañar las raíces, se obtiene una mejora segura. Al principio el agua sale clara, pero luego sale con un color moreno que indica la presencia del ácido. Despues de un baño completo, se conservan las tazas ligeramente calientes y las plantas recobran entonces su salud normal, producen nuevas raíces y crecen con rapidez.

Un puente enorme.—El puente mas grande de Europa se terminará en el año de 1880, sobre el rio Bolga, en Rusia. El rio tiene cuatro millas de anchura en el punto en donde se construye el puente, aunque ella se aumenta considerablemente durante el otoño. El costo total alcanzará á la suma de tres millones de pesos. La estructura está sostenida por doce muelles de ochenta y cinco piés de altura y á una distancia, uno de otro, de 364 piés.

Una exhibicion curiosa.—Hase exhibido en uno de los teatros de Paris un individuo de la Albania, pintado de una manera extraordinaria por ciertos salvajes que lo hicieron prisionero. Desde el pelo hasta las plantas de los piés, el color de la piel está inapercibible casi por completo, por razon del color azul de las pinturas. Se ha calculado que se hicieron á lo ménos siete millones de incisiones á fin de incorporar en la piel la materia colorante. Las figuras pintadas representan un gran número de animales y es un hecho físico curioso el que ofrece este individuo, que se presenta perfectamente desnudo y parece, no obstante, como si estuviese vestido.

Un juego geográfico.—M. C. Levasseur, geógrafo frances, ha inventado un instrumento curioso para un juego que él llama "Tour du Monde." Es un gran globo terrestre dividido en 232 rectángulos esféricos, cada uno de los cuales tiene un número que corresponde al de una lista que indica ganancias y pérdidas, de acuerdo con la naturaleza del rectángulo á que se refiere. Se juega con 18 banderas que corresponden á los estados principales del mundo, desde la China, el mas populoso, hasta la Holanda, el ménos poblado. Una banda de bronce va de polo á polo y contiene 18 agujeros, en donde se colocan las banderas por los jugadores, durante cada revolucion, comenzando en el polo sur y moviéndose hácia el norte. Las ganancias y las pérdidas se cuentan de acuerdo con lo que se halla marcado en el espacio sobre que queda la bandera, cuando el globo termina su revolucion. Lóndres cuenta 30, Paris 20 y asi los demas lugares, segun su poblacion. Una mina de carbon, una fábrica de algodones, un centro de granos, etc., representan ganancias; mientras que un Zulú, un leon del África, una tempestad en el Atlántico ó el Pacífico, un cocodrillo del Nilo cogido en las nieves del polo Norte, ect., representan pérdidas. El juego causa interés y es muy divertido é instructivo.

Lista sumaria de nuevos proyectos y de otros descubrimientos importantes.—Proyéctase un gran bote cubierto, en el mar de la Mancha, para el trasporte de los trenes y capaz de contener 180 carros. Mr. Edison se promete construir una lámpara eléctrica conteniendo la máquina para generar la corriente continua necesaria y sin exceder el tamaño de las lámparas ordinarias. Se anuncia de Nueva York una varilla eléctrica que indica los depósitos de plata ú oro. Se anuncia la fabricacion artificial del diamante, aunque un químico de Lóndres asegura que las muestras examinadas no tienen las propiedades características del diamante, como dureza, etc. Se ha introducido en Berlin una especie de lana vegetal muy suave y á propósito para imitaciones de seda, aunque, por razon de su corta longitud, hay dificultad para hilarla. Se asegura por el Dr. L. Moss, que los depòsitos hallados entre Asia y Europa por el Dr. Schliemnn, formados de objetos de oro y restos animales y vegetales, pertenecieron á la heroica y perdida Troya. Un autor notable, hablando sobre las causas de la extension alarmante de la locura en Prusia, dice que el abuso del alcohol es la causa principal que mantiene llenas las prisiones y las casas de locos; el mismo autor dice, que la actividad constante de los cerebros tiernos impide su desarrollo y origina vicios incorregibles. En la península de Hertch, Rusia, se ha descubierto una tumba del siglo 3º antes de Cristo, del reinado de Persidas II, conteniendo varios objetos de oro y plata y algunos de los cuales estan adornados con piedras preciosas y representan figuras mitológicas. Otro depósito se ha hallado en Prusia conteniendo restos humanos, que evidentemente fueron quemados con ciertos utensilios de orígen etrusco ó fenicio. Un nuevo procedimiento fotográfico se anuncia del Japon; una de las sustancias tiene la propiedad de endurecerse con la luz del sol y el negativo puede usarse como un tipo de imprenta.

Nota.—No acabaríamos de enumerar los nuevos adelantos realizados en todos los ramos de las ciencias y las artes durante el año á que nos referimos. Tenemos á la vista materiales para escribir volúmenes. El torrente intelectual del dia es rápido y caudaloso; para seguirlo, seria preciso poseer una actividad extraordinaria. Con gran placer publicaríamos una revista científica mensual, si para ello lográsemos la cooperacion necesaria.

Durante los últimos seis meses se han publicado en Lóndres dos obras muy notables sobre Filosofía Moral. La una se titula "Is Life worth living?" Su autor es W. H. Mallock, que es el representante mas avanzado del Deismo moderno y que bien podríamos llamar Deismo científico. La otra obra "Data of Ethics" es una réplica á la anterior por H. Spencer, quien es tenido por el filósofo mas notable del dia y que es el apóstol mas enérgico del Racionalismo moderno ó Ateismo científico. Bien quisiéramos dar aquí un resúmen de los argumentos y las consideraciones que se desarrollan en estas dos obras; pero lo dejaremos para otra ocasion, porque el asunto merece un escrito especial y aun no hemos leído la contra-réplica, que hace apenas dos dias ha publicado Mr. Mallock.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

POR esta Alcaldía se hallan en seguro *depósito* dos bueyes prietos, uno barriga blanca y otro con un lunar rosillo en el hijar.

El primero está herrado con el siguiente fierro.....

El segundo herrado con cuatro fierros sin ventear siendo uno de ellos este.....

Así mismo se ha mandado *depositar* un burro pardo herrado con el fierro que sigue.....

El que se crea con derecho á estos animales, ocurra á esta Alcaldía municipal con los comprobantes en el término legal.

Alcaldía municipal y Jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Mayo 10 de 1880.—*José Larreinaga.* 2—2

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Domingo 16 de Mayo de 1880.** **NUM. 114.**

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

En contestacion á la carta autógrafa que le fué dirigida al Sr. Presidente de la República de Honduras el 10 de Marzo antepróximo, participándole la exaltacion del Sr. Dr. Don Rafael Zaldivar á la Presidencia constitucional de la República en el nuevo período de 1880 á 1884, se ha recibido la siguiente

Carta autógrafa.

MARCO AURELIO SOTO,
Presidente Constitucional de la República de Honduras,

A su Excelencia el Doctor Don Rafael Zaldivar, Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Grande y buen amigo:

La carta de Vuestra Excelencia fecha 10 de Marzo último me ha llenado de particular satisfaccion, pues en ella Vuestra Excelencia me participa haber sido electo, el dia diez y seis de Febrero recien pasado, Presidente Constitucional de la República por el voto unánime de la Asamblea Nacional Constituyente, y estar animado de los mejores deseos de estrechar mas íntimamente las cordiales relaciones que médian entre Honduras y el Salvador.

Veo con el mas amistoso y solícito interes todo lo que se relaciona con la suerte de esa República, vecina y hermana de la de Honduras; y por lo mismo la promocion de Vuestra Excelencia al mando supremo del Salvador que asegura bienes positivos para ese laborioso pueblo, es para mí un fausto acontecimiento que me causa la mas viva complacencia. Doy á Vuestra Excelencia mis plácemes por haber recibido de nuevo el honroso encargo de rejir constitucionalmente los destinos de la República Salvadoreña; y me es grato aseguraros que correspondo de todas veras al noble propósito de Vuestra Excelencia de hacer cada dia mas íntimas y cordiales las relaciones de Honduras y el Salvador.

Haciendo votos por el bienestar y progreso de esa República y reiterando á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideracion, me suscribo

Vuestro leal y buen amigo.
MARCO A. SOTO.
RAMON ROSA.

República de Honduras: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno á los 2 dias del mes de Abril de 1880.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 14 de 1880.

Vista la anterior renuncia que la Señorita Lucy C. Guiraut ha presentado del empleo de Sub-Directora del Colegio de Señoritas de esta Capital, y atendiendo á las razones en que la funda, el Supremo Gobierno, ACUERDA: admitirla, declarando rescindida la contrata que al efecto se celebró, y dándose á la Señorita Guiraut las debidas gracias por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el departamento de I. P. y Beneficencia;
Lopez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador. Mayo 13 de 1880.

Con presencia de la renuncia que el Señor Lic. Don José C. Lopez hace de la Secretaría de Estado en el despacho de Gobernacion, el Supremo Gobierno, tomando en cuenta las justas razones en que el Señor Lopez apoya su citada dimision, ACUERDA: admitírsela, dándole las gracias por los importantes servicios que con lealtad y honradez ha prestado en el desempeño de la Cartera que ha tenido á su cargo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 14 de 1880.

Debiendo salir el Señor Presidente de la República en visita á los Departamentos de Occidente, el Supremo Gobierno, ACUERDA: encárgase durante ella al Señor Lic. Don Salvador Gallegos, Ministro de Relaciones Exteriores, el desempeño de la Cartera de Gobernacion.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 14 de 1880.

Vista la solicitud del Señor Don José Dolores Melara en que pide se le exonere de servir el cargo de Jurado de este Distrito por ser empleado público con goce de sueldo, y encontrando justas las causales espuestas, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: de conformidad.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Acta municipal sobre agricultura.

MÁXIMO MELENDEZ,
Alcalde municipal del pueblo de San Jacinto y su jurisdiccion.

Certifico: que á folios 8 vuelto 9 y 10 frente del libro de actas municipales que lleva esta Alcaldía del corriente año, se encuentra la que literalmente dice:—

"Sala municipal: San Jacinto, á las nueve de la mañana del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta. Reunidos extraordinariamente los infrascritos municipales en su número completo, presididos por el Señor Alcalde Don Máximo Melendez, con el muy interesante fin de tratar de asuntos de interes público; y considerando 1º: que siendo un deber muy imperioso y de urgente necesidad dar un impulso vivificante al ramo de agricultura protejiéndola y fomentándola, removiendo las dificultades que se ofrecen para su positiva trasmision y promoviendo su ensanche y desarrollo. 2º que segun el acuerdo Legislativo promulgado á 24 de Febrero del año próximo pasado, traido á la vista, garantiza la propiedad raiz y proporciona los medios mas eficaces para llevar adelante tan trascendental empresa. 3º que siendo este ramo tan importante, el llamado y que constituye la riqueza y prosperidad de la República, es muy debido y de preferencia atenderle, procurando por todos los medios conducentes su desarrollo, propagando y haciendo que se propaguen todas aquellas plantas de larga permanencia y rica produccion, tales como café, hule, cacao &. 4º que no permitiendo el clima y naturaleza del terreno se cultiven ciertas plantas, se debe de atender de preferencia á las que se conserven, para que no queden ilusorias las providencias; y 5º que comprendiendo esta jurisdiccion estensos terre-

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Domingo 16 de Mayo de 1880.** **NUM. 114.**

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

En contestacion á la carta autógrafa que le fué dirigida al Sr. Presidente de la República de Honduras el 10 de Marzo antepróximo, participándole la exaltacion del Sr. Dr. Don Rafael Zaldivar á la Presidencia constitucional de la República en el nuevo período de 1880 á 1884, se ha recibido la siguiente

Carta autógrafa.

MARCO AURELIO SOTO,
Presidente Constitucional de la República de Honduras,

A su Excelencia el Doctor Don Rafael Zaldivar, Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Grande y buen amigo:

La carta de Vuestra Excelencia fecha 10 de Marzo último me ha llenado de particular satisfaccion, pues en ella Vuestra Excelencia me participa haber sido electo, el dia diez y seis de Febrero recien pasado, Presidente Constitucional de la República por el voto unánime de la Asamblea Nacional Constituyente, y estar animado de los mejores deseos de estrechar mas íntimamente las cordiales relaciones que médian entre Honduras y el Salvador.

Veo con el mas amistoso y solícito interes todo lo que se relaciona con la suerte de esa República, vecina y hermana de la de Honduras; y por lo mismo la promocion de Vuestra Excelencia al mando supremo del Salvador que asegura bienes positivos para ese laborioso pueblo, es para mí un fausto acontecimiento que me causa la mas viva complacencia. Doy á Vuestra Excelencia mis plácemes por haber recibido de nuevo el honroso encargo de rejir constitucionalmente los destinos de la República Salvadoreña; y me es grato aseguraros que correspondo de todas veras al noble propósito de Vuestra Excelencia de hacer cada dia mas íntimas y cordiales las relaciones de Honduras y el Salvador.

Haciendo votos por el bienestar y progreso de esa República y reiterando á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideracion, me suscribo

Vuestro leal y buen amigo.
MARCO A. SOTO.
RAMON ROSA.

República de Honduras: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno à los 2 dias del mes de Abril de 1880.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 14 de 1880.

Vista la anterior renuncia que la Señorita Lucy C. Guiraut ha presentado del empleo de Sub-Directora del Colegio de Señoritas de esta Capital, y atendiendo á las razones en que la funda, el Supremo Gobierno, ACUERDA: admitirla, declarando rescindida la contrata que al efecto se celebró, y dándose á la Señorita Guiraut las debidas gracias por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el departamento de I. P. y Beneficencia;
Lopez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador. Mayo 13 de 1880.

Con presencia de la renuncia que el Señor Lic. Don José C. Lopez hace de la Secretaría de Estado en el despacho de Gobernacion, el Supremo Gobierno, tomando en cuenta las justas razones en que el Señor Lopez apoya su citada dimision, ACUERDA: admitírsela, dándole las gracias por los importantes servicios que con lealtad y honradez ha prestado en el desempeño de la Cartera que ha tenido á su cargo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 14 de 1880.

Debiendo salir el Señor Presidente de la República en visita á los Departamentos de Occidente, el Supremo Gobierno, ACUERDA: encárgase durante ella al Señor Lic. Don Salvador Gallegos, Ministro de Relaciones Exteriores, el desempeño de la Cartera de Gobernacion.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 14 de 1880.

Vista la solicitud del Señor Don José Dolores Melara en que pide se le exonere de servir el cargo de Jurado de este Distrito por ser empleado público con goce de sueldo, y encontrando justas las causales espuestas, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: de conformidad.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Acta municipal sobre agricultura.

MÁXIMO MELENDEZ,
Alcalde municipal del pueblo de San Jacinto y su jurisdiccion.

Certifico: que á folios 8 vuelto 9 y 10 frente del libro de actas municipales que lleva esta Alcaldía del corriente año, se encuentra la que literalmente dice:—

"Sala municipal: San Jacinto, á las nueve de la mañana del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta. Reunidos extraordinariamente los infrascritos municipales en su número completo, presididos por el Señor Alcalde Don Máximo Melendez, con el muy interesante fin de tratar de asuntos de interes público; y considerando 1º: que siendo un deber muy imperioso y de urgente necesidad dar un impulso vivificante al ramo de agricultura protejiéndola y fomentándola, removiendo las dificultades que se ofrecen para su positiva trasmision y promoviendo su ensanche y desarrollo. 2º que segun el acuerdo Legislativo promulgado á 24 de Febrero del año próximo pasado, traido á la vista, garantiza la propiedad raiz y proporciona los medios mas eficaces para llevar adelante tan trascendental empresa. 3º que siendo este ramo tan importante, el llamado y que constituye la riqueza y prosperidad de la República, es muy debido y de preferencia atenderle, procurando por todos los medios conducentes su desarrollo, propagando y haciendo que se propaguen todas aquellas plantas de larga permanencia y rica produccion, tales como café, hule, cacao &. 4º que no permitiendo el clima y naturaleza del terreno se cultiven ciertas plantas, se debe de atender de preferencia á las que se conserven, para que no queden ilusorias las providencias; y 5º que comprendiendo esta jurisdiccion estensos terre-

nos egidales en su mayor parte acotados, por cuyo dominio útil se paga un censo moderado, el cual es muy exiguo, se hace preciso aumentarlo, para asimismo cambiar el lamentable estado de este municipio, y poder atender á las exigencias y necesidades que demanda la administracion pública en un centro de pequeña vitalidad inmediato á la Capital, se resolvió: 1º Todos los poseedores de terrenos ejidales estan en la estricta obligacion de cultivar siquiera una cuarta parte de la extension de sus terrenos, dentro del término de tres años á lo mas, con las plantas ya sea de café, cacao, hule ó maguey; y el que no lo verificase, será obligado á pagar el doble del censo que se imponga. 2º Para que este municipio pueda desahogadamente atender á sus necesidades y dar entera proteccion á la agricultura, se imponen á los poseedores de terrenos egidales, que antes pagaban cuatro reales por el dominio útil de cada manzana de terreno, paguen en lo sucesivo un peso. 3º De estos fondos se destinará una parte para proveerse de semilla de las plantas de larga vida, hacer almácigos y repartir grátis al vecindario, nombrando anualmente una comision que se encargue al efecto del cumplimiento de tal disposicion. 4º El que compruebe tener el todo de su terreno acotado, cultivado con las plantas de larga vida, se le concederá á su solicitud el título de propiedad, sin perjuicio de continuar pagando el debido censo. 5º Para atender á los diversos fines, y en atencion á no poderse reparar los caminos como corresponde, por motivo de ser muy reducido el número de habitantes que no estan incluidos en las milicias, se impone medio real á cada carretero que transite por la poblacion; y 6º y último: De la presente se sacará copia certificada para elevarla al alto conocimiento del Supremo Gobierno, por medio del honroso conducto del Sr. Gobernador del Departamento, para que en su vista y si lo tuviese á bien se digne darle su aprobacion. Con lo que se terminó el acto que firmamos con el Secretario. || Máximo Melendez. || Francisco Quinteros. || Ursulino Escalante. || Sinesio Hernandez. || Ante mí, José Vicente Rivas. || Secretario."

Y para elevarla al alto conocimiento del Supremo Gobierno, por medio del honroso conducto del Sr. Gobernador del Departamento, se estiende la presente que firmo en la Alcaldía Municipal de San Jacinto, á las doce del dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Máximo Melendez.
J. Vicente Rivas, Secretario.

Supremo Poder Ejecutivo.

En cumplimiento de mi deber tengo el honor de manifestar: que creo acertadas las disposiciones municipales de San Jacinto consignadas en el acta que antecede; con excepcion de lo dispuesto en el artículo cuarto de dicha acta por exijir la cultura de todo el terreno que se posea, en razon de ser bastante para adquirir el título de propiedad el cultivo de la cuarta parte, segun el artículo 3º del decreto de 24 de Febrero del año próximo pasado.

Para los efectos del artículo 5º del acta referida, he creido conveniente manifestar al propio tiempo: que si bien el impuesto de caminos está destinado á la reparacion de los mismos, tambien es positivo que los milicianos estan eximidos de pagarlo, por lo cual es muy exiguo el producto del impuesto mencionado.

Es cuanto tengo que manifestar al Supremo Poder Ejecutivo sobre el particular.

San Salvador, Mayo ocho de mil ochocientos ochenta.

Anjel Mª Paredes.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 10 de 1880.

Traida á la vista el acta de la sesion estraordinaria celebrada por la Municipalidad de San Jacinto el dia cuatro del corriente; y tomando en consideracion la importancia trascendental de sus disposiciones, pues tienden al desarrollo de la agricultura, en sus ramos de una utilidad positiva, y consiguientemente influiran de una manera poderosa en el engrandecimiento de dicho pueblo, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: dar la aprobacion solicitada á las resoluciones que contiene la citada acta, debiendo entenderse que basta el cultivo de las plantas á que ella se refiere, en una cuarta parte del terreno ejidal, para poderse obtener el dominio pleno.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidedte.)

El Secretario de Estado
en el Ramo de Gobernacion:
Lopez.

NO OFICIAL

Honroso decreto de la Asamblea guatemalteca.

Por un telegrama dirigido por el Señor General Barrundia, Ministro de Estado en Guatemala, hemos sabido con placer que la Asamblea Nacional de aquella República, por excitativa del Señor General J. Rufino Barrios, ha concedido unánimemente al Doctor Don Rafael Zaldivar el grado de General de Division de Guatemala.

Al proceder así el Cuerpo legislativo ha tenido en cuenta que el Doctor Zaldivar ha cooperado eficazmente para el sostenimiento de la paz pública y de la buena armonía que reina entre las naciones guatemalteca y salvadoreña.

Los Generales Barrios y Barrundia y la Asamblea nacional, dando una fina y delicada prueba de simpatía y aprecio para con el Presidente de nuestra República, se han hecho acreedores, no solo al reconocimiento del agraciado, sino aun al del pueblo del Salvador, en cuya honra redunda especialmente el decreto legislativo de que hablamos; porque la mente del Gobierno y del Congreso al conceder al Señor Zaldivar un grado militar, es, no tanto reconocer y premiar un mérito que realmente existe en él, cuanto propender mas y mas á la union de las dos Repúblicas hermanas.

Este sentimiento noble es el ideal que domina en el Señor General Barrios. En años anteriores, los encargados de la Administracion en esa República y en la nuestra, seguian la corriente de ciertas preocupaciones lugareñas, y nunca se cuidaron de propender á la fraternidad y al mútuo respeto entre las dos naciones amigas: la política del Señor Barrios es eminentemente centro-americana: su ambicion elevada y grande es la union de todos los pueblos en una sola aspiracion — la de la Libertad.

El Salvador vé en el decreto del Congreso guatemalteco esta idea civilizadora, y aplaude las generosas intenciones de los patriotas que lo sancionaron.

Si los antiguos mandatarios trataron, pues, de ahondar cada dia mas el cauce del rio Paz, que divide á las dos naciones; hoy, tanto el General Barrios como el Doctor Zaldivar, tratan de borrar los límites nacionales y hacer que ambas Repúblicas formen una sola familia, mediante la unidad de sentimientos y de ideas.

No dudamos, pues, que el generoso nombramiento de la Asamblea guatemalteca contribuirá á estrechar más los vínculos de amistad entre el Presidente General Barrios y el Doctor Zaldivar, é influirá notablemente en la conservacion de las buenas relaciones que existen entre las dos naciones hermanas que respectivamente gobiernan.

Al mismo tiempo que reconocemos el noble fin de los legisladores y del Señor Barrios, nos es grato decir que el fundamento que han tenido para sancionar el decreto, es altamente honroso para el Señor Zaldivar.

El grado de General no le ha sido dado en un campo de batalla cubierto de sangre y de nubes de polvo, sino á la sombra y al amparo de la paz; no por hazañas de muerte ni triunfos que, á la vez que enaltecen, oprimen el corazon, sino porque ha logrado conservar incólume el tesoro de la paz, y porque, escuchando la voz del deber y del patriotismo, ha cultivado con acierto las buenas relaciones de amistad con la República hermana, con quien el Salvador ha formado causa comun en las luchas pacíficas de la civilizacion y del progreso.

Como salvadoreños reconocemos y aplaudimos el noble entusiasmo que por la paz centro-americana acaban de demostrar el Presidente Barrios y los diputados á la Asamblea, por medio de un decreto que es la espansion del patriotismo y que constituye un título de gloria, tanto para el Doctor Zaldivar como para sus generosos amigos de Guatemala.

Demostracion popular.

Numeroso concurso, formado de vecinos de todos los barrios de esta Capital, con la banda militar al frente, llegaron en la noche del Viernes 14 á los balcones del Palacio presidencial victoreando al Sr. Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar en señal de felicitacion por la emision de los Decretos mandando restablecer el monumento erigido á la memoria del General Morazan y construir un mausoleo que guarde los restos del General Barrios.

Estos dos decretos, halagando los sentimientos del pueblo liberal, despertó su entusiasmo y acudió en masa á rendir un homenaje de reconocimiento al Sr. Presidente Zaldivar.

Hicieron uso de la palabra sucesivamente para significar aquellos sentimientos los Señores D. Francisco Mendiola y Doctor D. David Guzman, y tambien, por haber sido llamado con insistencia, el Sr. General Lic. D. Luciano Hernandez.

Mas ó menos felices, los oradores excitaban el entusiasmo popular, que se manifestó con vivas y aplausos.

El Sr. Presidente contestó en términos sencillos y dignos; é inspirado por los sentimientos de su corazon republicano, ensalzó los merecimientos de los finados Morazan y Barrios, cuya memoria es él el primero en venerarlos y enaltecerlos.

Muchas personas notables de la concurrencia penetraron en el salon para felicitar personalmente al Sr. Doctor Zaldivar.

Demostraciones como estas hablan muy en favor de las inclinaciones morales de un pueblo; y nosotros nos complacemos en manifestar que si el Sr. Presidente ha tenido acierto, el pueblo salvadoreño abriga gratitud por los varones ilustres que dan brillo á la Nacion.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Exportacion de frutos.

RESUMEN de los frutos del pais exportados por este puerto en los vapores de la línea en todo el mes de la fecha, con espresion de bultos, libras, destinos, aforos y principales.

Abril 4.—En el vapor Costa-Rica *á Francia*

10 zurrones añil con 1,500 libras á 1$ libra..... 1,500

A Lóndres.

217 sacos café con 32,550 libras, á 15 centavos libra.. 4,882 50

A Francia.

3 sacos café con 450 libras, á 15 centavos libra..... 67 50

A San Juan del Sur.

5 fardos tabaco en rama con 390 libras, á 10 centavos libra..... 39

A Champerico.

63 fardos tabaco en rama con 7,000 libras, á 10 centavos libra..... 700

298 bultos. Suma $ 7,189

Abril 8.—En el vapor "Salvador *á San Francisco.*

1 caja plata acuñada con 75 libras, valor..... 550

A Guatemala.

4 cajas plata acuñada con 300 libras, valor..... 5,436

5 bultos. Suma.. 5,986

Abril 14. — En el vapor "Wilmingon" *á N. York.*

7 fardos con 101 cueros de res y 808 libras, á 2$ c./u. 202

1 fardo cueros de venado con 240 libras, á 30 centavos libra..... 72

35 sacos café con 5,250 libras, á 15 centavos libra..... 787 50

A Lóndres.

80 sacos café con 12,000 libras á 15 centavos libra... 1,800

A Francia.

134 sacos café con 20,100 libras, á 15 centavos libra.. 3,015

A Nueva York.

3 fardos hule con 580 libras á 30 centavos libra..... 174

A Lóndres.

11 cajas plata acuñada con 867 libras, valor..... 9,360

28 zurrones brozas minerales 4,200 libras, valor..... 1,600

299 bultos. Suma..$ 17,010.50

Abril 21.— Velero norte-americano "Remigio" *á Corinto.*

60 sacos arroz con 12,000 libras, á 3 centavos libra... 360

Abril 24. — Por el vapor "Honduras" *á Lóndres.*

5 cajas plata bruta con 375 libras, valor..... 5,900

A Nueva York.

20 zurrones añil con 3,000 libras á 1$ libra..... 3,000

A Francia.

16 sacos café con 2,400 libras á 15 centavos libra..... 360

A Corinto.

1 caja plata acuñada con 40 libras, valor..... 950

A Francia.

1 caja plata acuñada con 20 libras, valor..... 500

A Nueva York.

18 fardos con 147 cueros de res y 1,176 libras, á 2$ c./u. 294

1 fardo cueros de venado con 220 libras, á 30 centavos libra..... 66

12 fardos hule con 2,400 libras, á 30 centavos libra.. 720

A Lóndres.

63 zurrones brozas minerales con 5,496, valor..... 5,760

A Francia.

18 zurrones brozas minerales con 1,320 libras, valor.... 4,400

155 bultos. Suma $ 21,950

POR EMBARCACIONES MENORES.

A Nicaragua.

108 fardos tabaco en rama con 12,150 libras, á 10 centavos libra..... 1,215

4 cajas con 9,000 puros á 5$ millar..... 45

8 bultos azúcar con 300 libras, á 3 centavos libra.... 9

1 bulto panela con 150 libras á 3 centavos libra..... 3 50

53 sacos arroz con 6,050 libras á 3 centavos libra.... 181 50

2 bultos rebozos con 30 libras, valor..... 26

2 bultos comestibles con 175 libras, valor..... 12

1 bultos jarcia con 60 libras valor..... 8 75

A Honduras.

25 bultos panela con 2,500 libras, á 3 centavos libra.... 75

11 bultos azúcar con 1,063 libras, á 3 centavos libra.... 31 89

2 sacos almidon con 150 libras, á 4 centavos libra... 6

15 sacos maiz con 1,500 libras, valor..... 6 75

1 saco frejoles con 150 libras á 5 centavos libra..... 7 50

1 saco café con 50 libras á 15 centavos libra..... 7 50

234 bultos. Suma..$ 1,635.39

DEMOSTRACION.

Abril 4. —298 bultos exportados por el vapor "Costa-Rica..... 7,189

Abril 8.—5 bultos exportados por el vapor "Salvador"..... 5,986

Abril 14.—299 bultos exportados por el vapor "Wilmigton" 17,010.50

Abril 24.—60 bultos exportados por el velero N.-A. "Remigio" 360

Abril 21.—155 bultos exportados por el vapor "Honduras" 21,950

234 bultos exportados por embarcaciones menores..... 1,635.39

1051 bultos. Suma$ 54,130.89

Administracion de la Aduana marítima de La-Union: La-Union, Abril 30 de 1880.

Por ministerio de la ley,
Margarito Cúbas.

DEPARTAMENTOS.

SANTA ANA.

Universidad de Occidente.

CÁRLOS ARAGON,
Rector de la Universidad de Occidente.

Certifico: que en el libro de actas del Consejo de Instruccion pública á fólios 52 y 53 se encuentra el acta que dice así:

"Sesion del Consejo de Instruccion pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las 2 de la tarde del dia quince de Abril de mil ochocientos ochenta.

Concurrieron los consiliarios Señores Mena, Jimenez, Moraga y el infrascrito Secretario; presididos por el Señor Rector Aragon.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior y discutida fué aprobada.

Se dió lectura á una comunicacion del Ministerio de Instruccion Pública acusando recibo de la en que se le dió noticia del estado del Colejio de San Vicente Ferrer, en la villa del Progreso y ordena que aquella municipalidad, provea de sus fondos los útiles que necesita el espresado Colejio.

Tambien se dió cuenta con otra comunicacion del mismo Ministerio en que acusa recibo de la certificacion del acta de la sesion del 17 de Marzo y ambas se mandaron archivar.

La Secretaría dá cuenta con los espedientes que se siguieron para conceder á varios académicos las licencias que solicitaron para dar clases privadas de algunos ramos de CC. y LL. que ya estaban concedidas por acuerdo de la sesion anterior y haberse comunicado á quienes correspondia, y se mandaron archivar.

Se levantó la Sesion. || Cárlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Secretario."

Y para remitirla al Señor Ministro de Instruccion pública, estiendo la presente en Santa Ana á dos de Mayo de mil ochocientos ochenta.

CÁRLOS ARAGON.

SAN SALVADOR.

Servicio del Hospital.

1a. Seccion de la Clínica-Médica.
Movimiento habido durante el mes de Abril.

CUADRO GENERAL.

41	Existencia anterior	
48	Entrados	
	Salidos	45
	Muertos	3
	Existencia actual	41
89		89

DEMOSTRACION.

HOMBRES.

28	Existencia anterior	
37	Entrados	
	Salidos	34
	Muertos	1
	Existencia actual	30
65		65

MUJERES.

13	Existencia anterior	
11	Entradas	
	Salidas	11
	Muertas	2
	Existencia actual	11
24		24

San Salvador, Mayo 1º de 1880.

TOMAS G. PALOMO,
Interno.

Es conforme.—TEODORO KREITZ.

2a. Seccion de la Clínica-Médica.
Movimiento habido durante el mes de Abril.

HOMBRES.

Existencia general anterior	38
Entrados	15
Salidos	21
Muertos	2
Existencia general actual	30

MUJERES.

Existencia general anterior	8
Entradas	7
Salidas	10
Muertas	
Existencia general actual	5

DEMOSTRACION.

Existencia general anterior	46
Entrados	22
Salidos	31
Muertos	2
Existencia general actual	35

San Salvador, Mayo 1º de 1880.

JOSÉ PEÑA MARTEL.
Practicante interno.

1a. Seccion de la Clínica-Quirúrjica.
Cuadro que demuestra el movimiento habido en este Hospital, durante el mes de Abril

HOMBRES.

Existencia anterior	26
Entrados	19
Salidos	12
Muertos	
Existencia actual	33

MUJERES.

Existencia anterior	25
Entradas	5
Salidas	14
Muertas	1
Existencia actual	15

DEMOSTRACION.

Existencia general anterior	51
Entrados	24
Salidos	26
Muertos	1
Existencia general actual	48

San Salvador, Mayo 2 de 1880.

JOSÉ PEÑA Y FERNANDEZ,
Practicante interno.

Es conforme.—TEODORO KREITZ.

2a. Seccion de la Clínica-Quirúrjica.
Movimiento habido en este Hospital, durante el mes de Abril.

HOMBRES.

Existencia anterior	24
Entrados	27
Salidos	23
Muertos	1
Existencia actual	27

MUJERES.

Existencia anterior	6
Entradas	2
Salidas	3
Muertas	
Existencia actual	5

DEMOSTRACION.

Existencia general anterior	30
Entrados	29
Salidos	26
Muertos	1
Existencia general actual	32

San Salvador, Abril 30 de 1880.

CÁRLOS CASTILLO.
Practicante interno.

Es conforme.—TEODORO KREITZ.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

VICTOR PACHECO,
Juez de paz primero de la ciudad de San Alejo y sus términos,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre nombramiento de curador interino de las menores Estanislao, Eulogia, Felícita, Francisca y Florentino hijos legítimos de los finados Pioquinto Sagastizado y Nieves Martinez á los folios 12 frente vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las 12 del dia 3 de Abril de 1880. || Autorízase al Señor Don Simeon Serrano tutor y curador interino de los menores Estanislao, Eulogia, Felícita, Francisca y Florentino hijos legítimos de los finados Pioquinto Sagastizado y Nieves Martinez, lo mismo para que cuide de los pocos intereses que quedaron por defuncion de los dichos cuya suma no excede de 30 pesos: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, en la obligacion que si no se presentasen en el término de ley con los comprobantes del caso, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno. || Victor Pacheco. || Ante mí, Felix Payan, Srio."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado primero de paz de San Alejo, á las cuatro de la tarde del dia 3 de Mayo de 1880.

Victor Pacheco. — Ante mí, *Felix Payan*, Srio. 3—3

Edicto.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de la menor María del Cármen Ayestas, para que dentro de treinta dias comparezcan en este juzgado á usar de su derecho; con apercibimiento que de no verificarlo se procederá de oficio al nombramiento de guardador definitivo.

Juzgado 1º de paz de la ciudad de Chinameca, á las diez de la mañana del dia 7 de Abril de 1880.—*Cornelio Torres.*—*Jesus Torres*, Srio. 3—1

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Mártes 18 de Mayo de 1880.** **NUM. 115.**

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Acta municipal sobre agricultura.

REMIGIO MELENDREZ,

Alcalde municipal de ésta villa de San Cárlos por ministerio de la ley.

Certifico: que á los folios 10 y 11 del libro de actas municipales que se lleva en el año corriente, se registra la del tenor siguiente:—"Sala municipal de la villa de San Cárlos á las doce del dia veintiuno de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Reunida la corporacion municipal en número de tres individuos, por hallarse el Señor Alcalde propietario Don Hilario Sanchez gozando de licencia, en sesion extraordinaria de esta fecha, presididos por el Señor Alcalde depositario Don Remigio Melendrez, con el importante objeto de tratar de asuntos de su competencia é interes general de los vecinos de esta misma villa. Se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, y fué aprobada; y considerando: 1º Que el nueve de los corrientes fueron convocados los municipios de este departamento por el Señor Gobernador respectivo, con el laudable fin de escogitar los medios de darle el lleno debido al Decreto Legislativo de 24 de Febrero del año corriente, que manda que los poseedores de terrenos egidales los cultiven con plantas de larga duracion y rica produccion, como el café, cacao, uva, hule, y maguey: y 2º Que en aquella junta se acordó: que se acotáran los terrenos y se impusiera el cánon correspondiente é invertir su producido en favorecer la siembra del maguey, única planta que se puede cultivar con buen resultado por ser los terrenos áridos como es notorio, acuerda: Art. 1º Se acotarán los terrenos de esta poblacion, debiendo pagar de cánon cuatro reales anuales por cada manzana é invertirse su producido en favorecer el cultivo del maguey.—Art. 2º El que cultive una tercera parte del terreno que se le acote con la planta del maguey, dentro del término de dos años que se contaran del primero de Enero del año entrante de mil ochocientos ochenta; se les concede el privilegio de no pagar cánon y se les estenderá el título de propiedad; y en caso de no cumplir con el cultivo de dicha planta, pagará el cánon de tres pesos por cada manzana anualmente. Art. 3º El vecino de esta poblacion que tuviere terreno del ejido cerrado con cerca viva ó muerta, improductible, pagará un peso anual de cánon por cada manzana; sin perjuicio de que la municipalidad lo dé á la persona que lo pida para cultivarlo con la planta del maguey, si el poseedor no lo verificare como se expresa en el artículo segundo de esta acta. Art. 4º Tan luego que la presente obtenga la aprobacion del Supremo Gobierno, se procederá por el municipio á la mensura de las manzanas que cada individuo tenga á la fecha cerradas con cerca, ó que las pida al mismo municipio. Art 5º Se comisiona al Señor Alcalde municipal, para que saque copia autorizada de ésta acta, y la eleve al alto conocimiento del Supremo Gobierno de la República, por el honroso medio del Señor Gobernador político del departamento, para que si lo tiene á bien le dé su superior aprobacion. Con lo cual se terminó la sesion y firmaron.—Remigio Melendrez. || Luis Flores. || Ercicul Mata. || Ante mí, Vicente Escolero, Secretario. || Hay cuatro rúbricas.

Y para elevarlo al alto conocimiento del Supremo Gobierno, por el honroso medio del Señor Gobernador político de este departamento; extiendo la presente en la villa de San Cárlos, á las nueve de la mañana del dia veintidos de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. —*Remigio Melendrez.—Vicente Escolero* Secretario.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 10 de 1880.

Con presencia del acta anterior de la municipalidad de San Cárlos, celebrada el dia veintiuno de Noviembre del año próximo pasado; y considerando que las disposiciones que contiene, relativas al cultivo de la planta de maguey, daran por resultado el adelanto de aquella poblacion, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: conceder la aprobacion que proceda con arreglo á las leyes.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente de la República.)

El Secretario de Estado
en el Departamento de Gobernacion.

LÓPEZ.

TELEGRAMA.

La-Union, Mayo 17 de 1880.
Recibido á las 10 y 10 a.m.

El vapor N.A. "Honduras" procedente de Panamá é intermedios, fondeó en esta bahía á las 7 a.m., trayendo para éste 248 bultos mercaderías y los pasajeros José Guibilini, de Panamá, Miss Liwingston y Ana Servante de Corinto.

P. Zaldivar.

NO OFICIAL.

Visita oficial.

Como habiamos anunciado, en hora temprana del Sábado 15 salió de esta Capital el Señor Presidente Dr. D. Rafael Zaldivar con toda su comitiva de empleados, ayudantes y amigos.

Hizo descanso en el pueblo de Armenia en donde fué recibido con entusiastas demostraciones de aprecio, simpatía y adhesion.

A la entrada del pueblo habia muchos arcos y se dispararon multitud de cohetes y bombas en señal de regocijo público. Las autoridades locales con los principales vecinos salieron al encuentro del Señor Presidente, á quien cumplimentaron debidamente, tocando con entusiasmo piezas alegres la orquesta del lugar. Fué servido un magnífico almuerzo, que aceptó el Señor Presidente con expresiones de reconocimiento.

La Municipalidad y la escuela fueron visitadas y se convenció el Señor Presidente que marchaban en buen estado. A la 2h. p.m., salieron todos para Izalco en cuya poblacion entraron á la 5h. p.m. habiendo salido á encontrarle muchas personas entre las que figuraban algunas de Sonsonate; debiendo consignar aquí que el Sr. General Belloso, Gobernador del Departamento de ese nombre, llegó hasta Armenia.

En Izalco tambien se formaron muchos arcos y se significó al Jefe Supremo la gran animacion que sentía el vecindario.

Hasta los afueras de la Ciudad llegaron los indígenas encabezados por la milicia antigua, que hizo sus evoluciones llamadas "La Partesana," y ofrecieron al Señor Presidente un ramillete de flores naturales.

El Domingo han debido reunirse en parada las milicias nacionales, y tambien las escuelas con el propósito de examinarlas, y despues visitar las oficinas fiscales, municipales, &.

En el rio Atecosol, un magnífico baño proporcionó á los excursionistas agradable calmante á las fatigas del viaje.

Hasta aqui el parte que hemos recibido. Es decir, quedaba el Señor Presidente con su comitiva en Izalco

en la noche del mismo dia Sábado 15 que marchó de esta Capital.

Escrito lo anterior, hemos recibido las noticias siguientes:

En Izalco, el Señor Presidente recibió á las Municipalidades y á la Administracion del comun de indígenas que le presentaron sus humildes ovaciones. Se impuso de sus necesidades, y les ofreció toda la cooperacion del Gobierno para el arreglo de sus cuestiones de tierras con los otros indígenas de Caluco, única dificultad con que tropiezan en la actualidad.

A solicitud del Municipio de Asuncion Izalco se acordó la creacion de una escuela especial para los indígenas. Los milicianos hicieron varios ejercicios demostrando alguna expedicion, debida al celo del Comandante local Don Pedro Barrientos que las disciplina.

A las cuatro de la tarde del Domingo 16 salió el Sr. Presidente y todo su acompañamiento para Sonsonate pasando por Sonzacate, cuya Municipalidad salió á su encuentro y le obsequió en su Cabildo con un delicado refresco.

Todo el camino estaba cubierto en ambas alas ó márgenes de palmas y algunos arcos de trecho en trecho, disparándose multitud de cohetes y bombas á su llegada á Sonsonate.

Una numerosa comitiva de funcionarios y vecinos salieron á encontrarle. A la entrada de la ciudad habia un arco muy hermoso y significativo. A su frente tenia esta inscripcion:

Al Presidente Constitucional de la República del Salvador, y por el otro lado,—

Libertad, Paz y Progreso.

El Sr. Alcalde Angulo se ha mostrado muy fino y obsequioso.

En todas partes se notaba la mayor animacion.

En la noche hubo una funcion teatral dedicada al Sr. Presidente, y ayer Lúnes 17 á las 7 h. a.m. salió para Acajutla á donde llegó como á las 10.

Continuaremos la tarea con los partes que nos lleguen despues.

Por el vapor "Colima", llegado de Panamá al puerto de La-Libertad en la mañana del 14, hemos recibido las noticias siguientes:

EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &a.

POR EL CABLE.

New-York, Abril 28 de 1880.

Se han hecho en Lóndres estos otros nombramientos ministeriales:

El Conde de Spencer, Presidente del Consejo; el Duque de Argyle, Guardasellos; el Conde de Kimberly, Secretario de Estado de Ultramar; Mr. Bright, Canciller del Ducado de Lancaster; Mr. Shan Lefevre, Secretario de Marina; Sir Henry James, Procurador general; Mr. Farrer Herschell, Síndico general.

Sir Charles Dilke ha aceptado la vice-Secretaría de Negocios Estranjeros y es probable que Mr. Chamberlain sea nombrado Presidente de la sala de Comercio.

El Marqués de Ripon reemplaza á Lord Lytton como virei de India.

La noticia de que Lord Derby habia rehusado un nombramiento que se le habia ofrecido en el Gabinete, es falsa.

Lóndres, 28 de Abril de 1880.

La existencia de azúcar en los cuatro puertos británicos, el 24 del corriente, era 190,000 toneladas contra 130,000 en el mismo período del año pasado.

New-York, Abril 29 de 1880.

De Lóndres anuncian los siguientes nombramientos ministeriales, que completan el Gabinete. Mr. Chamberlain, Presidente de la Junta de Comercio; Mr. Dodson, Presidente de la Junta del Gobierno local. Fuera del Gabinete se anuncian los siguientes nombramientos: Mr. Fawcett, Director de Correos; Mr. Mundella, Vice-Presidente de la Junta de Instruccion; Mr. Grant Duff, Vice Secretario de Estado por las colonias; Lord Frederick Cavendish, Tesorero; Dr. Lyon Playfair, Presidente del Comité de Finanzas; Earl Morley, Vice-Secretario de Guerra; Marqués de Landsdome, Vice-Secretario por la India; Mr. Brassey, Lord civil del Almirantazgo; Mr. Campbell Bannerman, Vice-Secretario de finanzas en el Departamento de la Guerra.

El corresponsal del *Times* en Paris anuncia que las relaciones diplomáticas entre Francia y Mèjico seran renovadas pronto.

New-York, Abril 30 de 1880.

Noticias de Lóndres anuncian la apertura formal del nuevo Parlamento.

El Duque de Marlborough ha salido de Dublin.

Sir Arthur Hayter ha sido nombrado Lord del Tesoro y Mr. Wellesley Peel, Vice-Secretario de Estado por el Departamento Local.

New-York, Mayo 1º de 1880.

De Lóndres anuncian que Mr. Brand ha sido reelecto Presidente de la Cámara de los Comunes.

Los miembros del nuevo Parlamento prestaron ayer la promesa de estilo.

El Conde Cowper ha sido nombrado Lord Teniente, y el Baron O'Hagan Lord Canciller de Irlanda.

El *Times*, de Dublin, anuncia que una junta convocada por Mr. Parnell para discutir la cuestion de las tierras, ha fracasado.

Un despacho de Berlin dice que el Gobierno ha recibido tres derrotas en el Reichstag en otros tantos dias.

Habiendo seguido para San Petersburgo una diputacion de oficiales científicos del ejército de Austria y Alemania, se supone generalmente que una triple alianza está en perspectiva, debido al cambio de ministerio en Inglaterra.

Se anuncia de Paris la muerte del General Vinoy, Gran Canciller de la Legion de Honor.

New-York, Mayo 3 de 1880.

El corresponsal del *Times* en Paris dice que el Conde de Lesseps ha pronunciado un discurso sobre el Canal de Panamá, en el curso del cual espuso que no hay motivos para temer una oposicion al proyecto de parte de los Estados-Unidos.

Un despacho de Paris anuncia que los Borbones están organizando fondos para la próxima campaña electoral.

Inglaterra ha suplicado al gobierno de Dinamarca para que haga pesquizas en las Costas de Groenlandia en solicitud del buque *Atalanta*, cuyo paradero no conoce.

El Parlamento británico se aplazará mañana hasta el 20 del actual.

Se han encontrado algunas dificultades con respecto á Mr. Bradlaugh, miembro de la Cámara de los Comunes por Northampton, por haber rehusado prestar el juramento de estilo.

New-York, Mayo 4 de 1880.

Noticias de Berlin anuncian que la sesion anual del Reichstag terminará el 11 del actual.

El Ministerio de Italia ha presentado en masa su dimision, la cual el Rey ha rehusado aceptar. La Cámara de Diputados será disuelta inmediatamente.

Un despacho de Calcuta al *Times* anuncia que la rebelion en los distritos del Rumpa se ha terminado.

Lord Brudenell Bruce ha sido nombrado Sub-camarero de Su Majestad la Reina Victoria.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Mayo 8 de 1880.

Señor Director:

La Asamblea Nacional Legislativa ha terminado sus sesiones del presente año, despues de despachar diversos asuntos de importancia y dejando organizada la Comision permanente con los diputados Don Angel Peña, Don Francisco Lainfiesta, Doctor Don Fernando Cruz, Doctor Don Joaquin Yela, Licenciado Don Antonio Batres, General Don Salvador Arévalo y Licenciado Don Enrique Martinez Sobral.

Uno de los últimos actos de aquel alto cuerpo fué el espléndido testimonio de aprecio otorgado al Señor Doctor Don Rafael Zaldivar, Jefe Supremo del Salvador, al nombrársele General de Division del ejército de la República de Guatemala. Ese paso demuestra que aquí se estima al agraciado y que se hace justicia á su distinguido carácter y á su política amistosa y franca para con Guatemala.

El periódico de esta capital, "La Prensa," en su número del 6 del mes en curso, dedica algunas espresivas líneas á ese acto de la Asamblea, considerando esa distincion muy merecida, y extensiva al pueblo salvadoreño como prueba de

la simpatía y del afecto que le profesa el pueblo guatemalteco.

El Presidente Señor General Barrios, partió hace ocho dias con direccion á los departamentos de los Altos, para regresar en breve.

Hay en aquella parte de la República tantos intereses económicos que demandan fomentos y proteccion, que no puede dudarse de la utilidad que en tal virtud ha de producir la visita del Señor Presidente á que me refiero.

El Corresponsal.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Exportacion de frutos.

RESUMEN de los artículos del pais exportados por el puerto de La-Libertad, con expresion de buques, bultos, destinos y valores.

Abril 1º — Exportados por el buque "J. B. D."
Al Havre.
4260 sacos café con 672,000 libras, á 3 centavos libra 20,160

Abril 3. — Exportados por el vapor "Costa-Rica" *á Lóndres*
105 zurrones añil con 15,750 libras, á 1$ libra..... 15,750
A Francia
84 zurrones añil con 12,600 libras, á 1$ libra..... 12,600
2 cajas dinero, valor.... 1,500
A Lóndres.
525 sacos café con 69,175 libras, á 15 centavos libra 10,376 25
A Alemania
200 sacos café con 25,000 libras, á 15 centavos libra 3,750
A Nueva York.
37 sacos café con 4,625 libras, á 15 centavos lb 693 75
A Génova
58 sacos café con 8,700 libras, á 15 centavos lb 1,305
A Lima
1 saco café con 100 libras, á 15 centavos libra 15
A Panamá
43 sacos arroz con 7,525 libras, á 3 centavos lb.. 225 75
A Corinto
58 sacos arroz con 10,150 libras, á 3 centavos libra 304 50
A Puntarenas
24 sacos arroz con 4,800 libras, á 3 centavos lb 144
139 sacos arroz con 24,325 libras á 2 centavos lb 729 75
37 sacos almidon con 6,725 libras, á 4 centavos lb. 269
1 paquete muestras sin valor.

1314 bultos. Suma $ 47,662

Abril 6. — Exportados por el buque "J. B. D."
A Francia
721 sacos mascabado con 110,400 libras, á 3 centavos libra..... 3,312

Abril 13.— Exportados por el vapor "Wilmington" *á Nueva York*
231 sacos café con 35,100 libras, á 15 centavos lb 5,415
A Lóndres
716 sacos café con 105,150 libras, á 15 centavos lb 15,772 50
A Francia
30 sacos café con 4,500 libras, à 15 centavos lb 675
A Alemania
398 sacos café con 50,250 libras á 15 centavos lb 7,537 50
A San Juan del Sur
24 sacos arroz con 4,800 libras, á 3 centavos libra 144
A Panamá
35 sacos arroz con 6,450 libras, á 3 centavos lb.. 193 50
1 caja dinero, valor..... 2,400
A La-Union
84 bultos vestidos de militar, sin valor por ser nacionales.

1519 bultos. Suma $ 32,137 50

Abril 17.—Exportados por el vapor "Honduras" *á Panamá*
200 sacos arroz con 40,000 libras, á 3 centavos lb 1,200
A Corinto
100 sacos arroz con 20,000 libras, á 3 centavos lb 600

300 bultos. Suma $ 1,800

Abril 18.—Exportados por el vapor "Colima"
A Nueva York
1 caja dinero, valor.... 1,800
Exportados por el vapor "Honduras" *á Inglaterra*
527 sacos café con 67,875 libras, á 15 centavos lb 10,181 25
55 sacos café con 8,250 libras, á 15 centavos lb 1,237 50
400 sacos mascabado con 60,000 libras, á 3 cs. lb 1,800
7 cajas bálsamo con 945 libras, á 1$ lb..... 945
A Nueva York
223 sacos café con 30,900 libras, á 15 centavos lb 4,635
A Francia
817 sacos café con 109,585 libras, á 15 centavos lb 16,437 75
A Italia
300 sacos café con 40,000 libras, á 15 centavos lb 6,000
A Alemania
136 sacos café con 17,750 libras, á 15 centavos lb 2,662 50
A Valparaiso
4 sacos café con 500 libras, á 15 centavos lb 75
A Inglaterra
1 zurron añil con 150 libras, á 15 centavos lb 150
A Nueva York
2 zurrones añil con 300 libras, á 1 peso libra.. 300
750 sacos mascabado con 112,500 libras, á 3 cs. lb 3,375
A Francia
1 saco mascabado con 150 libras, á 3 centavos lb 4 50
A Panamá
36 sacos café con 5,400 libras, á 15 centavos lb 810
1 caja dinero, valor..... 2,400
A Puntarenas
100 sacos arroz con 7,500 libras, á 3 centavos lb 225

3360 bultos. Suma $ 51,238 50

Abril 29.— Exportados por el vapor "China"
A San Francisco
2693 s./ azúcar con 403,950 libras, á 3 centavos lb 12,118 50
110 sacos café con 18,750 libras, á 15 centavos lb 2,062 50
3 cajas muestras, sin valor

2806 bultos. Suma $ 14,181

Exportados por el velero "Tres de Mayo" *á Corinto*
222 sacos arroz con 44,400 libras, á 3 centavos lb 1,332
1 barril miel con 150 libras, á 10 centavos lb 15
1 saco garbanzos con 250 libras, á 12 centavos lb 30
14 sacos maiz con 7 fanegas, á 3$ fanega..... 21
2 panes azúcar con 139 libras, á 6 centavos lb 8 34

240 bultos. Suma $ 1,406 34

RESÚMEN.

1314	bultos exportados por el vapor "Costa-Rica"	$ 47,642
4981	bultos exportados por el buque "J. B. D."	23,472
1519	bultos exportados por el vapor "Wilmington"	32,137 50
3660	bultos exportados por el vapor "Honduras"	53,038 50
1	bulto exportado por el vapor "Colima"	1,800
2806	bultos exportados por el vapor "China"	14,181
240	bultos exportados por el velero "Tres de Mayo"	1,406 34
14521	bultos. Suma	$ 173,677 34

Administracion de la Aduana marítima de La-Libertad: La-Libertad Abril 30 de 1880.

Fernando G. Palomo.

DEPARTAMENTOS.

SAN MIGUEL.

Hospital.

Sesion extraordinaria de la Junta Directiva del 11 de Marzo de 1880.

Concurrieron los Señores Hermano Mayor General Letona, Consiliarios Aguirre, Velasquez y Ruiz y Tesorero

Romero, no los Consiliarios Abaunza y Mendoza y Srio. Brizuela por ausentes,

Se leyó y aprobó el acta anterior.

La Comision encargada de formar la nota de todos los cenotafios que contienen cadáveres que han de ser extraidos, por haber cumplido el periodo por el cual pagaron los derechos respectivos, dió cuenta con ella, y se acordó: que se publique por tres veces consecutivas en el periódico oficial, para que llegue á noticia de los interesados.

El Hermano Mayor dió cuenta con un oficio del Señor Rector de la Universidad en que pide licencia para extraer del Osario comun, un esqueleto, en el cual puedan hacer el estudio de la anatomía los jóvenes que se dedican á la medicina, y se acordó de conformidad con la solicitud hecha.

Tambien dió cuenta el Hermano Mayor de haberse celebrado el 8 del corriente la fiesta titular del Hospital, que anualmente tiene lugar, en la cual se recaudaron veintitres reales de limosnas, y se acordó: hacer ingresar dichos productos á la tesorería de la Junta.

Se designó al Consiliario Velasquez para la visita diaria del Hospital por toda la siguiente semana y lo que falta de la presente; con lo cual, y no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion, firmando los concurrentes.—L. Letona. | P. J. Aguirre. || J. Abaunza. || A. Mendoza. || Francisco Ruiz. || T. Romero.

Es conforme con su original.—San Miguel, Mayo 5 de 1880.

Máximo Brizuela.

Sesion del 2 de Mayo de 1880.

Concurrieron los Señores Hermano Mayor General Letona, Consiliarios Mendoza, Aguirre, Ruiz, Síndico Abaunza, Tesorero Romero y Secretario infrascrito.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

El Hermano Mayor manifestó que por algunas dificultades no ha podido hacerse la publicacion de los avisos referentes á los nichos de los cuales deben extraerse los cadáveres que contienen por ser vencido el término por el que han pagado los correspondientes derechos para ser depositados en ellos, y se acordó: que se procure la publicacion lo mas pronto posible.

Habiendo trascurrido algun tiempo para la venta de los números de la rifa de las alhajas; y no siendo posible realizar mayor cantidad, se acordó: que se practique la rifa el 16 del mes corriente, prèvio aviso al público.

Se designó al Consiliario Mendoza, para la visita diaria del Hospital, y se levantó la sesion.—L. Letona. || A. Mendoza. || P. J. Aguirre. || Francisco Ruiz. || J. Abaunza. | T. Romero. || Máximo Brizuela, Secretario.

Es conforme con su original.—San Miguel, Mayo 5 de 1880.

Máximo Brizuela.

INSERCIONES.

REVISTA CIENTIFICA.

Consideraciones generales.

La Naturaleza es un misterio y la Ciencia un verdadero romance. Siempre en un avance constante, presenta nuevas faces, abre horizontes desconocidos, formula nuevos principios, revela otros fenómenos naturales y esplica muchos de los que antes se creyeran inescrutables.

La Ciencia nos presenta á la Naturaleza bajo dos grandes faces y que es de suma importancia tener presentes á fin de comprender mejor los fenómenos que estudiemos; una faz puramente objetiva y otra subjetiva. Sin el aparato óptico y los centros sensorios correspondientes, no existiria la luz; sabemos que ésta no está en los objetos y que la brillantez de éstos depende de la reflexion de ciertos rayos, que se estienden en forma de un gran número de ondas diminutas que hieren las membranas del ojo y producen una impresion en la retina; esta impresion se trasmite, por el nervio óptico, á ciertos centros de los hemisferios cerebrales y en donde se trasforma en una percepcion ó sensacion. Sin el oído tampoco existiria el sonido y solo habria ciertas ondas que se extenderian hasta perderse por razon de su ensanche, pero sin causar impresion ni sensacion. Otro tanto sucede con el calor, que se propaga por medio de ondas de la misma clase de las de la luz, aunque de mayor longitud.

La Naturaleza es un encadenamiento infinito de cambios incesantes, de combinaciones y trasformaciones continuas; creacion y destruccion son fenómenos que no se observan. Una gota de agua que se desprende del Océano en forma de vapor, bien puede entrar en combinaciones atmosféricas; al descender á la tierra, bien puede entrar en formaciones físicas, químicas ó mecánicas; pero tarde ó temprano volverá al centro de donde saliera. La accion atmosférica forma las materias orgánicas de la costra terrestre; las plantas asimilan y preparan tales materiales en forma de alimentos; el organismo animal las aplica en su alimentacion y durante su vida ó cuando muere, las devuelve al centro de donde salieron.

Cuando la Mente Humana reflexiona con atencion, acerca de este encadenamiento infinito de trasmutaciones incesantes, de este movimiento continuo que nos arrastra en su torrente impetuoso, de esto que llamamos tiempo y que apenas podemos medir por medio de intervalos sucesivos ó iguales, pero que somos incapaces de comprender, entonces la Mente febricitante, inclinándose delante de la luz gloriosa y regeneradora de la Ciencia, exclama: QUE SOMOS! ¡ EN DONDE ESTAMOS! PARA QUE VIVIMOS!

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

MANUEL MORALES,
Juez primero de paz de esta ciudad de Suchitoto,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador al menor Alfonzo Escobar, al folio 2 vuelto se encuentra el auto del tenor siguiente.

"Juzgado primero de paz: Suchitoto, á las dos de la tarde del dia 10 de Mayo de 1880. Constando en las anteriores diligencias que el menor Alfonso de Jesus hijo legítimo de Rafael y Teresa Escobar carece de guardador para que cuide de él y administre sus bienes, los cuales no exceden de cien pesos; de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. 2ª edicion; nómbrase curador interino de dicho menor al Sr. Don Jesus Escobar, y Lopez, quien comparecerá en este juzgado para su aceptacion y juramento.—Cítese por edictos con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima de dicho menor. | Manuel Morales. || Ante mí, Adrian Duran, Srio. Hay dos rúbricas."

Es conforme.—Y para remitirla á la Direccion de la Imprenta Nacional para que surta los efectos de ley, libro la presente en Suchitoto, á las doce del dia 11 de Mayo de 1880.—*Manuel Morales.*—Ante mí, *Adrian Daran*, Srio. 3—1

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley se ha puesto el dia de ayer en seguro *depósito* una vaca bermeja, parida, criando un torito del mismo color, de dueño y fierros desconocidos, teniendo de criador el que se diseña al màrgen, cuyo semoviente ha andado pastando hace como dos años en los campos de esta jurisdiccion; la persona que se crea con derecho á la enunciada vaca, que se presente en el término de ley con sus comprobantes legales.

Juzgado de paz de la villa de Nejapa, Mayo 12 de 1880.

Escolástico Cornejo.

2—1 *Venancio Bruno*, Srio.

De órden de este Juzgado existen en *depósito* dos novillos, uno hosco y otro bermejo de dueño y fierro desconocidos el primero está herrado con este fierro ..... y el segundo con el que sigue

Este último lo presentó un vecino de esta poblacion á quien se lo dejó cuidando un hombre desconocido el 18 de Marzo de este año y hasta hoy no ha vuelto por él. El que se crea con derecho á dichos animales que se presente á deducirlo con los comprobantes de ley.

Juzgado 2º de paz de la villa de Quezaltepeque, Mayo 7 1880.—*Tomas Colocho.*

2—2

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA–CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Miércoles 19 de Mayo de 1880.** **NUM. 116.**

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 14 de 1880.

Debiendo salir el Señor Presidente de la Repùblica en visita á los Departamentos de Occidente, el Supremo Gobierno, ACUERDA: nómbrase Sub–Secretario general en visita al Señor Licenciado Don Antonio J. Castro, Sub–Secretario de Instruccion Pùblica.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

TELEGRAMA.

La–Libertad, Mayo 18 de 1880.

A las 6 a.m. fondeó en esta rada el vapor norte–americano "Honduras" procedente de Panamá: trae para éste 730 bultos y los pasajeros General A. Aguilar, Manuel Alvaisa, Emilio Courtade y sirviente, Enrique Invernizio y Señora y el chino Ahcon.

Cárlos F. Molina.

Correos.

OFICINA INTERNACIONAL
DE LA
UNION UNIVERSAL
DE CORREOS

CIRCULAR Nº 82/3929.

Berna, Abril 10, 1880.

Indagatoria relativa á la cuestion de propiedad sobre las cartas en tránsito.

SEÑOR:

Encargado, por el Congreso de Paris, de recojer datos acerca de la cuestion de saber si es ó no posible de detener, por telegrama, una carta con destinacion al Extranjero, antes de su entrega al destinatario, tuve el honor de suplicar á las Administraciones de la Union, por circular de Julio 19 último Nº 30/2058, se sirviesen informarme.

1º En qué sentido se halla resuelta, por la legislacion ó la jurisprudencia de los países de la Union, la cuestion de saber quien es el propietario de una carta (corriente, certificada ó asegurada) durante su tránsito; es decir desde el momento del depósito del objeto al correo hasta el de su entrega al destinatario.

2º Cuáles son las Administraciones de la Union que mientras que una carta del servicio internacional (corriente, certificada, ó asegurada) que circula en su territorio, no haya sido entregada al destinatario, estan autorizadas y consienten en detener dicha carta para ponerla á disposicion del remitente, en el caso en que la Administracion del país de procedencia, hiciese para ello el pedimento por telegrama.

De los 36 miembros que componían la Union antes del 1º de Enero último, 29 han remitido á la Oficina Internacional los datos pedidos en la precitada circular.

Resulta del adjunto resúmen que las Administraciones que consienten en detener en su territorio las cartas del Servicio Internacional de que se hubiere solicitado el retiro por las Administraciones de procedencia son 22:

Alemania.	India británica.
Austria.	Italia.
Batavia.	Luxemburgo.
Bélgica.	Noruega.
Curazao.	Países–Bajos.
Dinamarca.	Portugal.
Colonias dinamarquesas.	Rumanía.
Egipto.	Rusia.
Francia.	Suecia.
Colonias francesas.	Suiza.
Hungría.	Surinam.

Sin embargo, algunas de estas han formulado ciertas reservas:

1º Las Administraciones de Francia. Colonias francesas, Egipto. Portugal.

Consienten en retornar las cartas del Servicio Internacional bajo reserva de que las Administraciones de procedencia que hagan el pedimento de retiro quedan responsables por los resultados de este.

2º Las Administraciones postales de Luxemburgo y de Noruega no rehusan retornar una carta del Servicio Internacional, si la Administracion de orígen hace el pedimento, á menos de que la legislacion de dicho país no reconozca al remitente como propietario de los objetos en tránsito.

3º La Administracion Italiana solo consiente en retornar cartas certificadas, ó aseguradas.

4º Para que la Administracion Alemana pueda dar ejecucion á los pedimentos de retiro, es indispensable que el telegrama especifique que la identidad del remitente queda comprobada.

5º Los reglamentos autorizan á la Adminstracion Suiza en retornar á su autor un objeto del Servicio Internacional con tal de que el destinatario no haya sido avisado oficialmente de la llegada del objeto y no hubiese solicitado su entrega.

6º Las Administraciones postales de

España.	Gran Bretaña.
Colonias españolas.	Grecia.
Estados–Unidos.	Japon.

no estan autorizadas á retornar las cartas del Servicio Internacional para ponerlas á disposicion del remitente.

RESÚMEN

anexo á la circular Nº 82/3929 de 10 de Abril 79 de las respuestas á la circular de la Oficina Internacional, de 19 Julio último, Nº 30/2058. Relativa á la propiedad sobre las cartas en tránsito.

Italia.

Misiva de Julio 23/1878.

1º Toda carta corriente deja de pertenecer al remitente desde el momento mismo de su depósito al Correo, mientras que toda carta certificada, ó asegurada, permanece propiedad del remitente hasta el momento de su entrega al destinatario.

2º La Administracion Italiana no tiene autorizacion para detener en su curso las cartas ordinarias para ponerlas á disposicion de los remitentes, pero consiente en retornar las cartas certificadas ó aseguradas, del Servicio Internacional, si en tiempo hábil hace la Administracion de procedencia el correspondiente pedimento.

Francia. — (SUS COLONIAS.)

Misiva de Julio 24/78.

1º Toda carta, confiada al Servicio postal, se reputa, *en principio*, propiedad del destinatario y no puede detenerse en su curso sino á virtud de requisitoria judicial.

Sin embargo, los Reglamentos autorizan el retiro de una carta por su autor en la oficina de orígen, *antes de cerrarse la balija* en que ésta deba incluirse, ó en la oficina ambulante, media hora, á mas tardar, antes de su salida de la estacion del punto de orígen, previo el cumplimiento, en uno y otro caso, de las formalidades que tienen por objeto la comprobacion de la identidad del remitente y su compromiso firmado de garantía y responsabilidad para con el que derecho tenga, por todos los efectos causados por la detencion ó retiro de la carta.

2º Por derogatoria á la regla general, la Administracion Francesa no rehusa detener en su curso, mientras que no haya sido entregada al destinatario, una carta del Servicio Internacional, à pedimento de la Administracion de orígen quien, en caso de fundada reclamacion de parte del destinatario, asume la responsabilidad

por el perjuicio que pueda causársele á este.

Austria.

Misiva del 27 de Julio 78.

1º El remitente de una carta (ordinaria, certificada, ó asegurada), depositada al Correo, permanece propietario hasta el momento de la entrega al destinatario.

2º La Administracion Austriaca consiente en detener en su curso toda carta del Servicio Internacional que circule en territorio austriaco, para ponerla á disposicion del remitente, si la Administracion de orígen hace á tiempo el pedimento ya sea telegráfica ò postalmente.

Luxemburgo.

Misiva de Agosto 3, 1878.

1º Segun el texto de los Reglamentos vigentes, el remitente de un objeto de correspondencia permanece como propietario hasta el momento en que el destinatario se posesiona de tal objeto.

2º La Administracion Luxemburguesa se atiene á que el Correo es el mandatario del remitente, quien conserva el derecho de recuperar su envío en tanto que dicho envío esté en poder del correo. Por tanto no rehusaría detener, en su territorio, una carta del Servicio Internacional sino en el caso en que la legislacion del país de orígen no reconociese al remitente como propietario de los objetos en tránsito, por la razon de que si, segun la legislacion, el remitente fuese privado de la propiedad de su envio, despues de depositado al correo, no tiene ya la cualidad para reclamarlo pasado ese momento.

Bélgica.

Misiva de Agosto 5, 1878.

1º A. En ausencia de disposiciones legislativas definidas acerca de la propiedad sobre una carta ordinaria, ó certificada, ó asegurada, en tránsito, la Administracion Belga considera que, segun los principios del Derecho comun, la carta ordinaria permanece propiedad del remitente mientras que no se haya efectuado la entrega al destinatario.

B. Los reglamentos relativos á las cartas certificadas ó á las aseguradas estipulan espresamente que mientras tales cartas no hayan sido entregadas en manos del destinatario, quedan á disposicion del remitente que las puede retirar del Servicio ó modificar su direccion ó título con tal que al efecto se presente á la oficina receptora ó de depósito.

Si la carta es *con destinacion al exterior*, el remitente goza de dicha facultad mientras el objeto no haya sido expedido por la oficina de cange de salida.

En cuanto á los objetos ó piezas procedentes del Exterior, las reclamaciones de los remitentes ó de las oficinas de orígen deben considerarse como no presentadas, por la ausencia de claúsula insertada con tal motivo en las Convenciones.

Sin embargo, estas dos últimas disposiciones no se aplican sino en el caso en que la reclamacion se introduzca solamente *por medio de la oficina de orígen.*

Aun en ausencia de estipulaciones convencionales, la Administracion Belga no titubearía en atender á toda reclamacion de cartas, efectuada por telegrama ó postalmente, mediante la intervencion de la Administracion central de Correos del Extranjero. De la misma manera, trasmitiría, cualquiera que sea la causa, á las Administraciones extranjeras, las reclamaciones relativas á cartas que les hubiese sido entregadas dejando á dichas Administraciones determinar el procedimiento del caso.

Egipto.

Misiva de Agosto 5, 1878.

1º La legislacion egipcia no registra disposiciones precisas con respecto á la propiedad de las cartas en tránsito, pero lo contesto de los artículos relacionados con este asunto, tiende á que se crea que la mente del gobierno fué reconocer en el destinatario el derecho de propiedad de una carta entregada al Correo desde el momento en que ha salido de la oficina de orígen. Esta interpretacion es la que siempre ha prevalecido en la práctica.

2º En tal virtud, la Administracion Egipcia no podria consentir en desviar de su destino una carta del Servicio Internacional para ponerla á disposicion del remitente, á menos de que la Administracion del país de orígen diese suficientes garantías por todas las consecuencias que pudiesen resultar por el retiro.

Estados-Unidos de N. A.

Misiva de Agosto 8, 1878.

1º La legislacion de los Estados-Unidos admite como regla que toda carta es la propiedad del destinatario desde que ha salido de la oficina de orígen.

2º La Administracion de los Estados-Unidos no puede, pues, satisfacer las peticiones que le dirijan otras Administraciones con el fin de retirar una carta del Servicio Internacional en tránsito por su territorio.

Alemania.

Misiva de Agosto 9, 1878.

1º Ni la Ley postal de Octubre 28, 1871, ni la Ordenanza sobre el Servicio de Correos del Imperio Aleman, decretada de conformidad con dicha Ley determinan expresamente quien deba ser considerado como propietario de un objeto de correspondencia durante el lapso de tiempo entre su depósito al Correo y la entrega al destinatario.

2º La Ordenanza sobre el Servicio postal contiene, con respecto á las peticiones de retiro de envíos postales, formuladas por los remitentes, las disposiciones siguientes, aplicables *tanto al Servicio Internacional* que al interno:

I. Los envíos confiados al Correo pueden retirarse por los remitentes antes de su remesa á los destinatarios.

II. Este retiro puede efectuarse tanto en la oficina de depósito que en la de destinacion y, excepcionalmente, tambien en una oficina intermediaria ó del tránsito, con tal que ello no perturbe el Servicio.

III. La entrega se hace á quien presente el recibo, ó si no se hubiese dado, una cópia de la direccion ó sobrescrito de puño y letra de quien escribiera la primitiva direccion del envio.

IV. Si el envío se hubiese encaminado, el reclamante debe describir el objeto por escrito en la oficina consignataria, del modo suficientemente exacto para que pueda reconocerse sin titubear. La oficina remitente emite el pedimento de retiro.

V. Si la reclamacion ha de efectuarse telegráficamente el telegrama respectivo no puede expedirse ó no puede dársele cumplimiento sino cuando la oficina postal consignataria haya certificado oficialmente que el remitente se ha legitimado ante dicha Oficina. Debe mencionarse esto en el mismo telegrama.

Noruega.

Misiva de Agosto 9, 1878.

1º El remitente de un objeto de correspondencia permanece su propietario hasta el momento en que sea entregado al destinatario.

2º La Administracion de Correos de Noruega consiente en detener, sobre su territorio, las cartas del Servicio Internacional cuyo retorno fuese solicitado, previa comprobacion de la identidad del remitente por la Administracion postal de orígen, á condicion de que esta Administracion autorice el retorno de cartas originarias de Noruega cuyos remitentes solicitasen oportunamente, el rehacerse de ellas.

Países-Bajos.

Misiva de Agosto 13, 1878.

1º La legislacion Neerlandesa no dice expresamente que una carta (ordinaria, ó certificada, ó asegurada) en tránsito, sea mas propiedad del remitente que del destinatario.

2º Pero estipula que las cartas depositadas al Correo pueden ser reclamadas, antes de su expedicion, por quien tenga derecho á ellas. Basándose en esta disposicion, la Administracion Neerlandesa resolverá toda peticion de retorno al remitente, tanto por cartas del Servicio Interno que por las del Exterior mientras no sean entregadas en manos del destinatario.

(Continuará)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Fallecimiento.

Por comunicacion oficial dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Sr. Cónsul de Guatemala en Génova, se ha tenido noticia del fallecimiento del Señor Don Nicolas Fontana, Cónsul de esta República en Génova.

El Señor Fontana fué honrado con aquel nombramiento el año de 1858, desde cuya fecha desempeñó á satisfaccion del Gobierno y con verdadero patriotismo aquel cargo, siendo uno de los mas antiguos agentes consulares que tiene acreditados en el exterior. Esto, y los servicios que ha prestado en su puesto consular, le hacen por mas de un concepto, acreedor al reconocimiento de la República.

San Salvador, Mayo 17 de 1880.

R. Ramirez,
Oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—FANEGA. En tusa.	En grano	HARINA.—QUINTAL. Del país.	Extranjera	CACAO. QUINTAL. de C.-A.	Extranjero	FRIGO. Fanega.	FRIJOLES. Fanega.	ARROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAFE. Quintal.	AZÚCAR. Quintal.	MASCABADO QUINTAL.	SAL. Quintal.	PANELA. Quintal.
San Salvador	3	6	15	13	100	27	30	24	3 50	25	14	6	--	3	3 50
La-Libertad															
Sonsonate	4	--	--	9	---	--	--	12	3	--	12	--	--	3	3 12
Ahuachapan	2 75	7 75	7	11	75	36	19	12	3	28	12	7	--	5	7
Santa Ana															
Chalatenango	4	10 50	--	13	---	36	19	--	3 50	50	15	6	--	3	5
Cabañas															
Cuscatlan	4	8	18	18	---	36	--	15	3	40	13	6	--	3	1
San Vicente															
La-Paz	--	10 50	--	12	---	36	--	12	4 12	36	12	6	--	1 12	1 50
Usulutan															
San Miguel	--	24	--	10	90	--	--	20	4 50	30	14	12	--	2	5
La-Union															
Gotera	--	24	--	9	100	35	--	30	6	32	20	12	--	3	3 50

Ministerio de Gobernacion.—Palacio Nacional: San Salvador, Mayo 17 de 1880.

NOTA:—No figuran en el presente cuadro los precios de las sustancias alimenticias de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, por no haberlos remitido los Gobernadores respectivos.

Contaduría de Propios y Arbitrios.

DIONISIO GONZALEZ,
Contador de Propios y Arbitrios municipales de la República,

Certifico: que al folio 276 del libro manual de la cuenta de la Tesorería municipal de la ciudad de Santa Tecla del año de 1879 pròximo pasado, se encuentra el fallo que literalmente dice:

"Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, á 8 de Abril de 1880.—Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Sr. Don Miguel Villacorta, como Tesorero que fué de los fondos municipales de Santa Tecla en el año próximo pasado de 1879; y no encontrando reparo alguno que deducirle, la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales *en nombre de la República del Salvador* y en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del R. P. M. últimamente reformado, falla: que el espresado Tesorero en concepto de tal y por lo respectivo al periodo de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad respecto de los fondos que administró: en consecuencia, désele para su resguardo certificacion del presente fallo, para que le sirva de finiquito. Dionisio Gonzalez. || Ante mí, Hilario Alvarado, Srio."

Es conforme.— Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la Repùblica: San Salvador, á 14 de Mayo de 1880.

Dionisio Gonzalez.
Hilario Alvarado, Srio.

NO OFICIAL.

Natalicio.

El dia 17 del corriente fué el de la distinguida cuanto apreciable Señorita María Zaldivar, primogénita del Señor Doctor Don Rafael Zaldivar, Presidente de la República.

Muchos de sus verdaderos amigos y admiradores de sus méritos morales se presentaron despues de mediodia en el palacio presidencial á cumplimentarla y felicitarla; y la bondadosa Señorita María les recibió con la delicadeza y amabilidad que resplandecen en su carácter, y que influyen poderosamente para ganarse voluntades y simpatías.

El Señor Licenciado Hernandez, á nombre de sus amigos, dirigió una inspirada y sentidísima salutacion á la Señorita Zaldivar, y con su palabra conmovió á los circunstantes. Usó el Licenciado Hernandez un lenguaje sencillo, pues la sencillez era el colorido mas simpático que debia emplear para la semblanza de la Señorita María Zaldivar:—el ángel del hogar, el orgullo de sus padres, el consuelo de los afligidos, la alegría de la amistad, en fin, la hija amantísima y amadísima que Victor Hugo pintó en la "Oracion por todos."

El Licenciado Hernandez se sintió inspirado y habló conmovido y conmoviendo. Estuvo feliz: el Señor Licenciado Don Antonio Liévano le contestó dándole las gracias á nombre de la Señorita obsequiada.

Nosotros felicitamos á la Señorita Zaldivar, haciendo votos por su felicidad, para que continúe siendo el alma del alma de sus amantes padres, el alivio de la orfandad, la admiracion de sus amigos, atrayéndose la bendicion de todos.

En la noche del citado dia, la Señorita Zaldivar fué obsequiada con una lucida serenata delante de sus balcones; y ella, amable y benévola, hizo entrar á sus amigos con los que empleó las atenciones mas corteses.

Ferias.

La feria de San Miguel, patrono de la Ciudad de ese nombre, se verificó el dia 8 del corriente mes.

La autoridad gubernativa dió con la debida anticipacion las órdenes mas terminantes á la Policía para el resguardo y seguridad del comercio.

Ni la mas ligera desgracia ha habido que deplorar durante la feria.

La concurrencia, aunque este año fué escasa, no por esto dejaron de verificarse transacciones de alguna importancia.

La existencia de granos estuvo escasa, y por lo tanto los precios subieron porque aumentó la demanda. El maiz alcanzó el precio de 1$ el ½ almud de clase superior, y el regular á 7 reales.

Los frijoles de 9 á 10 rs. el ½ almud; el arroz á 10 rs. arroba—el queso á $3–2. rs. quintal—la sal de 2 ½ á 3 reales arroba—el azúcar de $1 á $2–4 rs. arroba segun clase—y la rapadura ó dulce á $4–4 rs. la carga.

El café conservó el tipo de $18 quintal, que fué el mismo que tenia antes de la feria.

Almácigos.

La Gobernacion política de San Miguel, con los datos que ha reunido de los pueblos de su demarcacion departamental, informa que los almácigos de café, cacao, hule ó caucho y demas árboles de rico producto, mandados formar por órden suprema de 24 de Setiembre del año pasado anterior, se encuentran actualmente en el mejor estado de desarrollo.

La Municipalidad de la cabecera tiene en buen estado el almácigo que contrató con el Señor Isidro Batres, de 50,000 palos de café, cuyo trasplante se verificará en el presente mes y el entrante. Uluazapa, Comacarán, Quelepa, Ca-

caguatique y Chapeltique, correspondientes á ese Distrito, tienen de la misma manera y en buen estado sus almácigos de café, con excepcion de este último pueblo, que no cumplió el mandato supremo, y se le conminó en 50 pesos de multa si no lo operaba.

De Chinameca, Nueva Guadalupe, Lolotique, Sesore, San Juan Lempa, San Luis de la Reina, San Antonio, Carolina, Belen y San Rafael, podemos decir: el primero tiene su buen almácigo; el segundo, aunque no tuvo posibilidad de hacerlo, en cambio, varios de sus vecinos tienen frondosos almácigos; el tercero, aunque apuró su siembra, quedó sin nacer; el cuarto, quinto, sesto y octavo tienen tambien almácigos, con excepcion del sétimo, noveno y décimo que carecen de ellos, pero lo verificarán en el presente año.

Varios particulares de San Miguel han hecho fuertes trabajos en el Volcan, teniendo casi todo el terreno acotado ocupado con la plantacion de cafetales; otros hacendados se han dirijido al cultivo del hule y del cacao.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Tesorería del Hospital de S. Salvador.

Movimiento habido en esta Tesorería en el mes de Abril del corriente año.

1880	DEBE.
Abril. 1º—A saldo del 31 de Marzo	$ 594 39
2.—A impuestos á mercaderías: recibido del colector Don Cárlos d'Aubuisson, á cuenta de lo recaudado en el mes de Marzo próximo pasado	1,400 00
6.—A reintegros de la Hacienda Pública: recibido del Administrador de Rentas de esta ciudad la cuota correspondiente al mes de Febrero	50 00
9.—A impuesto á Cantinas y Estancos: recaudado el correspondiente de Diciembre á Marzo	46 00
9.—A impuesto á Billares: recaudado el correspondiente á Febrero	5 00
9.—A impuestos á Tajo: recibido de los alcaldes de los pueblos el correspondiente á Marzo	12 75
12.—A impuesto á mercaderías: recibido del colector Don Cárlos d'Aubuisson resto de lo recaudado en el mes de Marzo	290 29
12.—A impuesto á carretas: recibido del mismo lo recaudado en dicho mes	33 25
19/29.—A funciones: recibido de la Compañía Buislay, por 5 funciones á beneficio del Hosdital á $ 10 c/u	50 00
19.—A impuesto á mercaderías: recibido del colector Don Cárlos d'Aubuisson á cuenta de lo recaudado en este mes	800 00
	$3,279 68

1880.		HABER.
Abril 2.—Por reformas: á los Señores Aguilar y d'Aubuisson su cuenta de pinturas	$ 133 75	
2.—Utiles: á los mismos por 2 docenas tenedores y cucharas		24 00
2.—Gastos diversos: Timbre de un recibo		25
2.—Empréstitos: pagado á Don Otto von Niebecker el de $1,000 que en Setiembre de 1879 tomó á premio por órden de la Junta de Caridad al 31 de Marzo último; y ademas los intereses á 1½ 0/0 mensual		1093 75
3.— Por construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata		70 00
3.—Por reformas: á F. Herrera por varios trabajos		8 62
9.—Por gastos diversos: al recaudador M. Renderos		2 25
9—Reformas: á Paulino Estrada por 4 cargas cal		11 00
9.—Construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata		100 00
10.—Muebles: á F. Pleites valor de 4 camas		18 00
10.-Construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata		100 00
10.—Reformas: á F. Herrera por varios trabajos		8 63
14.—Gastos ordinarios: remitido á Sor Superiora para gastos de Hospital		600 00
15.—Sueldos: pagado á los siguientes el correspondiente á Marzo al colecctor Don C. d'Aubuisson: 5 0/0 de comision sobre $2090-29, total de impuestos en el mes de Marzo próximo pasado	$104 51	
Al Capellan Don Juan Bértis	50 00	
Al Dr. Don Emilio Álvarez	150 00	
Al Dr. Don Cárlos Bonilla	50 00	
Al Dr. Don Luis Leiva	40 00	
Al Lic. Don J. N. Velasquez	30 00	
Al Practicante Don Tomas G. Palomo	20 00	
Al Practicante Don Cárlos Castillo	16 00	
Al Practicante Don J. Peña y Fernandez	16 00	
Al Portero Rafael Melgar	12 00	
Al maestro de Capilla Rosendo Hernandez	12 00	500 51
17.—Por construccion: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata		125 00
Por reformas: á F. Herrera por varios trabajos		8 62
20.—Por útiles: á Blanco & Merlos por 20 docenas tazas		25 00
27.—Por construcciones: al		
Pasan		$2,829 38

Vienen	$2,829 38
maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata	200 00
27.—Por gastos diversos: al mismo por varias composturas	5 50
27.—Por útiles: á Pérez & Párraga por 25 docenas platos	34 12
29.—Por gastos ordinarios: remitido á Sor Superiora para gastos del Establecimiento	100 00
29.—Por construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata	25 00
30.—Por saldo al 1º de Mayo	85 68
	$3,279 68

Tesorería del Hospital de San Salvador, Abril 30 de 1880.

DIONISIO MÉRLOS,
Tesorero.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de la menor María del Cármen Ayestas, para que dentro de treinta dias comparezcan en este juzgado á usar de su derecho; con apercibimiento que de no verificarlo se procederá de oficio al nombramiento de guardador definitivo.

Juzgado 1º de paz de la ciudad de Chinameca, á las diez de la mañana del dia 7 de Abril de 1880.—*Cornelio Torres.—Jesus Torres*, Srio. 3—2

Depósito de animales.

POR esta Alcaldía se encuentra en seguro *depósito* una ternera bermeja, herrrada con este fierro... la que será subastada si dentro del término de ley no se presenta en esta alcaldía con los documentos necesarios, persona que tenga derecho á dicho animal.

Alcaldía municipal y Jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Mayo 13 de 1880.

2—1 *Salvador Gonzalez.*

POR disposicion de este juzgado se halla en *depósito* una yegua baya, nueva, herrada con dos fierros sin venta, uno de ellos es el que se figura al márgen, ignorándose su verdadero dueño. El que se crea tal, ocurra á deducir su derecho dentro del término legal.

Juzgado 1º de paz de la vila de Quezaltepeque, Mayo 12 de 1880.

2—1 *Antonio Canton.*

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Juéves 20 de Mayo de 1880.** **NUM. 117.**

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 17 de 1880.

Habiéndose aumentado considerablemente el trabajo del Fiscal del Jurado de esta Capital con motivo de haberse hecho estensiva la competencia de dicho Tribunal á todos los delitos sometidos á la de los jueces de primera instancia, y no pudiendo por lo tanto, aquel empleado, asistir con puntualidad á los repetidos y simultáneos llamamientos que indistintamente se le hacen en los juzgados de primera instancia; siendo un deber del Gobierno expeditar en todos sentidos la pronta administracion de justicia, removiendo en lo posible los obstáculos que á ella se opongan, ACUERDA: se establece una segunda fiscalía para el Jurado de esta Capital, con la dotacion de cuarenta pesos mensuales, nombrándose para que la desempeñe al Señor Br. Don Ezequiel F. Castaneda, quien se entenderá esclusivamente en los asuntos que competan y se ventilen en el juzgado 2º de 1ª instancia de esta misma Capital, quedando el actual Fiscal para los negocios que correspondan al juzgado 1º de 1ª instancia; y alternativamente desempeñaran ambos sus funciones en el juzgado de 1ª instancia militar de este Departamento.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
encargado del despacho de Justicia;
Manuel Cáceres.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 17 de 1880.

Proponiendo las Municipalidades de la Nueva San Salvador y de Opico, del Departamento de La-Libertad, la primera á los Señores Don Francisco Bogen, Don Manuel Lopez y Don Juan Gomar, y la segunda á Don José Leonidas Trujillo, Don Cármen Lopez, y Don Santiago Argumedo, para miembros de la Junta de Agricultura que debe establecerse en las cabeceras de Distrito conforme el artículo 2º del Decreto de 27 de Abril próximo pasado, y concurriendo en las personas arriba mencionadas los méritos requeridos para aquel fin, el Supremo Gobierno ACUERDA: conferirles dicho nombramiento.— Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el despacho de Gobernacion;
E. Arriola.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 18 de 1880.

Habiendo sido propuestos por la Municipalidad de Chalatenango los Señores Lic. Don Filadelfo García, Don Domingo Lopez y Don Francisco Herrera; y por la de Tejutla los Señores Don Loreto Alvarado, Don Mariano Hernandez y Don Toribio Ramirez, para ejercer el cargo de miembros de la Junta de Agricultura que segun el artículo 2 del Decreto de 27 de Abril próximo pasado debe establecerse en aquellas cabeceras de Distrito, el Supremo Gobierno atendiendo á los méritos y aptitudes que concurren en dichos Señores, ACUERDA: conferirles aquel nombramiento.— Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el despacho de Gobernacion;
Arriola.

Correos.

OFICINA INTERNACIONAL
DE LA
UNION UNIVERSAL
DE CORREOS.

CIRCULAR Nº 82/3929.

Berna, Abril 10, 1879.

Indagatoria relativa á la cuestion de propiedad sobre las cartas en tránsito.

España.—(Y SUS COLONIAS.)

Misiva de Agosto 14, 1880.

1º Toda carta (ordinaria ó certificada, ó asegurada) se considera propiedad del destinatario desde el momento en que se entrega al Servicio postal.

2º La Administracion Española no está, pues, dispuesta á admitir como regla la posibilidad de detener una carta en su tránsito.

Dinamarca.—(GROENLANDIA Y COLONIAS DANESAS.)

Misiva de Agosto 15, 1878.

1º El remitente de una carta (ordinaria, ó certificada, ó asegurada) permanece su propietario hasta el momento de la entrega al destinatario.

2º Mientras que una carta del Servicio Internacional no se haya entregado al destinatario, la Administracion Danesa está autorizada y consiente en detener el curso de dicha carta, si lo solicita telegráficamente la Administracion del país de orígen.

Gran Bretaña.

1º Segun el tenor de la Legislacion Inglesa, difícil es decir quien sea el legítimo propietario de una carta en tránsito postal. El remitente tiene sobre ella algun derecho de propiedad y el destinatario no tiene en este respecto sino un derecho condicional de propiedad, aun despues de serle entregada. Sin embargo cuando se trata de averiguaciones criminales es al Postmaster general á quien se reputa como propietario de las cartas confiadas al Correo.

2º Segun la ley inglesa una carta en tránsito postal no puede detenerse ni retenerse, ya sea por telegrama ó de otro modo sino en cumplimiento de órden expresa suscrita por un Secretario de Estado.

Suiza.

Misiva de Agosto 22, 1878.

Mientras una carta (ú otro objeto postal) del Servicio Internacional no se ha entregado al destinatario, y que este no sea informado oficialmente de la llegada del objeto y que no ha solicitado su entrega, la Administracion Suiza consiente en detener dicho objeto para ponerlo á dispocion del remitente caso que la Administracion del país de orígen le hiciere el pedimento por telegrama.

Curazao.

Misiva de Agosto 23, 1878.

El Correo consiente en la devolucion al remitente de un carta que este reclame mediante compruebe su identidad y aduzca pruebas convincentes de que es autor de la carta. Se hace igualmente, en tanto que posible sea; derecho á la peticion de un remitente que reclama cartas ya encaminadas ó á que se desea dar otra destinacion. La Administracion consentirìa en detener una carta del Servicio Internacional para ponerla à disposicion del remitente, caso de hacer la Administracion del país de orígen el pedimento por telegrama.

India británica.

Misiva de Setiembre 9, 1878.

1º No existe ley especial sobre la propiedad de las cartas en tránsito; pero en la práctica la Administracion Indica, atribuye la propiedad al remitente quien, mediante el cumplimiento de ciertas formalidades, puede retirar del Servicio todo objeto depositado *por él* al Correo mientras dicho objeto no ha sido entregado al destinatario.

2º La Administracion Indica se halla dispuesta á retornar al remitente tóda carta del Servicio Internacional caso de hacer la Administracion del país de orígen el pedimento por telegrama.

Batavia.

Misiva de Setiembre 12, 1878.

1º Segun regias adoptadas la Administracion de Batavia, en ausencia de disposiciones legislativas y de una jurisprudencia sobre el asunto, se considera como propietario de un objeto de correspondencia al remitente hasta el momento

de la entrega del mismo al destinatario.

2º Asi, la Administracion de las Indias Neerlandesas consiente en detener una carta para ponerla á la disposicion del remitente, si la Administracion del país de orígen hace la peticion.

Rusia.

Misiva del $\frac{17}{29}$ *Setiembre* 1878.

1º Hasta el momento de su entrega al destinatario, todo objeto de correspondencia se considera como propiedad exclusiva del remitente. Asi, en caso de pérdida de un objeto anotado (certificado ó asegurado) la indemnizacion se paga al remitente ó, si há lugar, á sus herederos; en caso de fallecimiento del destinatario la correspondencia no se entrega á los herederos de este, sino que se retorna al remitente ó, dado el caso, á sus herederos.

2º El remitente puede pues obtener que su correspondencia le sea retornada ó detenida hasta nueva órden; pero, en las relaciones internacionales, las peticiones relativas á ello deben hacerse por el intermediario de las respectivas Administraciones centrales.

Argentina.

Misiva de 25 *Setiembre* 1878.

En conformidad á las prescripciones reglamentarias y salvo las excepciones del Derecho comun, el remitente de un objeto de correspondencia es el propietario, en tanto que éste no haya sido entregado al destinatario. Por consecuencia, los reglamentos autorizan el retiro de una carta del Servicio interno ya sea en la Oficina de orígen antes de cerrarse la balija en la que deba incluirse dicha carta, ó ya en la Oficina destinataria, antes de su distribucion.

Suecia.

Misiva de Octubre 14, 1878.

Todo envío (ordinario, ó certificado, ó asegurado) depositado al Correo es considerado como propiedad del remitente hasta el momento en que dicho envío es entregado al destinatario. En consecuencia nada impide que el remitente, previo el cumplimiento de las formalidades del caso, retire del Servicio un objeto de correspondencia en tránsito.

Japon.

Misiva de Enero 13, 1879.

Toda carta que ha salido de la oficina depositaria, se reputa propiedad del destinatario. Hasta el momento en que ha salido de la oficina puede retornarse al remitente, con tal que produzca pruebas suficientes de su identidad, pero aun en ese caso, el jefe de oficina no tendría la obligacion de retornar la carta, si ello ocasionase perturbacion en el cumplimiento de otros deberes ó retardase las manipulaciones de oficina.

La Administracion Japonesa no admite pues que el remitente de una carta pueda aplazarla ó retardarla en su trasmision, ó impedir su entrega al destinatario.

Surinam.

(*El Haya, Febrero* 21, 1878.)

1º La cuestion de saber quienes, en la Colonia de Surinam, el propietario de una carta en tránsito no está resuelta por la legislacion de dicha Colonia.

2º Sin embargo, en conformidad con los principios adoptados por la Administracion metropolitana y por las Administraciones de las Indias Orientales neerlandesas y de Curazao, la Administracion de Surinam puede clasificarse entre las que se hallan dispuestas á acceder á las peticiones de retorno á los remitentes, de las correspondencias del Servicio Internacional en caso que las Administraciones de los países de orígen, hiciesen oportunamente el pedimento por telegrama.

Hungría.

Misiva de Marzo 3, 1879.

Segun las leyes y los reglamentos vigentes, el remitente de un objeto de correspondencia permannce propietario de él hasta el momento de la entrega del mismo al destinatario.

En consecuencia, la Administracion Húngara consiente en retornar á los remitentes las cartas dirigidas del Extranjero á Hungría si la Administracion del país de orígen lo solicita por telegrama.

Rumanía.

(*Misivas de* 20 *de Febrero y* 3 *Marzo* 1879.)

Toda carta (ordinaria ó certificada, ó asegurada) se reputa propiedad del remitente hasta el momento de ser entregada al destinatario.

Desde luego, el Correo Rumano consiente en detener en su tránsito y poner á disposicion de los remitentes las cartas del Exterior con destino á Rumanía, á pedimento de la Administracion del país de orígen.

Portugal.

(*Misivas de* 27 *Enero y* 12 *Marzo* 1879.)

El Código Civil Portugues estipula que ninguna carta de particulares puede publicarse sin la autorizacion del que la escribió, de lo cual se deduce que es considerada como propiedad del remitente. Sin embargo, los Reglamentos no autorizan el retiro de una carta del Servicio Interno sino en la Oficina en que ésta se haya depositado y prévio el cumplimiento de las formalidades que tienen por objeto la comprobacion de la indentidad del autor. En consecuencia de lo que precede, mientras una carta no haya salido de la Oficina de depósito es su propietario el remitente, que durante la trasmision, á nadie pertenece, y que llegada que sea pertenece al destinatario.

La Administarcion Portuguesa consentiría en poner á disposicion de los remitentes las cartas del Servicio Internacional de que se solicitase el retiro por peticion de la Administracion del país de orígen, pero solamente bajo la responsabilidad de esa Administracion y á condicion de que el reclamante sea súbdito del país de orígen.

Grecia.

Misiva de Marzo 15, 1879.

Segun la Legislacion Helénica basada sobre el Derecho Romano, el destinatario es siempre el propietario de un envío cualquiera entregado al Correo y en tránsito. El mismo principio se aplicaría, dado el caso, por el Correo Helénico, á los envíos del Servicio Internacional.

CIRCULAR
Nº 116/4822.

Berna Setiembre 5, 1879.

Como continuacion á mi circular de Abril 10 Nº 82/3929, tengo el honor de comunicarle adjuntos los datos que he recibido de Administraciones de la Union, desde la publicacion de la precitada circular con motivo de la propiedad sobre cartas en tránsito. Quince son las Administraciones que por la presente me informan del régimen vijente en su país respectivo:

Canadá.	Belize.
Perú.	Hong Kong.
Turquía.	Jamaica.
Persia.	Laboan, (Isla.)
Colonias portuguesas.	Mauricio, (Isla.)
	Seicheles, (Islas.)
Bermudas.	Colonia del Estrecho
Guayana británica.	Trinidad, (Isla.)

La Administracion Argentina completó los datos de la comunicacion anterior.

La Argentina. Hong Kong. Perú. Persia. Colonias portuguesas. Trinidad.	Consienten en detener en su territorio las cartas del Servicio Internacional cuyo retorno fuese solicitado por las Administraciones del país de orígen.

Sin embargo, hay lugar á observar:

1º Que la Administracion de Hong Kong no puede detener una carta que circula en su territorio sino en virtud de órden especial suscrita por el Gobernador de la Colonia ó por el Cónsul de Su Majestad.

2º Que la Administracion Persa consiente en retornar únicamente las cartas certificadas.

3º Que las Administraciones de las Colonias Portuguesas no estan autorizadas á cumplimentar las peticiones de retiro sino cuando la reclamacion esté en regla, es decir, que especifique que la identidad del remitente ha sido comprobada.

Las Administraciones postales del Canadá. de Turquía. de La Guayana británica de Mauricio. de Seicheles.	No estan autorizadas á retornar las cartas del Servicio Internacional para ponerlas á disposicion del remitente.

Las Administraciones postales de Las Bermudas. de Jamaica. del Estrecho.	No han contestado á la 2ª pregunta de la circular de la Oficina Internacional

Laboan informa que la cuestion de propiedad sobre cartas en tránsito, aun no se ha resuelto por la Legislatura de dicha Colonia.

El Director, *Eugenio Borel.*

Argentina.

Misiva de 13 *de Junio* 1879.

Como continuacion á los datos de su comunicacion de 25 Setiembre 1878, la Administracion Argentina informa que mientras una carta del Servicio Interna-

cional (ordinaria, ó certificada, ó asegurada) circulando en su territorio, no haya sido entregado al destinatario, está autorizada y consiente en detener el curso de dicha carta para ponerla á disposicion del remitente, caso que la Administracion del país de orígen hiciere el pedimento telegráficamente.

Canadá.

Misiva de Mayo 8, 1879.

1º La Ley postal vijente estipula que un objeto cualquiera de correspondencia es propiedad del destinatario desde el mismo instante en que se deposita al Correo y que desde entónces ningun derecho ni ningun control puede ejercer el remitente.

2º La Administracion Canadense no adopta el principio del retorno al remitente de una carta en tránsito, ni aun en el caso que ésta fuese de orígen extranjero.

Perú.

(Misiva de Abril 24, 1879.*)*

1º Segun la Legislacion Peruana, el remitente de una carta ordinaria, ó certificada, ó asegurada permanece propietario hasta el instante en que se entrega al destinatario.

2º Mientras una carta del Servicio Internacional (ordinaria ó certificada, ó asegurada) no haya sido entregada al destinatario, la Administracion Peruana queda autorizada y consiente en detener el curso de ésta para ponerla á disposicion del remitente, caso que la Administracion de orígen lo solicitase telegráficamente.

Persia.

(*Misiva de Junio* 9, 1879.)

Visto el resúmen adjunto á la circular de la Oficina Internacional, de Abril 10, 1879, Nº 82/3929, la Administracion Persa ha determinado:

1º Toda carta *ordinaria* deja de pertenecer al remitente en el instante de su depósito al Correo, mientras que toda carta *certificada* ó *asegurada*, permanece propiedad del remitente hasta el instante de su entrega al destinatario.

2º La Administracion Persa no consiente à detener en su tránsito sino las cartas certificadas del Servicio Internacional, si la solicitud es hecha en tiempo hábil por la Administracion del pais de orígen.

Colonias portuguesas.

Misiva de Abril 21, 1879.

1º Al tenor de la Legislacion y de los Reglamentos vigentes, las cartas se reputan propiedad de los remitentes hasta el instante de su entrega á los destinatarios.

2º Las Administraciones postales de las Colonias portuguesas no se hallan autorizadas á decretar las peticiones de retorno de las cartas del Servicio Internacional sino cuando estas solicitudes especifican claramente que la identidad de los remitentes queda comprobada. En todo caso, queda bien entendido que si la reclamacion no llenase las condiciones exigidas no podrian causar la detencion ó la demora en manera alguna de la carta cuyo retorno fuese pedido.

Turquía.

(*Misiva del* 25 *de Abril* 1879.)

1º La Administracion Otomana considera las cartas (ordinarias, ó certificadas) en tránsito, como propiedad exclusiva de los destinatarios desde el momento en que los remitentes las confían al Correo.

2º La Administracion Otomana siempre ha rehusado la devolucion á los remitentes por las cartas depositadas al correo por ellos y que aun por motivos justificados tenian á mucho retirar del Servicio á pesar de los pocos momentos de haberse depositado. Con mayor razon, rehusaría la Administracion Otomana la detencion en su curso, para retornarlas á los remitentes, de cartas del Servicio Internacional circulando por su territorio.

Colonias Británicas.

1º *Bermudas (Misiva de Marzo* 26, 1879.*)*

Al Postmaster general se le considera como propietario de toda carta en tránsito.

2º *Guayana Inglesa* (*Misiva de Mayo* 26, 1879.)

1º El propietario de una carta puesta al Correo en cualquiera localidad de la Colonia, es la persona á quien se dirige dicha carta.

2º La Ley vigente en la Colonia dice: que *todas* las cartas deben con regularidad enviarse á las personas designadas en las direcciones ó sobrescritos. Por consiguiente, en ninguna circunstancia, pueden las cartas retornarse al pais de orígen para volver á los remitentes.

3º *Belize* (*Misiva de Marzo* 24, 1876.)

1º Toda carta puesta al Correo se reputa como propiedad del principal Postmaster de la Colonia.

2º La Administracion postal de Belize no está autorizada á detener las cartas en tránsito; dichas cartas deben encaminarse á su destinacion para ser entregadas á los destinatarios.

4º *Hong-Kong* (*Misiva de Set.* 23, 1876.)

El Gobierno de Hong-Kong considera las cartas en tránsito como propiedad de los destinatarios y no puede, en ninguna circunstancia, oponer impedimento alguno para la entrega de estas cartas á las personas á quienes vayan rotuladas, á menos de tener órden especial firmada por el Gobernador de la Colonia ó por el Cónsul de Su Majestad. Y dicha órden no se libra á menos de que las circunstancias justifiquen plenamente la peticion.

5º *Jamaica* (*Misiva de Abril* 24, 1876.)

Segun el tenor de la Ley, el Postmaster es reputado como propietario de toda carta en tránsito.

6º *Laboan* (*Misiva de Mayo* 7, 1879.)

La cuestion de saber quien es el propietario de una carta en tránsito no se halla resuelta por la legislacion. Dado el caso, estas se considerarían como propiedad de los destinatarios.

7º *Mauricio* (*Misiva de Abril* 25, 1879.)

Ninguna carta, periódico ó paquete, depositado en una Oficina de Correos, puede retornarse al remitente, ni ser entregado á otra persona que la á quien va rotulada.

8º *Seicheles* (*Misiva de Mayo* 1º, 1879.)

Las cartas, periódicos ó paquetes confiados al Correo, no pueden retornarse á los remitentes; deben entregarse á sus títulos.

9º *Singapore* (*Misiva de Abril* 2, 1879.)

Segun las reglas vigentes en la Colonia del Estrecho las cartas en tránsito se consideran como propiedad del Postmaster general.

10º *Trinidad* (*Misiva de Junio* 7, 1879.)

1º En ausencia de Ley especial sobre la propiedad de cartas en tránsito, se consideran tanto las del Servicio Interno que las del Servicio Internacional como propiedad de los destinatarios.

2º A pedimento de la Administracion del pais de orígen, las cartas del Servicio Internacional pueden detenerse en su curso para retornarlas á la disposicion de los remitentes, mientras tanto que no se hayan entregado á los destinatarios.

Nº 2/5245.

Berna, Enero 8 de 1880.

Señor: Como continuacion á mi Circular Nº 116/4822, de 5 de Setiembre último le comunico el resúmen de los nuevos datos llegados desde esa fecha sobre el asunto de la propiedad de cartas en tránsito.

1º En lo que respecta primeramente á las

Bermudas, Jamaica y Colonia del Estrecho,

que segun mi citada Circular no habian contestado la 2ª pregunta de la Circular de Abril 10 Nº 82/3929, he sido informado que estas Colonias no estan autorizadas á retornar á los remitentes las cartas del Servicio Internacional de que las Administraciones de los países de orígen hiciesen el pedimento de retorno por telegrama.

2º Igualmente sucede en las Colonias británicas de

Terranova, Sierra Leona y *Lagos*.

3º En la República de Honduras, la Legislacion y los Reglamentos nada prescriben con respecto á la propiedad sobre las cartas en tránsito, ni sobre la cuestion de su retorno al remitente.

En la práctica se considera á éste como único propietario de la carta depositada al Correo, hasta el momento en que es remitida al destinatario y el Administrador de los Correos se declara dispuesto á admitir que se deben retornar á los remitentes las Cartas del Servicio Internacional cuyo retorno se pida por las Administraciones de los países de orígen antes de su entrega al destinatario.

4º En la República DE EL SALVADOR y en Venezuela, la Legislacion prescribe que, del momento que una carta ha sido puesta al Correo, SE CONSTITUYE

propiedad del destinatario y no puede por consiguiente ni detenerse en su tránsito ni retornarse al remitente. La Administracion de los Correos Salvadoreños, se declara sin embargo dispuesta á provocar la modificacion de estas prescripciones, en la próxima Legislatura.

5º Las Administraciones que aun no han contestado son El Brasil,—Mèxico—Montenegro — Liberia — Servia — las colonias británicas de Ceilan, — Islas de Falklandia—Costa de Oro,— Gambia — Islas Vírgenes, — Antigua, — Dominica, Monserrate — Nevis — y San Cristóbal.

Sírvase Sr. Director general, etc, etc.

Oficina de Traducciones de la Administracion de los Correos Salvadoreños, Mayo 3 de 1880.

ERNEST V. DE GEHÜCHT.

NO OFICIAL.

Visita oficial.

Consignamos en las anteriores noticias que el Señor Presidente y su acompañamiento llegaron á Acajutla en la mañana, 10 h. a. m., del lúnes 17.

En ese puerto visitó el Señor Presidente la Aduana y demas oficinas públicas, dictando medidas para la reparacion de los edificios nacionales y para la mejora de las escuelas.

El mártes 18, de mañana, volvieron á Sonsonate á donde ingresaron á las 8 h. a. m.

El Señor Presidente despues de su llegada, recibió á la Municipalidad y á las comisiones que se presentaron en representacion del comercio y del vecindario, rindiéndole todas las mas espresivas demostraciones de simpatía y adhesion.

Pasadas algunas horas, llegó, uniformado y en cuerpo, el Colegio de Guadalupe con su Director, á saludar y cumplimentar al Señor Presidente en señal de respeto y de reconocimiento.

Nada mas nos dice el último parte recibido.

Si por todas partes el Señor Presidente Dr. Zaldivar es objeto de significativas muestras de regocijo por su llegada, no hay duda que su Gobierno, cuenta con el firme apoyo de la popularidad, la cual ha sabido conquistar con la observancia de sus principios republicanos liberales y con el cumplimiento de los solemnes compromisos que contrajo, al ser exaltado á la primera Magistratura, de velar por el bien, progreso y felicidad de la República.

Nicaragua.

De la "Gaceta Oficial," números correspondientes al 1º y 10 del corriente mes, copiamos en fragmentos los dos editoriales siguientes:—

CANAL INTEROCEÀNICO.

El Gobierno ha convocado al Congreso extraordinariamente, con el objeto de someter á sus deliberaciones el contrato que ha celebrado con el Ingeniero señor Aniceto G. Menocal, representante de una Compañia norte-americana, para la apertura del Canal interoceánico por nuestro Istmo.

Tan grande, tan vital es la importancia del asunto, y tan perentoria la solucion que él requiere, que nos creemos escusados de aducir razones para demostrar la conveniencia y necesidad del decreto del Gobierno.

Aguardemos que los Señores Representantes colocándose á la altura de sus deberes interpretarán los deseos del país en favor de una obra en que tiene éste cifradas sus mas caras esperanzas.

La apertura del Canal interoceánico no es hoy la ilusion de unos pocos, no es una de esas brillantes teorías que la generacion presente pueda ver morir en el olvido. Estamos ya en el campo de la realidad. El comercio del mundo necesita romper la barrera que separa los dos mares: ya no puede soportar ni las pequeñas dilaciones de vías férreas intermediarias; urje, pues, por un Canal interoceánico. Así se explica el afan con que hoy debate la prensa, no ya la cuestion de la necesidad del Canal, sino la del lugar donde deba abrirse.

Bien sabido es que las rutas que se han disputado la preferencia, han sido la de Nicaragua y la de Panamá. Saben todos tambien que aquella á pesar de los esfuerzos contrarios del señor de Lesseps y demas interesados, ha prevalecido hasta ahora en la opinion del mundo comercial. Principalmente en los EE. UU., los estudios del señor Menocal, el actual contratista, y las respetables opiniones de los señores Ammen, Jhounston y Hauksaw, han fundado la conviccion mas profunda de la superioridad de la ruta de Nicaragua.

Pero este triunfo no debe hacer que nos entreguemos á una ciega confianza en el porvenir. Talento, actividad y prestijio caracterizan al señor de Lesseps, quien trabaja por su obra con el infatigable ardor propio del que vé comprometidos en un negocio su fortuna y sus laureles. No seria estraño, pues, que no habiendo otras personas que le hagan competencia, logre, sino en los EE. UU., en otra parte la cooperacion que busca con tanto empeño.

Este resultado seria para Nicaragua de funesta trascendencia, porque suponiendo que el señor de Lesseps escolle en la práctica, el escarmiento que produciria á los capitales semejante fracaso, alejaria para de entónces á muchos años, el pensamiento de un nuevo proyecto de Canal.

No hay, pues, tiempo que perder. La situacion es grave, la ocasion es solemne, única tal vez.

¿Lo comprenderán así nuestros Representantes?

No lo dudamos, porque creemos que al escribir las presentes líneas somos eco de lo que piensa y quiere el país.

CUESTIONES INTERNACIONALES.

Mas de un año hace que el señor General Don Fernando Guzman, fué enviado á Europa por el gobierno de Nicaragua, con el carácter de su Representante encargado especialmente de procurar la solucion arbitral de la cuestion con el gobierno Inglés, sobre la Mosquitia, de que debe conocer el gobierno de Austria, y de la reclamacion del gobierno Francés en favor de Mr W. Allard que debe resolver la Corte de Casacion de Francia.

Como ya hemos informado á nuestros lectores, el señor Guzman tan luego llegó á Europa, gestionó activamente por cumplir su cometido. Sin embargo, hasta la fecha solo ha logrado que el asunto Allard se ponga en tela de juicio, estando ahora para resolverse, pues el Abogado del gobierno Francés hizo ya tambien su alegato y solo falta la sentencia de la Corte de Casacion.

En cuanto á la cuestion Mosquitia, el gobierno Ingles, segun las últimas noticias, no habia aun contestado la exposicion de nuestro Ministro sobre ese asunto y lo cual era preciso para que el gobierno de Austria empezase á ejercer sus funciones.

No podemos esplicarnos semejantes dilaciones, una vez que el gobierno Ingles exigia antes con urgencia la solucion de las cuestiones referentes á la Mosquitia, á cuyo efecto envió expresamente á esta capital á su Cónsul en San Juan del Norte, aceptó la proposicion que este gobierno le hizo de someter el asunto á un árbitro, depositando previamente Nicaragua la suma que se le cobraba, y propuso, el mismo gobierno Ingles, como tal árbitro al emperador de Austria.

En este concepto, no pudiendo el gobierno de Nicaragua mantener en Europa un Representante que aguarde indefinidamente lo que diga el gobierno de Inglaterra, se ha dispuesto, considerando los informes del Sr. Guzman, que éste se regrese, si despues de un mes mas, no ha podido aun obtener la seguridad de una pronta conclusion de dicho asunto; dejando este, lo mismo que el de Allard, á cargo de nuestro Ministro Residente Señor de Marcoleta.

Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado se halla en *depósito* una yegua baya, nueva, herrada con dos fierros sin venta, uno de ellos es el que se figura al márgen, ignorándose su verdadero dueño. El que se crea tal, ocurra á deducir su derecho dentro del término legal.

Juzgado 1º de paz de la vila de Quezaltepeque, Mayo 12 de 1880.

2—2 *Antonio Canton.*

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Viérnes 21 de Mayo de 1880.** **NUM. 118.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos. Biblioteca Nacional Hemeroteca. San Salvador, El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 17 de 1880.

Proponiendo la Municipalidad de Sensuntepeque á los Señores Lic. Don Fermin Velasco, Don Pascual Castro, y Don Anacleto Rodriguez, y la de Ilobasco á los Señores Lic. Don Pedro J. Iraeta, Escribano público Don Felipe Romero y Don José María Leiva para que desempeñen el cargo de miembros de la Junta de Agricultura que por Decreto de 27 de Abril próximo pasado se debe establecer en cada una de las cabeceras de Distrito, el Supremo Gobierno, atendiendo á las aptitudes y patriotismo que concurren en las personas arriba mencionadas, ACUERDA: conferirles el nombramiento referido. — Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en los departamentos
de Gobernacion y Fomento;
E. Arriola.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 18 de 1880.

Encontrando en los Señores Lic. Don Darío Mazariego, Don Rafael Ajuria, Don Francisco Herrera, Don José Arístides Castillo, Don Bonifacio Calvo y Don Rafael Useda, las aptitudes necesarias para que desempeñen el cargo de miembros de la Junta de Agricultura en la ciudad de Sonsonate los tres primeros, y los últimos en Izalco á quienes han propuesto las Municipalidades respectivas en observancia del artículo 2º del Decreto de 27 de Abril próximo pasado, el Supremo Gobierno, ACUERDA: conferir á dichos Señores el nombramiento relacionado. — Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el departamento de Gobernacion;
E. Arriola.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 18 de 1880.

Proponiendo la Municipalidad de Ahuachapan á los Señores General Don Francisco Menendez, Don Onofre Duran y Don Rafael Menendez; y la de Atiquizaya á los Señores Lic. Don Marcelino Urrutia, Don Cesáreo Gochez y Don Tomas Ortiz, para miembros de la Junta de Agricultura que por el artículo 2 del Decreto de 27 de Abril próximo pasado debe establecerse en aquellas ciudades cabeceras de Distrito, el Supremo Gobierno encontrando en dichos Señores el patriotismo y aptitudes necesarias, ACUERDA: conferirles el nombramiento mencionado. — Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el despacho de Gobernacion;
Arriola.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 18 de 1880.

El Supremo Gobierno, deseando proveer el archivo de la Direccion general de Instruccion primaria, de algunos textos que faltan para la respectiva distribucion en las escuelas de la República, ACUERDA: comprar al Señor Don Francisco Mendiola Boza, dos mil ejemplares de Silabarios por la cantidad de ciento veinticinco pesos, que seran satisfechos por la Tesorería general, debiendo el Director general de Instruccion primaria recibirlos y llevar cuenta documentada de la distribucion de los espresados textos.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el
departamento de I. P. y Beneficencia;
Lopez.

Relacion de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia desde el 1º hasta el 30 de Abril.

Se dictó acuerdo mandando establecer una escuela de niñas en el pueblo de Tepecoyo.

El acuerdo anterior se comunicó á quien correspondía.

Se emitió acuerdo mandando establecer la Cátedra de idiomas en la Escuela Normal, nombrando para el desempeño al Señor Don Eugenio López con la dotacion mensual de cuarenta pesos.

Del anterior acuerdo se pusieron las correspondientes comunicaciones.

Se dictó acuerdo mandando suprimir la pension del Economato de la Escuela Normal, y ordenando que lo sirva grátis el alumno bequista Don Francisco Esteves.

Se trascribió el acuerdo anterior á quienes correspondia.

Se dirigió oficio al Señor Lic. Don Manuel Cáceres para que como médico forense visite diariamente los cuarteles de esta Capital, y asista á los enfermos que en ellos se encontraren.

Se dirigió igual comunicacion al Señor Dr. Don Ramon G. Gonzalez para que como médico tambien forense, visite y asista á los bequistas de los Colegios nacionales que el Gobierno sostiene en esta Capital.

Se ofició al Director general de Instruccion primaria para que remita á esta Secretaría la relacion de los trabajos de su oficina correspondientes al año próximo pasado, lo mismo que la de los meses ya trascurridos del presente, y sin perjuicio de que en lo sucesivo la remita mensualmente.

Se dirigió oficio ordenando al Gobernador del Departamento de Sonsonate para que la Municipalidad de la villa del Progreso haga por su cuenta los gastos de los útiles que se necesitan en el Colegio de dicha villa, y constan en la lista que al efecto se le remitió.

Se trascribió á la Tesorería general y Contaduría mayor la nota que con fecha 2 del corriente remitió á esta Secretaría el director de la Escuela Normal, noticiando el dia en que tomó posesion de su destino Don Eugenio López.

Se acusó recibo al Rector de la Universidad de Occidente de un estado del Colegio de la villa del Progreso y una lista de los muebles que hacen falta en dicho establecimiento.

Se contestó de enterado al Director de la Escuela Normal que participa la fecha en que tomó posesion de su destino el Señor Don Eugenio López.

Se dió órden á la Tesorería general para que libre la correspondiente á la Administracion de Rentas de Sensuntepeque y pague á la Municipalidad de dicha Ciudad, la cantidad de 20 pesos 6 rs. y ½ que suplió para los gastos que causó el geólogo del Gobierno en su comision á aquel Departamento.

Se dirigió contestacion al Gobernador del Departamento de Cabañas manifestándole haberse dado á la Tesorería general la órden correspondiente para el pago de los gastos á que se refiere en su oficio del último del mes próximo pasado.

Se dió òrden al Director general de Instruccion Primaria para que en el Colegio de Señoritas sea admitida como alumna esterna y gratuitamente la Señorita María Luisa Ramos, dándosele además la clase de Inglés.

Se remitió al Contador específico Don Cárlos Salazar, el espediente de las cuentas del Hospital de Santa Ana para que dé cumplimiento al auto que por esta Secretaría se proveyó en él.

Se dirigió oficio al Director de la Imprenta Nacional para que mande tirar 1,000 ejemplares de esqueletos del modelo que se le remitió adjunto.

Se acusó recibo al Rector de esta Uni-

versidad de la lista de las fallas que tuvieron los catedráticos de la misma, en el mes de Marzo próximo pasado.

Se dirigió oficio al Señor Ministro de Justicia excitándole para que si lo tiene á bien, se sirva disponer lo conveniente para la traslacion del Supremo Tribunal de Justicia al lugar que antes ocupaba; porque el edificio de la Universidad se ha destinado para la próxima Exposicion Nacional.

Se remitió al Tescrero general para los efectos de ley, la lista de las fallas que tuvieron los catedráticos de esta Universidad en el mes de Marzo próximo pasado.

Se dirigió contestacion al Rector de esta Universidad, manifestándole haberse excitado al Señor Ministro del Ramo para la traslacion del Supremo Tribunal de Justicia, al lugar que ántes ocupaba en el Palacio Nacional.

Se dictó acuerdo nombrando para la Junta Directiva del Hospicio; Vice-Presidente al Señor Don Federico Prado; primer-vocal al Señor Don Miguel Yúdice y Síndico al Señor Lic. Don Ricardo Moreira.

El anterior acuerdo se comunicó á los nombrados para los efectos de ley.

Se dirigió contestacion al Señor Don Salomon Cañas, manifestándole: que dentro de ocho dias á lo más, estará en esta Secretaría la obrita á que se refiere en su solicitud del 4 del corriente.

Se remitió al Director general de Instruccion Primaria una lista de los testos que necesita la Gobernacion de este Departamento para que se sirva mandarlos entregar.

Se dirigió contestacion al Gobernador de este Departamento manifestándole haberse dado órden á la Direccion general de Instruccion Primaria para la remision de los testos que pidió á esta Secretaría con fecha 13 del mes próximo pasado.

Se dictó acuerdo declarando sin lugar por ahora, la solicitud del Municipio de Moncagua relativa á que se aumente por cuenta del Gobierno la pension asignada á la Escuela de niños de dicha poblacion.

El anterior acuerdo se comunicó á quien correspondía.

Se emitió acuerdo declarando sin lugar por ahora, la solicitud del Municipio de San José Guayabal referente á que se le eximiera de la contribucion mensual que se le ha impuesto para el normalista de su Distrito.

Se trascribió á donde correspondía el anterior acuerdo.

Se dirigió oficio á la Tesorería general participándole, que con fecha 7 del corriente tomó posesion de la cartera de Instruccion Pùblica y Beneficencia, el Señor Ministro, Lic. Don Domingo López.

Igual comunicacion se dirigió á la Contaduría Mayor.

Se acusó recibo al Rector de la Universidad de Occidente de la certificacion del acta celebrada por el Consejo de Instruccion Pública el 17 del mes próximo pasado.

Se dió órden al Hermano Mayor de la Junta de Caridad de esta Ciudad para que dé la correspondiente á fin de que se admita en el Hospital á la enferma Dolores Selva.

Se dictó acuerdo mandando que del Tesoro Nacional se paguen ocho pesos mensuales con que contribuye el Gobierno para la pension de la Directora de la Escuela de niñas de Cinquera.

Se comunicó el acuerdo anterior á quienes correspondía.

Se dió órden al Director general de Instruccion Primaria para que entregue trece ejemplares de la Aritmética por Gonzalez que se necesitan en el Colegio de Señoritas de esta Capital.

Se dirigió contestacion al Tesorero específico de la Escuela Normal y Colegio de Señoritas de esta Capital, manifestándole que con oportunidad se ordenaría á los Gobernadores á que se refiere para la pronta remision de sus respectivas mensualidades.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Cuscatlan para que la Municipalidad de Tenancingo continúe los trabajos de la carretera que de dicha poblacion conduce á Michapa, debiendo nombrarse un tesorero específico que administre los fondos con que el Gobierno ha contribuido para dicha carretera.

Se dirigió un telegrama al Administrador de Rentas de Santa Ana para que remitiese á la Tesorería específica de la Escuela Normal y Colegio de Señoritas, todos los fondos correspondientes á dichos establecimientos.

Se remitió al Gobernador del Departamento de Cabañas una solicitud de Don Francisco Novoa para que dé el informe que por esta Secretaría se le pide.

Se dió órden al Tesorero general para que continúe abonando al Señor Lic. D. Antonio J. Castro el sueldo que como Catedrático interino de Derecho devengue hasta que vuelva á hacerse cargo de dicha Cátedra el Señor Lic. Don Pablo Buitrago.

Se dirigió un telegrama al Gobernador del Departamento de Cabañas para que diga la pension que tienen asignada los Directores de las escuelas de niñas y varones de Sensuntepeque.

Se dictó acuerdo admitiendo la renuncia que del cargo de Síndico de la Junta de Caridad de este Hospital, presentó el Señor Lic. Don Isidro F. Paredes.

El anterior acuerdo se trascribió á quienes correspondia.

Se dirigió contestacion al Comandante general del Departamento de Cuscatlan, manifestándole no haber llegado á esta Secretaría, la solicitud á que se refiere en su atento oficio del 9 del corriente.

Se acusó recibo al Rector de esta Universidad de la certificacion del acta celebrada por el Consejo de Instruccion Pública, el 13 del mes próximo pasado.

Se dirigió contestacion al Director del Colegio Nacional de Santa Ana, manifestándole: que con fecha 17 del corriente se dió la órden que solicita de la Tesorería general para el pago de la pension del bequista Samuel Menendez.

Se dió órden á la Tesorería general para que libre la correspondiente á la Administracion respectiva y pague al Director del Colegio Nacional de Santa Ana la pension del bequista Samuel Menendez.

Se dictó acuerdo aumentando con cinco pesos mensuales la dotacion de quince pesos que tenia asignada la Directora de la Escuela de niñas de Guadalupe.

El acuerdo anterior se trascribió para los efectos de ley á quienes correspondia.

Se ofició al Director de la Escuela Normal de esta Capital, que pasaría á visitar el Establecimiento el Señor Sub-Secretario del ramo, el 18 del corriente.

Se dirigió contestacion al Señor Don Miguel Lagos informándole el estado en que actualmente se encuentra el Colegio de Señoritas de esta Capital, despues de la última visita practicada por el Señor Sub-Secretario del ramo.

Se dirigió órden á la Tesorería general para el abono correspondiente del sueldo del catedrático de Química y materia Médida, Lic. Don Francisco Guevara.

Se dirigió contestacion al Rector de esta Universidad, manifestándole haberse comunicado á la Tesorería general la órden anterior.

Se acusó recibo al Rector de la Universidad de Occidente, de la certificacion del acta celebrada por el Consejo de Instruccion Pública el 1º del corriente.

Se contestó de enterado al Director de la Escuela Normal que participó á esta Secretaría las causas porque retiró del establecimiento al jóven Emeterio Pineda, normalista por el Distrito de la Nueva San Salvador.

Se dirigió contestacion al Director general de Instruccion Primaria, manifestándole el motivo porqué no se le mandaron los esqueletos que pidió.

Se puso telegrama al Gobernador de San Vicente para que remita la mensualidad que le corresponde por los normalistas de su Departamento.

Se dió órden al Tesorero general para que mande la correspondiente á la Administracion respectiva y se pague el sueldo asignado al nuevo Director de la Escuela de Chalchuapa.

Se contestó de enterado al Director general de Instruccion Primaria, que participó el cambio del Director de la escuela de Chalchuapa.

Se dirigió contestacion al Gobernador del Departamento de Gotera, manifestándole las medidas dictadas por el Gobierno para atender á las necesidades de algunos de los pueblos que carecen de víveres en dicho Departamento.

Se remitieron al Director general de Instruccion Primaria, mil ejemplares de esqueletos para los usos convenientes conforme al reglamento del ramo.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Cuscatlan para que nombre la Señorita que deba ocupar la beca, que por defuncion de la Señorita Gertrudis Martinez está vacante en el Colegio de Señoritas de esta Capital.

Se acusó recibo al Rector de la Universidad de Oriente de la copia del acta celebrada por el Consejo de Instruccion Pública el 19 de Febrero próximo pasado y los dos estados de la Tesorería de dicha Universidad, correspondientes á los meses de Enero y Febrero últimos.

Se puso telegrama al Gobernador del Departamento de Gotera manifestándole, que el Gobierno dictó las medidas convenientes para remediar las necesidades que en la actualidad se sienten en los pueblos de dicho Departamento.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cabañas del informe, que del primer trimestre de la Escuela de Ilobasco remitió á esta Secretaría.

Se dirigió oficio al Director general de Instruccion Primaria, remitiéndole el anterior informe.

Se contestó de enterado al Rector de esta Universidad, que participó la fecha en que volvió á hacerse cargo de las clases de Derecho y Retórica de esta Universidad, el Señor Lic. Don Pablo Buitrago.

Se comunicó lo anterior á la Tesorería general, para los efectos de ley.

Se acusó recibo al Tesorero general, del estado de ingresos y egresos habidos en la cuenta de esta Universidad y oficinas anexas, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, que remitió á esta Secretaría.

Se contestó de enterado al Director del Colegio de Usulutan, que notició á esta Secretaría haber recibido los útiles que por cuenta del Gobierno se mandaron hacer para dicho establecimiento.

Se dirigió contestacion al Señor Ministro de Gobernacion sobre la solicitud del Municipio del Refugio, referente á que el Gobierno le conceda un subsidio para el sostenimiento de su escuela primaria, participándole: que con oportunidad se resolverá lo conveniente.

Se remitió al Gobernador del Departamento de Ahuachapan la solicitud del Municipio del Refugio para que dé el informe que por esta Secretaría se le pide.

Se dictó acuerdo concediendo el pase para el libre ejercicio de la profesion de Abogado y Escribano público en la República, al Señor Lic. Don Vicente Carías de la Ciudad de Chinameca, cuyo título obtuvo en la República de Guatemala. El anterior acuerdo se comunicó á quienes correspondía.

Se dirigió contestacion al Gobernador del Dapartamento de Ahuachapan, manifestándole: que de los fondos de alcabala interior destinados para la Instruccion primaria, se tomen los sesenta y cuatro pesos que importa la planilla presentada para los útiles del establecimiento privado que dirige el Señor Don Felix Dueñas, debiendo á la disolucion de dicho plantel, devolverse los expresados muebles á la respectiva Gobernacion.

Se dió órden á la Tesorería general para que mensualmente se paguen cinco pesos mas para el alquiler de la casa que se ocupa para la escuela de niñas de los barrios San José y Santa Lucía de esta Capital.

Se dirigió contestacion al Gobernador de este Departamento, manifestándole haberse dado la órden anterior que solicitaba, aumentándose con cinco pesos la cantidad asignada para el alquiler de la casa de la escuela de niñas de los espresados barrios.

Se dirigió oficio al Rector de esta Universidad, remitiéndole el proyecto de Estatutos Universitarios, que por comision del Gobierno se ha elaborado, para que se sirva dar cuenta con él al Consejo de Instruccion Pública, á efecto de que haga las observaciones convenientes.

Se acusó recibo al Administrador de Rentas de Santa Ana del estado de los ingresos y egresos de los fondos de aquella Universidad, correspondiente al mes de Marzo.

Se dirigió oficio al Señor Ministro de Justicia excitándolo para que si lo tenía á bien se sirviera disponer lo conveniente respecto á la traslacion del Supremo Tribunal de Justicia al local que antes ha ocupado, por haberse destinado el de la Universidad, que actualmente tiene, para la próxima Exposicion Nacional.

Se dictó acuerdo mandando, que de los fondos destinados para la Instruccion Primaria, se paguen diez pesos mensuales con que el Gobierno aumenta cada una de las dotaciones de las escuelas primarias de ambos sexos de la Ciudad de Sensuntepeque.

El acuerdo anterior se comunicó á la Gobernacion respectiva.

Se dictó acuerdo declarando de conformidad en la solicitud del Señor Lic. Don Juan Padilla Matute, relativa á que se le permita el libre ejercicio de su profesion como Médico y Cirujano, cuyo diploma obtuvo en la República de Guatemala.

El anterior acuerdo se trascribió á quienes correspondía.

Se dirigió oficio al Rector de esta Universidad, para que informe á esta Secretaría, qué clases de Medicina están servidas interinamente.

TELEGRAMA.

Acajutla, Mayo 19 de 1880.
Recibido á las 6 y 25 p. m.

El vapor "Honduras" fondeó en esta rada á las 6 p.m., trayendo para este puerto 424 bultos sin pasajeros.

J. Agustin Saenz.

NO OFICIAL

Visita Oficial.

El Miércoles 19 permanecía aun el Sr. Presidente en Sonsonate.

Ese mismo dia continuaba recibiendo numerosas comitivas de los pueblos circunvecinos, que llegaban entusiastas á saludarle con sus respectivas corporaciones municipales.

En la mañana del citado dia Miércoles visitó con todos sus acompañantes el Hospital de Caridad y el Colegio de Guadalupe, quedando muy satisfecho del estado administrativo de dichos establecimientos. El Sr. Presidente quedó agradablemente sorprendido de sus buenos resultados, principalmente del Colegio, que es su obra propia por haberlo fundado. Se practicó un exámen á las diferentes secciones de los alumnos y el lucimiento fué completo, á satisfaccion y con sorpresa de toda la concurrencia.

Se pronunciaron algunos discursos y se hicieron muchísimas demostraciones de entusiasmo dedicadas al Sr. Presidente, como música, fuegos artificiales, globos, &, &.

El mismo dia Miércoles en la tarde obsequiaba la Municipalidad de Sonsonate un banquete al Sr. Presidente Dr. Zaldivar.

No hemos recibido aun pormenores.

A última hora se nos comunica que el banquete municipal fué suntuoso y concluyó á las 3h. p. m. del Miércoles 19, habiendo reinado el mayor órden, esparcimiento y cordialidad. Repetidos bríndis resonaron en el concurso; todos juiciosos, dignos, entusiastas por el Presidente Zaldivar, por su liberal Administracion, por el progreso del país.

En seguida el Sr. Presidente con su comitiva y los vecinos principales de Sonsonate visitaron el Colegio de señoritas practicando un ligero exámen, que fué muy satisfactorio.

Se notaron varias necesidades apremiantes para el estudio y adelantos de las alumnas; y el Sr. Presidente ofreció satisfacerlas, luego que la señora Directora presentára su postulacion acompañada de la lista de los útiles mas indispensables.

En la noche asistió el Sr. Presidente con su comitiva á una comida que le obsequió el Sr. D. Joaquin Mathé, gozando de una escogida sociedad de señoritas y caballeros de Sonsonate; y despues se bailó algunas horas, concluyendo la reunion á media noche á satisfaccion de todos por sus gratos recuerdos.

El Sr. Presidente Zaldivar dictó varios acuerdos beneficiando los ramos de instruccion pública, agricultura y mejoras urbanas.

REPRODUCCIONES.

De un número reciente de la "Revista general de Comunicaciones" que se publica en la Habana copiamos el interesante artículo siguiente:

Emigracion moderna.

Las comunicaciones favorecen la emigracion ó movimiento de unos pueblos á otros: el emigrante, como el pais que va á recibirle en su seno, necesitan establecer relaciones previas de contratacion que garanticen el porvenir del primero: estas

generalmente se efectúan por telégrafo ó por correo y sin ellas la emigracion no se realiza ni el emigrante se mueve de su tierra.

A medida que los pueblos han ido recobrando su reposo y llegado á la plenitud de sus instintos naturales, han emprendido cada cual segun sus inclinaciones y necesidades la marcha hácia Oriente ó el Asia, hácia el Occidente ó la América: estas caravanas modernas á traves del mundo son la exacta repeticion de las emigraciones antiguas: con caminos y vehículos ménos perfectos entónces, el principio y objeto de los viajes eran los mismos que hoy sin que cambiase su espíritu. Escitado por un poderoso aguijon, el hombre corria en busca del *conocimiento y de la apropiacion de la tierra.*

Una ley providencial profundamente arraigada en el hombre, debia engendrar grandes cosas, tan luego como un progreso suficiente en las *comunicaciones* le permitiese plena y libre carrera. Este progreso la ciencia lo ha llevado á cabo, y hé aquí la gloria incomparable de la *emigracion moderna auxiliada por el vapor y la electricidad.* Orgullosa de haber encontrado el nuevo continente americano, la emigracion lo ha explotado de Norte á Sur; ha fundado establecimientos inmortales, ciudades, villas, haciendas; taló los bosques, sembró los campos, cubrió los rios de rápidos bajeles, penetró en las soledades mas áridas y lavó la arena de los rios, para descubrir el oro y la plata, los metales comunes y las piedras preciosas. En este inmenso territorio abandonado durante una série desconocida de siglos á tribus salvajes ó á la barbarie, la emigracion sembró su trabajo inteligente, y en los focos de la vida social esa simiente fecunda que forma colonias y estados suficientes para pesar en la balanza de los destinos humanos. América con sus 85 millones de habitantes obliga á la Europa á contar con ella mostrándole la fuente de las materias primeras de que tiene necesidad, y abre á la vez preciosos mercados para los productos europeos, suficientes á alimentar toda la Marina mercante del viejo mundo.

Pues bien, el rango tan importante que ha tomado el pueblo americano, especialmente los Estados-Unidos en la gran familia de las Naciones, lo debe á una *inmigracion constante* que no tiene aun cuatro centurias de antigüedad y que en el siglo 19 ha agregado al Canadá toda la region del Oeste, á la Union Americana 22 Estados, ha fundado ó poblado ella sola veinte ciudades de mas de cien mil almas, á la vez que acreció la poblacion de las mas antiguas como New-York, Filadelfia, New-Orleans en el Norte, Buenos-Aires, Montevideo y otras en el Sur.

La Australia toda entera es contemporánea nuestra é hija de la emigracion del siglo 19; Sidney y Melbourne recuerdan las capitales de Europa, como Singapoore y Hong-Kong, nacidos en nuestros dias en los mares de Asia, traen á la mente nuestros puertos de mar mas frecuentados.

¿Con qué cantidades de productos naturales ó industriales ha enriquecido la emigracion del siglo 19 el mercado general del mundo?—¿Cuántas naves ha puesto en movimiento, cuántos millones ha agregado á la fortuna pública?—En vano se trataria de expresarlo en cifras, pero fácil es entreverlo al pensar en los granos, en las harinas, en las maderas, en los minerales, en las lanas, en los despojos animales, en todas las materias primeras que ha procurado á la Europa en cambio de innumerables cargamentos de víveres, de vestidos, de muebles, de máquinas, de objetos manufacturados que ha importado. ¿Quién podria calcular todo lo que el descubrimiento y colonizacion de la América por medio de la emigracion ha despertado en ideas, desenvuelto en fuerzas, creado en productos, suscitado en cambios, satisfecho en necesidades, y procurado en elementos á las ciencias, á las artes, á la industria y al comercio?

En vano algunas voces severas acusan á la *emigracion*, unas á nombre del corazon humano, otras en nombre del interés de los pueblos: en álas del vapor y la electricidad, el hombre, haciendo alianza entre su espíritu y el espíritu de Dios explora y fructifica todas las regiones del Globo, ensanchando l Estado y la nacionalidad á una vastísima amplitud. La patria que ántes se circunscribia á una porcion de territorio se mira hoy como la *unidad moral* que resulta del acuerdo de las tradiciones, de la similitud de intereses y de las ideas, unidad que anima el alma colectiva de un pueblo que se personifica en un Gobierno y que protege el pabellon en lugares apartadísimos del centro nacional. La distancia material no rompe la comunidad política, y es bien seguro que cuando no se ponia el sol en los dominios españoles, donde dirigia sus pasos uno de nosotros estaba y se sentia en su patria rodeado de sus conciudadanos y en posesion de todos sus derechos.—Hoy que el *vapor* y la *electricidad* han aminorado las distancias, somos mas cosmopolitas, y es bien seguro que un inglés que hoy puede estar en territorio propio en cualquiera region del mundo, está en su casa, en su pais, en su pátria mejor acaso que un hijo del Norte de la Francia á quien trasplantasen á la Argelia. En la naturaleza humana como en la naturaleza material, dos fuerzas se balancean y por su equilibrio constituyen la *vida:* la fuerza *centrípeta* que retiene el hombre en el lugar de su nacimiento, y la fuerza *centrífuga* que esparce su alma en los espacios remotos. Bajo esta doble atraccion, todo pais ocupado conserva sus habitantes, todo pais vacante los adquiere. En cada uno de nosotros prepondera la una à la otra fuerza, ambas igualmente legítimas, y nuestro destino se cumple tanto mejor cuanto mas bien se conforma con nuestra vocacion. A unos convienen las costumbres sedentarias y el culto de las tradiciones; los otros son guiados por el amor de lo desconocido y por la necesidad del movimiento: el apego al pais natal no es pues en sí el bien absoluto, como tampoco es el mal la espatriacion: nuestro puesto está allí, donde Dios revelado por nuestros deberes y por nuestro gusto nos llama.

La *emigracion*, pues, que respeta los sentimientos probos, está en perfecto acuerdo con los intereses legítimos, entre los cuales es el mas sagrado el del mismo emigrante y el de su familia.

Los millones remitidos á las familias, los llamamientos de los parientes, las ciudades que se fundan, los campos que se cubren de cosechas, los bosques que caen para convertirse en maderas que conducen los navíos; los municipios, los parlamentos, los gobiernos que nacen de esas muchedumbres que parten de Europa pobres é ignorantes .. ¿qué mayores testimonios se necesitan para comprobar la necesidad de la emigracion? ¿Qué mas para demostrar que el progreso y desarrollo del mundo está sostenido por la inmigracion de unos pueblos en otros, que cambian de lugar como se trasplanta el vejetal de un terreno esquilmado á otro nuevo para que al renovarse mejore y fructifique? ¿Y quién puede dudar que las comunicaciones, los modernos medios de relacion, son los vehículos que facilitan materialmente la diseminacion de las razas para crear nuevos pueblos ó pueblos distintos, mientras que el *medio eléctrico lleva en sus alas el alma de esta emigracion*, y sin dejar de favorecer su movimiento la regula y modera?.... Volvamos la vista hácia atras alguna vez para contemplar seres queridos que dejamos, para recordar el lugar donde abrimos por primera vez los ojos á la luz, para derramar una lágrima por los que yacen en la tumba ó nos dieron el ser.... pero tornemos la cabeza en seguida para pronunciar un *gota head* símbolo del adelanto moderno y *antítesis* razonada del proverbio español *mas vale malo conocido que bueno por conocer.*

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de la menor María del Cármen Ayestas, para que dentro de treinta dias comparezcan en este juzgado á usar de su derecho; con apercibimiento que de no verificarlo se procederá de oficio al nombramiento de guardador definitivo.

Juzgado 1º de paz de la ciudad de Chinameca, á las diez de la mañana del dia 7 de Abril de 1880.—*Cornelio Torres.—Jesus Torres*, Srio. 3—3

POR esta Alcaldía se encuentra en seguro *depósito* una ternera bermeja, herrrada con este fierro... DC la que será subastada si dentro del término de ley no se presenta en esta alcaldía con los documentos necesarios, persona que tenga derecho á dicho animal.

Alcaldía municipal y Jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Mayo 13 de 1880.

2—2 *Salvador Gonzalez.*

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA–CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Sábado 22 de Mayo de 1880.** **NUM. 119.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

Administracion de Correos.

OFICINA INTERNACIONAL
DE LA
UNION UNIVERSAL DE CORREOS.

Nº 13/5609 1880, Berna, Marzo 27

Reclamaciones concernientes á los objetos COMUNES *de correspondencia no arribados.*

Señor: Basándose en el § 2º del artículo 27 del Reglamento para la ejecucion de la Convencion de Junio 1º 1878, la Administracion de los Correos Peruanos pide que el canje de las reclamaciones relativas á objetos ordinarios de correspondencia á *destinacion* ú *originarios* de dicho pais y señalados como no arribados se efectúe exclusivamente por el intermediario de las Administraciones centrales.

Los paises que hacen uso de este modo de trasmision de las reclamaciones de que se trata son, pues, los siguientes:

Bélgica	Grecia
Canadá	Indias, Orientales Neerlandesas
Egipto	Perú
EE. UU. de N. A.	Rusia
Francia	Turquía

Las reclamaciones relativas á las correspondencias, con destinacion á ó procedentes de las Colonias francesas deben dirigirse á los Gobernadores de la Colonia.

Sírvase, Señor Director general, admitir la seguridad de mi mayor consideracion.

El Director,
Eugenio Borel.

Oficina de Traducciones de la Administracion postal de El Salvador, Mayo 20 de 1880.

Ernst Van-de Gehüchte,
Traductor.

EL SECRETARIO DE ESTADO.
DEPARTAMENTO DE LOS CORREOS
DEL IMPERIO GERMANICO.

1880, Berlin, W. Marzo 20.

Señor: Tengo el honor de informarle que S. M., el Emperador y Rey mi Augusto Señor se ha servido denominar "Departamento de los Correos del Imperio" (Reichs Postamt) á la autoridad suprema imperial de los Servicios postales y telegráficos á mi cargo y nombrarme "Secretario de Estado", título que corresponde á mi rango anterior.

El Departamento de los Correos del Imperio se constituirá en tres divisiones con las siguientes atribuciones:

1ª Division, explotacion del Servicio postal.

2ª Division, explotacion del Servicio telegráfico.

3ª Division, asuntos generales ó relacionados con el Presupuesto.

De consiguiente le seria grato se sirviese ordenar que todas las comunicaciones relativas al Servicio de Correos y Telégrafos que anteriormente se rotulaban al Gran Maestre de los Correos en Berlin lo sean al Secretario de Estado; y las demas comunicaciones oficiales, bajo cubierta al *Departamento de los Correos* indicando en el sobre el número Divisionario correspondiente.

Sírvase admitir Señor Director general, la seguridad de mi mayor consideracion.

(F.) *Stephan.*

Oficina de Traducciones de la Administracion postal salvadoreña, Mayo 20 de 1880.

Ernst Van-de Gehüchte,
Traductor.

[TRADUCCION.]

OFICINA
DE LA CORRESPONDENCIA
INTERNACIONAL.

San Salvador, Mayo 20 de 1880.

Señor Director: En contestacion á su comunicacion Nº 13/5609, de 27 de Marzo último, debo participarle que el canje de reclamaciones relativas á los objetos comunes de correspondencia con *destinacion* á ó *procedentes* de la República de El Salvador, y señalados como no arribados debe efectuarse *exclusivamente* por el intermediario de la Administracion Central en San Salvador, y segun las prescripciones del Art. 27 del Reglamento de Orden y Detalles de la Union Universal de Correos.

Sírvase etc. etc.

El Director general,
C. Oviedo.

Al Señor Director de la Oficina Internacional de la Union Universal de Correos en Berna.

Ernst Van-de Gehüchte,
Secretario Traductor.

NO OFICIAL

Visita Oficial.

El Jueves 20, los Señores Arauz ofrecieron al Señor Presidente Doctor Zaldivar un banquete como una muestra de aprecio y consideracion.

La reunion estuvo animadísima figurando en ella lo mas selecto de la sociedad. Reinó el mejor órden y la mayor cordialidad, pronunciándose brindis espresivos en obsequio del Señor Presidente y de su liberal Gobierno.

El mismo dia se dictaron varias disposiciones importantes en beneficio de la ciudad, para llenar sus principales necesidades y especialmente en los ramos de instruccion pública y mejoras locales.

Las escuelas de niñas no se pudieron reunir de momento, y quedó comisionado el Sub-secretario Licenciado Don Antonio J. Castro para presidir los exámenes el Viérnes 21, puesto que el Señor Presidente y su comitiva salieron en la mañana de ese dia con direccion á la villa de El Progreso, de donde, segun se nos ha ofrecido, esperamos por telégrafo nuevas noticias.

Estreno de un parque.

SENSUNTEPEQUE.—El dia 9 de los corrientes se abrió al servicio público en Sensuntepeque el Parque de aquella poblacion, situado en una bellísima localidad. Con tal motivo y ante una entusiasta y numerosa concurrencia, presidida por el Sr. Ministro de Instruccion Pública y Beneficencia Señor Licenciado Don Domingo López, invitado previamente para ello, el Coronel Don Daniel J. Castillo, Gobernador y Comandante de aquel Departamento, pronunció el discurso que á continuacion se inserta.

El Señor Ministro le contestó, á nombre del Gobierno, manifestándose muy complacido por la terminacion de la obra enunciada, debida, como otras muchas, á los esfuerzos del Coronel Castillo, y excitando á los vecinos para que secundasen el patriótico entusiasmo de aquel funcionario. En términos concisos habló tambien en el mismo sentido el Licenciado Don Constantino Fuentes. Terminó el acto con la sentida alocucion del modesto cuanto inteligente jóven Licenciado Don Santiago Mendez que igualmente insertamos.

Antes de esta fiesta y con ocasion

de un almuerzo dado por sus amigos al Sr. Ministro, se hicieron repetidas manifestaciones de aprecio y respeto al Señor Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar, al obsequiado y al Gobernador, ante lo mas selecto de aquella sociedad. La banda marcial, cuya organizacion se debe tambien al Coronel Castillo, amenizó las reuniones con piezas escogidas de su ya estenso repertorio.

Señor Ministro.

Señoras y Caballeros.

Emocionado por esta reunion, que tiene por objeto celebrar una pequeña y humil de conquista de la paz al inaugurar el primer parque que se construye en esta ciudad, aprovecho una ocasion tan oportuna como esta, para protestar á la faz de todos y de un modo solemne, que al hacerme cargo de la autoridad política y militar de este Departamento, no me movió solamente la obediencia que como militar debo al Supremo Jefe de la Nacion, sinó tambien la verdadera satisfaccion que sentia en el fondo de mi alma al volver al seno de una sociedad en donde habia encontrado grandes simpatías y en donde habia sido objeto de inequívocas pruebas de estimacion y de cariño. He venido, pues, bajo el influjo de las mejores ideas, animado de muy buenos sentimientos y con el firme propósito y la enerjía mas inquebrantable de hacer el mayor bien posible á los pueblos todos cuya direccion se me ha encomendado. Todo esto debe considerarse tambien como una consecuencia de la política eminentemente nacional y progresista implantada por la Administracion del Doctor Zaldivar, de la cual se recibe el impulso y el bien supremo é inapreciable de la paz, á cuyo calor todo se desarrolla y progresa y se encamina à una mejora cierta y positiva.

Por todas partes, á donde quiera que se dirija la vista, se encontrarán obras de importancia ligadas con el recuerdo imperecedero de la Administracion presente, y únicamente este Departamento parecía como sustraido al movimiento de progreso y adelanto que se comunica á la República entera. Yo me prometo que entrará á esa vida de accion y movimiento que hace mejorar á todos los pueblos en su condicion moral y material, y todos mis pasos tienden á este móvil; pero ¿qué podría hacer yo, sin el concurso efectivo y poderoso que aquí se me presta con tan buena voluntad? Nada; asi es que las obras públicas hasta hoy concluidas en virtud de mi iniciativa y en el cortísimo tiempo que tengo de estar entre vosotros, no son esclusivamente mias, sinó de todos, á quienes por cierto se les debe este público testimonio de gratitud, y con cuya cooperacion eficaz espero iniciar y concluir otras empresas.

Hasta ahora algo se ha hecho por este vecindario. Están puestos al servicio público dos bonitos baños para ambos sexos, con cuya separacion se imprime la moralidad y se llena una condicion hijiénica, poniendo el baño al alcance de todos, aun de aquellos que no tienen la comodidad necesaria para ir á grandes distancias. Las calles públicas se están nivelando y reconstruyendo activamente, los solares se cierran, manantiales de buena agua potable se están poniendo al servicio de los barrios que han carecido de tan precioso elemento; en fin, por todas partes se procura hacer algo y se hace sentir la accion benéfica y protectora de la autoridad.

Hoy ofrezco al servicio público como un lugar de esparcimiento y de recreo este sencillo parque, en el antiguo punto de paseo de esta poblacion y tan llamado por la naturaleza à llenar este objeto por sus raras condiciones, que, quizá no haya otro igual en la República, pudiendo prestar en su caso aun el doble servicio militar para un campamento, por su excepcional posicion topográfica.

Creo, señores, que el horizonte político se encuentra despejado, y que la paz que por tanto tiempo hemos disfrutado y que se puede considerar garantizada por la benéfica administracion del Doctor Zaldivar, ha venido á poner término al llanto de la viuda, á la afliccion de la madre, al luto de las familias, á la inquietud de los pueblos, al malestar de la nacion; y en fin, á todo ese fúnebre cortejo de calamidades sin cuento, que son la consecuencia precisa de la guerra; proporcionándonos esta época un vasto campo para engrandecer nuestra patria y mejorarla en todo sentido, saliendo del sueño de la inercia é indiferentismo, para dedicarnos con verdadero entusiasmo á todo cuanto se relacione con el bien público y el progreso.

Excito á todos para que no desmayemos en la labor que hemos emprendido, y que ya que hasta ahora se han prestado gustosos y con la mejor voluntad á ayudarme, suplico la constancia y decidida proteccion en este sentido, inspirándonos en los sentimientos de filantropía y generosidad, para poder egar á nuestros hijos un recuerdo de nuestro amor al suelo que nos vió nacer.

Sensuntepeque, Mayo 8 de 1880.

Daniel de J. Castillo.

Señoras y Caballeros:

El hombre siente en su alma la necesidad de lo bello; hay una fuerza secreta que le impele á buscarlo; hay un deseo innato que le estimula; en su espíritu lleva un ideal cuya realizacion anhela. ¡Desgraciado el hombre de adormecido sentimiento que no esperimenta esa necesidad regeneradora! Para él las mas delicadas armonías de la música son indiferentes, nada le dicen á su corazon, ni la poesia tiene encantos, ni la naturaleza con su rica y armónica variedad le hace gozar, porque no comprende su sublime lenguaje, y en medio de tantas maravillas su corazon permanece tranquilo, sus ojos no se dirijen al cielo, ni su lengua pronuncia el nombre adorable del Autor de la creacion. ¡Ah! para ese hombre no existen las inefables delicias del hogar, ni las fruiciones de la amistad, es un ser desgraciado, su alma está enferma, su cuerpo debe estarlo tambien.

Hé aquí, Señores, por que todo lo que fomenta el sentimiento, eduque el gusto y satisfaga las necesidades estéticas del hombre, propende á mejorarle en su alma y en su cuerpo. Hé aquí por que en todas las naciones civilizadas se levantan templos á la poesia y á la música, la arquitectura y la escultura deleitan con sus bellezas y la naturaleza ofrece en los jardines públicos un delicioso solaz. Todo eso porque lo bello es fuente fecunda de inspiracion y de entusiasmo, á cuyo influjo han germinado siempre las mas grandiosas ideas que luego han tomado cuerpo en obras inmortales: porque así se suavizan las costumbres y la sociabilidad se fomenta: porque así el ánimo se dilata y el alma goza; y porque, en fin, la higiene reclama para el cuerpo la satisfaccion de las necesidades del sentimiento.

Estas necesidades, Señores, estan en relacion con la cultura de los pueblos y pueden muy bien servirnos para medir su civilizacion. Ved como el mas soberbio y poderoso cacique desprecia como una mera superfluidad lo que el mas humilde artesano de nuestras ciudades considera como necesario. Sí, es una ley: las necesidades del espíritu estan en razon directa del desenvolvimiento de sus facultades.

Atendiendo á estas razones, el Gobernador del Departamento quiso dar á esta poblacion un paseo público; y para ello eligió este pequeño collado desnudo de vegetacion, que contrasta con los campos que le rodean cubiertos de verdura; humilde mirador que es nada en sí; pero que en cambio ofrece á la vista un espectáculo espléndido, magnífico.

Aquí el Salvador se presenta todo, entero: sus colinas, sus montes, sus volcanes estan allí; allí, los lugares que recuerdan sus desdichas y sus glorias. . . . Pero ¿qué digo? Nuestros centro-americanos corazones aquí palpitan, porque aquí contemplamos la patria de nuestros mayores, que es tambien nuestra patria. Con su ropaje azul, con sus innumerables y caprichosos pliegues, levántanse al Norte las cordilleras hondureñas: entre los arreboles del sol poniente, divisamos los montes guatemaltecos; y al Oriente, si nuestra vista no alcanza, entre la bruma ó entre los rayos de la aurora, adivinamos la posicion de Nicaragua y Costa-Rica.

Cuanta poesia encierra este dilatado panorama cuando se le contempla por la noche, bañado por la luz de la luna, que con sus misteriosas tintas sabe cubrir los cuadros de la naturaleza de una melancolía encantadora!

Este monton de tierra árida, que ha visto nacer á nuestro querido Sensuntepeque, que ha contemplado en silencio sus vicisitudes, que si no brinda delicados frutos ofrece al alma inocentes placeres, fué bautizado con el nombre eminentemente prosáico de "Cerro Pelon"; pero la hora de la justicia habia de llegar y llegó: hoy se le dispensan las atenciones que merece, hoy viste su traje de fiesta porque es el dia de su coronacion, hoy ciñe una corona de mampostería y de naranjos que le ha sido colocada en su fren-

te por el Coronel Don Daniel de J. Castillo.

La mano del hombre ha venido á completar la obra de la naturaleza dando á este lugar los adornos y comodidades de que carecía. En él encontraran las fatigas del trabajo un delicioso descanso, él simbolizará nuestra union y armonía y él perpetuará entre nosotros un agradable recuerdo del Coronel Castillo, que por tantas obras útiles merece nuestros entusiastas y cordiales aplausos.

Sensuntepeque, Mayo 9, de 1880.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

PANTEON.

Cuadro que demuestra las entradas y salidas habidas en la TESORERIA durante el mes que hoy fina.

1880.	DEBE.	
Abril 30.—A productos de enterramientos de fábrica ínfima	$ 43	6
A producto de enterramientos de fábrica media	$ 5	
A producto de licencia para levantar una tumba	$ 3	2
Déficit	$ 56	7¼
	$ 108	7¼

1880.	HABER.	
Abril 1º—Por déficit del mes anterior	$ 17	2¼
30.—Por planillas de operarios	$ 49	7
Por valor de un cajon con lata	$ 1	6
Por calzar una barra	$ 1	4
Por valor de 2 cargas de cal	$ 3	4
Por salario del custodio	$ 20	0
Por salario del sepulturero	$ 15	0
	$ 108	7¼

Tesorería del Cementerio: San Salvador, Abril 30 de 1880.

FEDERICO PRADO,
Tesorero.

NOTA.—En el presente mes han habido 39 defunciones del modo siguiente:

Hombres	5
Mugeres	5
Jóvenes	1
Párvulos	17
En el Hospital	11
	39

INSERCIONES.

Los Alquimistas antiguos y modernos.

Cuando se quemó la ciudad de Chicago en los Estados-Unidos, buscaban sus habitantes, despues de estinguido el voraz incendio que todo lo habia devorado, quien su arrasada vivienda, quien sus almacenes tan colmados la víspera de riquezas, quien sus amigos y deudos para el consuelo recíproco de sus acongojados ánimos.

Entre los que mas inquietud mostraban, distinguíase el profesor de química Señor Delafontaine, que, á punto de volverse loco, registraba disvariando aquel monton de escombros, carbones, cenizas y piedras calcinadas.

"¡La obra de mi vida—esclamaba—el fruto de mis ahorros, de mis vigilias, de mi ardiente amor á la ciencia! ¡Mi laboratorio destruido! ¡Perdidas mis esperanzas! ¡Frustradas mis investigaciones!"

La desesperacion de un sabio es muy peligrosa, por que se acerca á la demencia.

No sabemos por que motivo abandonó su patria para emigrar á los Estados-Unidos, estableciéndose en la ciudad de Chicago, ese prodigio de la actividad humana, que en menos de lo que tarda un mísero mortal en llegar á la pubertad, estaba convertida de naciente aldea, en populoso emporio mercantil.

Profesaba allí la química, y habia llegado á poseer un laboratorio completo, donde se entregaba á todo género de ensayos, en particular sobre los metales, cuya nomenclatura ha ido enriqueciendo con descubrimientos nuevos.

No trataba de hacer oro como los antiguos alquimistas, pero sí de abrir camino para que fuera el mundo científico sospechando que no son cuerpos simples muchos de los que lo parecen.

Y no es el solo químico que va por esa senda. El progresivo descubrimiento desde fines del siglo pasado de diversos metales, tales como el colombio, el paladio, el rodio, el osmio, el cerio, el cadmio, el vanadio, el zirconio, el dario, el torio, el galio y otros muchos, así como los que ya tienen nombre antes de ser descubiertos, como el ekasilicio, cuya existencia se sospecha, va inspirando ideas no muy conformes con la de atribuir constitucion elemental á tanto número de cuerpos. A ello han contribuido mucho los trabajos de Hisenger, Davy, Del Rio, Berzelius, Lecoq, de Boisbandran, Mendeleef y otros varios.

Nos hemos burlado de los antiguos porque solo reconocian cuatro elementos, el aire, el agua, el fuego y la tierra. La posteridad se burlará de nosotros, porque complicando la obra de la creacion, ingerimos en ella numerosísimos cuerpos elementales.

***

Se notan síntomas de volver á las ideas de los antiguos sobre la unidad de la materia, ó sobre la existencia de fuerzas desconocidas que modifican un solo principio material.

Todo está en todo, decia la escuela hermética, y por eso los antiguos alquimistas querian llegar al principio generador de la produccion en virtud del cual unas sustancias podian convertirse en otras.

La diferencia entre la alquimia y la química moderna no es de nombre, puesto que lo mismo significa en acepcion recta una que otra palabra, sin mas distincion que la de un artículo antepuesto á la primera; pero la alquimia despierta cierta idea de desconsideracion y desprestigio, que ciertamente no merece.

Los modernos químicos obran á la luz del dia en laboratorios públicos, al paso que los alquimistas trababan en el silencio de los subterráneos, huyendo de profanas miradas.

¿Y por qué? Porque ya desde los tiempos del famoso físico inglés Merlin, cuya fama de encantador subsiste todavía, se consideraban como prácticas diabólicas las de los alquimistas, fuesen ó no sabios ó soñadores. "No lo entiendo—decia Bacon.—Me parece un absurdo creer que es mas fácil obtener una cosa por la mediacion del demonio, que por esos destellos de inteligencia que nos ha dado Dios."

La necesidad de esconderse engendró el misterio, despues un tecnicismo supersticioso, y por último, la superchería y la esplotacion de los crédulos. El elixir de larga vida, la panacea que todo lo curaba, la piedra filosofal fueron pretestos para embaucar á los tontos y á los ricos. Muchos señores feudales empleaban su dinero en los ensayos que los pseudo-alquimistas les proponian para la fabricacion artificial del oro. Perdieron estas empresas su importancia cuando el descubrimiento de las Américas demostró que era menos fácil hacer metales preciosos que encontrarlos hechos.

Pasó la piedra filosofal al lenguaje comun para designar un hallazgo imposible, ó cosas que, apareciendo posibles por sus efectos, no tienen fácil esplicacion.

Hallar la piedra filosofal, es resolver una gran dificultad, es encontrar la suerte, es llegar á la cumbre de las satisfacciones, sin que se comprenda cómo. Sigue siendo el gran desideratum de la codiciosa humanidad, pero en formas y por maneras que los diestros, los intrigantes ó los afortunados, suelen hallar mejor que los alquimistas.

Si se abandonó la palabra *alquimia* como aplicable á la verdadera ciencia, porque la deshonraban los embaucadores, no por eso con el nombre de *química* se ha mejorado mucho la situacion. Por químicos, como antes por alquimistas, se tienen los que fabrican remedios universales y pomadas para hacer crecer el pelo en las cabezas mas calvas.

***

Muchos químicos modernos han encontrado el medio de fabricar artificialmente verdaderas esencias de delicioso aroma, y trasforman algunos aceites volátiles unos en otros. ¿Qué es esto, pues, sino la trasmutacion?

A poco que adelanten nos van á dar los medios de fabricar artificialmente muchas sustancias procedentes hoy de la naturaleza orgánica. Tendremos con el tiempo aceite comun sin necesidad de olivos, y azúcar sin que sea preciso recurrir á la caña dulce ni á la remolacha. Ya es la glucosa una especie de azúcar incristalizable que se saca hasta de los trapos viejos, y no hay que hacer ascos, porque algunas veces lo habremos probado con delicia al saborear los almívares, marmeladas y jaleas.

El añil, la cochinilla, la púrpura misma de los antiguos palidecen ante los brillantes colores de la anilina, obtenidos de los derivados—¿quién lo diria?—del negro carbon de piedra.

Fabricando el diamante en polvo por medio de la corriente eléctrica, ó lográndolo compacto, como recientemente M. Hanay, que ha sorprendido los lentos métodos de la naturaleza, ¿no hay en esos descubrimientos aspiraciones análogas á los de los antiguos alquimistas?

¿Y qué diremos de los trabajos de Hautefeuille, reproduciendo en su laboratorio la *albita* y otras piedras preciosas? ¿Y qué de los sorprendentes procedimientos con que los señores Fremy y Feil han llegado á fabricar zafiros y rubíes?

Antes se imitaban, por medio del cristal, ciertas piedras preciosas que no eran mas que un grosero remedo sin valor. Hoy son verdaderos corindones y legítimos rubíes los que brotan de los crisoles.

¿Y cómo se ha llegado á estos descubrimientos? Estudiando primero la composicion de los cuerpos, y una vez conocida, procurando imitar en su formacion á la naturaleza, esto es, apelando á la cristalizacion lenta. Veinte dias emplean los señores Fremy y Feil para aislar la alúmina de las sustancias en que se encuentra, encerradas en crisoles, que se mantienen á una muy elevada y constante temperatura. Allí, el aluminato de plomo en contacto con la sílice, se trasforma en silicato, es decir, que el plomo prefiere combinarse con la sílice,

para lo cual abandona la alúmina pura. Esta se aprovecha de su libertad para irse cristalizando lentamente.

Al mismo resultado se llega con el fluoruro de aluminio y con otros compuestos.

Los señores Feil y Fremy han querido demostrar que no les estimulaba la codicia como á algunos de los antiguos alquimistas. No han tomado patente de invencion. Esa nueva industria es patrimonio del público desde el momento en que los inventores dieron á conocer las bellísimas muestras de su laboriosidad.

***

En cuanto á los metales, ya van conviniendo los químicos en que si se tienen por cuerpos simples, no es porque deba creerse que en absoluto lo sean, sino porque no ha sido posible hasta el dia descomponerlos; pero si no han podido descomponerse, se ha reconocido que existen entre sus pesos atomísticos tales y tan matemáticas relaciones, y que constituyen familias tan perfectamente caracterizadas, que se comienza á no considerar como un absurdo demostrable la idea de las trasmutaciones.

El hierro, el cobalto, el níquel, el cobre y el manganeso, son isomorfos, es decir, que se cristalizan de un mismo modo.

Tambien lo son el platino, el paladio, el ródio y el irridio.

El peso atomístico del estaño es doble del que se calcula al cobalto; el del tántalo, doble tambien que el del cerio, y lo mismo acontece con el tungsteno respecto del molibdeno.

Si se dividen las densidades de los metales por sus pesos atomísticos, se obtienen cocientes exactamente iguales para determinados casos.

Por ejemplo: el oro y la plata dan un cociente comun, que es 0'0155. El del potasio y el del sódio son justamente diez veces menores que el del platino. El del plomo y selenio son absolutamente iguales, y lo mismo el del hierro, cobre, cobalto y níquel, que es de 0'023. El platino, el paladio, el ródio y el iridio, dan 0'017 por cociente.

Dé aquí resulta que así como el astrónomo Leverrier anunció la existencia del planeta Neptuno, y calculó sus elementos antes de ser descubiertos, así los modernos químicos indican la existencia de metales no hallados todavía, porque necesitan llenar los claros que aparecen en las séries.

***

Es el Sr. Delafontaine uno de los que mas trabajan en ese sentido.

La pérdida de su laboratorio, que tanto le desesperaba, fué motivo para tener otro mejor.

En los Estados Unidos, donde todas las grandes ideas encuentran proteccion y las empresas atrevidas rápido planteamiento, se construye una ciudad entera con mas presteza que entre nosotros una casa sola, y se fabrican edificios y monumentos con la misma facilidad que si se escudillase plomo en los moldes de juguetes infantiles.

La ciudad de Chicago se levantó de nuevo como por encanto.

El laboratorio del Sr. Delafontaine se reconstituyó, y el inteligente químico volvió á sus tareas, mas decidido y entusiasmado que antes.

El descubrimiento que hizo de dos nuevos metales, el filipio y el decipio, le permitió establecer las relaciones de un grupo de metales en la forma siguiente:

	EQUIVALENTES.
Itrio.....	58
Filipio.....	58 + 2 × 8
Térbio.....	58 + 5 × 8
Decipio.....	58 + 6 × 8
Erbio.....	58 + 7 × 8

En esa gradacion matemática se vé claramente que faltan dos términos entre el filipio y el térbio, y uno entre el itrio y el filipio para completar una série que, despues de descubiertos los tres metales aun desconocidos, será la siguiente: 58, 66, 74, 82, 90, 98, 106 y 114, añadiendo siempre 8 á cada término anterior.

Uno de los maestros de Delafontaine, el Sr. Marignac, profesor, como ya hemos dicho, en Ginebra, es tambien aficionado á ese género de investigaciones. Se le debe el descubrimiento del iterbrio, casi al mismo tiempo que se descubria el norivegio por el químico de Suecia Daffl.

***

Dadas esas relaciones matemáticas entre la constitucion atomística de los metales, casi pudiera sospecharse que son unos compuestos ó quizá unas condensaciones procedentes de principios no conocidos todavía.

"El oro se puede hacer, decia Avicena, y me basta verlo para estar persuadido de ello."

No podia comprender que un cuerpo tan pesado y compacto pudiera ser un principio primordial. Verdad es que los químicos modernos, al considerar que los diversos metales ofrecen tantos caractéres comunes, tampoco aseguran que son cuerpos simples, sin un átomo de duda en su científica conciencia.

Y no porque unos metales sean higiénicos, como el hierro, y otros ponzoñosos, como el arsénico, puede rechazarse en absoluto la idea de la transmutacion, porque el fósforo, con solo cambiar de forma ya no envenena, y hay sustancias neutras, como la albúmina, que se componen de iguales elementos que las venenosas, como la estricnina, con solo una diferencia en las proporciones de la combinacion.

Digamos por último, que para la constitucion de todas las sustancias inmediatas extraidas de los cuerpos organizados, tales como las grasas, las resinas, los aceites, el alcanfor, el azúcar, las gomas, el almidon, el espíritu de vino, el éter, la gelatina y otras infinitas tan diversas por sus propiedades, por sus sabores, por sus perfumes ó su hediondez, por su trasparencia ó su opacidad, por su dulzura ó su ponzoña, solo juegan cuatro cuerpos elementales, el carbono, el oxígeno, el azoe y el hidrógeno por combinacion en distintas proporciones de dos de ellos, de tres ó de los cuatro.

Todas aquellas sustancias se tendrian por simples si fueran á parar á un planeta donde no existieran ó no se hubiesen descubierto sus componentes. Aun en el nuestro, no ha sido estraño que el agua fuese, durante muchos siglos, tenida por cuerpo elemental, dada la dificultad de su descomposicion y recomposicion, que solo los adelantos científicos han podido resolver.

***

Si los modernos alquimistas llegasen á descubrir las leyes de la generacion de los metales, si fuera alguna vez posible la transmutacion, ¿qué seria de las vanidades humanas? ¡que leccion la del descubrimiento del diamante, si se perfecciona como indudablemente se perfeccionará! Precisamente el objeto á que daba mas valor el lujo de los poderosos no es mas que un pedazo de carbon; ¡quien sabe lo que será el oro y que caprichos tan satíricos ofrece la naturaleza en sus contrastes!

V. Guimerá.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

Regino Zelaya,

Juez segundo de paz de esta ciudad de Chinameca,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado, á efecto de nombrarles curador interino á los menores María Zenon y Macedonio Pineda, al folio cinco se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz: Chinameca, á las diez de la mañana del dia primero de Mayo 1880. Apareciendo de las anteriores diligencias que los menores María Zenon y Macedonio Pineda, no tienen representante legal, pues hace algun tiempo falleció su padre legítimo Yanuario Pineda; y que los bienes que les pertenecen no llegan ni á cien pesos; de acuerdo con la disposicion contenida en el artículo 781 Pr., nómbrase al Señor Damian Villegas curador y tutor interino de dichos menores; cítense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, y hágase saber al espresado Villegas para su aceptacion y demas efectos || *Regino Zelaya* || Ante mí, *Jesus Torres*, secretario interino."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado de paz de la ciudad de Chinameca, á las diez de la mañana del dia cinco de Mayo de 1880. *Regino Zelaya.*—Ante mí, *Jesus Torres* secretario interino. 3—1

Depósito de animales.

POR órden de este juzgado y previos los trámites legales se ha puesto en seguro *depósito* los animales siguientes:

Una novilla bermeja hosca, como de tres años; y una vaca prieta, ambas herradas con este fierro .... de dueño no conocido.

El que se crea con derecho á dichos semovientes, que ocurra con sus títulos á este mismo juzgado á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz: San Jacinto, Mayo 20 de 1880.

2—1 *Isidoro Hernandez.*

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley se ha puesto el dia de ayer en seguro *depósito* una vaca bermeja, parida, criando un torito del mismo color, de dueño y fierros desconocidos, teniendo de criador el que se diseña al màrgen, cuyo semoviente ha andado pastando hace como dos años en los campos de esta jurisdiccion; la persona que se crea con derecho á la enunciada vaca, que se presente en el término de ley con sus comprobantes legales.

Juzgado de paz de la villa de Nejapa, Mayo 12 de 1880.

Escolástico Cornejo.

2—2 *Venancio Bruno*, Srio.

Imprenta Nacional—Calle de La-Libertad.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Domingo 23 de Mayo de 1880.** **NUM. 120.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 10 de 1880.

El Supremo Gobierno, en atencion á los recomendables informes que ha dado á esta Secretaría el Señor Ministro Plenipotenciario de esta República en Francia á efecto de que se nombre al Señor Don Gustavo de Wit Cónsul general en Bélgica, ACUERDA: nombrarlo para dicho puesto consular extendiéndosele la patente correspondiente.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Gallegos.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 10 de 1880.

En atencion á las recomendaciones del Sr. Dr. Don José María Torres Caicedo Ministro Plenipotenciario en Francia, Italia, &. &. para que se nombre al Sr. Don Fernando Lagarrigue Cónsul de esta República en Niza (Francia), el Poder Ejecutivo ACUERDA: extenderle la patente correspondiente.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Gallegos.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 14 de 1880.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al Sr. Don Jóaquin da Costa Freire, Cónsul de esta República en Gibraltar.—Extiéndasele la patente correspondiente y comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Gallegos.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 17 de 1880.

El Supremo Gobierno, con vista de la dimision que del empleo de Fiscal del Jurado del Distrito de Suchitoto hace el Sr. Bachiller D. José María Montalvo, y encontrando justas las razones en que la funda, ACUERDA: de conformidad, nombrando en su lugar y con el mismo sueldo al Sr. Bachiller D. Cárlos Ávalos, propuesto por el Gobernador respectivo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Justicia, &, &;
Cáceres.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 20 de 1880.

El Poder Ejecutivo, tomando en consideracion la honradez y aptitudes que concurren en el General Don Benito Nolasco, ACUERDA: nombrarle Gobernador suplente del Departamento de Gotera.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el departamento de lo Interior;
E. Arriola.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Mayo 13 de 1880.

Señor Director:

Como he dicho alguna otra vez, el Gobierno dispuso hace pocos meses que con libros de la antigua Universidad, de los estinguidos conventos de la Escuela de Artes y de la Politécnica se formara una gran Biblioteca Nacional, para proporcionar al público en general y á los profesores en particular, medios de adelanto que no es fácil adquirir de otra suerte, atendido el costo de muchas de las obras que en esas bibliotecas se encuentran.

El Señor Secretario de Instruccion Pública ha tomado el debido interes en que se lleve á la práctica la providencia del Gobierno á que me refiero; y ya se ha acordado que á mediados de Junio próximo se verifique la solemne apertura, celebrándose á la vez, con tal motivo, una exposicion de plantas de ornamento, flores, frutas y legumbres.

La idea de ese concurso es muy buena y realizable; hay entre nosotros tantos aficionados al cultivo de las flores indígenas y exóticas, que no es difícil hacer una exposicion que pueda servir de ensayo y como primer paso para el establecimiento en el pais de una sociedad de horticultura que podría producir muy felices resultados. A la Sociedad Económica en cuyo edificio vá á efectuarse la exposicion, se ha encomendado por la Secretaría de Fomento todo lo que con el particular se relaciona; en tal virtud, algunos socios entendidos y de los que no esquivan el trabajo se han ocupado ya en redactar el reglamento del caso, al que la junta ha dado ademas la sancion necesaria.

Como una dependencia de la Biblioteca se ha establecido el salon de lectura, su el que se encuentran periódicos, novelas y otros libros de recreo; la entrada á la primera será libre para todos, sin cuota ninguna y sin poder llevar libros de ella á domicilio; pero en cuanto al salon de lectura, se ha fijado una pequeña suma mensual para tener acceso á él y poder servirse de las obras los que gusten, llevándolas á las casas particulares por determinado tiempo.

Hablando de otra cosa, debo consignar que la Asamblea nombró en una de sus últimas sesiones, los dos designados que han de ejercer el Poder Ejecutivo segun lo prescrito en la Constitucion: la eleccion recayó al efecto en el General Don José María Orantes, Comandante de armas de este Departamento y en Don Alejandro M. Sinibaldi, Director de la Sociedad Económica, aquel como primer designado y éste como segundo.

El Corresponsal.

INSERCIONES.

Agricultura.

ALTERNATIVA DE COSECHAS.

La primera cuestion que se presenta á la imaginacion de un labrador al tomar una granja ya antigua, ó al establecerse en una tierra aun no cultivada, es la relativa al sistema del cultivo á que debe dar la preferencia. Ninguna otra es mas importante, porque su fortuna depende de esta determinacion, que lleva consigo el éxito ó la ruina, y por consiguiente, ninguna otra exige un estudio mas profundo y una decision mas prudente.

No tenemos la pretension de dar para todas las situaciones agrícolas una fórmula exacta y positiva del órden por el cual deben sucederse las plantas en el curso de una rotacion, de la proporcion justa que convenga dar á cada una de ellas, segun las condiciones tan diversas y tan múltiples en las que se podrá estar colocado; pero si no es posible abordar todos los casos particulares, hay principios generales que dominan todas las situaciones, y de los que no se aparta nunca en vano, pues son como la ley general y la verdadera economía de la agricultura. Estos principios económicos, fruto precioso de las averiguaciones de la ciencia y de las pacientes observaciones de la práctica, son los que vamos á exponer con todos los detalles necesarios para su perfecta inteligencia.

Ante todo debemos dar algunas definiciones, con objeto de determinar el sentido en que deben tomarse las expresiones que emplearémos en este capítulo.

Se entiende por rotacion el órden segun el que las plantas cultivadas se suceden en el terreno durante un período de años determinado, al cabo del cual se

vuelve á empezar la misma sucesion en el mismo órden. Cada una de las divisiones iguales en las tierras de una granja lleva el nombre genérico de *hoja*.

La cuestion de rotacion debe estudiarse bajo un doble punto de vista. El uno relativo sobre todo á la extension del dominio, á la naturaleza del suelo, á su estado de fertilidad, á la distancia de las tierras del centro de la explotacion, y á su estado de division ó reunion en un solo colono, al clima, á las vias de comunicacion, al precio de los jornales, á las condiciones del arrendamiento, á los capitales è inteligencias del labrador. Todo esto constituye el punto de vista económico, y es él que se debe examinar primero, pues de su solucion depende el segundo. El otro está basado principalmente sobre las diferentes exigencias de los vegetales que se quieran cultivar, en el abono y en el trabajo: es el lado químico y fisiológico, es decir, el órden sucesivo de las plantas que componen la marcha del cultivo. Está subordinado al primero, pero descansa tambien sobre un principio económico de una importancia capital, el de la variedad de los cultivos como fuente de beneficios para el labrador.

Dos grandes métodos de cultivo se presentan al agricultor; uno que se designa con el nombre de cultivo intensivo, y el otro con el de cultivo extensivo.

El cultivo intensivo procede del capital.

Marchar por el capital, dice Mr. Lecouteux, es quitar todas las dificultades, improvisar la fertilidad, no retroceder ante ninguna mejora, como el drenaje, la irrigacion, las construcciones rurales, es adoptar la estabulacion del ganado, proscribir el barbecho muerto, abonar en altas dósis, provocar la tierra á contínuas cosechas; es seguir un cultivo intensivo que tendiendo al summum, concentre todas sus fuerzas de manera de saturar el terreno de trabajo y de capital; en una palabra, es pedir grandes beneficios á grandes capitales.

Marchar por el tiempo es hacer dominar las fuerzas espontáneas de la naturaleza en la produccion agrícola; es fertilizar lentamente la tierra por el repoblado de árboles, formar césped y el barbecho ó descanso; es dar extension al cultivo forestal y pastoral; es desarrollar moderadamente el cultivo de las plantas escardadas y el régimen del alimento en el establo; es, en una palabra, seguir un cultivo extensivo, que por oposicion al intensivo ó concentrado, se contente con un débil producto bruto sobre una grave extension de terreno, pero que por esto mismo no compromete sino un corto capital por hectárea. Es repartir sus fuerzas en lugar de concentrarlas, y esperar del tiempo el aumento del capital necesario para un cultivo mas activo.

Hecha abstraccion de la influencia, á veces soberana, del suelo y del clima, la salida de los frutos, los capitales y el valor de las tierras es lo que determina la adopcion exclusiva de uno de estos sistemas de cultivo, ó la simultánea de los dos.

El cultivo intensivo es el objeto; el extensivo es la manera de llegar á él.

Es evidente que el cultivo intensivo es propio de los paises en que la tierra abunda y está á poco precio, en que las granjas son vastas, donde la fertilidad ó los brazos y la vecindad de los grandes centros de consumo faltan. Es el sistema de los paises en que hay terrenos areniscos é incultos. Los bosques y pastos son la llave de la explotacion. Los carneros son el ganado por excelencia de esta situacion, los bueyes, y aun las vacas, son los animales para labor y trasporte. En este sistema es preciso reducir el cultivo arable al rededor de la habitacion, y limitarlo á las tierras que se puedan abonar bien y á las que, por consiguiente, se les puede pedir raices y forrages para mejorar el alimento del ganado durante el invierno y aumentar así la masa del estièrcol disponible: las tierras mas lejanas y las mas agotadas ó menos buenas se dedican á bosques; de las otras, una proporciona los pas os, y la otra, con un abono de 200 á 300 kilógramos de guano por hectárea, da todos los años una cosecha de cereales. Despues de un período de seis años en cereales y barbecho, esta porcion de tierra se convierte en pastos, y los cereales van á ocupar las tierras cultivadas para pasto hasta entónces. En esta época conviene, si es posible, introducir un poco de cal en el suelo, si no lo contiene naturalmente, con el fin de poder abordar el cultivo del trébol. Si el elemento calizo no falta en el terreno, la marcha del dominio hácia su mejoramiento es mucho mas rápida y fácil, porque entónces las leguminosas forrageras, como el pipirigallo, la alfalfa y los tréboles, vienen á aportar su precioso concurso.

El poner en valor las tierras areniscas, ó, por mejor decir, su cultivo para mejorarlas, ha sido estudiado prácticamente en Francia por varios eminentes agricultores.

Mr. Trochu se propuso llegar inmediatamente al cultivo intensivo, no quiso esperar el tiempo de la creacion de la fertilidad: así tomó por regla, al poner en cultivo su tierra de Brute, en Belle-Isle, no desmontar cada año sino la cantidad de terreno que podria estercolar y abonar abundantemente. En el centro de las tierras habia una pequeña granja de 12 hectáreas, abandonada por el arado, hacia mucho tiempo. Durante los cinco primeros años aumentó sin cesar la fertilidad, é hizo un centro de produccion de abonos, que le sirvieron para extender el cultivo sobre la tierra que la rodeaba, tan bien, que al cabo de veinte años habia creado una granja de 150 hectáreas, de una fertilidad comparable á la de las mejores tierras.

Hé aquí como procedió: los desmontes se efectuaron con el arado á una profundidad de 35 á 40 centímetros, para destruir bien las yierbas: dejó la tierra expuesta un año á las influencias atmosféricas, y en Mayo ó Junio les dió un largo rastrillado, seguido, con algunos dias de intervalo, de una segunda labor en cruz, de la misma profundidad que la primera. A esta labor, y cuando la tierra estuvo bien seca, sucedió un enérgico rastrillado. El terreno en este estado estaba ya pronto para recibir la siguiente rotacion:

1er año. Trigo, estercolado con 45,000 kilógramos la hectárea.
2º „ Patatas, navos, con 18,000 kilógramos de abono por hectárea.
3º „ Avena abonada con estiércol puesto en capas con raices recogidas en el terreno.
4º „ Ray-grass de Italia.

Las tierras en que operaba Mr. Trochu presentaban un color gris amarillento y una profundidad variable de 15 á 35 centímetros; descansaban sobre esquita, que se descomponia fácilmente con el aire; eran consistentes, arcillosas, y muy mezcladas con piedras y arena gruesa. Su desmonte, tal como lo hemos descrito, costó unos 20 duros por hectárea.

La marcha seguida por el hábil agricultor de Belli-Istle es seguramente muy racional y crea inmediatamente tierras para cultivos muy adelantados; pero tiene el inconveniente de exigir un capital considerable, tener cerca el abono y el calizo, y no permitir sino poner en cultivo lentamente cada landa. Ademas exige en el terreno la presencia de una proporcion de arcilla, y no convendrá seguramente.

En la mayoria de las circunstancias en que se encuentra uno colocado al poner en valor las tierras, se debe consagrar al cultivo de bosques una parte del dominio, y siempre debe ser la mas ligera, la mas mala, la que se debe reservar para este uso. Es ventajoso á veces en este caso desmontar la tierra y sacarle algunas cosechas que produzcan paja y grano. Es el sistema seguido en algunos países, donde despues del desmonte se le sacan durante cinco ó seis años cosechas de centeno y avena, que se convierten en paja para los animales, y en dinero, y despues de las cuales el terreno está bien poblado.

En otras circunstancias se procede á la siembra de árboles con la azada y el cultivo cereal. Hé aquí el procedimiento.

Una vez trabajado con la azada del terreno, se labra y se siembra de centeno, en la que se reparten grano de pino marítimo, del mismo modo que se sembrarian granos de trébol. Este cuesta unos 780 reales por hectárea. El centeno produce por tèrmino medio 18 hectólitros de granos à 44 reales, es decir, una cosecha de 792 reales, y ademas la paja. El cereal cubre, pues, los gastos hechos.

Antes de dejar el cultivo intensivo, indicaremos como uno de los mas distinguidos agricultores, Mr. Roger, clasificaba la produccion del terreno en períodos sucesivos. Cada uno de estos períodos es un progreso sobre el que le precede, y de que èl es el producto. Esta marcha ascendente de la fertilidad deberá servir de guía, al menos de una manera general, à un gran número de creaciones de explotaciones rùrales en las tierras incultas.

El primer período, el del principio de la fertilizacion en terreno improductivo, lleva el nombre característico de *período*

de bosques. Es el estado mas miserable de la tierra, no tiene ninguna aptitud forrajera, y no produce por hectàrea mas de 8 hectólitros de trigo ó centeno. Es preciso poblar tierras semejantes para sacar el mayor producto neto con los menos gastos. Despues viene el *período de pastos*, que es el de aprovechamiento de yerbas, con razas muy rústicas, y el del cultivo arable alternando con los pastos y el barbecho. Se dedican á prados los valles frescos y regables; los pastos dan por hectárea el equivalente de 1,000 á 1,200 kilógramos de heno seco. A éste sucede el *período forrajero*, los pastos pueden ya dejarse, y dan de 1,500 á 2,000 kilógramos de heno seco por hectárea. Los cereales y forrajes artificiales ocupan un lugar mas grande. La comida de los animales tiene lugar en el establo. Se introducen vigorosamente los abonos, y se ocupa uno de los mejores de la hacienda, tales como el drenaje, las irrigaciones, etc., ect., que con el abono desarrollan poco despues la facultad productiva del suelo. El período siguiente lleva el nombre de *período cereal.* Aquí empieza el cultivo intensivo: los cereales ocupan la mitad de la tierra de cultivo, y producen de 20 á 25 hectólitros por hectárea, y los forrajes de 3 á 5,000 kilógramos de heno seco. El grado regular de fertilidad constituye el *período comercial ó industrial*, es el de los abonos y cosechas máximas: ha llegado la època de las plantas industriales, y á ellas se aplican los fuertes abones que harian echarse ó encamarse á los cereales. Es el período del cultivo intensivo, de la anexion de las fábricas á la granja. El *período de jardin* forma el último escalon de la fertilidad. Aquí desaparecen el gran cultivo y el ganado, el suelo se divide, y los trabajos se ejecutan á brazo y en familia.

Esta escala ascendente de la fertilidad es la verdadera y cómoda y proporciona el medio fácil de caracterizar, en una palabra, una situacion agrícola dada. No debiamos pasarla en silencio, pues indica la marcha progresiva del beneficio en el cultivo extensivo: es uno de los primeros pasos.

Ahora llegamos al cultivo intensivo y estudiaremos las rotaciones regulares.

(De la 'Gaceta Internacional.")

REVISTA DEL MERCADO.

Guatemala, Mayo 15 de 1880.

Al principiar el año corriente se llegó á creer por algun momento que nuestro comercio en sus negociaciones tendria un movimiento mayor que el que tuvo durante el año próximo pasado 1879; pero por desgracia no ha sido dable hasta ahora ver realizada tan halagüeña idea. Grande es la paralizacion que se ha hecho sentir en nuestros negocios y cuyos resultados ha tenido que sufrir el comercio.

Los efectos públicos se mantienen en un estado de depreciacion, que desde los primeros dias de este mes ha aumentado de proporciones.

Con fecha 26 del próximo pasado, el Supremo Gobierno dió un decreto, por medio del cual, estanca el ramo de tabacos, cuya ley comenzará á regir tres meses despues de su publicacion.

Las letras sobre Europa continúan escasas, sosteniéndose á tipos bastante elevados. A pesar de esta escasez, muy pocos son los tomadores de los giros que, en cantidad insignificante, se ofrecen en el mercado, lo cual es un signo inequívoco de la falta que hay de numerario.

La cosecha de café ha concluido, siendo muy poca la existencia que hay ya en la República. La langosta sigue haciendo estragos en la Costa Grande, en donde perjudica gran parte de las plantaciones de café y cacao.

Segun tenemos noticias, los trabajos del ferro-carril central del puerto de San José á Escuintla, están para terminar, siendo muy probable, ó mas bien casi seguro, que tan útil línea férrea esté concluida y entregada al servicio del público durante todo el mes de Mayo corriente.

RESEÑA DEL MES DE ABRIL DE 1880.

CAMBIOS.

Los giros sobre Europa siguen escasos, no habiendo variado sus tipos de los fijados en el mes de Marzo. El "Banco Internacional" cotiza:

Lóndres	á	90 d/v	16	°/o	Prima.
Paris	,,	90 ,,	15	,,	,,
Hamburgo	,,	90 ,,	14	,,	,,
New-York	,,	90 ,,	19½	,,	,,
Barcelona	,,	90 ,,	17	,,	,,
S. Francisco	á la vista		21	,,	,,

Los banqueros particulares y comerciantes han ofrecido durante la quincena del presente mes de Mayo, giros de 1 á 2°/o ménos que los tipos anteriormente fijados.

MONEDAS.

Monedas exportables sin existencia en el mercado.

EFECTOS PÚBLICOS.

Deuda interior.—Sigue bajando: habiéndose ofrecido en venta al 50°/o incluso intereses.

Deuda convertida.—Sin ninguna demanda; no habiéndose podido generalizar un precio fijo sobre estos vales.

Vales del ferro-carril.—Al 98°/o. Estos vales son amortizables con el 20°/o de la parte efectiva disponible.

COMPAÑIAS ANÓNIMAS.

ACCIONES DEL MUELLE DE SAN JOSÉ.

De estas acciones se han seguido ofreciendo en venta en el mercado, habiéndose verificado ventas del 70 al 76°/o

Acciones de la Compañía de Agencias.—Tambien estas acciones se han estado ofreciendo en venta en cantidades de consideracion.

ACCIONES DEL MUELLE DE CHAMPERICO.

No se ofrcen en venta á pesar de ser solicitadas.

Café.

Se verificaron ventas de café de primera calidad de 13½ á 14 $ quintal.

Azúcar.

Sin variacion en sus precios, vendiéndose:

Azúcar blanca, superior.. á $8.
Idem idem buena... ,, $7. á 7½ qq.
Idem idem inferior.. ,, $5 á 6 ,,

Mascabado.—Se vende de $3 á $ 6 segun calidad.

Tabaco.

Derechos: el de Ultramar en rama . .....$0. 31. libra.
,, el de las Repúblicas vecinas.....$0 15½ ,,
,, el elaborado $1 25 cs. por libra.

Sus precios han subido durante la quincena del corriente mes, y se venden:

El de primera, en rama.....$30 qq.
Idem segunda ,, ...$25 ,,
Idem tercera ,, ...$16 ,,

Arroz.

Derechos de importacion $2 62½ cs. quintal.

Escaso: dando lugar esta escasez á que su precio haya subido á 7½ y $8 quintal.

Harina.

Derechos de imortacion $2 62½ cs. quintal.
Derechos de Alhóndiga $0 12½ cs. quintal.

La existencia en Alhóndiga hasta el 13 del corriente mes, era de 1692½ quintales. Se vende:

Harina de California $10–25 quintal.
Idem del pais .... { Pastores, Portal 10½$,, Helvetia $10–25 ,, inclusive derechos }
Semita de Calif. } idem del pais.... } $8½ quintal.

Cacao.

Derechos de importacion: el de Guayaquil $0 05 cs. por libra. El de Tabasco á 0 07½ cs. libra.

Bastante escaso, siendo sus precios:
El de Guatemala $75 quintal.
El de Guayaquil de $38 ,,

Sal.

Escasa: subiendo su precio á 6 y 7$ por quintal.

Frijol.

Los precios han subido: vendiéndose hoy de 8 á 8½$ la fanega.

Maiz.

Fluctúa su precio entre $5 y $5 ½ fanega.

Cueros de res.

Su precio es de $7 á $8 por quintal.

Cueros de venado.

Por haber subido sus precios en los mercados extranjeros se cotizan hoy de $20 á $25 quintal.

Luis S. Andreu,
Corredor.

SECCION JUDICIAL.

CABAÑAS.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano José D. Mayorga.

Enero 2.—Los Señores Santiago y Cipriano Diaz, hipotecaron á favor de Don Roman Castro, un terreno sito en la Bermuda de esta jurisdiccion, por la cantidad de $150, que les ha dado á mutuo, con el interes de diez y ocho pesos seis reales y ciento ochenta y seis libras añil número ocho, que les ha comprado, con noventa y ocho pesos.

11.—El Señor Salomé Amaya, hipotecó al Señor Don Filadelfo Iraeta, un terreno, sito en los "Almendros" de esta jurisdiccion, por la suma de seiscientos pesos, que le ha dado à mutuo, con el interes de treinte y siete pesos cuatro reales y tres arrobas de añil número nueve.

11.—El Señor Esteban Mejía, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco, una casa y solar sito en el barrio de los Remedios de esta ciudad, por la cantidad de cincuenta pesos que le ha prestado, con el interes de quince libras añil número ocho.

11.—El Señor Florencio Artiaga, hipotecó al Señor Don Felipe Romero, un terreno sito en el valle del "Agua Zarca" jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de ciento veinticuatro pesos que le ha dado á mutuo.

11.—El Señor Don José Antonio Guillen, hipotecó al Señor Don Felipe Romero un sitio comprendido bajo el título de la hacienda Guachipilin, jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de seiscientos pesos que le ha dado á mutuo, con el interes del dos por ciento mensual.

11.—El Señor Don Ignacio Velasco, hipotecó al Señor Don Felipe Romero, un potrero, sito en esta jurisdiccion, en cantidad de doscientos cincuenta pesos que le ha dado á mutuo.

14.—El Señor Don Leandro Echeverría, á fin de que se le discerniese la curaduría de los menores Felix, Alberto y Manuel Francisco, hipotecó su casa de habitacion que tiene en el pueblo de Tejutepeque.

14.—El Señor Don Antonio Pocasangre, hipotecó al Señor Don Apolonio Arévalo un terreno sito en jurisdiccion de Jutiapa, por la cantidad de doscientos pesos que le ha dado á mutuo, con el interes de cincuenta pesos.

15.—El Señor Don Tiburcio Abrego, hipotecó al Lic. Don Domingo López el derecho que tiene en la hacienda "Los Naranjos" jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesos que le ha dado á mutuo, con el interes de ciento seis libras añil número nueve ú ocho.

15.—El Señor Don Narciso Ábrego, hipotecó al Lic. Don Domingo López el derecho que tiene en la hacienda "Los Naranjos" jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de ochocientos pesos que le ha prestado, con el interes de doscientas libras añil número ocho ó nueve.

15.—El Señor Don Antonio Andrade, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco un terreno sito en la hacienda "Copinolapa" de esta jurisdiccion, por la cantidad de doscientos sesenta y cinco pesos que le ha prestado, con el interes de sesenta y nueve libras de añil número nueve, ú ochenta y cuatro número ocho.

15.—El Señor Don Florencio Peña, hipotecó al Lic. Don Domingo López el derecho que por compra le corresponde en la hacienda "Los Naranjos," el que le corresponde como heredero de su hija Cármen Peña, el que le toca como heredero y esposo de Antonia Ábrego y ademas el de sus cuatro hijos, Domingo, Abel, Antonio y Abelina Peña, por la cantidad de mil ciento cincuenta pesos, que le ha prestado, con el interes de once y media arrobas de añil número ocho.

23.—El Señor Don Santiago Alfaro, hipotecó al Señor Don Filadelfo Iraeta el terreno llamado la "Preñada" jurisdiccion de Victoria, por la cantidad de cuatrocientos pesos que le ha prestado con el interes de cincuenta pesos.

23.—El Señor Don Antonio Villafranco, hipotecó al Señor Don Apolonio Arévalo un terreno comprendido bajo el título de San Sebastian, por la cantidad de mil pesos que le ha prestado con el interes del uno y medio por ciento mensual.

24.—El Señor Don Bonifasio Acosta, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco un terreno sito en ejidos de Guacotecti y una mediagua con su solar correspondiente ubicada en el barrio del Calvario de esta ciudad, por la cantidad de novecientos pesos en dinero que le ha prestado con el interes de doscientas veinticinco libras de añil número nueve ó doscientas setenta número ocho.

7.—Don Felipe Romero, hipotecó un terreno llamado "Hacienda Nueva" jurisdiccion de San Isidro, por la cantidad de novecientos pesos, á la Municipalidad de Ilobasco, como fiador del Señor Don Aurelio Herrera, á fin de que éste administre la tesorería municipal de aquella poblacion.

7.—La Señora Trinidad Ayala, hipotecó al Señor Don Filadelfo Iraeta el derecho que tiene en el terreno llamado "Salitre" de la hacienda Nombre Dios de esta jurisdiccion, por la cantidad de trescientos pesos que le ha prestado con el interes del doce y medio por ciento anual, y ciento sesenta y dos pesos con el interes de treinta y siete y media libras añil número nueve.

(Continuará.)

Curadurías.

REGINO ZELAYA,
Juez segundo de paz de esta ciudad de Chinameca,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado, á efecto de nombrarles curador interino á los menores María Zenon y Macedonio Pineda, al folio cinco se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz: Chinameca, á las diez de la mañana del dia primero de Mayo 1880. Apareciendo de las anteriores diligencias que los menores María Zenon y Macedonio Pineda, no tienen representante legal, pues hace algun tiempo falleció su padre legítimo Yanuario Pineda; y que los bienes que les pertenecen no llegan ni á cien pesos; de acuerdo con la disposicion contenida en el artículo 781 Pr., nómbrase al Señor Damian Villegas curador y tutor interino de dichos menores; cítense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, y hágase saber al espresado Villegas para su aceptacion y demas efectos || *Regino Zelaya* || Ante mí, *Jesus Torres*, secretario interino."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado de paz de la ciudad de Chinameca, á las diez de la mañana del dia cinco de Mayo de 1880. *Regino Zelaya.*—Ante mí, *Jesus Torres* secretario interino. 3—2

MANUEL MORALES,
Juez primero de paz de esta ciudad de Suchitoto,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador al menor Alfonzo Escobar, al folio 2 vuelto se encuentra el auto del tenor siguiente.

"Juzgado primero de paz: Suchitoto, á las dos de la tarde del dia 10 de Mayo de 1880. Constando en las anteriores diligencias que el menor Alfonso de Jesus hijo legítimo de Rafael y Teresa Escobar carece de guardador para que cuide de èl y administre sus bienes, los cuales no exceden de cien pesos; de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. 2ª edicion; nómbrase curador interino de dicho menor al Sr. Don Jesus Escobar, y Lopez, quien comparecerá en este juzgado para su aceptacion y juramento.—Cítese por edictos con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima de dicho menor. || Manuel Morales. || Ante mí, Adrian Duran, Srio. Hay dos rúbricas."

Es conforme.—Y para remitirla á la Direccion de la Imprenta Nacional para que surta los efectos de ley, libro la presente en Suchitoto, á las doce del dia 11 de Mayo de 1880.—*Manuel Morales.*—Ante mí, *Adrian Daran*, Srio. 3—2

Depósito de animales.

POR órden de este juzgado y previos los trámites legales se ha puesto en seguro *depósito* los animales siguientes:

Una novilla bermeja hosca, como de tres años; y una vaca prieta, ambas herradas con este fierro .... de dueño no conocido.

El que se crea con derecho á dichos semovientes, que ocurra con sus títulos á este mismo juzgado á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz: San Jacinto, Mayo 20 de 1880.

2—2 *Isidoro Hernandez.*

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Mártes 25 de Mayo de 1880.** **NUM. 121.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
Av. Tercera
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Acta municipal sobre agricultura.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Mayo 21 de 1880.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno:

En dos fojas útiles, me hago la honra de acompañar á U. el acta celebrada el dia de hoy por la Corporacion Municipal de Ilopango, para que U. impuesto de su contenido se sirva darle su superior aprobacion, si lo creyere conveniente.

Soy de U., con respeto muy atento servidor.

Angel Mª Paredez.

IGNACIO ECHEVERRIA,

Alcalde municipal de este pueblo de Ilopango y sus términos, &.

Certifico: que en el libro de acuerdos municipales que lleva esta Alcaldia al folio 8 vuelto y 9 frente vuelto se encuentra el que sigue: "Sala municipal de Ilopango, á las diez del dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta. Reunida la municipalidad de este pueblo extraordinariamente en su número completo de concejales con el importante objeto de tratar de asuntos de interes comun, y presidida la junta por el Señor Alcalde municipal Don Ignacio Echeverría, se dió lectura al acta anterior, y discutida, fué aprobada y se acordó lo siguiente: 1º Que para llevarse adelante el engrandecimiento y progreso de este pueblo por medio de la industria agrícola; y tomando en consideracion que no hay hasta hoy una disposicion municipal que llene el cumplimiento del acuerdo del Supremo Gobierno de veinticuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, para obtener aquel buen resultado, se impone á todos los vecinos de esta poblacion el cánon anual y general de cuatro reales manzana de terreno plano y dos reales por la de terreno quebrado: 2º Que para fomentar la agricultura se destina la tercera parte del fondo del cánon que se tomará anualmente y se invertirá exclusivamente en la compra de semillas y aumentar las almacigueras de café, cacao, hule y uva, que se estan fabricando: 3º Que no pudiendo recaudar en este año el impuesto del cánon, sinó del año entrante en adelante, se tomaran veinticinco pesos de los fondos municipales de este pueblo con el esclusivo fin de fomentar la agricultura; y 4º Que se saque copia certificada de la presente acta por el Señor Alcalde, para elevarla á la aprobacion del Supremo Gobierno por el órgano respectivo. Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion que firmamos. Ignacio Echeverría. || Urban Hernandez. || Cármen Erroa. || Calixto Calero, Síndico. || Ante mí, Cecilio Beltran, Secretario."—Hay cinco rúbricas.

Y para elevarla al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo extiendo la presente en la Alcaldia municipal de Ilopango, á las once del dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta.—*Ignacio Echeverría.*—Ante mí, *Cecilio Beltran*, Secretario.

Supremo Poder Ejecutivo:

En cumplimiento de mi deber tengo el honor de manifestar al Supremo Poder Ejecutivo: que considero acertado el acuerdo que antecede emitido por la corporacion municipal de Ilopango.

Es lo que puedo informar sobre el particular.

San Salvador, Mayo 21 de 1880.

Angel Mª Paredez

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 22 de 1880.

El Supremo Gobierno, considerando; que las disposiciones dictadas por la municipalidad de Ilopango en su acta del dia de ayer, estan en un todo arregladas á las disposiciones del Decreto Legislativo de 24 de Febrero del año próximo pasado, sobre agricultura, ACUERDA: aprobarlas.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento.

E. Arriola.

Administracion de Correos.

[TRADUCCION.]

OFICINA DE LA
CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.

Nº 1/237. 1880, San Salvador, Abril 26.

Señor Director:

En respuesta á su comunicacion número 6/5354 de 6 de Febrero último, debo manifestarle:

1º Que es evidente que toda reproduccion estampada sobre papel, pergamino, carton, seda ú otro tejido, madera, cuero, etc.; no teniendo el carácter distintivo de correspondencia *actual y personal* calificada por la fácil inspeccion, debe considerarse *como los impresos*, segun el artículo 22 Reglamento de Órden y Detalle, con tal de que sea enteramente fácil constatar que la reproduccion ò la multiplicacion del original se ha efectuado en virtud de procedimiento *puramente mecánico* con el *objeto de obtener varios ejemplares* y establecer así claramente la diferencia entre el ejemplar único que constituye la carta, y la reproduccion de un mismo tenor que constituye la base de los periódicos, de los anuncios, de las circulares, de las revistas, etc., etc., etc. *excepto la reproduccion epistolar por la prensa de copiar* que en efecto viene á ser una segunda carta sobre un mismo asunto y para obtener un facsimil enteramente idéntico al original, pero sobre papel especial y por procedimiento del todo diferente y muy distintivo propio para servir como prueba en las cuestiones de falsificaciones y de pericia caligráfica.

Los aparatos para la reproduccion múltiple de las ideas, aunque de muchas especies, formas ó géneros, no tienen sin embargo mas que un fin único, cual es la reproduccion y la circulacion con poco costo.

Por este motivo debe verse como cualquiera reproduccion tipográfica, cualquiera que sea el aparato, prensa tipográfica, hectográfica, homoográfica, poligráfica, metalográfica, papirográfica, autolitográfica, heliográfica, electrográfica, fotográfica, etc., etc.

La Administracion Salvadoreña se pronuncia, pues, en favor de la emision, tan ventajosa al progreso general, de las aludidas reproducciones, con trasporte al precio reducido ó mínimun tanto del ó para el Servicio Territorial que para el Internacional, con tal sin embargo, *que cierto número de ejemplares perfectamente idénticos sean expedidos á la vez.* Pero si llevan la estampa del sello T, el porte de entrada se percibirá en duplo, ó, si los paises destinatarios han debidamente notificado que los envios en cuestion deben pagar el porte de carta, el franqueo respectivo se exigirá al remitente en El Salvador.

Sírvase, Señor Director, en vista de la importancia de este asunto especial tener al corriente á la Administracion Salvadoreña acerca de las resoluciones que se decreten con tal motivo para publicarlas oportunamente en las tarifas postales.

Sírvase, etc., etc.

C. Oviedo,
Director general.

Ernst Van-de Gehüchte,
Secretario Traductor.

Sr. Director de la Oficina Internacional de la Union Universal de Correos en Berna.

TELEGRAMA.

Acajutla, Mayo 24 de 1880.
Recibido á las 8 y 50 a.m.

Vapor "Honduras" regresando de Guatemala, ancló esta mañana á las 6 y 45 con 224 bultos mercaderías que no desembarcó por mala mar en su arribo del 19.

Tiempo lluvioso, mar buena hoy.

Isidoro Saget.

NO OFICIAL

Visita Oficial.

En la mañana del Viérnes 21 como habíamos dicho, salió el Señor Presidente de Sonsonate con todo su acompañamiento.

A las 9 h. a.m. llegó al pueblo de Nahuizalco, cuya Municipalidad y una numerosa comitiva salieron á recibirle. Los niños de las escuelas, en número como de 200, formaban en alas á la entrada de la poblacion; y puestos en marcha, yendo á la cabeza la Milicia antigua, acompañaron al Jefe del Estado bajo una vistosa arquería volante; tal era la aglomeracion de ramos, palmas y flores que llevaban los acompañantes resonando sin cesar bombas y cohetes en demostracion de regocijo por la llegada del Presidente de la República, á quien en el tránsito saludaban numerosos grupos que le esperaban en las calles.

Al desmontar el Presidente, una multitud de graciosas inditas le presentaron ramilletes de flores naturales y fueron obsequiadas todas con dinero.

Al poco rato se sirvió un buen almuerzo; y despues el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Lic. Don Salvador Gallegos con la comitiva oficial visitó las escuelas de ambos sexos. A la de niñas concurrieron mas de 50 alumnas; y la de varones se halló en el mejor estado de órden y aprovechamiento dictándose algunas disposiciones para el mejoramiento de aquella.

Fué visitada la Municipalidad, la que espuso sus necesidades mas urgentes; siendo la principal la relativa á unos terrenos, para cuyo arreglo el Señor Presidente ofreció su cooperacion habiéndose empezado á tramitar el asunto.

Despues de mediodia continuaron la marcha para la villa del Progreso, donde hubo iguales demostraciones. En este lugar se sirvió una buena comida; y terminada, se visitaron la oficina telegráfica, las fuentes públicas y el Colegio, todas obras de la Administracion Zaldivar, y se dictaron varias disposiciones en favor del Colegio para asegurarle vida propia. Tambien se visitaron el Cabildo y las escuelas; y todas las oficinas mencionadas se hallaron en un estado satisfactorio.

En la villa del Progreso pasó la noche la comitiva oficial. El Sábado 22 á las 7 h. a.m. se puso en marcha el Señor Presidente, y á las 8 llegó á Zalcoatitan donde se hizo un corto descanso para tomar un refrigerio.

Iguales demostraciones se hicieron é idéntico entusiasmo se manifestó en ese lugar, habiéndose visitado las escuelas y el cabildo. El adelanto en aquellas es notable, y en el ramo de escritura se presentaron muestras que nada dejaron que desear.

Las pilas públicas están ya concluidas; y se espera la cañería para que la poblacion empiece á gozar del beneficio que le ha proporcionado el Gobierno del Doctor Zaldivar. Se dictaron ademas otras medidas de utilidad general.

A la 1 h. p.m. llegó la comitiva al pueblo de Ataco, donde se sirvió un almuerzo espléndido, visitándose los establecimientos de enseñanza popular, que, lo mismo que el municipal, estan decentes. Las autoridades y vecinos se manifestaron muy cumplidos y entusiastas por la llegada del Señor Presidente.

Habiéndose reunido la comitiva que venia de Ahuachapan continuaron todos la marcha. Numeroso vecindario con las autoridades civiles y militares salieron á recibir al Señor Presidente de la República, y se hizo la entrada en aquella poblacion en medio del ruido de campanas y salvas de artillería, reinando gran animacion en todas las clases y un verdadero entusiasmo público.

Hasta aquí el último parte que recibimos el Domingo 23 en la tarde.

Un último telegrama de Ahuachapan, fecha de ayer Lúnes 24, nos dice: —que el Domingo 23 el Sr. Presidente, su comitiva y la fuerza militar asistieron á misa. Despues recibió á la Municipalidad, al cuerpo militar y á varias comisiones de los pueblos inmediatos. En seguida visitó una de las escuelas de varones y la de niñas, quedando muy complacido del aprovechamiento de los educandos y del régimen escolar.

Como el jovencito Francisco Velasco fijó la atencion del auditorio por su notable capacidad y dotes de buen decir, el Sr. Presidente, en premio de su aprovechamiento, le ofreció una beca.

Seguidamente visitó el Cuartel; y el Inspector de Hacienda, por delegacion, las oficinas de Rentas, municipal, etc., etc.

En la noche se improvisó una reunion en la casa del Señor Don Fabio Moran á la cual concurrieron muchas Señoritas y Señoras de Ahuachapan y se bailó con animacion y cordialidad hasta media noche, todo en obsequio de la visita del Señor Presidente.

Ayer Lúnes 24 debió haberse verificado el exámen de los Colegios, y se habia dispuesto un suntuoso baile para en la noche, del cual aun no hemos recibido detalles.

El Señor Presidente y su comitiva continuaban sin novedad.

Uno de los alumnos del Colegio de Guadalupe de Sonsonate, pronunció en el exámen del dia 19, presidido por el Sr. Presidente de la República, el discurso siguiente:

Sr. Presidente:

Al ser honrados con vuestra respetable presencia deseamos enaltecer tan señalados beneficios mostrando los adelantos de este naciente Establecimiento que quisiéramos ver al nivel de los primeros del Mundo; pero el período de su fundacion está muy reciente y no os podemos presentar mas que los gérmenes del saber. Este no resplandecerá en un discurso académico, que en las actuales circunstancias lo creo inoportuno y enfadoso por demas: un saludo de bienvenida, un voto de gracias arrancado del fondo de los corazones de mis amables condiscípulos y de sus agradecidos padres, he aquí cuanto debe formular mi balbuciente labio.

No hà mucho que en este mismo lugar y ante el bondadoso Sr. Gobernador y un respetable concurso, dije, y creo haberlo probado, que nuestra existencia literaria era debida únicamente á vuestra munificencia y al ardiente celo que os caracteriza por la difusion de las letras; señalé con el dedo otras obras vuestras que enaltecen vuestra sábia y cuerda Administracion y obliga en alto grado la gratitud sonsonateca. Mi pobre discurso voló en alas de la prensa y se encargó de hacer ver nuestro reconocimiento á vos, Sr. Presidente, y á todos los que son dignos de tan elevados sentimientos.

Empero, si á aquel discurso faltasen pruebas, hénos aquí 4 como primicia de este Colegio en el 3er año escolar; como 20 en el 2º y un número mayor en el 1º, lo que esplica que nuestra gratitud está probada con las obras, que vuestras ideas de progreso y adelanto, de ilustracion ó ciencias, han sido acojidas con aceptacion y entusiasmo. Nosotros todos con la mano en el pecho os protestamos nuestra asiduidad en el trabajo, que creemos el vuestro. Díganlo si nó nuestros profesores, directores y maestros.

Creemos, pues, que de nuestra parte cumplimos vuestras sábias y progresistas

intenciones; y estad seguro tambien que hacemos votos al cielo porque la República sea regida por un tan benemérito é ilustrado Ciudadano, como tambien por que la Providencia, que con tan pródiga mano os dotó de talento y bondad, y de esa perspicacia para sondear los males de la sociedad y prevenir sus resultados, que es exactamente lo que os caracteriza, vele sobre vuestros pasos y sean tan acertados en el porvenir.

He dicho.

RUBEN RIVERA.

Felicitacion que la Municipalidad de Sonzacate dirigió al Señor Presidente de la República el dia de su visita á esa poblacion.

Ciudadano Presidente de la República
Señor Doctor Don Rafael Zaldivar.

Cuan feliz se considera el Cuerpo Municipal, y vecinos del pueblo de Sonzacate, al cumplir con el deber que tiene de saludaros con el mayor respeto; y de felicitaros por el buen éxito con que habeis practicado vuestra visita á los pueblos de este Departamento; porque al veros entre nosotros, no podemos menos que considerarla como la de un padre solícito por la felicidad de sus queridos hijos.—Este ha sido vuestro propósito desde que el voto de los salvadoreños os colocó en la alta dignidad de su Mandatario; y cumple á vuestro deber y gratitud, no solo reconocerlo sinó publicarlo á la vista de los hechos que exceden á toda espresion; y esperamos que la Divina Providencia inspire á los salvadoreños la justa apreciacion al mérito que habeis contraido en el Poder, en el cumplimiento de vuestro programa administrativo bajo los auspicios de la paz, que nos habeis conservado á costa de grandes sacrificios y heróicos esfuerzos, para que seamos todos el sosten de vuestra Administracion.

Sería molestaros demasiado, si quisiéramos traer á este caso, todos los objetos de prosperidad que, en los pueblos del Salvador, aparecen debidos á vuestro espíritu de mejora; y á los que se emprenden por vuestro infatigable celo; pero séanos permitido el manifestar nuestra gratitud, por la parte que nos ha tocado en la misma mejora, no siendo de menos la colocacion tan acertada por el funcionario que nos habeis colocado en la primera autoridad política y gubernativa de este Departamento Señor General Don Hipólito Belloso, de quien habreis tenido los datos mas positivos de la parte que toman nuestras autoridades por la prosperidad de sus vecinos, de acuerdo con tan digno funcionario; y de aprovechar los elementos con que la naturaleza ha beneficiado nuestro suelo; y no dudeis que, contando con algunos recursos, que aumente los productos municipales, Sonzacate figurará en una escala muy superior á la en que se ha considerado, lo que no dudamos se logrará con vuestra Administracion.

Señor Presidente, Recibid los votos que hace esta Municipalidad y vecindario por vuestra felicidad y por la de vuestra respetable familia; y que el Cielo nos conceda por mucho tiempo vuestra benéfica y paternal influencia en favor de vuestro bienestar.

He dicho.

El Institutor primario.

El Institutor ejerce un verdadero sacerdocio, sus funciones son enteramente intelectuales, esencialmente morales, sus relaciones son siempre sociales porque la vida empieza para el niño, sobre los bancos de la escuela; lo que le enseña el Maestro será la base de su porvenir.

Fácilmente se concebirá despues de ese preàmbulo, que no existe casi vida privada para el Institutor. Su vida entera es de abnegacion y sujetada á deberes que no puede infringir sin comprometer el buen éxito de sus trabajos y la dignidad de su carácter.

El Institutor debe considerarse como padre de familia, guiar á los niños, tener los ojos siempre fijos sobre ellos, sobre sus trabajos, hasta sobre sus juegos. Guardian de la inocencia, es responsable de la salud moral de los seres que le han sido confiados; debe hacer de ellos y devolver á la sociedad hombres puros honrados y útiles.

Para alcanzar ese resultado, debe saber arreglar el empleo del tiempo, establecer una disciplina severa y jamas castigar sino á pesar suyo, cuando se hace absolutamente necesario y se ve obligado á ello, pero con una equidad inflexible, sin transigir jamas con ninguna consideracion personal. Pero no debe ignorar que no existe nada mas funesto ni deja una impresion peor sobre los niños que el castigo de una falta que no han cometido ó que la absolucion de una falta de que son realmente culpables.

En la clase, cuando se trata de las ocupaciones diarias, la condicion mas importante es el órden, asi como la distribucion inteligente y exacta del tiempo y del trabajo; sin órden no puede haber ni progreso, ni educacion posible. Ese principio es riguroso y necesario en todos los métodos de enseñanza, pero encuentra una aplicacion mas directa en el método mútuo en el cual debe reinar en los mas pequeños detalles, y donde la máxima siguiente debe sobre todo ser aplicada. *"Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar."*

Un buen Institutor debe vigilar por el órden, pero hacer de modo á inculcarlo á sus discípulos; debe exigir que los cuadros, los libros, plumas, papel, ocupen un lugar invariable. Debe exigir tambien que los alumnos lleguen todos juntos á la escuela, entren sin ruido, sin confusion. Es necesario que el silencio mas completo reine al tiempo de los ejercicios y que en los paseos los alumnos se conduzcan de un modo decente.

El local donde se dan las clases debe ser limpiado cuidadosamente cada dia, es necesario procurar que los alumnos vengan á la escuela vestidos, no con lujo, sino con aseo. Se nos objetará quizas que son esos detalles de muy poca importancia; pero nosotros no opinamos así. No existen detalles tan minuciosos que el Institutor activo y celoso no deba fijarse en ellos. No descuidar, no perder de vista, nada de útil, constituye una seguridad para el Maestro concienzudo y es una garantía para las cosas mas grandes. En fin, es necesario tambien que no se produzca ningun desórden en las clases y que en ningun caso, los alumnos sean autorizados á salir varios de ellos á la vez al tiempo de las clases.

En la enseñanza y en los ejercicios de la clase, el grande mérito, consiste en procurar que ningun momento sea perdido por ninguno de los alumnos; aqui es donde se manifiesta la superioridad de los métodos simultáneo y mútuo, sobre la enseñanza individual.

En una escuela, en la cual la enseñanza está mal dirigida, mal combinada, donde los alumnos no son constantemente ocupados, la disciplina sufre, la instruccion es lenta y la educacion moral sin fuerza. Aconsejaremos entonces á los institutores de variar tanto como sea posible las ocupaciones, de tal modo que los niños naturalmente propensos á cansarse de las mismas cosas no sientan nunca la monotonía del trabajo. Es tambien bueno no obligarlos á quedar en frente de sus libros entera y constantemente inmóviles como estátuas; sin poder cambiar de posicion, porque esa inmovilidad completa y por órden llegaria á ser pronto para ellos un verdadero suplicio. Es necesario autorizar al cuerpo sus movimientos naturales, ayudar mas bien al desarrollo de la naturaleza, si activó en los niños, libremente sin contrariarlo inútilmente en nada. Otra cosa es comprimir, que dirigir. Es atormentando al alumno á cada momento, que se agria y falsea su carácter. Para escapar á ese penoso constreñimiento, pierde su ingenuidad nativa, su franqueza natural, busca los medios de mejorar su situacion y poco á poco llega á mostrase maligno, mentiroso, hipócrita y hasta perverso. La cosa puede llegar al extremo, que el Maestro y todo lo que viene de él, le parece sospechoso, injusto, insoportable. La escuela llega á ser para él, peor que una cárcel, todo lo que se le prohibe toma entonces á sus ojos un atractivo funesto. Todo lo que debe hacer por órden es un suplicio para él, y sigue á veces asi hasta el dia en que hallándose libre, lleva en el mundo su incapacidad y sus malos instintos.

Cuando al contrario el institutor hábil sabe cerrar los ojos sobre ciertas puerilidades que bien pueden perdonarse sin que el órden ó la autoridad sufran. Su voz es mas escuchada cuando dirige una reconvencion. La dulzura casi constante del Maestro hace sentir mas vivamente la severidad merecida. El estímulo, los elogios dados en recompensa del bien, dan al regaño, á la simple improbacion un carácter de seriedad que impresiona á los niños y la recompensa que encuentran en el cumplimiento de sus deberes, lleva sus efectos hasta en el seno mismo de las recreaciones. Se puede reparar que ordinariamente el alumno aplicado, dócil, trabajador es buen camarada. Es de suponer tambien que será mas tarde buen hijo, buen padre y buen ciudadano.

Generalmente la dulzura y la bondad hácia los niños les dá cierta confianza en sí mismos, cierto aplomo; no parecen asi como atontados y sus cualidades no son neutralizadas por el temor. Hacen un uso mas completo de sus facultades y

en resúmen, resultan de eso ventajas sérias para su adelanto y su instruccion.

En ningun caso el institutor debe encolerizarse contra sus discípulos, eso es un punto importante. Un semblante demasiado sério les impone demasiado, un semblante móvil al contrario, no les impone bastante. El exterior es poca cosa sin duda, sin embargo el semblante es por el Maestro, lo que es el gesto para el orador; da potencia, y fuerza á la palabra.

La infancia es naturalmente impresionable, y simpática, pero es inconstante y difícil de fijarse; es necesario servirse hábilmente de sus cualidades naturales, para combatir los defectos que tiene el niño. Por eso es prudente, nunca esperar que el fastidio gane al alumno en sus lecciones, aunque fuese necesario para obtener ese resultado abreviarlas é intercarlar algunos momentos de recreo en las horas de clase. Las lecciones cortas y fuertes valen mas que las lecciones largas y prolijas, lo que no está instantáneamente bien comprendido, queda sin embargo, como un gérmen en la mente, para desarrollarse mas tarde. Asi es que se debe evitar de regañar un alumno por no haber bien comprendido el sentido de una leccion, á la cual habia sin embargo prestado atencion, porque podria suceder que eso dependía solo del Institutor mismo que no habia tomado bastante cuidado de presentar la leccion de una manera propia á excitar el interes ó la atencion del alumno, en una palabra hacerla atractiva.

Interesar á los niños es el mejor medio de desarrollar su inteligencia y conseguir que cada dia haga un paso mas adelante, trabajando con mas celo y con mas ardor.

Es necesario tambien ejercitar el entendimiento y la memoria, el uno por la otra, pero todavia con preferencia el entendimiento. La memoria sola constituye el espíritu de los tontos.

La instruccion es sin duda el objeto principal del Institutor, sin embargo no debe nunca presentar sus lecciones sino sancionadas por la moral. La instruccion puede hacer sabios, pero la educacion moral, será solo capaz de hacer buenos ciudadanos. Es el deber del Maestro, de inspirar temprano á los niños el amor al trabajo, el gusto por el órden, la temperancia, la economía, el respeto filial y la sumision á las leyes, esas virtudes son las que suavizan las relaciones entre los hombres.

En todo caso, resulta de esta enseñanza moral, una ventaja preciosa es que dispensa generalmente de la necesidad de aplicar castigos corporales que deben siempre mas ó menos humillar. El Maestro no debe olvidar que el niño será hombre algun dia y que es necesario evitar acostumbrarlo á ruborizarse: y todo castigo que tenga un carácter humillante, asi como los corporales deben entonces ser abandonados. Las recompensas acordadas á los estudiosos y á los que sobresalen por una conducta ejemplar, pueden ser consideradas hasta cierto punto como un castigo para todos los que no lo han merecido.

Pero la leccion mas útil, es la que el Institutor dá él mismo con su ejemplo, él debe evitar las tertulias demasiado bulliciosas y toda frecuentacion mala. No debe nunca perder de vista que su conducta, su reputacion, su moralidad, constituye la sola garantía de las familias que le confían lo que tienen de mas precioso. Es conservando su propia estimacion y la de los demas, que podrá conseguir, que su palabra sea siempre respetada, y lleva los frutos debidos; una conducta ejemplar podrá solo dar á sus lecciones, la autoridad necesaria y asegurarle el respeto que debe siempre encontrar en sus discípulos.

Acabaremos diciendo que los Institutores primarios son verdaderos funcionarios, que deben ser respetados y ver sus esfuerzos apreciados; su abnegacion comprendida. No se debe olvidar que ejercen la mas importante magistratura. Vienen despues del sacerdote, y muchas veces lo reemplazan; y si el último procura hacer cristianos y hombres morales, el institutor tiene por mision dar á la sociedad, hombres útiles, de trabajo y buenos ciudadanos.

T. Löis.

SECCION JUDICIAL.

CABAÑAS.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano José D. Mayorga.

Febrero 14.—El Señor Don Francisco Padilla, hipotecó como fiador del Señor D. Rufino Chacon, una casa de teja ubicada en la plaza principal de Ilobasco, por la cantidad que éste salga alcanzado en la Administracion de Aguardiente de este Departamento, cuando rinda cuenta al concluirse el año económico.

14.—El Señor Don Marcelino Salinas, hipotecó al Señor Don Rufino Chacon una casa de teja, sita en el barrio del Calvario de Ilobasco, por la cantidad de ciento veintidos pesos, que le ha dado á mutuo.

Marzo 1.—El Señor Don Daniel Mejía Leon, hipotecó al Señor Don Rufino Chacon una mediagua de teja, sita en la calle del Calvario de Ilobasco, por la cantidad de ciento cinco pesos, que le ha prestado sin interes.

1.—El Señor Don Francisco Zavala, hipotecó al Señor Don Filadelfo Iraeta un terreno sito en esta jurisdiccion bajo el título de la hacienda San Márcos, por la cantidad de novecientos noventa y ocho pesos.

31.—El Señor Atiliano Ruiz, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco un terreno sito en el valle del Rincon, jurisdiccion de la villa de Dolores, por la cantidad de cincuenta pesos que le ha prestado con el interes de doce y media libras añil número nueve y quince número ocho.

31.—Los Señores Ruperta y Atanasio Torres, hipotecaron al Lic. Don Fermin Velasco una casa que tiene la primera en esta ciudad ubicada en el barrio de los Remedios, por la cantidad de cincuenta pesos que les ha dado con el interes de diez pesos.

Abril 9.—El Señor Don Juan Saravia, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco una casa y solar ubicados en el barrio de San Antonio de esta ciudad, por la cantidad de cincuenta pesos que le ha prestado sin interes.

Mayo 13.—El Señor Don Pablo Franco, hipotecó al Señor Don Apolonio Arévalo un terreno sito en jurisdiccion de Jutiapa, por la cantidad de novecientos pesos á que montan varias cantidades que con anterioridad le era en deber.

21.—El Señor Don Felix Hernandez, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco su casa de habitacion que tiene en el barrio de los Remedios de esta ciudad, por la cantidad de doscientos pesos que le ha prestado con el interes del doce y medio por ciento anual.

22.—Los Señores Feliciano Zavala y Manuel García, hipotecaron al Lic. Don Fermin Velasco un terreno del segundo, sito en el canton del rio Grande por la cantidad de trescientos pesos que han recibido por la construccion de una casa que verificaran en el pueblo de Guacotecti, en el mes de Marzo del año corriente.

25.—El Señor Don Salvador Ayala, hipotecó á la junta de Caridad de esta ciudad su casa de habitacion ubicada en el barrio del Calvario de esta poblacion, por la cantidad de doscientos pesos que le ha prestado con el interes del doce por ciento anual.

Junio 28.—El Señor Don Rafael de Leon, hipotecó á la Señora Doña Teresa Iraeta de Mejía un terreno que tiene bajo el título de la hacienda "Chimalistagua," por la cantidad de ciento sesenta y un pesos que le era en deber de plazo vencido.

28.—El Señor Don Pedro Romero, hipotecó al Lic. Don Gregorio López la quinta parte de un terreno que tiene proindiviso en el valle de Candelaria de esta jurisdiccion, en contidad de ciento noventa pesos que le debe procedentes de añiles habilitados.

Julio 8.—El Sr. D. Eufresiano Palacio, hipotecó á la Señora Doña Josefa Cuellar de Echeverría dos terrenos bajo el título de la hacienda "Palacios" por la cantidad de setecientos treinta y tres pesos y once arrobas veinte libras de añil mitad número nueve y mitad número ocho.

10.—El Señor Don Eufresiano Palacio, hipotcó al Lic. Don Fermin Velasco dos terrenos sitos en esta jurisdiccion por la cantidad de cuatrocientos pesos que le ha prestado con el interes de cien libras añil número nueve.

12.—El Señor Presbítero Canónigo Don David Letona, hipotecó al Señor Don Josè Rosales la hacienda "San Francisco la Calera" sita en esta jurisdiccion por la cantidad de cinco mil pesos que le ha prestado con el interes del uno y medio por ciento mensual.

Agosto 27.—El Lic. D. Gregorio López, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco su casa de habitacion que tiene en el barrio de Santa Bárbara de esta ciudad, por la cantidad de cuatrocientos pesos que le ha prestado con el interes del uno y medio por ciento mensual.

(Continuará.)

Imprenta Nacional—Calle de La-Libertad.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. San Salvador, Miércoles 26 de Mayo de 1880. NUM. 122.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
Biblioteca Nacional
HEMEROTECA
San Salvador
El Salvador, C.A.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 24 de 1880.

En la solicitud de la señora Petronila Chavez, sobre que se conmute por dinero á su hijo Francisco Amaya la pena de veinte meses de presidió á que fué condenado por el hurto de un revolver del Sr. Juan Ramos; visto el informe de la Corte Suprema de Justicia y de conformidad con el art. 2176 de la nueva compilacion, que prohibe se conmuten por dinero las penas impuestas por delito en que se hubiese lucrado, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar sin lugar la conmutacion solicitada.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Justicia, &, &.

Cáceres.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 20 de 1880.

El Pododer Ejecutivo, tomando en consideracion la honradez y aptitudes que concurren en el Señor Don Benito Nolasco, ACUERDA: nombrarle Gobernador Suplente del Departamento de Gotera.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el departamento de lo Interior;

E. Arriola.

Rectificacion.

En el acuerdo emitido por el Ministerio de Gobernacion, publicado en el número 120 de este periódico, aparece el error tipográfico siguiente: *General* Don Benito Nolasco, en lugar de *Señor* Don Benito Nolasco.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Mayo 15 de 1880.
Recibido á las 7 y 10 a.m.

A las 6 a.m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "Honduras" procedente de Champerico; trae para éste 10 bultos y los pasajeros Fidel Quintanilla, Daniel Quintanilla, Aurelio Uribe y Andres Schonlarie. Zarpará á las 4 p.m.

Cárlos F. Molina.

NO OFICIAL

Visita Oficial.

AHUACHAPAN.

El Lúnes 24 fué visitada la escuela primaria de niños, y del exámen practicado resultó que marcha perfectamente y que los alumnos se manifiestan aprovechados. Asisten diariamente á recibir lecciones mas de 50 niños.

Fué visitado tambien el Colegio de enseñanza secundaria, en el cual, por lo que se ha visto, queda mucho por hacer todavia. El Gobierno se ocupará de organizarlo debidamente, para que reciba los frutos que se han tenido en mira al fundarlo.

En la noche, como quedó dicho en la anterior relacion, se dió un magnífico baile en la casa del Señor Lic. Don Isidro Magaña en obsequio del Señor Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar, al cual concurrió lo mas selecto de señoras y caballeros de la sociedad de Ahuachapan, habiendo durado la reunion hasta las 2 de la madrugada con notable animacion y entusiasmo.

En el centro del salon habia un escudo de armas con los pabellones de Guatemala y el Salvador enlazados.

En el medio, el retrato del Doctor Zaldivar; á su derecha el de Morazan y á la izquierda el del General Barrios (Don Gerardo); y por todas partes resaltaban vistosos grupos de banderitas con el retrato del Doctor Zaldivar.

El Señor Presidente ha recibido á las Corporaciones municipales de Tacuba, Apaneca y Guaimango, fijando su atencion en el adelanto de esas nacientes poblaciones.

Hoy Miércoles 26, dice el telegrama, saldrá probablemente el Señor Presidente con su comitiva para Santa Ana tocando en Atiquizaya y Chalchuapa.

Se han dictado varias disposiciones importantes;— entre ellas figura la de la fundacion de un Colegio de Señoritas en Ahuachapan, cuyo bello sexo juvenil se distingue por su belleza física, dotes intelectuales y prendas morales.

Esta visita oficial de Ahuachapan ha sido de mucho provecho político y social.

Nos ocuparemos despues sobre este punto en un artículo especial.

Hospital de San Salvador.

ACTA DE LA JUNTA DE CARIDAD.

Sesion cuarta celebrada el 5 de Abril de 1880.

Concurrieron los Señores Hermano mayor, Consiliarios propietarios d'Aubuisson, Niebecker, Serrano y Peralta, suplente d'Aubuisson (hijo), Tesorero Señor Merlos y Socio honorario y Capellan Presbítero Don Juan Bértis.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

El Señor Hermano mayor dió cuenta: 1º Con el nombramiento de Practicante interno del Hospital que hizo en el Señor Br. Don José María Martel Peña, quien aceptó ofreciendo dar grátis sus servicios; acerca de lo cual se acordó aprobar dicho nombramiento, consignándose un voto de gratitud al Señor Martel Peña por su filantrópico proceder: 2º Con un donativo de cincuenta pesos, para los trabajos de la Capilla, hecho por el Señor Don Eugenio Alfaro y Flamenco, vecino del pueblo de Talpa, cuya cantidad se mandó enterar en la Tesorería del Hospital; y se acordó que por medio de la Secretaría se den al donante las debidas gracias: 3º Con el obsequio de una casulla para el Capellan del Hospital, hecho por el Señor General Don Adan Mora, á quien se daran por la Secretaría, en nombre de la Junta, las mas espresivas gracias.

Manifestó tambien el Hermano mayor que habiendo cesado el pago de las estancias militares, el Gobierno desea se le propongan nuevos arbitrios, y se dispuso que cada uno de los miembros de la presente Junta, conforme á los deberes que impone á los Consiliarios el artículo 14 número 2 de los Estatutos, discurra el aumento de los fondos con el detenimiento que el caso exige, y en las próximas sesiones dé cuenta por escrito con los arbitrios que crea convenientes.

A mocion del Hermano mayor se acordó: que para que los practicantes externos esten al corriente de sus obligaciones, se manden imprimir por separado para colocarse en algunos puntos del edificio, los artículos 64 y 65 de los citados Estatutos; y que desde luego se den las órdenes respectivas para que cuando los mismos practicantes externos concurran á sus clases pasen à la seccion de los hombres á esperar á sus catedráticos,

no pudiendo estar en la de mujeres, sino cuando asistan con los médicos del establecimiento.

Siendo de justicia dar una muestra de gratitud á los Señores Licenciado Don Salvador Gallegos y Don Juan Rafael Carazo, por los importantes servicios que han prestado al Hospital, aquel durante tuvo á su cargo el Ministerio de Beneficencia, y el segundo en atencion á haber sido el primero que sirvió gratuitamente la Tesorería por mas de tres años; la Junta por unanimidad de votos, y arreglándose à lo dispuesto en los artículos 4 y 11 número 6 de sus Estatutos, acordó agraciar á los Señores Gallegos y Carazo con el nombramiento de Socios honorarios de la Junta referida.

Se levantó la sesion.

(Firmados) Teodoro Kreitz. || Gustavo d' Aubuisson. || Otto von Niebecker. || Manuel Serrano. || Antonio Peralta. || Gustavo d' Aubuisson (hijo). || Dionisio Merlos.

Es conforme.—Secretaría de la Junta de Caridad: San Salvador, Mayo 20 de 1880.

Fernando Ayala.

Exterior.

Hemos recibido de Europa una correspondencia política, científica y literaria, de la cual tomamos los acápites siguientes:—

Hay un duelo actualmente en Paris entre el aire y la electricidad. Lo mas singular es que parece que el aire va ganando la partida.

El Concejo municipal de esta ciudad comprendiendo los trastornos y aun perjuicios que ocasiona la discordancia en las horas de los relojes públicos, acordó para unificar la hora que se pusiesen relojes eléctricos, dependientes del observatorio, en diversos puntos de la ciudad. En efecto; en Enero de este año se empezaron á poner; pero he aquí que un competidor se presenta. Ese audaz competidor de la electricidad es el aire, simplemente el aire que respiramos. Los relojes neumáticos estan ya marcando la hora en muchos puntos de la ciudad.—Son de invencion austriaca. El alma del mecanismo es el aire comprimido. De ahí el nombre de *neumáticos* por la voz griega *pneuma* que significa *aire, viento.*

Por ese sistema no solo se *unifica* la hora sino que se la lleva á domicilio bajo condiciones de facilidad y baratura que no alcanza la electricidad. Si se lleva la hora verdadera, la hora del Observatorio á todas partes, exactamente como se lleva el agua y el gas, por tubos de hierro ó de plomo. El que pide la hora para su casa la tiene pagando un franco y medio por mes. Nada mas tiene qué pagar, porque la compañía hace los gastos de instalacion incluso el relój.

He visitado la oficina en que se encuentra el mecanismo central. No puedo detenerme en detalles. Diré solamente que todo me pareció ingenioso y sencillo al propio tiempo. El aire comprimido es lanzado mecánicamente, en el instante en que se completa un minuto, á la red de tubos: va *á llevar* á todas partes aquel minuto. Luego se abre una válvula que pone en comunicacion aquel aire que sirvió con la atmósfera general: derrámese en ésta el excedente del aire que constituia la presion, y derrámase en razon de la ley física por la cual siempre los fluidos y líquidos buscan su equilibrio. Restablecido éste, queda la red esperando el siguiente impulso que ha de llevar un nuevo minuto á todos los estremos instantáneamente. Es un movimiento como el de la respiracion. Si el aire oscilando en nuestro pecho cuenta los segundos de la vida, suyo parece ser tambien el derecho de contar los minutos, las horas y toda la duracion de ésta.

***

En otra cosa tambien está el aire comprimido reemplazando en Paris la electricidad—en telegrafía. Los mensajes van originales, llegan sin mas tardanza que los eléctricos á su destino, no cuestan más, y al contrario, por igual precio pueden contener un número de palabras mucho mayor. La red en explotacion del telégrafo neumático comprende ya todo el antiguo Paris. Dentro de tres años estará completa, llegará á todos los extremos de la ciudad.

Tenemos pues hoy en Paris despachos eléctricos y despachos neumáticos. A eso hay que agregar las comunicaciones telefónicas y los despachos semafóricos. Para las comunicaciones telefónicas (tarde ha llegado el teléfono práctico á Paris,) se está actualmente organizando la oficina. Todo suscritor podrá conversar desde su casa ó escritorio, con cualquiera otro suscritor desde los suyos. Cuesta la suscricion 30 francos mensuales.

El mensaje semafórico es el que un buque trasmite por ciertas señales (con luces cuando es de noche) á la costa, ó al reves el que de tierra va á un buque. Cuando es un buque el que habla ante el telégrafo de señales llamado semáforo este recibe el parte y lo pasa al telégrafo eléctrico que lo lleva á su destino. Los buques de guerra se comunican asi muchas veces con el ministerio de que dependen. Los despachos para el extranjero, ó siguen en ciertos casos directamente á su destino ó son entregados á los agentes de las respectivas casas, quienes los hacen seguir por el cable, por el correo marítimo ó por el telégrafo terrestre segun las circunstancias. El costo del despacho semafórico es de un franco por 20 palabras, sin comprender el servicio eléctrico adicional. La voz *semáforo* viene del griego: *sêma* vale *señal* y *phoro* es *yo envío.*

***

Es una feliz y casi universal tendencia de nuestra época la de instruir al pueblo, no solo haciéndole adquirir las nociones mas indispensables en la vida, sino tambien iniciándolo en el conocimiento de las verdades científicas. Para este último se necesita naturalmente emplear un lenguaje adecuado por su claridad y sencillez. Digo esto para referirme, aunque de paso, á la obra que actualmente está publicando el ya célebre astrónomo Flanmarion titulada "Astronomía popular."

En una entrega distribuida hace algunos dias al hablar el autor de las inmensas distancias que nos separan de las estrellas *fijas* (que no lo son en realidad) se empeña en hacer comprender lo que son esas distancias. Para lograrlo se vale de un ejemplo muy curioso. No una sola enseñanza sino dos ha buscado con él Flammarion, pues ha querido tambien hacer palpables los efectos inconcebibles de lo que se llama *interes compuesto.*

Las cifras enormísimas aturden aun á los hombres instruidos ¿cómo no aturdiran á los que no tienen el espíritu cultivado?

Dice Flammarion que un centavo (5 céntimos) puesto á interes compuesto cuando nació Jesucristo representaría hoy en números redondos 342 oncillones (ó un decillones) y 653 decillones de francos.

¿Ha comprendido alguien esa suma al leerla? Bien se puede asegurar que no. Nadie la ha comprendido ni siquiera aproximadamente. El pobre entendimiento humano queda abrumado, anonadado ante cifras tales. ¿Cómo socorrerlo? cómo sacarlo á flote de ese abismo de tinieblas? Flammarion *hace un esfuerzo* y no lo hace bien entendido, en favor solamente del entendimiento de los demas; lo hace tambien en favor del suyo propio. Oigámosle.

Dice él que el globo de la tierra que habitamos no pesa todo entero mas que 5875 sextillones de kilógramos, y que si fuera de oro macizo pesaría tres veces y media mas, sea 20562 sextillones. Luego hace Flammarion el cálculo de lo que valdría segun el precio que tiene el indicado metal, y saca la consecuencia matemática de que para pagar la suma que el centavo colocado á interes compuesto representa hoy se necesitarian 4..... globos de oro macizo del volúmen de nuestra tierra. Pero no debo engañar á los lectores: no son 4 globos ¿Sabeis lo que se oculta en esos puntos suspensivos que estan despues del 4.? Esta es solo la primera cifra de la cantidad. Se necesitan segun el cálculo de Flammerion, 4900 millomes (sí, *millones*) de globos de oro tan grandes como la tierra para hacer el pago. De otro modo, si bajase del cielo cada minuto, dia y noche, mi lingote de oro tan grande como la tierra, sería preciso para ese pago que los tales lingotes estuvieran bajando sin cesar durante 9300 años! Y la era cristiana que se cuenta desde que nació Jesucristo la fecha arriba mencionada—no llega sino á 1880 años!

El cálculo como he dicho, es curioso. Los matemáticos, los amigos de lo maravilloso y los que dan dinero á interes pueden entretenerse en verificarlo. No dice Flammarion qué tanto por ciento de interes tomó por base; pero es de suponerse que haya sido el 5p.%, el mas corriente en estos paises.

***

La recepcion hecha en Paris al célebre navegante Sueco Nordeuskiold ha

sido magnífica. El ilustre huésped ha vivido entre aplausos y fiestas. Ha sido aclamado *el Vasco de Gama del siglo XIX.* Recepciones expléndidas del consejo municipal, de las sociedades científicas, de los hombres prominentes dados en su obsequio; condecoraciones, banquetes; en fin, nada ha faltado para honrar debidamente al hombre que ha tenido la fortuna de descubrir vías practicables, en cierta época del año, en los mares polares para llegar hasta el estrecho de Behring y para comunicar la Europa occidental por el Atlántico y por los dichos mares polares con la Siberia.

El buen ejemplo cunde. Actualmente se organiza en Génova, la patria del inmortal Colon, una expedicion para ir á esplorar los mares polares-australes.

***

—Un congreso internacional de comercio é industria y otro igualmente internacional de tipografía se reunen este año en Bruselas.

—En Paris se trata de la conveniencia de reunir un congreso de tenedores de libros con el objeto de uniformar el sistema de la contabilidad en Francia.

—Aun no se ha publicado el libro que contendrá los informes y resoluciones de los jurados en la exposicion de 78. Extráñase ya la tardanza.

—Los Doctores Laby y Pean han aplicado en este último tiempo con el mejor éxito el protóxido de azoe para producir la anestesia. Han hallado un mètodo seguro para evitar el peligro de la sofocacion. Es posible pues que el cloroformo pase á hacer historia antigua.

VARIEDADES.

Paralaje del Sol.

La *distancia media* entre el Sol y la Tierra, la he hallado, calculando por logaritmos, segun la paralaje de 8″,6, distancia que me ha servido de base en todos los cálculos con ella relacionados. Ultimamente, de la discusion de los resultados de las diversas observaciones hechas por los Astrónomos en diferentes estaciones del globo sobre *el tránsito de Vénus del 8 al 9 de Diciembre de* 1874, ha resultado por valor de la *paralaje horizontal del Sol* 8″,87: mayor en 27 centésimos de segundo que la de 8″,6, hallada por el pasaje del mismo planeta sobre el disco del Sol el 3 de Junio del año 1769. Es de notar que estos tránsitos sólo acontecen en los meses de Junio y Diciembre, y á los precisos intervá-los, como hemos indicado, de $113\frac{1}{2}+6-8$ años. Hasta estos momentos, cuando ya está para terminarse la impresion de esta Obra, tenemos fundado conocimiento del acuerdo de los Astrónomos sobre ella paralaje.

Segun el ángulo paraláctico d 6 he hallado ("Reseña Astronómica" X y nota) por *distancia média* entre ntros del Sol y la Tierra, $\delta = \frac{1}{\ } \frac{\angle R}{,6}$, despues de haber reemplaza ras por sus valores en la ecuacior $\frac{.\ R}{en\ H}$; y tomando logaritmos let), el cálculo es el siguiente:

log 1591,7 ..... = 3,20186 12
más comp.to log sen 8″,6 .. = 4,36734 40

Suma ó log δ ..... = 7,56920 52,
y δ ó distancia *buscada* = 37 085 685 leguas (de 4 000 metros).

Trocando ahora en el segundo miembro de la ecuacion $\delta = \frac{1591,7 \times R}{\text{sen } 8'',6}$ el denominador sen 8″,6 por sen 8″,87, que es la última paralaje calculada, tendrémos.

log 1591,7 ..... = 3, 20186 12
más comp.to log sen 8″,87 .... = 4, 36634 85

log δ ó suma ..... = 7, 56820 97,
y δ = 37 000 690 leguas, distancia *media* que nos separa del astro radiante que preside al dia: siendo 84 995 leguas menor que la precedente, y cuya cantidad diferencial casi iguala al intervál que media entre la bulliciosa Tierra y la silenciosa Luna.

El aumento de la paralaje del Sol no sólo disminuye la distancia de éste á nuestra Tierra, sí que tambien todas las distancias y dimensiones de los demás astros del sistema solar, la duracion del año, la velocidad de la Tierra y demás planetas en su órbita, la velocidad de la luz, la intensidad de ésta y del calor recibidos del Sol (§ 716, nota al cuadro sinóptico 1º); pues la distancia media entre este astro y nuestro globo sirve de base y unidad para calcular las distancias y diámetros *aparentes* de los planetas, siendo éstos proporcionales á los *reales*, y la velocidad de la luz es el cociente del duplo de aquella distancia por los 996 segundos que los rayos luminosos emplean en correrla. Así, para obtener la velocidad de la luz, bastará partir el valor del diámetro medio de la órbita de la Tierra, que no es otra cosa que el duplo de dicha distancia entre ésta y el Sol, por 16 minutos y 36 segundos ó 996 segundos que la luz tarda en salvarla, esto es: 37 000 690×2, ó 74 001 380 dividido por 996 es igual á 74 298 leguas y 57 centésimas de legua, que es la velocidad de la luz por segundo. Miéntras que, bajo la influencia de la penúltima paralaje, es de 74 469 leguas y 25 centésimas, siendo la diferencia de 170 y 68 centésimas leguas.

Siendo de 37 000 690 leguas la distancia *media* de la Tierra al Sol, ¿cuáles son sus distancias *extremas*, y cuál la *excéntricidad de la órbita* que la primera delínea alrededor del segundo? Hemos visto que esta trayectoria, apellidada *eclíptica*, es una elipse poco excéntrica, cuyos puntos más apartados del centro de figura se nominan vértices ó *ápsides*, y que el Sol no ocupa este centro sino uno de los *focos;* por consiguiente, el *radio vector* ó la recta que une los centros de estos dos astros, tendrá diversas magnitudes, segun los puntos que la Tierra va sucesivamente ocupando en esa trayectoria orbital, llamándose *perihelio* aquel en que se halla más cerca del Sol, y *afelio* el en que está más léjos de este astro.

Esto supuesto, y tomando por unidad la distancia media de 37 000 690 leguas que acabo de calcular, los valores numéricos que se piden son:

Excentricidad de la eclíptica..... 0,01680 15768 8680,
Distancia perihelia.. 0,98310 84231 1320 *equivalente* á 36 375 690 leguas,
Distancia afelia..... 1,01680 15768 8680 *equivalente* á 37 625 690 leguas,
Distancia media de la Tierra al Sol, ó semi-suma de las perihelia y afelia..... 37 000 690 leguas,
Distancia diferencial entre la afelia y la perihelia.... 1 250 000 leguas.

Por consecuencia, el globo terráqueo se encuentra 1 250 000 leguas más léjos del Sol cuando está en su afelio que cuando está en su perihelio. Miéntras que, en el caso de ser 37 085 685 leguas la distancia media, la *diferencial* es de **1 300 002** leguas (pág. 494). Este ábside perihélico, variable como la excentricidad á largos intervál os de tiempo, tiene lugar hoy el dia 1º de Enero; al paso que el afelio, variable tambien por consiguiente, se verifica ahora el 1º de Julio. Pero no ha de creerse que la *temperatura* dependa de la indicada variable distancia á que la Tierra se halla del Sol, sino de la direccion más ó ménos oblícua á la perpendicular de incidencia de los rayos solares, y de la mayor ó menor duracion del dia *natural.*

¡La vida en la Tierra y en los otros mundos del infinito!

La excelsa Astronomía y la audaz Óptica han sido felizmente asociadas para revelar á la humanidad, que ha erigido sus moradas en la *celeste* Tierra, las sublimes verdades de la Naturaleza y las *humanidades* encarnadas y demorantes sobre esos *otros mundos* celestes, hermanos del nuestro, apellidados planetas, y entre cuyos espacios inmensos, en vez del empíreo y de los paraísos imaginarios, sólo se encuentra vacío y luz!! Los siete cielos coronados por el empíreo, y todas las demás *apariencias*, adoptadas por los antíguos filósofos y cantadas por los poetas de todos los tiempos, y en las cuales se han basado las *diversas* creencias religiosas de más de mil millones (1 430 000 000) de séres humanos, han desaparecido por la potencia irresistible del telescopio y del cálculo! Ese inmenso casquete hemisférico, que se llama Cielo, no existe: es simplemente el límite de nuestra vista, coloreado por los rayos *azules* del espectro que atraviesan mas fácilmente el prisma atmosférico. Si la diáfana atmósfera terrestre no existiera, el cielo nos parecería una vasta cúpula *negra*, ostentando en su asombroso fondo infinidad de puntos diamantinos de diversas refulgencias y chispeantes pedrerías.

Y ¿qué aspecto presentará la Tierra, vista desde los otros mundos planetarios, no incluyendo en ellos á los **201** planetas pequeños? Desde Mercurio la verán como una estrella de cuádruple brillo que la bella Canopo. Desde Vénus veránla aquellos habitantes (*) de bastante mayor magnitud aparente que

(*) No afirmamos que los *habitantes de los otros mundos celestes* tengan la misma forma de órganos que los de nuestro mundo terráqueo, sino que, como éstos, son séres inteligentes ó *humanos*, cualquiera que sea su organizacion: vale decir, que ésta debe ser adaptable á las *condiciones vitales del astro en que han nacido.* Y así tie-

sido magnífica. El ilustre huésped ha vivido entre aplausos y fiestas. Ha sido aclamado *el Vasco de Gama del siglo XIX*. Recepciones expléndidas del consejo municipal, de las sociedades científicas, de los hombres prominentes dados en su obsequio; condecoraciones, banquetes; en fin, nada ha faltado para honrar debidamente al hombre que ha tenido la fortuna de descubrir vías practicables, en cierta época del año, en los mares polares para llegar hasta el estrecho de Behring y para comunicar la Europa occidental por el Atlántico y por los dichos mares polares con la Siberia.

El buen ejemplo cunde. Actualmente se organiza en Génova, la patria del inmortal Colon, una expedicion para ir á esplorar los mares polares-australes.

***

—Un congreso internacional de comercio é industria y otro igualmente internacional de tipografía se reunen este año en Bruselas.

—En Paris se trata de la conveniencia de reunir un congreso de tenedores de libros con el objeto de uniformar el sistema de la contabilidad en Francia.

—Aun no se ha publicado el libro que contendrá los informes y resoluciones de los jurados en la exposicion de 78. Extráñase ya la tardanza.

—Los Doctores Laby y Pean han aplicado en este último tiempo con el mejor éxito el protóxido de azoe para producir la anestesia. Han hallado un mètodo seguro para evitar el peligro de la sofocacion. Es posible pues que el cloroformo pase á hacer historia antigua.

VARIEDADES.

Paralaje del Sol.

La *distancia media* entre el Sol y la Tierra, la he hallado, calculando por logaritmos, segun la paralaje de 8″,6, distancia que me ha servido de base en todos los cálculos con ella relacionados. Ultimamente, de la discusion de los resultados de las diversas observaciones hechas por los Astrónomos en diferentes estaciones del globo sobre *el tránsito de Vénus del* 8 *al* 9 *de Diciembre de* 1874, ha resultado por valor de la *paralaje horizontal del Sol* 8″,87: mayor en 27 centésimos de segundo que la de 8″,6, hallada por el pasaje del mismo planeta sobre el disco del Sol el 3 de Junio del año 1769. Es de notar que estos tránsitos sólo acontecen en los meses de Junio y Diciembre, y á los precisos intervá-los, como hemos indicado, de $113\frac{1}{2}+6-8$ años. Hasta estos momentos, cuando ya está para terminarse la impresion de esta Obra, tenemos fundado conocimiento del acuerdo de los Astrónomos sobre aquella paralaje.

Segun el ángulo paraláctico de 8″,6 he hallado ("Reseña Astronómica", § XX y nota) por *distancia média* entre los centros del Sol y la Tierra, $\delta = \frac{1591,7 \times R}{sen\ 8'',6}$, despues de haber reemplazado las letras por sus valores en la ecuacion $\delta = \frac{h\ .\ R}{sen\ H}$; y tomando logaritmos (de Callet), el cálculo es el siguiente:

log 1591,7 ..... = 3,20186 12
más comp.to log sen 8″,6 .. = 4,36734 40

Suma ó log δ ..... = 7,56920 52,
y δ ó distancia *buscada* = 37 085 685 leguas (de 4 000 metros).

Trocando ahora en el segundo miembro de la ecuacion $\delta = \frac{1591,7 \times R}{sen\ 8'',6}$ el denominador sen 8″,6 por sen 8″,87, que es la última paralaje calculada, tendrémos.

log 1591,7 ..... = 3, 20186 12
más comp.to log sen 8″,87 .... = 4, 36634 85

log δ ó suma ..... = 7, 56820 97,
y δ = 37 000 690 leguas, distancia *media* que nos separa del astro radiante que preside al dia: siendo 84 995 leguas menor que la precedente, y cuya cantidad diferencial casi iguala al intervál que media entre la bulliciosa Tierra y la silenciosa Luna.

El aumento de la paralaje del Sol no sólo disminuye la distancia de éste á nuestra Tierra, sí que tambien todas las distancias y dimensiones de los demás astros del sistema solar, la duracion del año, la velocidad de la Tierra y demás planetas en su órbita, la velocidad de la luz, la intensidad de ésta y del calor recibidos del Sol (§ 716, nota al cuadro sinóptico 1º); pues la distancia media entre este astro y nuestro globo sirve de base y unidad para calcular las distancias y diámetros *aparentes* de los planetas, siendo éstos proporcionales á los *reales*, y la velocidad de la luz es el cociente del duplo de aquella distancia por los 996 segundos que los rayos luminosos emplean en correrla. Así, para obtener la velocidad de la luz, bastará partir el valor del diámetro medio de la órbita de la Tierra, que no es otra cosa que el duplo de dicha distancia entre ésta y el Sol, por 16 minutos y 36 segundos ó 996 segundos que la luz tarda en salvarla, esto es: 37 000 690×2, ó 74 001 380 dividido por 996 es igual á 74 298 leguas y 57 centésimas de legua, que es la velocidad de la luz por segundo. Miéntras que, bajo la influencia de la penúltima paralaje, es de 74 469 leguas y 25 centésimas, siendo la diferencia de 170 y 68 centésimas leguas.

Siendo de 37 000 690 leguas la distancia *media* de la Tierra al Sol, ¿cuáles son sus distancias *extremas*, y cuál la *excentricidad de la órbita* que la primera delínea alrededor del segundo? Hemos visto que esta trayectoria, apellidada *eclíptica*, es una elipse poco excéntrica, cuyos puntos más apartados del centro de figura se nominan vértices ó *ápsides*, y que el Sol no ocupa este centro sino uno de los *focos;* por consiguiente, el *radio vector* ó la recta que une los centros de estos dos astros, tendrá diversas magnitudes, segun los puntos que la Tierra va sucesivamente ocupando en esa trayectoria orbital, llamándose *perihelio* aquel en que se halla más cerca del Sol, y *afelio* el en que está más léjos de este astro.

Esto supuesto, y tomando por unidad la distancia media de 37 000 690 leguas que acabo de calcular, los valores numéricos que se piden son:

Excentricidad de la eclíptica.... ..... 0,01680 15768 8680,
Distancia perihelia.. 0,98310 84231 1320 *equivalente* á 36 375 690 leguas,
Distancia afelia..... 1,01680 15768 8680 *equivalente* á 37 625 690 leguas,
Distancia media de la Tierra al Sol, ó semi-suma de las perihelia y afelia..... 37 000 690 leguas,
Distancia diferencial entre la afelia y la perihelia.... 1 250 000 leguas.

Por consecuencia, el globo terráqueo se encuentra 1 250 000 leguas más léjos del Sol cuando está en su afelio que cuando está en su perihelio. Miéntras que, en el caso de ser 37 085 685 leguas la distancia media, la *diferencial* es de **1 300 002** leguas (pág. 494). Este ábside perihélico, variable como la excentricidad á largos intervál-os de tiempo, tiene lugar hoy el dia 1º de Enero; al paso que el afélio, variable tambien por consiguiente, se verifica ahora el 1º de Julio. Pero no ha de creerse que la *temperatura* dependa de la indicada variable distancia á que la Tierra se halla del Sol, sino de la direccion más ó ménos oblícua á la perpendicular de incidencia de los rayos solares, y de la mayor ó menor duracion del dia *natural*.

¡La vida en la Tierra y en los otros mundos del infinito!

La excelsa Astronomía y la audaz Óptica han sido felizmente asociadas para revelar á la humanidad, que ha erigido sus moradas en la *celeste* Tierra, las sublimes verdades de la Naturaleza y las *humanidades* encarnadas y demorantes sobre esos *otros mundos* celestes, hermanos del nuestro, apellidados planetas, y entre cuyos espacios inmensos, en vez del empíreo y de los paraísos imaginarios, sólo se encuentra vacío y luz!! Los siete cielos coronados por el empíreo, y todas las demás *apariencias*, adoptadas por los antíguos filósofos y cantadas por los poetas de todos los tiempos, y en las cuales se han basado las *diversas* creencias religiosas de más de mil millones (1 430 000 000) de séres humanos, han desaparecido por la potencia irresistible del telescopio y del cálculo! Ese inmenso casquete hemisférico, que se llama Cielo, no existe: es simplemente el límite de nuestra vista, coloreado por los rayos *azules* del espectro que atraviesan mas fácilmente el prisma atmosférico. Si la diáfana atmósfera terrestre no existiera, el cielo nos parecería una vasta cúpula *negra*, ostentando en su asombroso fondo infinidad de puntos diamantinos de diversas refulgencias y chispeantes pedrerías.

Y ¿qué aspecto presentará la Tierra, vista desde los otros mundos planetarios, no incluyendo en ellos á los **201** planetas pequeños? Desde Mercurio la verán como una estrella de cuádruple brillo que la bella Canopo. Desde Vénus veránla aquellos habitantes (*) de bastante mayor magnitud aparente que

(*) No afirmamos que los *habitantes de los otros mundos celestes* tengan la misma forma de órganos que los de nuestro mundo terráqueo, sino que, como éstos, son séres inteligentes ó *humanos*, cualquiera que sea su organizacion: vale decir, que ésta debe ser adaptable á las *condiciones vitales del astro en que han nacido*. Y así tie-

Sirio, la estrella mas brillante de nuestro firmamento. A los Marciales parecerá nuestro globo tan brillante como la blanca Vénus á los Gitas (habitantes de la Tierra). A los Jovianos parecerá ésta como una estrella de 5ª á 6ª magnitud, difícil de reparar por su proximidad al Sol, en cuyos rayos se pierde. A los Saturnícolas se presenta apénas como un puntillo luminoso, siempre entre los rayos solares y por consiguiente casi imperceptible, áun al telescopio; siendo enteramente *invisible* para los Uranios y Neptunianos.

A causa del movimiento diurno de nuestro planeta, los habitantes de los otros mundos le verán, al telescopio, sucesivamante de varios colores: de esmeralda, cuando ostente sus regiones continentales en la primavera; cerúlea, cuando su region central esté ocupada por los océanos; blanquecina, si su atmósfera exhibida estuviere nublada; y gris amarillenta cuando la region del centro se halle ocupada por los grandes desiertos.

Y ¿qué opinion tendrán los habitantes de los otros mundos, desde donde es visible nuestra microscópica Tierra, acerca de *las condiciones vitales de ésta?* Es muy probable que *declaren inhabitable* á nuestro insignificante globo.—Pero nosotros decimos desde luégo que éste no se halla en las mejores condiciones para la germinacion y desarrollo de la VIDA animal y vegetal.

Ciertamente, la Tierra es bien pequeña, generalmente estéril fuera de la zona intertropical, cubierta de agua en cerca de las tres cuartas partes de su superficie, y por consiguiente inhabitable para el hombre y animales que no sean acuáticos; está situada asaz cerca del Sol, teniendo su eje más inclinacion sobre el plano de la eclíptica de la que necesitára para no sufrir tan bruscos cambios de temperatura, aciagos á la vida: las zonas comprendidas entre los círculos polares y los polos respectivos, son casi inhabitables, á causa de los hielos, de las *largas noches* y consiguiente falta de vegetales y animales útiles y suficientes. Los desiertos, por otro lado, se oponen tambien á la vida animal y vegetal. En fin, la madre Tierra es pobre: no alimenta á sus hijos, que, humanos solamente, ascienden yá á 1 430 000 000, sino mediante un trabajo asiduo y grandes esfuerzos; y todavía los séres vivientes necesitan ¡comerse mutuamente!; y sin embargo, muchos mueren ¡de hambre! De unos *noventa mil* hombres que diariamente desaparecen (algo más de uno por segundo) de la lista de los vivos, no pocos mueren por falta de alimento!

A pesar de todo, nuestro planeta está extremadamente habitado, y con superabundancia por seres irracionales. Efectivamente, la corteza, las aguas y la atmósfera terrestres y hasta el fondo de los mares se hallan llenos, plagados de séres vivientes de todos los tipos, clases, géneros y familias, siendo microscópicos en infinito número, realizándose así, que: *todo vive de la muerte!* Pero no sólo se devoran las bestias y las fieras entre sí, sino que los hombres se destrozan de individuo á individuo, de nacion á nacion, confirmándose lo que há 230 años dijo Obbes; siendo mas temibles que aquellas, las fieras racionales! (los perversos y los salvajes), en conformidad á lo dicho por el poeta y filósofo P. Córdova: "es el hombre feroz con sus hermanos, cómo no lo será con una fiera?"

Los elementos y las condiciones de la vida en los otros mundos parecen mejores, al ménos en Júpiter, Saturno, Urano y áun Marte cuya semblanza con la Tierra es tan marcada, en donde, fuera de no existir tantos vacíos, deficiencias y obstáculos como en el nuestro, hay evidentemente más *luz*, la cual es el principal elemento de aquella, siendo los otros el *calor*, la *electricidad*, el *carbono, oxígeno, hidrógeno* y *nitrógeno*: pues aun cuando el Sol se les muestra de menor magnitud aparente, se hallan alumbrados por *muchas lunas*, y Saturno, además, por *anillos* radiantes. ¡Con qué sencillez obra la Naturaleza, áun para formar á los séres organizados! En tanto que los Químicos modernos han encontrado yá hasta **72** cuerpos elementales!

Verdad es que la *atmósfera* de nuestro Globo nos dá gratuita, inconsciente y constantemente cerca de las tres cuartas partes del alimento que nuestros cuerpos necesitan, regenerando así por la respiracion la sangre, principal agente de la nutricion, las carnes y áun los huesos; pero en cambio, la pesantez ejercida por la Tierra nos retiene, cual *moluscos*, en el suelo, soportando cada uno una presion atmosférica equivalente al peso de quince toneladas! Y ¡había de ser el átomo-Tierra, esa parte *infinitésima* de la esfera estelífera, el centro de gravitacion del Universo: y creados para el hombre, no sólo los animales, los vegetales y los minerales terrestres, más tambien los astros todos que flotan y bogan en la *infinita* Esfera universal!! ¡Oh Urania! ¡Oh poeta romano! repetid ahora: *¿Risum teneatis, amici?* ¿"Contendréis la risa, amigos lectores?".

La Astronomía ha lanzado un puente óptico entre la Tierra y los otros astros que navegan por el éter en la celeste esfera, rasgando el inmenso velo que ocultaba los demás *mundos* y *la* VIDA *en el infinito!* Con el cálculo y el telescopio se ha descubierto lo infinitamente lejano y grande, al mismo tiempo que con el microscopio se ha descubierto de cerca lo infinitamente pequeño, y analizádose con el espectroscopio las sustancias componentes de las superficies astrales! (*)

Si la razon humana es un reflejo de la ¡Luz Divina, la Astronomía es el intermedio reflectante en donde se ha reflejado esa luz para iluminar á la humanidad, cual sol sin ocaso, en el desierto de la vida!!

(Tomado de los "Estudios Matemáticos" del Dr. D. Ireneo Chacon, páginas 481 y 485).

---

ne que ser, á despecho de la *Santa* (no, *male-dicta*) Inquisicion que ¡quemó *vivo* al sabio Jordano Bruno, y del papa Urbano VIII que condenó á mentir contra su conciencia y la verdad al ilustre y venerable astrónomo Galileo en medio de la que fué capital del mundo, porque enseñaban esas verdades sublimes, que no comprenden ó no quieren comprender los espíritus menguados!!

(*) Las ideas acerca de la Cosmogonía, del aparecimiento del hombre sobre la Tierra, de los cataclismos que ésta ha sufrido y de nuestros futuros destinos, narrados por la Biblia, los Vedas é histórias teogónicas de los diversos pueblos terrestres, tienen que sufrir trasformaciones bajo el sol de la Astronomía. Pero parece ser conforme á esta ciencia la *vida futura;* no pudiéndose decir otro tanto de las *encarnaciones* de los simpáticos Espiritistas cuyas doctrinas son, por otra parte, eminentemente consoladoras, y rechazan al Demonio y las penas *eternas.*—La Geografía se enriquece y rectifica. Al mismo tiempo la ciencia de Cuvier, la Paleontología, arroja torrentes de luz sobre la Zoología, la Botánica y la Geología!

SECCION JUDICIAL.

Edictos.

BARTOLOMÉ VASQUEZ,
Juez de paz propietario de Nueva Esparta.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de la pupila Felipa Guzman, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado con sus comprobantes del caso, pues en esta fecha se le ha proveido de tutor interino á dicha impùber al Señor Don Mónico Contreras de este domicilio; bajo apercibimiento, que si no comparece ninguno, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable de conformidad con el artículo 781 Pr.

Dado en el Juzgado de Paz de Nueva Esparta, á las ocho y media de la mañana del dia 8 de Mayo de 1880.—*Bartolomé Vasquez.—Victor Soto,* Secretario.

Por el presente, cito, llamo y emplazo à todos los que se crean con derecho á la guarda legítima del menor Santos Guzman hijo legítimo de José María Guzman y Serapia Granados ya difuntos y de este vecindario, pues en esta fecha se le ha proveido por mi autoridad de curador interino á Don Encarnacion Álvarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, se presenten á este Juzgado con sus comprobantes del caso; bajo apercibimiento, que si no comparece ninguno, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en la persona que se designa.

Dado en el Juzgado de Paz de Nueva Esparta, á las dos de la tarde del dia 10 de Mayo de 1880.—*Bartolomé Vasquez.—Victor Soto,* Secretario.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8. San Salvador, Juéves 27 de Mayo de 1880. NUM. 123.

Biblioteca Nacional HEMEROTECA

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 25 de 1880.

En atencion á que las Municipalidades de La-Union y de El Sauce proponen, la primera, á los Señores Don José Angel Gómez, Don Saturnino C. Altamirano y Don Antonio B. Vaquero, y la segunda, á los Señores Don Juan B. Reyes, Don Estanislao Sorto y Don Pedro Romero, para miembros de la Junta de Agricultura que debe establecerse en aquellas cabeceras de Distrito, el Supremo Poder Ejecutivo, encontrando en las personas propuestas el patriotismo que demanda tan importante cargo, ACUERDA: conferirles el nombramiento relacionado.—— Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado en los departamentos del Interior y Fomento;
E. Arriola.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 25 de 1880.

Proponiendo la Municipalidad de San Miguel á los Señores Licenciados Don Agaton Silva, Don Antonio Rosales, y Doctor Don José Antonio Quiroz; y la de Chinameca, á los Señores Licenciados Don Vicente Carías, Don Dolores Paniagua y Don Lázaro Fúnes para miembros de la Junta de Agricultura que debe establecerse en las referidas cabeceras de Distrito, el Supremo Gobierno, atendiendo al patriotismo y demas cualidades que concurren en las personas propuestas, ACUERDA: conferirles el nombramiento aludido.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion y Fomento;
E. Arriola.

TELEGRAMAS.

La-Union, Mayo 25 de 1880.
Recibido á las 4 p.m.

A la 1 p.m. fondeó en esta bahía el buque frances "General Chanzy" del porte de 411 toneladas al mando de su capitan Regnande y 13 hombres de tripulacion, procedente del Havre via de Amapala, trayendo para este puerto 113 bultos mercaderías.

P. Zaldivar.

La-Union, Mayo 26 de 1880.
Recibido á las 9 a.m.

El vapor norte-americano "Honduras" procedente de Champerico fondeó en esta bahía á las 8 a.m., trayendo para este puerto 137 bultos y á la pasajera Doña Adela de Barrios.

P. Zaldivar.

NO OFICIAL.

Atencion internacional.

El lúnes 24 del corriente, con motivo de ser el cumpleaños de S. M. Victoria, Reina de la Gran Bretaña y Emperatriz de la India, la bandera nacional flameaba en los edificios públicos; y al izarse el pabellon británico en su Consulado, á cargo del apreciable caballero Mr. John Moffat, fué saludado por la artillería de la plaza.

Ese mismo dia hubo una comida en el restaurant Kreitz en honor de la excelsa Soberana del Reino-Unido, á la que, entre otros notables convidados, asistieron los Señores Ministro de Hacienda y Guerra Don Pedro Melendez, y Secretario de la Comandancia general de la República General Don Adan Mora, habiendo hecho debidamente los cumplimientos de la mesa el Señor Cónsul Moffat, quien dió las gracias á sus convidados brindando por la prosperidad del Salvador, cuya galante atencion fué correspondida con brindis espresivos por la salud de la Reina Victoria y el esplendor y grandeza de la Gran Bretaña.

En la noche recibió el Sr. Moffat una lucida serenata por el propio motivo; y los pabellones de las otras naciones amigas se izaron en sus respectivos Consulados.

Demostraciones como las que referimos, marcan que son sínceras las relaciones internacionales de la República del Salvador con la Inglaterra, sucediendo lo mismo con las otras principales naciones europeas.

"El Guatemalteco,"

en su número 282 de 13 del corriente, reproduce íntegro el editorial "Nicaragua" que relativo al Canal publicó este Diario el dia 5.

Presentamos agradecidos nuestros cumplimientos á "El Guatemalteco," por las apreciaciones honrosas que hace en el suelto dedicado á dicho editorial.

Universidad Nacional.

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION PÚBLICA.

"Sesion del 3 de Mayo de 1880. || Concurrieron los Señores Rector Tigerino y Consejeros Buitrago, Bonilla, Chacon, Castro, Delgado y el infrascrito Secretario. || Leida y discutida el acta anterior, fuè aprobada con la modificacion que se acordó. || Se dió cuenta: 1º Con el acuerdo de 30 de Abril próximo pasado por el que el Supremo Gobierno concede el pase al Señor Licenciado Don Juan Padilla para que pueda ejercer en la República su profesion de Médico y Cirujano, cuyo título obtuvo en la Universidad de Guatemala: 2º Con el proyecto de reformas á nuestros Estatutos que el Supremo Gobierno ha mandado formar y que el Señor Ministro de Instruccion Pública se ha servido pasar al conocimiento de este Honorable Consejo á fin de que le haga las observaciones que crea convenientes; y esta Corporacion acordó: nombrar una comision compuesta de los Señores Doctor Don Cárlos Bonilla, Doctor Don Ireneo Chacon y Licenciado Don Manuel Delgado para que en el término de ocho dias se sirvan estudiar el proyecto mencionado, é informar al Consejo lo conveniente. || Teniendo informes de que las clases de Historia, Filosofía y Gramática Castellana de esta Universidad no se hallan convenientemente desempeñadas, el Consejo nombró en comision á los Señores Licenciado Don Luciano Hernandez y Doctor Don Rafael Reyes á fin de que visiten dichas clases, averiguando el mas ó menos ade-

lanto que ofrezcan los cursantes, así como el método de enseñanza adoptado por los Catedráticos que las sirven. || No habiendo mas de qué tratar, se levantó la sesion. || Hay dos firmas. || Nicolas Tigerino. || Ramon García Gonzalez, Secretario ".

Es conforme.—Secretaría de la Universidad: San Salvador, Mayo 20 de 1880.

Ramon G. Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

El Catastro.

Todo Estado, para la conservacion del órden público, de las leyes y los principios tutelares que rijen á las sociedades civilizadas, tiene derecho de exijir de sus habitantes, en la medida de sus facultades, una participacion en los gastos generales. De aquí, el que se hayan establecido los impuestos; y entre los que ofrecen, si no mayor importancia, más seguridad, se halla el impuesto de contribucion directa, que afecta la propiedad raiz; siendo al mismo tiempo el más equitativo; pues que el capital empleado, en tierras especialmente, es el que en todos casos, con raras excepciones, está mas al abrigo de las vicisitudes de la fortuna.

Las guerras, las epidemias, las inundaciones, la falta de confianza, pueden impedir la produccion, paralizar el comercio y extinguir el crédito, trayendo en pos de sí las quiebras y la consiguiente disminucion de las rentas de Aduana, patentes, etc.; pero la contribucion directa territorial, á pesar de todo, permanece casi intacta; y es en ella donde ciertamente, se encuentra siempre recursos infalibles.

Vemos por esto que desde la más remota antigüedad, los impuestos basados en la propiedad territorial, han sido establecidos en toda sociedad regularmente organizada; y una de las preocupaciones constantes de todo gobierno previsor, es el repartir de un modo equitativo esa contribucion, buscando al mismo tiempo, las tierras que puedan aún pertenecerle.

Es por consiguiente indispensable el saber la extension del territorio, la constitucion física y el valor relativo de las propiedades, proporcionalmente á sus rentas, posicion y porvenir.

Tal es el fin que se obtiene por el *catastro*, operacion que bajo formas y nombres distintos, encontramos indicios ciertos en las épocas más remotas. La Biblia habla ya del diezmo; y si de los hebreos pasamos á los romanos, el censo de la propiedad aparece como la piedra angular del edificio de Servius Tullius.

Bien sabemos que el *catastro*, tal cual hoy se comprende, es operacion árdua y difícil; *pero mucho más lo será á medida que vaya subdividiéndose la propiedad.*

En Francia, solo la revolucion de 1789, pudo realizar lo que ministros, príncipes y reyes, hasta entonces habian tentado en vano. La Asamblea Constituyente, para responder á los votos manifestados por las asambleas electivas de 1789, promulgó el 23 de Setiembre de 1791, un decreto prescribiendo el *catastro*, y, poniendo la ciencia al servicio de la administracion, trazó las reglas que debian seguirse, tanto en las operaciones preparatorias del conjunto, como en los trabajos parcelarios de agrimensura.

Las vicisitudes políticas porque pasó la Francia, y los intereses encontrados, hicieron que trabajo tan importante se llevase en su ejecucion, á medias, hasta que Napoleon 1º, previendo esos inconvenientes dijo: "Las medidas á medias " hacen perder tiempo y dinero. El solo " medio de salir de embarazos es hacer " proceder inmediatamente al registro " general de las tierras en todas las co- " munas del imperio, con mensura y ava- " luacion de cada propiedad. Un buen " *catastro* parcelario será el complemento " de mi Código en lo que concierne á la " *posesion* del suelo. Es necesario que los " planos sean bastate exactos y desarro- " llarlos, para servir á fijar *los límites de* " *las propiedades* y evitar los pleitos."

Cuando la administracion pública, en su informe metódico, que debian guiar á los agrimensores en la confeccion del *catastro*, quiso hacer conocer á las poblaciones agrícolas las ventajas que debian obtener de él, lo hizo expresándose en estos términos:—"Estas ventajas consisten " en asegurar la igualdad de la contribu- " cion territorial; en determinar *los limi-* " *tes de las propiedades;* en concluir y " prevenir en lo sucesivo una multitud " de diferencias y pleitos que se renuevan " sin cesar sobre límites, entre los pro- " pietarios, y que ocasionan gastos cuyo " monto es difícil calcular. . . ."

El catastro puede y debe aun necesariamente un dia, servir de título en justicia y probar la propiedad.

Pero todas estas promesas no han sido sino vanas quimeras! El *catastro*, esa obra colosal de Francia, que costó 150 millones que la propiedad ha pagado, de nada casi sirve al propietario. No solamente, no puede hacer y no hace fé en juicio, sino que es rechazado por los tribunales, como dando orígen á documentos muy inciertos y engañosos.

No se crea por esto que el vicio del catastro consiste en la ejecucion más ó menos perfecta de las obras del arte; los errores que á ese respecto han podido deslizarse en él, desde un principio, pueden ser corregidos sucesivamente, sea por comuna ó por parcela: no es esto sino un vicio subsidiario.

Como dice Mr. Hermelin, en un reciente informe á este respecto:

El vicio original, el vicio radical, el vicio que siempre será un obstáculo á todo perfeccionamiento del catastro, si él no se remedia, proviene de que *para su formacion, se ha tomado el* ESTADO POSESORIO, *como base de las operaciones catastrales* para el levantamiento de planos; y por consiguiente, *sin deslinde prévio de la propiedad*

Y cuál fué su resultado? Como los agrimensores no tenian en cuenta sino la *posesion*, los títulos no fueron consultados; y por consiguiente, en muchos casos las matrices catastrales no están de acuerdo con los títulos de propiedad.

Tan es así, que la Corte de Casacion, consultada á ese respecto por el Gobierno, ha dicho:—"El *catastro* es una obra " puramente administrativa; sus redacto- " res no han tenido en vista sino la *pose-* " *sion* aparente fundada en la pública voz " y fama. Ningunos títulos les han sido " presentados á los agrimensores; no tie- " nen facultad para exijir su exhibicion; " ningun requisito legal precede sus tra- " bajos. En los casos dudosos, la autori- " dad superior administrativa no es aun " mismo consultada: la atribucion ha sido " pues, á menudo falible.

"Los procedimientos por medio de los " cuales el *catastro* se ha construido, no " permiten que se conceda autoridad de " un registro de los derechos de propie- " dad y de hipoteca.

"*Seria necesario rehacerlo, y rehacerlo* " *de una manera jurídica.*"

Severa leccion que no debemos perder de vista, hoy que los proyectos del Sr. Gonzalez se relacionan íntimamente con esta cuestion.

Otras naciones que establecieron en su orígen el catastro en las mismas condiciones, que la Francia, han reaccionado; y vemos, por ejemplo, que el Austria—segun lo declaró el caballero de Korners, presidente del Consejo Superior de Agricultura de Boemia, en la sesion del Congreso Internacional, en que se trató esa cuestion, ha reconocido sus graves inconvenientes, y lo ha *hecho renovar*, van nueve años, haciendo prèviamente medir, deslindar y amojonar cada propiedad.

Tambien los Ducados de Nassau, Baden, el Canton de Ginebra, la Sajonia y otros paises han hecho preceder su *catastro* por el amojonamiento de la propiedad.

Se vé pues que el artículo 7º del Código Rural que estableció que todo propietario de campos de pastoreo está obligado á tenerlo deslindado y amojonado dentro de *cuatro años* de la promulgacion del Código,—cuyo plazo ha venido ya—no solo es muy previsor para la demarcacion de los límites de la propiedad, sino que responde á la sentida necesidad del establecimiento del *catastro* entre nosotros —segun lo han practicado en estos últimos tiempos los paises mas adelantados.

A excepcion de la Inglaterra que no impone á las tierras sino una renta fija, todas las naciones Europeas poseen *catastros* mas ò menos perfectos. Los mejores se encuentran en Alemania, en particular en Hamburgo, Holstein y en los paises citados.

En cuanto á los Estados-Unidos, que en materia de progreso dejan muy atras á la vieja Europa, poseen un *catastro* tan perfecto, cuanto es posible. Verdad es que para el buen éxito y la perfeccion del trabajo catastral, los anglo-sajones tuvieron la prevision de adoptar la línea y los ángulos rectos, para la division artificial, no solo de la propiedad, sino hasta de muchos Estados, á la inversa de lo sucedido entre nosotros,—en que la propiedad ha salido del dominio del fisco, á retazos, por límites naturales,—cuya demarcacion, por bien que se quiera hacer gráficamente, es imposible exista con rigorosa exactitud.

La necesidad del *catastro* viene á hacer-

se aun mas imperiosa entre nosotros para la fijacion de los *caminos nacionales, departamentales y vecinales.* Esta cuestion es, si se quiere, tanto ó mas importante que todas las demas cuestiones que se relacionan con el *catastro.*

La propiedad rural, hasta hoy, entre nosotros, puede decirse que ha sido una propiedad á medias, desde que cualquiera ha tenido la facultad de atravesarla, en todo sentido, sin consentimiento del dueño. Esa servidumbre de paso, autorizada, consentida y preexistente al derecho del propietario hace que ese derecho no exista en realidad; desde que no tiene las facultades del *utendi, fruendi y abutendi* en su plenitud; bases inconmovibles de la propiedad, fundadas por el Derecho Romano pues entre otros muchos artículos del Código Rural, el art. 701 faculta para que el tránsito que debiera hacerse por los caminos vecinales y departamentales, se haga *provisoriamente,* por dentro de las propiedades; mientras no se efectúe el trazado y apertura de dichos caminos.

Y esto hasta cuándo?

(Tomado de la "Asociacion Rural" del Uruguay.)

SECCION JUDICIAL.

CABAÑAS.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano José D. Mayorga.

Agosto 27.—El Señor Don Benjamin Gonzalez, hipotecó al Señor Presbítero D. Francisco Las Plazas dos terrenos sitos en jurisdiccion de Tejutepeque, por la cantidad de quinientos pesos que le ha prestado.

27.—El Señor Don Benjamin Gonzalez, hipotecó á su madre Atiliana del mismo apellido una hacienda sita en jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de mil pesos que le ha dado á mutuo.

30.—El Señor Don Salvador Avilés, hipotecó al Señor Don Roman Castro dos terrenos sitos en Chapelcoro de esta jurisdiccion, por la cantidad de doscientos sesenta pesos que le ha prestado.

Octubre 28.—El Señor Juan Hernandez, hipotecó al Señor Lic. Don Manuel López tres terrenos sitos en el valle del Oratorio jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de doscientos ochenta pesos que le ha dado á mutuo.

28.—El Señor Don Joaquin Burgos, como fiador del Señor Don Juan José del mismo apellido, hipotecó al Fisco una casa sita en el barrio de San Miguel de Ilobasco, por la cantidad de seiscientos pesos á que puede ascender el valor del aguardiente que durante el año corriente debe vender como rematario del estanquillo de Tejutepeque.

28.—El Señor Don Francisco Flores, hipotecó al Lic. Don Manuel López una casa sita en el valle del Cerro Colorado y un terreno jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de trescientos setenta y dos pesos que le ha dado á mutuo.

31.—El Lic. Don Gregorio López, hipotecó al Lic. Don Constantino Fuentes una chacra sita en esta jurisdiccion, por la cantidad de quinientos pesos que le ha dado á mutuo.

31.—El Señor Don Santos Majano, como fiador de Don Faustino Gonzalez, hipotecó al Fisco una casa y solar ubicados en la quebrada del Sirin jurisdiccion de Guacotecti, por la cantidad de ochocientos pesos á que asciende el valor del aguardiente que durante el año corriente debe vender como rematario del estanquillo del pueblo de Guacotecti.

Noviembre 12.—El Señor Don Nicolas Torres, como fiador de Don Bonifasio Baires, hipotecó al Fisco una casa y solar que posee en el barrio del Chorro de esta ciudad, por la cantidad en que pueda salir alcanzado como rematario del estanquillo de Victoria durante el año corriente.

12.—Don Anastasio Hernandez, como fiador de Felix del mismo apellido, hipotecó al Fisco una casa de teja que posee en el barrio de Santa Bárbara de esta ciudad, por la cantidad en que salga alcanzado como rematario del estanquillo número dos de esta ciudad durante el corriente año.

28.—El Señor Olayo Romero, hipotecó á la Señora Doña Josefa Cuellar de Echeverría dos terrenos sitos en jurisdiccion de la villa de Dolores, por la cantidad de mil ochocientas libras añil mitad número ocho y la otra número nueve.

29.—Don Calixto Espino, hipotecó al Señor Don Jesus Peña un terreno sito en jurisdiccion de Tejutepeque, por la cantidad de trescientos pesos que le ha dado á mutuo.

Diciembre 6.—Don Francisco Bonilla, hipotecó al Señor Don Reyes Arrieta dos terrenos sitos en esta jurisdiccion, por la cantidad de seiscientos pesos que le era en deber de plazos vencidos.

7.—Los Señores Apolonia Mauricio y Manuel Fernandez, hipotecaron al General Don Luciano Hernandez una casa y solar ubicados en esta poblacion, por la cantidad de doscientos pesos y los interes al dos por ciento mensual.

10.—Don Clemente Amaya, hipotecó al Señor Don Filadelfo Iraeta un terreno sito en el Llano Grande de esta jurisdiccion, por la cantidad de mil quinientos pesos que le ha prestado con el interes del doce y medio por ciento anual.

16.—Don Salvador Mejía, hipotecó al Señor Don Eligio Miranda un terreno que tiene en jurisdiccion de Ilobasco parte de la hacienda "Santa Cruz," por la cantidad de mil quinientas libras añil número ocho que le ha comprado con mil pesos.

16.—Don Francisco Amaya, hipotecó al General Don Luciano Hernandez una casa de teja con su solar correspondiente, sitos en el barrio del Calvario de esta ciudad, por la cantidad de doscientos cincuenta y nueve pesos que le ha dado á mutuo.

17.—El Señor Don José Romero, hipotecó al infrascrito el derecho que tiene en el terreno de las "Cañas" jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de setenta pesos y veinte libras añil número ocho.

18.—Don Manuel Fuentes Hernandez, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco una casa y solar sitos en el barrio de los Remedios de esta ciudad, por la cantidad de cincuenta pesos que le ha prestado sin interes.

27.—Don Julio Castellanos, como fiador de Don Adolfo Novoa, hipotecó al Fisco un terreno sito en ejidos de esta poblacion, por la cantidad en que salga alcanzado en la Administracion de las Rentas de este distrito.

27.—Don José María Peña, hipotecó al Señor Don José García Barbon el sitio "Carrasco" jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de mil doscientos pesos que le ha dado á mutuo.

28.—Don Rufino Romero, hipotecó al infrascrito el derecho que tiene en el sitio "Las Cañas" jurisdiccion de Ilobasco, por la cantidad de cien pesos y treinta libras de añil número ocho.

28.—Don Dionisio Rivas, hipotecó al infrascrito un terreno sito en Cunchique de esta jurisdiccion, por la cantidad de cien pesos que le ha prestado con el interes de treinta libras añil número ocho y ciento cincuenta libras de añil de la misma calidad que le ha comprado con noventa pesos.

28.—El Señor Don Beltran Cruz, hipotecó al Señor Don Filadelfo Iraeta un terreno sito en el canton de Chunte, por la cantidad de doscientos pesos que le ha dado con el interes de dos arrobas de añil número nueve.

28.—Don Santiago Amaya, hipotecó al Señor Don Filadelfo Iraeta un terreno sito en esta jurisdiccion, por la cantidad de cien pesos que le ha dado con el interes de veinticinco libras añil número nueve.

28.—Pablo Bonilla, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco un terreno sito en el Ocotillo de esta jurisdiccion, por la cantidad de noventa pesos que le ha prestado con el interes de veintitres libras añil número nueve y veintisiete número ocho.

28.—Los Señores Pablo y Simon Torres, hipotecaron al Lic. Don Fermin Velasco un terreno perteneciente al primero, por la cantidad de doscientos cincuenta pesos que les ha dado con el interes de veinticinco libras añil número nueve ó 30 número ocho, por cada cien pesos, el inmueble está sito en el canton del rio Grande de esta jurisdiccion.

29.—La Señora Martina Fernandez, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco su casa de habitacion sita en el barrio del Calvario de esta ciudad, por la cantidad de cincuenta pesos que le ha prestado con el interes de nueve pesos.

29.—Los Señores Ines y Lupareo Martinez, hipotecaron al Lic. Don Fermin Velasco un terreno sito en el canton del Volcan de esta jurisdiccion, por la cantidad de cuatrocientos pesos que les ha prestado con el interes de cuatro arrobas de añil número nueve ó cinco número ocho.

29.—Don Néstor Andrade, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco un terreno sito

en ejidos del pueblo de Guacotecti, por la cantidad de cincuenta pesos que le ha prestado con el interes de doce y media libras añil número nueve ó quince número ocho.

29.—Don Atanasio Henriquez, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco un terreno sito en el canton de San Matías de esta jurisdiccion, por la cantidad de ochenta pesos que le ha prestado con el interes de veinte libras añil número nueve ó veinticuatro número ocho.

29.—Los Señores Antonio Merino, Nemesio Navarrete y Josefa Alvarenga, hipotecaron al Lic. Don Fermin Velasco una casa y solar del primero y otra de la tercera; ambas sitas en el barrio de San Antonio de esta ciudad, en cantidad de doscientos pesos que les ha prestado con el interes de cincuenta libras añil número nueve ó sesenta número ocho.

29.—Don Pedro Baires, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco una casa de teja sita en la villa de Victoria, un terreno ejidal del mismo pueblo y un solar cercado sito en la misma villa, por la cantidad de doscientos cincuenta pesos que le ha prestado con el interes de dos y media arrobas de añil número nueve ó tres arrobas número ocho.

29.—Don Francisco Arévalo, hipotecó al Lic. Don Fermin Velasco un terreno sito en esta jurisdiccion, por la cantidad de cien pesos que le ha prestado con el interes de veinticinco libras añil número nueve ó treinta número ocho.

29.—La Señora Urbana Rodriguez, Luis Ramirez y Santiago Rodríguez, hipotecaron al Lic. Don Fermin Velasco tres terrenos ubicados en esta comprension municipal, por la cantidad de quinientos pesos que les ha prestado con el interes de cinco arrobas de añil número nueve ó seis número ocho.

29.—Los Señores Márcos y Gregoria Suarez, hipotecaron al Lic. Don Fermin Velasco las acciones que tienen en el sitio "Viejo" jurisdiccion de Victoria, por la cantidad de trescientos pesos que le era en deber su padre ya finado, y setenta y cinco libras añil número nueve ó noventa número ocho.

30.—Los Señores Felipe Castro y Marcelo Amaya, hipotecaron al Lic. Don Fermin Velasco los terrenos siguientes; el de las aradas sito en el valle del Rincon, los derechos que el primero tiene en la sucesion de Paz Zavala y el terreno de Chantecuan perteneciente al segundo, por la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesos que les ha dado con el interes de seis arrobas diez y ocho y media libras de añil número nueve ó siete arrobas veintidos y media libras número ocho.

Sensuntepeque, Abril 4 de 1880.

José D. Mayorga.

San Miguel, Mayo 19 de 1880.

Señor Redactor del Diario Oficial.

En la matrícula de hipotecas publicada en los números 107 y 108 del Diario Oficial de 30 de Enero y 26 de Mayo, se aclara: que en lugar de Berríos, debe ser Barrios; y en lugar de reses, debe entenderse "pesos;" por lo cual suplico á U. se digne poner en el mismo periódico la presente aclaracion.

Soy de U. atento servidor.

Dionisio Aparicio.

Edicto.

BARTOLOMÉ VASQUEZ,
Juez de paz propietario de Nueva Esparta.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de la pupila Felipa Guzman, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado con sus comprobantes del caso, pues en esta fecha se le ha proveido de tutor interino á dicha impùber al Señor Don Mónico Contreras de este domicilio; bajo apercibimiento, que si no comparece ninguno, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable de conformidad con el artículo 781 Pr.

Dado en el Juzgado de Paz de Nueva Esparta, á las ocho y media de la mañana del dia 8 de Mayo de 1880.—*Bartolomé Vasquez.—Victor Soto*, Secretario.

3—2

Curaduría.

ELIJIO DUEÑAS,
Jues de paz propietario de este pueblo de San Matias y su comprension.

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas por este juzgado á peticion del Señor Vicente Moran á efecto de que se les nombre curador á los menores Emilia Moran y Gregorio Castillo que dejó desamparados en su muerte la Señora Clara Castillo, á fojas 4 frente vuelto se encuentra el auto que literalmente dice así: "Juzgado de paz de San Matias, á la una y media de la tarde del dia trece de Mayo de mil ochocientos ochenta. || Constanto de la informacion que antecede que los menores Emilia Moran y Gregorio Castillo carecen de guardador ó representante legal, habiendo muerto la madre de éstos Señora Clara Castillo en el valle de Capulines el dia veintitres de Agosto del año próximo pasado y siendo necesario proveerles de representante legal para que los represente y cuide de ellos y de unos pocos bienes que la madre les dejó los cuales no pasan de cien pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. N. E. nómbraseles curador interino al Señor Vicente Moran tio carnal de la Emilia Moran. Hágasele saber para su aceptacion, juramento y discernimiento; citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no hacerlo se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en el mismo Señor Moran en la forma legal. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial"; y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de este pueblo. || Elijio Dueñas. || Ante mi, Gregorio Cornejo, Srio.

Y en cumplimiento de lo mandado espido el presente en el juzgado de paz de San Matias, á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta.—*Elijio Dueñas.*—Ante mi, *Gregorio Cornejo*, secretario.

3—1

Depósito de animales.

Se encuentra en *depósito* un toro bermejo sardo de dueño y fierro no conocidos, teniendo como criador el de la figura del márgen. El que se crea con derecho á él que se presente á deducirlo en el término de ley, á esta Alcaldía.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Vicente, Mayo 15 de 1880.

N. Amaya.

2—1 *Abelardo Rodriguez*, Srio.

Subasta de animales.

Por disposicion de esta Alcaldía y prévios los trámites de ley y por ser dispendiosa su conservacion se vendió el dia último del próximo pasado Abril en *subasta pública*, una vaca barrosa, pugna, vieja, de dueño y fierros no conocidos, herrada con tres fierros y el que le sirve de criador es de esta figura y con una marca de fuego en el cachete izquierdo, que su figura es una rama sin hojas. El que se crea con derecho al sobrante líquido de dicha vaca que ocurra á deducir el que le asiste en el término de ley y en la forma debida.

Dado en la Alcaldía municipal de San Matías, á las doce del dia primero de Mayo de 1880.—*Rafael Fuentes.—Gregorio Cornejo*, Srio. 2—1

Denuncia de una mina.

Señor Gobernador y Delegado de minas del Departamento. || Salvador Molina, mayor de edad, minero, vecino de Jocoro y residente en Loma-Larga, ante U. espongo: que denuncio una mina antigua abandonada hace mas de doce años, llamada "Copetillos", situada entre las jurisdicciones de Sociedad y Santa Rosa, cuyo último poseedor fué Don Baltazar Bogen, y últimamente denunciada por los Señores Don Liborio Mejía, José Miguel y Felipe Macay, de cuyo denuncio pidieron la próroga el 12 de Noviembre del año de 1879; pero no hallándose dichos Señores dispuestos á tomar posesion de ella, conviene à mi derecho denunciarla, acompañando la muestra respectiva cuya ley es de oro y plata. || La direccion de la espresada mina es de Oriente á Occidente, con inclinacion al Norte; y sus linderos son: por el Oriente el rio de las Piñas, terreno de los Señores Benitez; por el Sur la mina del "Tabanco", propiedad de una sociedad francesa, y la mina de "Jimerito", propiedad de Don Tomas Maning; por el Occidente, un lugar llamado los "Cabpules" y cerro de Ocotepeque y por el Norte, el mismo rio de las "Piñas". || De conformidad con el artículo 95 del Código de Minería, acompaño una muestra de la mina que denuncio, os pido se dé cumplimiento á los artículos 95, 96 y 99 del mencionado Código. || Es juisticia que pido con el juramento de ley. || Gotera, Mayo 11 de 1880. || Salvador Molina. || Quien se crea con derecho á la mina indicada, ocurra á deducirlo, si le conviene, en el término legal á esta oficina.

Gobierno político del Departamento de Gotera, á la una de la tarde del dia 15 de Mayo de 1880.—*Jacinto Aguirre.*

3—3 *Vicente Alberto*, Srio.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Viérnes 28 de Mayo de 1880.** **NUM. 124.**

Dirección General de Bibliotecas y Archivos — Biblioteca Nacional HEMEROTECA — San Salvador, El Salvador, C.A.

NO OFICIAL

Visita Oficial.

Todavía el Mártes 25 permaneció el Señor Presidente en Ahuachapan, en cuyo dia fué obsequiado con un magnífico almuerzo en la espaciosa casa de la Sra. Dª Petrona Herrera.

Esta reunion estuvo muy favorecida de señoritas y caballeros, reinando la mayor cortesía y esparcimiento. De la mesa pasaron los convidados al salon para gozar de los placeres del baile, que, aunque improvisado, brilló por su animacion, durando hasta cerca de las 4 de la tarde á satisfaccion de la concurrencia.

Las últimas disposiciones que dictó el Señor Presidente en Ahuachapan tuvieron por objeto el mejora miento de la poblacion y tambien el de algunos pueblos circunvecinos.

En la mañana del Miércoles 26, como dejamos consignado en la última relacion de la visita oficial, partió el Señor Presidente de Ahuachapan con direccion á la villa de Atiquizaya, habiendo salido á encaminarle las autoridades, varios empleados y multitud de amigos.

Hizo alto con toda su comitiva en el nuevo pueblo de Turin que está en el tránsito. Allí fueron obsequiados decentemente por la Municipalidad, recibiendo el Doctor Zaldivar muchas muestras de estima y adhesion.

El Señor Presidente hizo reunir la escuela popular que cuenta con el número de cuarenta niños, á los cuales obsequió, excitándoles, lo mismo que á sus padres, á perseverar en su educacion, porque ella habla en favor del que la posee, le recomienda á primera vista y asegura su suerte en el porvenir dándole honra y posicion en la sociedad.

A seguidas dispuso que se estableciese igualmente la escuela de niñas, en consideracion á que figura en el pueblo un número regular de jovencitas sin el atractivo moral de la educacion.

A las 9h. a.m. fué la entrada en la villa de Atiquizaya. Las autoridades locales acompañadas de un numeroso vecindario salieron al encuentro del Señor Presidente. En el camino había muchos arcos y se disparaban cohetes y bombas de trecho en trecho en señal de regocijo público. La poblacion estuvo engalanada, y por todas partes se palpaba el entusiasmo y el contento que producía la presencia del Jefe supremo de la República.

Fueron visitadas las escuelas públicas, que se encontraron bien regidas y los alumnos bastante aprovechados. A la de niños, concurren en número de 80; y á la de niñas, como 50 poco mas ó menos.

Las Municipalidades de Atiquizaya, de San Lorenzo y del Refugio concurrieron á saludar al Señor Presidente, dirigiéndole cada una sus peticiones en bien de sus respectivas localidades. A todas defirió el Gobierno, en atencion á que por su naturaleza y objeto eran justas, pues que tienden á mejorar los intereses de cada poblacion.

En hora oportuna fué servido un abundante y suculento almuerzo, con asistencia de las autoridades y algunos convidados, quedando los visitantes muy complacidos de la obsequiosidad de los vecinos.

Pasada la hora de siesta, partió la comitiva con direccion á Chalchuapa, á donde ingresó como á las 4½ de la tarde. Pasando por el pueblo del Refugio, el Señor Presidente se informó en el acto del estado de la instruccion pública y decretó una pension en favor del Director de la escuela.

La ciudad de Chalchuapa ha recibido al Señor Presidente de una manera espléndida y muy entusiasta. Como una legua todavía antes de llegar á la poblacion, salieron al encuentro de la comitiva oficial el Señor Gobernador de Santa Ana, el Municipio y algunos vecinos. A la entrada de la poblacion estaban formados en dos filas los milicianos con su banda marcial á la cabeza; y seguidamente un gran número de vecinos á caballo, en simulacro de escuadron, formaban tambien en alas. A la voz de marcha, desfilaron en el mayor órden, pasada la comitiva, á la cual acompañaron hasta su alojamiento.

A ambos lados ó aceras de las calles lucían adornos de palmas y ramos, de cortinajes y banderas, en las que se leía VIVA EL DOCTOR ZALDIVAR; y frente á la casa de hospedaje se levantaba un hermoso arco con esta inscripcion:—SALUD AL DOCTOR ZALDIVAR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL SALVADOR.

La concurrencia que transitaba por las calles de Chalchuapa desde la llegada del Señor Presidente, era muy numerosa demostrando mucho entusiasmo y contento;—parecía un verdadero dia de fiesta popular.

Esas son las manifestaciones sencillas, pero verdaderas y espontaneas, que el pueblo sensato tributa al Ciudadano que ejerce con tanta popularidad la primera Dignidad de la República, por considerarle republicano, liberal y patriota; y como Gobernante recto y justiciero, el mas firme sostenedor de la paz que está proporcionando al país adelanto, riqueza y prosperidad.

El mismo Miércoles 26 pernoctaba la comitiva oficial en Chalchuapa.

Posteriormente no hemos recibido nuevo telegrama.

Rectificaciones al Almanaque de Gotha.

1880

Centro-América.

Declaracion de Independencia el 15 de Setiembre de 1821.

Union de todos los Estados de Centro-América en una sola nacion bajo el nombre de Provincias unidas del Centro de América, 1º de Julio de 1823.

Disolucion del pacto federal 1840.

Repùblica del Salvador.

Presidente de la República, Dr. D. Rafael Zaldivar.

Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Cultos, Salvador Gallegos.

Ministro de Hacienda y Guerra, Pedro Melendez.

Ministro de Instruccion Pública, Domingo Lopez.

El Ministerio del Interior está accidentalmente á cargo del Sub-Secretario Lic. Don Eduardo Arriola.

Poder Legislativo.—Se ejerce por dos Cámaras. El Senado, compuesto de 14 miembros y la Cámara de Diputados compuesta de 29.

Biblioteca Nacional — Dirección — El Salvador, C.A.

Poder Judicial. — Lo ejercen la Corte de Justicia, Jueces y Jurados. La Corte se compone de once Magistrados repartidos en cuatro Cámaras de 2ª Instancia, dos que residen en la Capital, una en San Miguel y otra en Santa Ana, y una de 3ª Instancia que tambien reside en la Capital.

Presidente, Dr. Don José Trigueros: 1er Magistrado, Lic. Don Agustin Chica: 2º, Lic. Don Joaquin Mejía: 3º, Lic. Don Antonio Ruiz: 4º, Don Jacinto Castellanos: 5º, Don Samuel Martinez: 6º, Don Francisco Chavez.

Cámara de San Miguel: Lic. D. Trinidad Romero y Lic. D. Antonio Valenzuela.

Cámara de Santa Ana: Lic. D. Jesus Villafañe y Lic. D. Dionisio Arauz.

Obispo: Ilustrísimo Don Luis Cárcamo y Rodriguez.

Poblacion el 1º *de Enero de* 1879: 603,750 *habitantes.*

Departamentos,	Poblacion.	Capital.	Poblacion
S. Salvador.	52,000	S. Salvador	13,274
La-Libertad	34,000	Sta. Tecla.	7,337
Santa Ana..	62,000	Santa Ana.	29,908
Ahuachapan	30,000	Ahuachap.	7,930
Sonsonate ..	38,000	Sonsonate.	5,127
San Vicente.	33,000	S. Vicente	6,092
La-Paz.....	31,000	Zacatecolu.	5,789
Chalatenang.	52,000	Chalatenang.	6,107
Cuscatlan ..	39,000	Cojutepeqe.	4,154
Cabañas....	26,000	Sensuntepq.	6,270
San Miguel.	47,000	San Miguel	9,862
Gotera	26,000	Gotera....	1,625
Usulutan...	30,000	Usuntan..	4,123
La-Union...	25,000	La-Union.	2,112

14 Departamentos.... 525,000
15 °/o de aumento... 78,950

Total 603,750 habitantes.

Presupuesto para 1879.

Totales de las rentas ordinarias y extraordinarias		$ 2.914,236 29
Totales de gastos durante el mismo año.....		$ 2.785,068 97
Diferencia en favor de los ingresos.....		$ 129,167 32

La inversion de los gastos ha tenido lugar como sigue:

Pasivo del fisco.....		$ 46,315.34
Legislatura.....		$ 31,026.51
Ejecutivo, Presidencia	$ 31,618.59	
Gastos ordinarios.....	$ 28,660.73	
Gostos extraordinarios.....	$124,736.65	185,035.97
Ministerio de R. Exteriores		18,685.92
„ del Interior.....		276,111.75
„ de Hacienda y Guerra		875,644.51
„ de Instruccion Pública		90,053.30
„ de Justicia.....		66,779.09
Gastos extraordinarios.....		1.195,416.58
Total.....		$ 2.785,068.97

NOTA: — Las entradas de 1878 se elevaron..... 2.685,856.30
Las entradas de 1879 se elevaron á 2.914,236.29

Diferencia á favor de 1879 228,379.89

Deuda de la República del Salvador.

Esta República no tiene deuda esterior.

La deuda interior se puede dividir en deuda consolidada y en bonos llamados Libramientos.

1º *Deuda consolidada*: Existencia en billetes al fin del año económico de 1878..... $ 2.294,804
Cantidad emitida en 1879. 32,419

$ 2.327,223
cantidad amortizada en 1879 „ 382,022

quedan en circulacion..... $ 1.945,201

2º *Bonos en circulacion*: al fin del año de 1878..... $331,725.47
Emision en 1879....,.... 342,716

Son....$ 674,441.47
cantidad amortizada en 1879 281,664.35

$ 392,777.12

En cuanto á las entradas de 1879, ellas figuran primitivamente en el presupuesto como entrada probable con .....$ 2.139,260.75
y alcanzaron en realidad la cifra..... 2.914,236.29

Sobrante..... $ 875,044.54

Las entradas han provenido de:

1º Derechos de aduana..	$ 1.426,502.31
2º Impuestos marítimos..	11,166.70
3º Venta de aguardiente, pólvora y salitre (monopolio).....	865,069.53
4º Rentas (llamadas interiores.....	36,784.45
5º Rentas destinadas á la Instruccion pública...	25,900.45
6º Rentas que no figuran en el presupuesto.....	416,865 09
7º Existencia del año anterior.....	131,947.96
Total....	$ 2.914,236.29

Las importaciones del año pasado se han elevado á $ 2.549,160.19
Las exportaciones á..... 4.122,888.05

diferencia á favor de la exportacion 1.573,727.86

Comparado con el año precedente:
La importacion se ha aumentado á.....$ 84,546.58
y la exportacion á.....„ 129,588.05

dando un aumento en el movimiento comercial de.$ 214,134.63

A los 3 puertos del Salvador (La-Libertad, La-Union, y Acajutla) han llegado:
238 vapores teniendo 416,488 tonelads.
62 buques de vela 20,323 „

300 buques con..... 436,811 „

Para dar á conocer de una manera mas exacta el progreso realizado por el Salvador, conviene hacer figurar aquí el cuadro de transacciones despues de 1864.

	IMPORTACION.	EXPORTACION.
1864	$ 1.233,711....	$ 1.665,496 $
1865	„ 1.688,643....	„ 2.848,130 „
1866	„ 1.664,344....	„ 2.134,711 „
1867	„ 1.876,444....	„ 2.895,606 „
1868	„ 1.948,587....	„ 3.448,208 „
1869	„ 3.728,995....	„ 3.769,357 „
1870	„ 4.199,186....	„ 3.893,558 „
1871	„ 2.579,675....	„ 3.810,494 „
1872	„ 2.951,010....	„ 3.881,034 „
1873	„ 2.103,218....	„ 3.476,715 „
1874	„ 2.835,076....	„ 3.841,256 „
1875	„ 2.689,967....	„ 3.179,513 „
1876	„ 2.101,611....	„ 3.605,023 „
1877	„ 2.586,431....	„ 3.960,932 „
1878	„ 2.500,613....	„ 3:625,790 „

Comercio del Salvador con el exterior, año de 1879.

Paises de procedencia y destinacion		Importacion	Bultos
Paises de Europa.	Inglaterra.	$ 1.114,263.35	48,119
	Francia...	„ 418,841.66	20,317
	Alemania ..	„ 72,050.48	8,461
	Italia....	„ 5,009.32	9,190
	otros paises	„ 34,919.03	902
Total de comercio con Europa....		1.645,083.84	86,989

		Exportacion.	Bultos
AMÉRICA.	Estados-Unidos	$ 140,766.30	22,745
	California	„ 202,799.83	27,412
	Colombia.....	„ 199,249.12	2,979
	Chile	„ 114,173 —	1,794
	Ecuador	„ 81,995.89	1,341
	Guatemala	„ 47,845 —	266
	Nicaragua	„ 35,517.20	2,344
	Costa-Rica....	„ 34,661.01	7,527
	Perú	„ 29,605 —	352
	Honduras.....	„ 17,464 —	613
		$ 904,076.55	67,373
Total....		$ 2.549,160.39	154,362

Estos 154,362 bultos que figuran como exportados representan un valor de $ 4.122,888.05.

Reparticion de Importacion.

(artículos principales.)

Hilo de algodon.....$	923,543.76
id. „ lino.....„	19,211.83
id. „ lana.....„	34,716.76
id. „ seda.....„	48,047.22
Tejidos diversos.....„	15,926.93
Comestibles.....„	73,436.82
Harina.....„	142,314.31
Licores y vinos.....„	123,589.16
Cristalería .....„	47,846.82
Drogas .....„	54,240.76
Mercería.....„	344,510,23
Sombreros de junco.....„	34,188.77
Pasan	1.861,573.37

Vienen	$1.861,573.37
Maquinarias	„ 23,752.09
Otros artículos	„ 30,808.75
Moneda acuñada	„ 578,713.79
Joyería	„ 3,593,20
Libros impresos	„ 4,974.66
Total	$ 2.549,160.39

Reparticion de la Exportacion. 1879

Artículos principales.	Bultos.		Valores.
Añil	9,432	$	1.414,800 —
Bálsamo negro	273	„	32,414 —
Café	35,128	„	2.001,163 35
Mascabado	28,631	„	143,752.04
Plata acuñada	183	„	173,088.01
Tabaco en rama	5,188	„	58,063.60
id. labrado	844	„	20,719.73
Rebozos	76	„	28,223 —
Maderas	2,326	„	1,722.60
Almidon	161	„	813.01
Arroz	4,757	„	27,098.50
Cueros de res	5,452	„	24,454 —
id. de venado	55	„	2,839.10
Hule	164	„	9,284.75
Frijoles	11	„	119.56
Diversos frutos.	788	„	1,989.78
Pta. no acuñada	94	„	112,543.75
id.(en minerals.)	400	„	67,227.80
Drogas	19	„	191.55
Especias	28	„	199.43
Melaza	50	„	151.37
Cuerdas	13	„	212 —
Quincallería	83	„	1,047.81
Fósforos	3	„	60 —
Diversas mercad.	3	„	18 —
Maiz	56	„	27.48
Cebollas	3	„	24.48
Chian	10	„	118.05
Alberjas	4	„	16.71
Azúcar	197	„	504.40
Total	154,362	$	4.122,888.05

El ejército se compone de 12,000 hombres en tiempo de paz: en tiempo de guerra todos los que puedan llevar las armas son soldados.

Ademas hay una milicia recientemente establecida que se puede calcular en 12,000 hombres.

No hay marina de Guerra.

La Comandancia general pertenece segun la Constitucion al Presidente de la República.

Hay un ferro-carril de 4 leguas (tramway.)

Otros mas importantes estan en proyecto.

Hay tres Universidades, una Central, en San Salvador,

La Universidad de Oriente en S. Miguel y la de Occidente en Santa Ana.

Cuerpo Diplomático en El Salvador.

Alemania	Werner Von Bergen	Encargado de negocios	Guatemala.
id.	Federico Noltenius	Vice-Cónsul	Santa Ana.
Inglaterra	J. R. Graham	Ministro plenipotenciario.	Guatemala.
id.	Juan Harrison	Vice-Cónsul.	La-Union.
id.	Juan Moffat	id.	San Salvador.
Francia	Dabry de Thiersant	Encargado de negocios	Guatemala.
id.	L. de Camboulas	Agente consular	San Salvador.
id.	G. Deltour	id.	La-Libertad.
id.	A. Corne	Vice-Cónsul	id.
Italia	Duque de Licignano	Encargado de negocios	Guatemala.
id.	M. Mazzini	Agente consular	La-Union.
Estados-Unidos.	C. A. Logan	Ministro residente	Guatemala.
id.	S. Mathé	Cónsul	Sonsonate.
id.	C. Ford	id.	La-Union.
id.	E. Courtade	Vice-Cónsul	id.
Perú	T. Lama	Ministro residente	Guatemala.
México	Diaz Cobarrubias	id. Plenipotenciario.	id.
Guatemala	C. Diaz Mérida	id.	San Salvador.
Honduras	Enrique Soto	Encargado extraordinario.	Guatemala.
Bélgica	J. Serigiers	Cònsul-General	id.
Brazil	T. Hockmeyer	Cónsul	id.
España	Luis de Ojeda	Vice-Cónsul	San Salvador.
Costa-Rica	M. Trigueros	Cónsul	id.
Colombia	M. Párraga	id.	id.

Agentes Diplomáticos de El Salvador en el estranjero.

Alemania, Francia, Inglaterra, España, Italia, Bélgica, Holanda	J. M. Torres Caicedo, Ministro Plenipotenciario.			Paris.
Estados-Unidos	Vicente Dardon	„	„	New-York.
México	Manuel Herrera (hijo.)	„	„	México.
Suiza	C. Gutierrez	„	„	S. Sebastian.
Portugal	T. Aguardo y Llorente	„	„	Lisboa.
Nicaragua.	C. Diaz Mérida	„	„	Managua.
Perú	Jorge de Tesanos Pinto	„	„	Lima.

Cónsules de El Salvador en América.

Estados-Unidos	Jacobo Baiz	Cónsul general		New-York.
id.	J. M. Tinoco	Cónsul		San Francisco.
México	E. Herrera	id.		Acapulco.
id.	T. del Castillo	id.		Vera-Cruz.
Haytí	T. Streitberg	Cónsul general		Port-au-Prince.
Colombia	A. Paredes	id.	id.	Bogotá.
id.	Federico Boyd	id.	id.	Panamá.
id.	M. Beles	Cónsul		Cartagena.
id.	J. Céspedes	id.		Colon.
Venezuela	A. Negretti	Cónsul general		Carácas.
Chile	S. Carballo	Cónsul		Valparaiso.
Repùblica Argentina	J. A. de Escudero.	Cónsul general		Asuncion.
Ecuador	D. López	Cónsul		Manabí.
Perú.	J. M. Lastres	Consul general		Lima.

Cónsules de El Salvador en el estranjero.

(Europa.)

Austria	L. Kethmam	Cónsul	Viena.
Bélgica	D. Heine	Id.	Ambéres.
Id.	I. Gathyn	Id.	Gante.
Id.	de Belleroche	Id.	Brujas.
Id.	A. Bamps	Vice-Cónsul	Bruselas.
Id.	C. van Brantemgehn	Id.	Id.
Id.	Max Grisar	Id.	Ambéres
San Tómas	C. de De Pretto	Cónsul	San Tómas.
Francia	E. Pector	Cónsul general	Paris.
Id.	G. Diulafoy	Cónsul	Id.
Id.	P. Tandonet	Id.	Burdeos.
Id.	J. Hartug	Id.	Havre.
Id.	A. Borda	Id.	Marsella.
Id.	Lacaze	Vice-Cònsul	Bayona.

Id.	U. Caloma	Id.	Marsella.
Id.	C. Postel	Id.	Cherbourg
España	J. Lopez	Cónsul general	Madrid.
Id.	T. Resa	Id.	Barcelona.
Id.	B. de Sobrino	Cónsul	Cádiz
Id.	Ciriaco Gonzalez	Id.	Santander.
Id.	L. Marti	Id.	Barcelona.
Id.	F. Vinent	Id.	Sevilla.
Id.	T. Calvo y Manercán	Vice-Cónsul	Málaga.
Inglaterra	G. Kerferd	Cónsul general	Liverpool.
Id.	R. Broad	Cónsul	Falmouth.
Id.	A. Shanks-Shaw	Id.	Glasgow.
Id.	E. Langley	Id.	Manchester.
Id.	L. Campbell	Id.	Lóndres.
Id.	A. Aldama	Id.	Southamptom.
Id.	I. Joel	Vice-Cónsul	Birmingham.
Holanda	C. Waller de Warren	Cónsul general	La Haya.
Id.	H. Roepino	Cónsul	Rotterdam.
Alemania	C. Koep	Cónsul general	Ai-la-Chapelle.
Id.	M. Meyer.	Cónsul	Hamburgo.
Id.	R. Scheclee	Id.	Stettin.
Italia	I. Siffredi	Id.	Maesina.
Id.	G. Quiercioli	Id.	Palermo.
Id.	A. Palaombo	Id.	Nápoles.
Id.	I. Tumbesi	Id.	Roma.
Noruega	Sorén Campersén.	Id.	Cristianía.
Portugal	E. Martin	Id.	Lisboa.

Inmigracion: El Salvador reune mas que cualquier otro pais, las verdaderas ventajas y condiciones propias para atraer la inmigracion. Fertilidad del suelo. Condiciones climatéricas y sanitarias excelentes y escepcionales. Seguridad para el colono de ver recompensados al cèntuplo sus esfuerzos. Seguridad de hallar instituciones políticas protectoras, asi como garantías individuales completas. Acogida amena y hospitalaria de parte de los habitantes. Libre ejercicio de su religion. Un número de escuelas suficientes para asegurar el porvenir intelectual de sus hijos. En fin el Salvador puede ofrecer al inmigrante las mayores y mas apetecibles ventajas sin presentarle ninguno de los inconvenientes ó peligros que existen en otros paises.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

ELIJIO DUEÑAS,

Jues de paz propietario de este pueblo de San Matias y su comprension.

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas por este juzgado á peticion del Señor Vicente Moran á efecto de que se les nombre curador á los menores Emilia Moran y Gregorio Castillo que dejó desamparados en su muerte la Señora Clara Castillo, á fojas 4 frente vuelto se encuentra el auto que literalmente dice así: "Juzgado de paz de San Matias, á la una y media de la tarde del dia trece de Mayo de mil ochocientos ochenta. || Constanto de la informacion que antecede que los menores Emilia Moran y Gregorio Castillo carecen de guardador ó representante legal, habiendo muerto la madre de éstos Señora Clara Castillo en el valle de Capulines el dia veintitres de Agosto del año próximo pasado y siendo necesario proveerles de representante legal para que los represente y cuide de ellos y de unos pocos bienes que la madre les dejó los cuales no pasan de cien pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. N. E. nómbraseles curador interino al Señor Vicente Moran tio carnal de la Emilia Moran. Hágasele saber para su aceptacion, juramento y discernimiento; citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no hacerlo se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en el mismo Señor Moran en la forma legal. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial"; y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de este pueblo. || Elijio Dueñas. || Ante mi, Gregorio Cornejo, Srio.

Y en cumplimiento de lo mandado espido el presente en el juzgado de paz de San Matias, á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta.—*Elijio Dueñas.*—Ante mi, *Gregorio Cornejo*, secretario. 3—2

Denuncia de una mina de oro y plata.

Señor Gobernador político del Departamento. || Luis Paredes A., de treinta años de edad, comerciante, vecino de la villa de Santa Rosa y residente en el mineral del Tabanco, ante U. respetuosamente expongo: que en la falda del cerro denominado "Chahuite", lugar conocido con el nombre los "Tamarindos", perteneciente á la hacienda "San José Velis", de propiedad de los Señores Salvador, terrenos arrendados por la Sociedad francesa de Minas del "Tabanco", he descubierto una veta nueva de oro y plata, cuyas muestras presento: que con tal motivo la denuncio en los términos prescritos en los artículos 91, 93 y 95 Código de Minería, para poder obtener el derecho esclusivo que me concede el artículo 28 del Código citado. El lugar en que está situada la veta, está comprendido en los límites jurisdiccionales de la villa de Sociedad, y linda por el Norte con una quebrada de aguas de donde las toma el Señor Ramon Salvador y casa de la Señora Francisca Cárcamo: por el Sur con el rio del "Baratillo": por el Este, con casa del Señor Salvador antes citado y terrenos en que elabora el mismo; y por el Oeste, con el cerro del Chahuite antes mencionado. || Por tanto: A U. pido se sirva concederme el derecho de trabajar la veta de mina relacionada, previos los trámites legales, sirviéndose al darme posesion concederme tres pertenencias, por no haber hasta distancia de mas de cinco kilómetros, otro mineral en actual explotacion. Pido justicia y juro &. || Gotera, Mayo diez de mil ochocientos ochenta. || L. Paredes A. Quien se crea con derecho á la mina indicada, ocurra á deducirlo, si le conviene, en el término legal, á esta oficina.

Gobierno político del Departamento de Gotera, á las doce del dia quince de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Jacinto Aguirre.

3—3 *Vicente Alberto*, Srio.

Depósito de animales.

Se encuentra en *depósito* un toro bermejo sardo de dueño y fierro no conocidos, teniendo como criador el de la figura del márgen. El que se crea con derecho á él que se presente á deducirlo en el término de ley, á esta Alcaldía.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Vicente, Mayo 15 de 1880.

N. Amaya.

2—2 *Abelardo Rodriguez*, Srio.

Subasfa de animales.

Por disposicion de esta Alcaldía y prévios los trámites de ley y por ser dispendiosa su conservacion se vendió el dia último del próximo pasado Abril en *subasta pública*, una vaca barrosa, pugna, vieja, de dueño y fierros no conocidos, herrada con tres fierros y el que le sirve de criador es de esta figura y con una marca de fuego en el cachete izquierdo, que su figura es una rama sin hojas. El que se crea con derecho al sobrante líquido de dicha vaca que ocurra á deducir el que le asiste en el término de ley y en la forma debida.

Dado en la Alcaldía municipal de San Matías, á las doce del dia primero de Mayo de 1880.—*Rafael Fuentes.*—*Gregorio Cornejo*, Srio. 2—2

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Sábado 29 de Mayo de 1880.** **NUM. 125.**

SECCION OFICIAL.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 26 de 1880.

En atencion á que la Municipalidad de San Vicente propone á los Señores Lic. Don Basilio Merino, Don José Figueroa y Don Domingo Velasco, y la de San Sebastian á los Señores Don Lucio Rosa, Don Sabino Guzman y Don Tomas Rivas para miembros de la Junta de Agricultura, que segun la ley debe establecerse en aquellas cabeceras de Distrito, el Supremo Gobierno ACUERDA: conceder el referido nombramiento á las personas propuestas en quienes concurren las aptitudes y todo el patriotismo necesario.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el despacho de Fomento, &.
E. Arriola.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 26 de 1880.

Habiendo propuesto la Municipalidad de Cojutepeque á los Señores Lic. Don Apolonio Palma, D. Buenaventura Nuila (p.) y Don Néstor Salamanca, y la de Suchitoto á los Señores Lic. Don Francisco Aguilar, Don Santa Ana Quiñones y Don Víctor María Montalvo para que compongan la Junta de Agricultura mandada establecer en las cabeceras de Distrito por decreto de 27 de Abril próximo pasado; y encontrando en las personas propuestas todo el patriotismo necesario, el Supremo Gobierno ACUERDA: conferirles el nombramiento para el desempeño de aquel importante cargo.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el despacho de Fomento, &.
E. Arriola.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 26 de 1880.

Con presencia de la proposicion hecha por las Municipalidades de las cabeceras de los Distritos de este Departamento, á fin de que se nombren miembros de las Juntas de Agricultura; por el de San Salvador, á los Señores Lic. Don Ambrosio Méndez, Don Pilar Lagos y Don Gustavo d' Aubuisson; por el de Apopa, á los Señores Don Juan Moreno, Don Márcos Vega y Don Jesus Yescas; y por el de Santo Tomas, á los Señores Don Pedro Sanchez, Don Juan Beltran Mejía y Don Pedro Hernandez, en cumplimiento del artículo 2º del Decreto de 27 de Abril próximo pasado, el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el espíritu público que anima á las personas referidas, ha dispuesto encomendarles aquel cargo.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el despacho de Fomento, &.
E. Arriola.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 26 de 1880.

Proponiendo la Municipalidad de Usulutan á los Señores Don Lorenzo Campos, Don Felipe Guandique y Don Jesus Castillo, y la de Jucuapa á los Licenciados Don Miguel Araujo y Don Manuel José Castro y al Señor Don Manuel Jimenez para que desempeñen el cargo de miembros de la Junta de Agricultura que, segun la ley, debe establecerse en cada cabecera de Distrito; y encontrando en las personas mencionadas el patriotismo y demas cualidades requeridas para aquel fin, el Supremo Gobierno ACUERDA: conferirles el referido nombramiento.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado en
el despacho de Fomento, &.
E. Arriola.

NO OFICIAL.

De "E. Guatemalteco," nº 283 de 20 de Mayo corriente, copiamos el interesante artículo siguiente.

Aunque se refiere á publicaciones de este "Diario," creemos importante su conocimiento, así porque el asunto de que se ocupa es de interes palpitante, como porque sus dignos conceptos honran el mérito del Presidente del Salvador Dr. Don Rafael Zaldivar.

Tributamos las mas cumplidas gracias á los redactores del órgano oficial guatemalteco.

El artículo dice así:—

Honor al mérito.

El número 112 del "Diario Oficial" del Salvador que corresponde al viérnes 14 de Mayo corriente, registra dos resoluciones del Presidente, General Rafael Zaldivar, que formaran época en la historia de la patria.

La primera es un decreto que ordena se erija en el centro del cementerio de San Salvador, un monumento nacional que guarde los restos del benemérito General Francisco Morazan.

La segunda es un acuerdo en que se dispone se honre la memoria del General Gerardo Barrios, exhumándose sus restos, con la solemnidad debida, para colocarlos en un mausoleo al lado del monumento de Morazan.

El Señor Presidente Zaldivar se ha colocado á la altura de los sentimientos de su patria y de todos los centro-americanos que aman sus glorias.

El General Morazan desde que exhibió el brillo de su espada en el cerro de la Trinidad, hasta el infausto 15 de Setiembre de 1842, es un astro recorriendo luminosa órbita.

Los campos de Gualcho, San Miguelito, las Charcas, Olancho, Opoteca, el Jocoro, el Espíritu Santo, Perulapan y otros muchos, son testimonios elocuentes de sus altas dotes militares.

Morazan no era un simple guerrero, era un distinguido hombre de Estado.

Los dos períodos constitucionales en que se halló al frente de la patria, sosteniendo con mano firme su unidad y su independencia, destruyendo hábilmente conspiraciones reaccionarias, y evitando que llegara el dia fatal en que Centro-América apareciera desgarrada ante el extranjero, son sucesos que jamàs podran borrarse.

Durante treinta años se procuró con empeño oscurecer su nombre y manchar su memoria; pero ha llegado al fin la época del triunfo de la verdad, que no puede estar por largo tiempo oculta.

El General Morazan, hallándose en el cadalso y con la plena conviccion de que moria inocente, volvióse á Villa-Señor, que iba á morir á su lado, lo abrazó y le dijo:

"Querido amigo, la posteridad nos hará justicia."

Hoy el pueblo del Salvador, por medio de su ilustre Jefe, da cumplimiento á estas palabras proféticas.

El General Gerardo Barrios seguía de firme las huellas de Morazan, rechazando la dominacion extranjera y haciendo esfuerzos sin cesar porque desapareciera el grande edificio de la reaccion: el fraccionamiento de Centro-América.

Víctima de sus ideas y de sus patrióticos sentimientos, fué inmolado en medio de la oscuridad de la noche, para que el pueblo salvadoreño no pudiera arrebatarlo á sus verdugos.

Tenemos el placer de insertar en este número las resoluciones mencionadas, y los editoriales del mismo Diario, que ligeramente las comentan; y nos asociamos á los redactores en sus nobles y elevados sentimientos.

Estado de los ***Ingresos y Erogaciones de la Tesorería general,*** *correspondiente al mes de Abril de* 1880.

INGRESOS.	DINERO.	PAPEL-MONEDA	BILLETES.	TOTALES.
Existencias del mes anterior en deudas, (billetes.)	.....	.....	.....	$ 12,500
Resultas de cuentas	435 72	.....	2,142	2,577 72
Remesas de la Aduana de La-Libertad	28,893 48	14,347 10	.....	43,240 58
Idem de la ,, de La-Union	.....	3,855 86	.....	3,855 86
Idem de la ,, de Acajutla	10,352 24	6,699 94	.....	17,052 18
Idem de varias Administraciones del interior	7,983 94	.....	100	8,120 28
Ingresos no presupuestados ó extraordinarios	245 28	.....	.....	245 28
Devoluciones	217 19	.....	.....	217 19
Productos de papel sellado para contratos	1,046 88	.....	.....	1,046 88
Ventas de papel-moneda en comision	23,818 76	.....	.....	23,818 76
Multas y conmutaciones	30 ..	.....	.....	50
Préstamos voluntarios	3,500 ..	.....	.....	3,500
Depósitos	104,760 24	106 54	.....	104,866 78
Sumas $	181,283 73	25,009 44	2,242	221,091 51

EROGACIONES	DINERO.	PAPEL MONEDA	TOTALES.
Devoluciones de depósitos	109,042 83	14 98	109,057 81
Pasivo del fisco	8,803 85	....	8,803 85
Amortizacion de billetes	....	....	2,242
Trasladados á otras Tesorerías	2,260 74	....	2,260 74
Intereses y descuentos	3,059 88	....	3,096 22
Compras y ventas de fincas del Gobierno	1,000 ..	....	1,000
Ventas de papel-moneda en comision	....	23,818 76	23,818 76
Devoluciones de préstamos voluntarios	700 ..	....	700
Asamblea Nacional Constituyente	284 ..	....	284
Poder Ejecutivo	390 ..	....	390
Gastos extraordinarios	6,645 16	....	6,645 16
Idem generales	1,114 91	....	1,114 91
Departamento de Relaciones	1,019 ..	....	1,019
Consulados	253 19	....	253 19
Poder Judicial	2,062 33	....	2,062 33
Jueces de 1ª instancia	270 63	....	270 63
Jurados	40 ..	....	40
Médicos forenses	100 ..	....	100
Gobierno y Cabildo Eclesiástico	250 ..	....	250
Departamento de Gobernacion	580 ..	....	580
Gobernacion Departamental	390 ..	....	390
Policía rural y urbana	100 ..	....	100
Imprenta Nacional	750 ..	....	750
Contaduría de Propios	145 ..	....	145
Sueldos y gastos del telégrafo	974 37	....	974 37
Archivo del Gobierno	110 ..	....	110
Servicio del Palacio Nacional	197 50	....	197 50
Obras públicas	7,550 78	1,175 70	8,726 48
Subvencion á los vapores	416 66	....	416 66
Gastos del alumbrado	575 ..	....	575
Departamento de Hacienda y Guerra	692 ..	....	692
Contaduría mayor	636 ..	....	636
Tesorería general	1,075 25	....	1,075 25
Direccion general del ramo de Aguardiente	379 75	....	379 75
Juzgado general de Hacienda	381 ..	....	381
Pensiones de empleados civiles jubilados	50 ..	....	50
Idem vitalicias de viudas de idem	130 ..	....	130
Junta de liquidacion y conversion	130 ..	....	130
Alquileres de casas	200 ..	....	200
Ramo de Pòlvora	1,000 ..	....	1,000
Ramo de Correos	546 ..	....	546
Sueldos de jefes y oficiales	6,963 25	....	6,963 25
Haberes de tropa	10,328 71	....	10,328 71
Pensiones de empleados militares retirados	254 ..	....	254
Idem vitalicias de viudas de idem	305 ..	....	305
Gastos militares	7,843 94	....	7,843 94
Departamento de Instruccion pública	445 ..	....	445
Gastos de id. id	838 ..	....	838
Sumas $	181,283 73	25,009 44	208,571 51

DEMOSTRACION.

Ingresos	$221,091 51
Erogaciones	208,571 51
Existencia	$ 12,520

Segun la anterior demostracion resultan de existencia *doce mil quinientos veinte pesos* en deudas por cobrar, de esta manera: *veinte pesos en dinero* y doce mil quinientos en billetes de la deuda nacional.

Tesorería general de la República: San Salvador, Mayo 20 de 1880.

Manuel Andrade. *Braulio Alfaro.*

República del Salvador. — Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas.

Vº Bº—*M. Delgado.*

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,
Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que al folio 278 del L. M. en que los Señores Ministros de la Tesorería general, llevan la cuenta de caudales en el corriente año, se encuentra el fallo que sigue:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República.—San Salvador, Mayo 20 de 1880. || Examinada y glosada escrupulosamente por este Tribunal la cuenta de caudales de la Tesorerìa general que está á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade y Contador Interventor Don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del 1º al 30 de Abril próximo pasado, y no encontrando ningun reparo que deducirle, *En nombre de la República del Salvador* se les declara solventes con la Hacienda pública en lo respectivo á la època citada y á la referida cuenta de caudales: quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 1,165 documentos que comprueban dicha cuenta señalados con los números del 7,226 al 8,390. || M. Delgado. || Raimundo Diaz. || Ante mí, Manuel Hernandez, Secretario."

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Mayo 22 de 1880.

M. Delgado.——*Manuel Hernandez,* Srio.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Mayo 28 de 1880.
Recibido á la 1 p. m.

A las 10 a. m. fondeó en esta rada la barca francesa "Jane" de 400 toneladas, procedente de San Francisco, su capitan Chabot, y 13 de tripulacion. Carga á opcion á este puerto ó Punta-Arenas.

Cárlos F. Molina.

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior

DEPARTAMENTOS.	MAÍZ.—FANEGA. En tusa.	MAÍZ.—FANEGA. En grano	HARINA.—QUINTAL. Del país.	HARINA.—QUINTAL. Extranjera	CACAO.—QUINTAL. de C.-A.	CACAO.—QUINTAL. Extranjero	TRIGO. Fanega.	FRIJOLES. Fanega.	ARROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAFÉ. Quintal.	AZÚCAR. Quintal.	MASCABADO QUINTAL.	SAL. Quintal.	PANELA. Quintal.
San Salvador	2 50	10	12	10	100	30	24	22	3	24	14	5 50	..	3	4
La-Libertad	..	..	..	9	...	..	..	12	3	..	12	..	..	3	3 12
Sonsonate	4	..	7	11	75	36	18	9	6	28	12	7	..	5	6
Ahuachapan	2 75	9	8	12	...	45	..	15	3	..	12	7	..	3	3
Santa Ana	1 75	..	..	12	...	36	..	19 50	4	50	15	6	..	3	5
Chalatenango	4	10 50	22	23	...	36	..	15	4	36	13	7	..	..	1
Cabañas	4	9	..	12	...	48	19	15	4	36	18	8	..	2	3 25
Cuscatlan	6 50	16	..	12	...	36	..	12	4	36	18	6	..	3	1 50
San Vicente	..	12	..	12	...	37	..	24	6	36	12	6	..	1 25	1 50
La-Paz	..	24	..	10	90	..	..	24	4 50	28	14	8 75	..	2	4 50
Usulutan	..	28	..	10	..	..	..	30	6	32	20	12	..	3	3 50
San Miguel	..	36	..	9 50	100	..	..	..	6	..	18	10	..	..	3
La-Union	..	30	..	12	..	..	36	..	..	..	..	..	..	..	..
Gotera	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

Ministerio de Gobernacion.—Palacio Nacional: San Salvador, Mayo 25 de 1880.

NOTA:—Los Gobernadores de los departamentos que aparecen en blanco, no han remitido los precios correspondientes.

REPRODUCCIONES.

Horticultura.

EL RIEGO ARTIFICIAL Ó COMPUESTO.

Mr. Lambin, profesor de Horticultura en Soissons, ha dado con razon este nombre al riego hecho con abonos disueltos en el agua, para diferenciarlo de los riegos practicados con aguas procedentes de lluvias, de rios, de charcos y de pozos, nombrando este procedimiento *riego natural ó sencillo.* En una nota muy juiciosamente recopilada que se ha publicado en el *Bull d'hort. et de petite culture de Soissons,* Mr. Lambin ha expuesto claramente las reglas que deben presidir á los riegos en general, pero se ha extendido especialmente sobre el riego artificial. Como que se practica poco todavia este método tan ventajoso y su aplicacion reclama ciertas precauciones, fáciles no obstante de observar, vamos á reproducir los consejos netos y precisos que da Mr. Lambin sobre este punto.

" Desde hace algunos años, dice, se han imaginado una serie de riegos hechos con abonos disueltos en el agua, que tienen la ventaja de activar la vegetacion acelerando su primer desarrollo, y de colocar perfectamente al alcance de las raíces y bajo una forma rápidamente asimilable los elementos útiles del abono. Estos riegos tienen ademas en su uso la ventaja de que en muy poco tiempo puede la planta sometida á este tratamiento llegar á su máximum de desarrollo, lo mismo si se trata de obtener hojas ó tallos que si se quiere receger flores ó frutos.

Sin embargo, cada vez que se quiera usar este método se deberá obrar con extrema prudencia, bajo pena de quemar las raíces y quizá los tallos. A las dósis que más adelante indicamos se les agregará más cantidad de agua cuando se trate de los primeros riegos; así se habituarán progresivamente las plantas á este tratamiento. Teniendo tambien en cuenta su vigor y el espacio de tierra que ocupan las raíces.

A cada riego compuesto seguiran uno ó dos riegos naturales. En los tiempos frios y húmedos se disminuirá la dósis de abono, elevándola, por el contrario, en los tiempos secos y calientes. Estos abonos líquidos tienen por base: el guano, la materia fecal fresca ò desecada, la sangre de mataderos y la desecada convenientemente, cascos de caballo, la palomina y gallinaza, la cal viva, la boñiga de vaca y el estiércol de caballo.

Para obtenerlos basta con agregar agua en ciertas proporciones á estas materias algun tiempo antes de emplearlas, y poner la dósis conveniente, segun sean las plantas que han de recibir el abono líquido. Pero, como solamente desde hace algunos años se usa esto en la orticultura, las dósis de algunas de estas materias son poco conocidas. Se sabe, sin embargo, que las deyecciones líquidas, sean de caballo ó de vaca, diluidas en ocho partes de agua y aplicadas á las Liliáceas, Azaleas y las Camelias, les imprimen una vegetacion magnífica. Las que proceden de estiércol de vaca, empleadas en las mismas proporciones, convienen muy particularmente á las Gesnerias, Gloxinias, Achimenes y Tydæas, asi como á otras muchas plantas de invernadero caliente.

En las Cannaceas, el Geranium Zonale, las Fuchsias y otras plantas de follaje, da excelentes resultados en la dósis de cuatro décimos en seis partes de agua. Con la *sangre fresca de matanza* mezclada en dos partes de agua hemos obtenido Cinerarias de una vegetacion expléndida y casi instantánea.

El *guano* es quizá el mejor de los abonos de riego. Mr. Burel ha obtenido con el Fuchsias que no tenian rival; Mr. Lanczeur, Heliotropos semejantes. Mezclando 500 gramos de este poderoso abono con dos hectólitros de agua, Mr. Mallet ha criado los mas hermosos Pelargonios de nuestras exposiciones parisienses.

Los residuos de curtidos convienen tambien á los Pelargonium, las primulaceas, las Begonias, los Caladios, las Gloxineas y otras plantas de invernadero caliente; asimilan muy bien este abono disuelto á la dósis de 250 gramos por hectólitro.

Un puñado de *sangre desecado,* depositado sobre cada tiesto ó en la cavidad que se hace al pié de cada planta, da resultados verdaderamente notables así que los riegos le hacen descender poco á poco hasta las raices de las plantas sometidas á este tratamiento.

La *materia fecal,* que se desperdicia por todas partes en nuestro país, asegura muy hermosas cosechas á los que la emplean con discernimiento. Aparte de su olor, que á todos repugna, es uno de los abonos mas poderosos que se pueden emplear en la jardinería. Frecuentemente, en nuestras expediciones, algunos jardineros inteligentes nos han dicho en voz baja que las Liliáceas monstruosas, las Coles enormes y las Fresas encarnadas, con las que acababan de obtener los primeros premios, habian sido cultivadas y regadas empleando un 50 por 100 de *fenta* por litro de agua.

Conocemos agricultores que se sirven de la *materia fecal* muy ventajosamente, ya aplicándola bajo la forma en que se saca de las letrinas, ya disuelta en agua para emplearla en los riegos. Pero en los dos casos los resultados son siempre dobles ó triples de los que se obtienen empleando estiércoles débiles.

Imitemos, pues, á nuestros colegas los jardineros belgas, que tan bien se manejan para obtener buenas y hermosas legumbres empleando este sistema de riegos. Mr. Lambin nos dice, por último, que sus indicaciones son todas aproximadas, que la calidad del abono será siempre la regla para la dósis, y que en los primeros ensayos que se hagan se operará siempre gradualmente, modificando segun los resultados la naturaleza del abono que se adopte en cada cultivo.

El Explorador sueco.

A. E. Nordenskiold, cuyo nombre significa en el idioma de su pais "Broquel del Norte", fué espléndidamente recibido en Francia, honrado por los sabios, por las autoridades, por el pueblo. Ya se partió para Suecia. Del libro que publicó en Paris conteniendo las cartas en que narra su expedicion y descubrimiento del pasaje Nordeste del Polo Norte, extractamos las interesantes noticias biográficas del audaz navegante. Adolfo-Erik Nordenskiold, nació en 1832, en Helsingford, capital de Finlandia en cuya Universidad hizo sus primeros estudios. Sus ideas le hicieron sospechoso á la policía rusa, y decidió trasladarse á Suecia, donde entró en el profesorado, manifestando especial predileccion por la mineralogía y la geología. Antes de descubrir el paso N. E. en los mares siberianos, habíase lanzado á la conquista del Polo Norte, no por el estrecho de Smith, ruta clásica de los ingleses y de los americanos, sino por la region oriental de Groenlandia, con etapa en Spitzberg. En 1858 hizo cinco viajes á este último punto, y, años despues, á bordo del vapor *Sofía* llegó navegando hasta los 81° 42. En 1870 descubrió en Groenlandia grandes masas de hierro natural mezclado con nikel, é hizo un estudio comparativo del empleo de los perros esquimales y los renos laponeses aplicados al arastre de trineos. En 1872 se aventuró hácia la parte mas septentrional del Spitzberg, y ya en trineo á través de los campos de hielo, ya en buques por los parajes donde la navegacion era libre, avanzó mas que ningun otro, dedicándose con gran provecho á estudios astronómicos, meteorológicos y magnéticos que practicaba mediante la instalacion de pequeños observatorios de madera que él mismo hacia. En 1874 se partió de Noruega en el *Præfen* y buscando un paso al E. atravesó el Jongorky-Shar, y llegó en Agosto á la desembocadura del Ienisei, en la costa Norte de Siberia.

Exploró entonces aquellas regiones, y su viaje indicó el camino por donde han de venir á Europa las riquezas que encierran apartadísimas comarcas. En todas estas tentativas trabajó con infatigable celo, arrostrando peligros, sin encontrar mas que hielos y no entreviendo nunca el horizonte del mar libre. Al regresar de una de sus expediciones, y descontento del resultado de todas ellas, declaró que el mar libre en el polo era una hipótesis destituida de todo fundamento. Desde entonces volvió los ojos hácia los mares siberianos, y puso su saber y su experiencia al servicio de Rusia. El polo le cerraba obstinadamente sus puertas, y Nordenskiold resolvió ir de Suecia á Suecia pasando por el Océano Glacial Artico, el estrecho de Behering, el Grande Océano Indico, el mar Rojo, el estrecho de Gibraltar y el Atlántico. Desde este instante la realizacion de aquella idea constituyó el mayor de sus deseos. Comenzó por hacer detenido estudio de la desembocadura del Obi y del Ienisei, estudio que fué renovado varias veces con inquebrantable constancia. Extendió sus investigaciones á la meteorología, á la historia natural, á la etnografía y al comercio á fin de que su viaje fuese tanto una exploracion de intereses materiales como de ciencia especulativa.

Nordenskiold pertenece á la nobleza sueca, y antes de la reforma parlamentaria tenia derecho á sentarse en la Dieta como uno de los representantes de la órden heráldica. En 1861 usó de este derecho; pero ni los debates políticos, ni el estudio de los negocios públicos llegaron á cautivarle de un modo definitivo. Agitaban su espíritu otras preocupaciones de muy distinto carácter, y desde luego se constituyó en ardiente promotor, en jefe de esas expediciones polares que, gracias á él y al poderoso concurso que supo atraerse; tomaron en Suecia el carácter de empresas nacionales.

La relacion de sus viajes merece que se le consagre la atencion y aplausos debidos al hombre inteligente, infatigable, que, para bien de la humanidad, abre nueva ruta al comercio, fuente de bienestar y de riqueza. El Gobierno frances hizo todo lo ménos que podia: nombrarle comendador. Es una honra, pero concedida á cualquiera. Para el sabio es bien poco, nada.

(De la "Gaceta Internacional")

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

Por el presente, cito, llamo y emplazo à todos los que se crean con derecho á la guarda legítima del menor Santos Guzman hijo legítimo de José María Guzman y Serapia Granados ya difuntos y de este vecindario, pues en esta fecha se le ha proveido por mi autoridad de curador interino á Don Encarnacion Álvarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, se presenten á este Juzgado con sus comprobantes del caso; bajo apercibimiento, que si no comparece ninguno, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en la persona que se designa.

Dado en el Juzgado de Paz de Nueva Esparta, á las dos de la tarde del dia 10 de Mayo de 1880.—*Bartolomé Vasquez.*—*Victor Soto*, Secretario. 3—2

BARTOLOMÉ VASQUEZ,
Juez de paz propietario de Nueva Esparta.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de la pupila Felipa Guzman, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado con sus comprobantes del caso, pues en esta fecha se le ha proveido de tutor interino á dicha impùber al Señor Don Mónico Contreras de este domicilio; bajo apercibimiento, que si no comparece ninguno, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable de conformidad con el artículo 781 Pr.

Dado en el Juzgado de Paz de Nueva Esparta, á las ocho y media de la mañana del dia 8 de Mayo de 1880.—*Bartolomé Vasquez.*—*Victor Soto*, Secretario. 3—3

Curadurías.

REGINO ZELAYA,
Juez segundo de paz de esta ciudad de Chinameca,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado, á efecto de nombrarles curador interino á los menores María Zenon y Macedonio Pineda, al folio cinco se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz: Chinameca, á las diez de la mañana del dia primero de Mayo 1880. Apareciendo de las anteriores diligencias que los menores Marìa Zenon y Macedonio Pineda, no tienen representante legal, pues hace algun tiempo falleció su padre legítimo Yanuario Pineda; y que los bienes que les pertenecen no llegan ni á cien pesos; de acuerdo con la disposicion contenida en el artículo 781 Pr., nómbrase al Señor Damian Villegas curador y tutor interino de dichos menores; cìtense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, y hágase saber al espresado Villegas para su aceptacion y demas efectos || *Regino Zelaya* || Ante mí, *Jesus Torres*, secretario interino."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado de paz de la ciudad de Chinameca, á las diez de la mañana del dia cinco de Mayo de 1880. *Regino Zelaya.*—Ante mí, *Jesus Torres* secretario interino. 3—3

MANUEL MORALES,
Juez primero de paz de esta ciudad de Suchitoto,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador al menor Alfonzo Escobar, al folio 2 vuelto se encuentra el auto del tenor siguiente.

"Juzgado primero de paz: Suchitoto, á las dos de la tarde del dia 10 de Mayo de 1880. Constando en las anteriores diligencias que el menor Alfonso de Jesus hijo legítimo de Rafael y Teresa Escobar carece de guardador para que cuide de èl y administre sus bienes, los cuales no exceden de cien pesos; de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. 2ª edicion; nómbrase curador interino de dicho menor al Sr. Don Jesus Escobar, y Lopez, quien comparecerá en este juzgado para su aceptacion y juramento.—Cítese por edictos con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima de dicho menor. || Manuel Morales. || Ante mí, Adrian Duran, Srio. Hay dos rúbricas."

Es conforme.—Y para remitirla á la Direccion de la Imprenta Nacional para que surta los efectos de ley, libro la presente en Suchitoto, á las doce del dia 11 de Mayo de 1880.—*Manuel Morales.*—Ante mí, *Adrian Daran*, Srio. 3—3

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. AMÉRICA—CENTRAL

TOMO 8. **San Salvador, Domingo 30 de Mayo de 1880.** **NUM. 126.**

SECCION OFICIAL.

ACUERDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Mayo 28 de 1880.

El Supremo Poder Ejecutivo, considerando: que por acuerdo de 17 del corriente se han creado dos Fiscales de Jurado para que gestionen en los Tribunales y Juzgados respectivos en esta Capital, ACUERDA: que en los casos de escusa ó de impedimento del uno, conozca el otro Fiscal, y que solo cuando ambos esten escusados, ó impedidos funja como tal el Síndico municipal conforme á las leyes de la materia.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado encargado del despacho de Justicia;
Cáceres.

NO OFICIAL

Visita Oficial.

Antes de proseguir la relacion del curso de la visita oficial, debemos hacer la siguiente aclaracion.

Omitióse involuntariamente decir en el telegrama del 23, que antes de llegar el Señor Presidente el Sábado 22 al pueblo de Ataco pasó por Apaneca, donde toda la comitiva fué obsequiada con excelentes licores por la Municipalidad y principales vecinos, notándose en todo el vecindario mucho entusiasmo, á juzgar por las demostraciones generales de repiques, bombas, cohetes, etc. El Señor Presidente ordenó que se tomase nota de todas las necesidades mas precisas de la poblacion para acordar lo conveniente en su oportunidad.

Continuando la relacion de la visita, informamos al público que el Juéves 27, todavía en Chalchuapa el Señor Presidente con su acompañamiento, fué obsequiado con un banquete que estuvo animadísimo, habiéndose pronunciado muchos brindis en su loor y honra por lo benéfico de su Gobierno para el pais. En el salon habia muchas inscripciones ó letreros al trabajo, á la paz, á la industria, al progreso, y al Presidente Doctor Zaldivar.

Se visitaron en Chalchuapa las escuelas de ambos sexos y tambien la Municipalidad, hallándose aquellas y esta en estado satisfactorio.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores Lic. Don Salvador Gallegos y toda la comitiva oficial asistieron á la funcion religiosa del Córpus, que estuvo bastante solemne marchando una parte de la fuerza militar.

En la noche, la misma Municipalidad obsequió al Señor Presidente un baile, que alcanzó un éxito lucidísimo por su decencia, elegancia y animacion, durando hasta las dos de la madrugada.

La ciudad de Chalchuapa lleva una marcha rápida de progreso y su actualidad es floreciente, constituyendo una de las poblaciones ricas de la República.

A las 7 de la mañana de antier Viérnes 28 salió la espedicion presidencial de Chalchuapa con direccion á Santa Ana, encontrándose á cada momento por el camino muchos grupos de los habitantes de los pueblos circunvecinos y de los volcaneños.

Desde el Portezuelo y en toda la aldea de San Antonio habia una profusa arquería; y al llegar á este lugar, se dispararon muchos cohetes en muestra de regocijo.

La comitiva que seguia al Señor Presidente aumentó notablemente desde ese mismo punto; y la llegada á Santa Ana, antes de mediodia, ofreció una verdadera marcha triunfal; tal era el gentío de todas clases, á pié y á caballo, que acompañaban al Sr. Presidente.

La ciudad de Santa Ana, desde los afueras y por todas las calles del tránsito, estaba engalanada con arcos, cortinas, banderolas, etc., resonando repetidas salvas de artillería y prolongados repiques.

Los milicianos estaban formados en dos filas, haciendo los honores al Jefe de la República; y de todas partes afluia un numeroso vecindario, dando significativas señales de contento y de entusiasmo por su presencia en Santa Ana.

Los vecinos del Volcan, ó los Volcaneños, como se dice generalmente, estaban bajando ese dia en grupos; y el Sr. Presidente los iba recibiendo con afabilidad y prestando atencion á sus salutaciones y solicitudes.

Tambien recibió las visitas de los empleados públicos, personales y en corporacion, y las de sus numerosas amistades.

Nada mas dice el último telegrama recibido.

INSERCIONES.

La serpiente de cascabel.

Al lado de las vívoras se colocan los *crótalos*, que solo se diferencian de aquellas por la circunstancia de tener unas hendiduras particulares debajo y detrás de las ventanas de la nariz. Esta division comprende la *serpiente de cascabel* y el *trigonocéfalo*.

La verdadera serpiente de cascabel habita en Amèrica, y se encuentra principalmente en Méjico y en los Estados-Unidos. A veces alcanza dos metros. La parte superior del cuerpo es de color gris amarillento, sobre cuyo fondo se destacan manchas negras seguidas y bordadas de blanco. Su cabeza aplastada está cubierta cerca del hocico de seis escamas mayores que las otras, y dispuestas en tres filas transversales, cada una de las cuales está formada de dos escamas. Sus ojos centellean, y su boca, que suele tener muy abierta, deja salir una lengua negra, sutil y partida en dos hojas. Los colmillos, largos y visibles, estan situados en la parte delantera de la mandíbula superior. Las escamas del espaldar son de forma oval, y sostenidas en el centro por una arista que se extiende en el sentido de su mayor diámetro. La parte inferior del cuerpo está guarnecida de una sola fila de láminas de gran tamaño.

La serpiente de cascabel debe su nombre á una particularidad notable de su estructura, la cual consiste en unas pequeñas cápsulas encajadas las unas dentro de las otras en la extremidad de la cola. Cuando el animal avanza, estas capsulitas producen un ligero sonido, comparable al que harian las càscaras de las habichuelas bien disecadas, y con la semilla dentro. De este modo puede conocer el hombre cuando se acerca aquel terrible enemigo. El ruido de las cápsulas no es muy sonoro, pero se oye á la distancia de unos treinta pasos, su-

ficiente para avisar al hombre y á los animales la presencia dal mas terrible de los reptiles.

La serpiente de cascabel se alimenta de pequeños animales mamíferos y reptiles, á los cuales acecha con toda calma; cuando estan á su alcance, se orroja sobre ellos. Es ovípara, y los hijuelos, á poco de haber nacido, van á refugiarse en la boca de su madre.

Durante el verano la serpiente de cascabel vive en las selvas, pedregales y sitios incultos, viéndosele tan pronto en un sitio calentado por los rayos del Sol, como al borde de una fuente ó en la márgen de un arroyo, para dar de beber á sus pequeñuelos; tambien le gusta ocultarse dentro de los árboles carcomidos que se encuentran por el suelo. Audubon, cèlebre viajero y naturalista americano, dice que durante los tiempos frios las serpientes de cascabel suelen encontrarse arrolladas sobre sí mismas y en estado de inmovilidad.

La serpiente de cascabel es venerada por algunos pueblos americanos que saben sacarla de sus madrigueras sin recibir de ella ni causarla el mas leve daño. ¡Cosa singular! Créese que ese animal feroz no es insensible á la armonía de la música. Con este motivo ha escrito Chateaubriand algunas líneas que seran leidas con interes.

"En el mes de Julio de 1791, dice, viajábamos en el alto Canadá con algunas familias de la tribu de los Ounontagnos. Un dia que nos habiamos detenido en una llanura, pasando por las márgenes del rio Genedia, vino á sorprendernos una serpiente de cascabel. Iba con nosotros un canadiense que sabia tocar la flauta y quiso darnos un buen rato. Adelantóse contra la serpiente con su arma de nueva especie. Cerca de su enemigo, el soberbio reptil se forma de repente en espiral, agacha la cabeza, hincha sus mejillas, contrae sus lábios, abre su boca enrojecida y enseña sus dientes envenenados; su lengua feroz se agita rápidamente, sus ojos brillan como carbones encendidos, su cuerpo hinchado de rabia sube y baja cual un soplo, su piel dilatada y cubierta de escamas está erizada, y su cola, produciendo un sonido siniestro, oscila á modo de un vapor ligero. En esto el canadiense empieza á tocar la flauta, la serpiente hace un movimiento de sorpresa, echa su cabeza hácia atrás y cierra poco á poco su boca inflamada. A medida que el efecto mágico la hiere, sus ojos pierden el furor, las vibraciones de su cola disminuyen y el ruido que producen se debilita y acaba por momentos. Menos perpendiculares á la linea espiral, las órbitas de la serpiente se ensanchan, y van á posarse en el suelo, formando círculos concéntricos; las escamas de la piel se bajan y recobran su brillantez, y volviendo ligeramente la cabeza, permanece inmóvil en actitud de atencion y de placer. Entonces el canadiense se aparta algunos pasos, regalando su oido con sonidos lentos y acompasados; el reptil baja su cuello, mece con su cabeza las yerbas delicadas, y sigue las pisadas del músico que lo arrastra, parándose cuando él se para, avanzando cuando él avanza. De este modo se alejó de nuestro campamento en medio de un tropel de espectadores que no querian creer lo que estaban viendo.

Se asegura comunmente que la serpiente de cascabel no se mete con el hombre, mientras este no le ataque: es, sin embargo, vecino peligroso, y conviene conocer los medios de alejar el mal.

El cerdo es un auxiliar excelente para conseguirlo: En el Oeste y Sud de América, cuando un campo ó un cortijo se ven infestados de estos reptiles feroces, sueltan una hembra con sus cochinillos, que muy pronto dá cuenta de las serpientes. Segun parece la materia grasienta que tanto abunda en el cerdo le pone á cubierto del veneno. Por otra parte, gusta de la carne de esta serpiente y la persigue con arrojo. Así que el cerdo avista la serpiente de cascabel, dice el Dr. Jonathan Franklin, sus dientes rechinan y se erizan sus pelos. La serpiente se arrolla en espiral para herir á su enemigo; el cuadrúpedo se acerca sin temor y para el golpe en los pliegues grasientos que hay al lado de su mandíbula. Luego, sujetando con un pié la cola del reptil, despedaza su carne con los dientes y se la come gruñendo de gusto.

No es el cerdo el único animal de que se vale el hombre para cazar la serpiente de cascabel. El Dr. Rulz de Lavison, ex-director del Jardin de plantas de Paris, y que ha vivido mucho tiempo en las Antillas francesas, ha publicado una obra en que refiere los señalados servicios prestados por ciertas aves, particularmente el *Secretario* ó *Serpentario*, para apoderarse de las serpientes de cascabel en aquellos países.

Como hemos dicho, de todas las serpientes venenosas los crótalos son los que ofrecen mas peligro. Un crótalo de un metro de largo, próximamente, mató á un perro en quince minutos, despachó á otro al cabo de dos horas y á un tercero pasadas otras cuatro. Cuatro dias despues mordió á otro perro, que únicamente sobrevivió treinta segundos, y á otro todavia que solo resistió cuatro minutos. Tres dias mas tarde picó á una rana que pereció á los dos segundos, y á un pollo que murió al cabo de ocho minutos.

Llegó un dia á Rouen un americano llamado Drake con tres serpientes de cascabel vivas. A pesar de las precauciones que habia tomado para preservarlas del frio, una de ellas murió. Puso la jaula que contenia las otras dos cerca de una estufa, y las ahitó con una varilla para estar seguro de si vivian ó no. Viendo que uno de los crótalos no hacia movimiento alguno, Drake lo agarró por la cabeza y por la cola, para ver si efectivamente habia muerto. De repente, el animal, volviendo vivamente la cabeza, dióle un mordisco en la mano izquierda. Al volverlo á su jaula, fué mordido de nuevo en la palma de la misma mano.

¡Un mèdico, un médico! gritaba el desdichado atando fuertemente la muñeca con una cuerda, despues de haber frotado la mano por espacio de dos minutos contra el hielo que habia en el umbral de la puerta. Un cuarto de hora despues llegó el médico que cauterizó la herida; pero no tardaron en presentarse síntomas alarmantes: síncope, respiracion fatigosa, pulso casi nulo y evacuaciones involuntarias. Los ojos se cerraron, las pupilas se contrajeron, los miembros perdieron la sensibilidad y el cuerpo quedó frio. A las nueve horas Drake habia muerto.

Como el clima de Francia difiere poco del de los Estados-Unidos, es muy favorable á la reproduccion de las serpientes de cascabel. Por otro lado, si una pareja de esos terribles crótalos, macho y hembra, se escapara de una jaula, pudieran en poco tiempo infestar las comarcas con su espantosa fecundidad. Por esta razon la exhibicion pública de las serpientes de cascabel está terminantemente prohibida en Francia. Es permitido, sin embargo, que haya dos ó tres de ellas en la coleccion del Museo de historia natural de Paris, puestas de un modo por cierto nada decoroso, bajo un miserable cobertizo, muy poco digno de aquel establecimiento.

En Inglaterra, por el contrario, hay libertad completa para exhibir al público unos reptiles tan peligrosos; tambien con este motivo esa nacion tiene que lamentar contínuas desgracias.

Los crótalos son temibles aun despues de muertos; sus colmillos venenosos conservan su poder mortífero.

Mr. Rousseau, ayudante del Museo de historia natural de Paris, ha quitado súbitamente la vida á varios palomos hundiéndoles en sus muslos pectorales los colmillos de una serpiente de cascabel, muerta dos dias antes. Siendo así, los naturalistas deben ser sumamente cautos al manejar los esqueletos de cualquier crótalo, aunque estén preparados desde muchos años atrás, como asimismo los individuos que se conservan en el seno del alcohol. No vaya á creerse que semejantes preparaciones puedan hacerse sin peligro. El hecho siguiente ofrece una prueba indudable de la persistencia que tienen las propiedades tóxicas de los colmillos del crótalo.

Un habitante de las Antillas fué mordido por una serpiente de cascabel al través de sus botas muy resistentes. El hombre murió sin que nadie pudiera explicarse la causa. Su hijo halló las botas entre varios objetos de la herencia, y se las calzó; muy pronto cayó enfermo y espiró. Habiéndose procedido á la venta de los bienes y muebles del difunto, otro de los hijos se enamoró de las malhadadas botas: comprólas, las llevó una sola vez y dejó de existir.

Los médicos trataron entonces de averiguar las causas de estas muertes sucesivas y ocurrióseles examinar aquel calzado. Examinando minuciosamente, encontraron el colmillo de una serpiente de cascabel clavado en el cuero. Este colmillo habia pinchado sucesivamente á las tres desgraciadas víctimas.

Lo que hemos dicho de la serpiente de cascabel debe aplicarse sin reserva al *Crótalo durisso, ó Pisquira.* Se conocen, ademas, cinco especies americanas que pasaremos por alto.

De la "Gaceta Internacional."

COMUNICADO.

La tarjeta postal ó tarjeta correspondencia.

La forma de las cartas ha pasado por muchas reformas y cambios que progresivamente han venido á hacerlas lo mas manual posible para llenar adecuadamente las exijencias de las generaciones de determinadas épocas.

Los Griegos y los Romanos escribían sus cartas sobre cortezas y sobre tableros cuya superficie se cubria de cera para grabar el escrito por medio del estileto; y 300 años ántes de la era cristiana se escribía sobre pergamino.

Las cartas se escribían sobre pequeñas hojas de pergamino y necesitándose á veces considerable número de éstas, las que constituian la carta se unian con anillos ó con cintas cuyas estremidades ó nudos se sellaban con cera ó con creta asiática (especie de lacre); si pues el contenido de la carta era de alguna extension, ésta parecia mas bien un libro.

Esta forma de carta fué reemplazada por la de rollos que aun se usaban en la Edad-media, y que fué sustituida por la forma actual. Como se vé la clase de material ha contribuido principalmente en las reformas graduales.

Sin embargo, nunca satisfecho el hombre con lo que posee, y siguiendo su contínua tendencia á crear, ya no le bastaba para todos los casos la forma moderna de las cartas: necesitaba imperiosamente una nueva clase de éstas que ahorrase tiempo en el trabajo que se emplea en arreglar minuciosamente una carta cualquiera; ademas era preciso que la nueva carta fuese de pequeñas dimensiones fijas, lo que ahorraria ciertas fórmulas que suelen indispensablemente emplearse en una carta en regla, y al mismo tiempo que se lograba hablar con laconismo, y asi con cierta perfeccion, se obtenía un género de misiva, aunque prosaico, mas adecuado á los negocios en general y con tendencia á democratizar la correspondencia, que á la par gozara de franqueo ó porte mínimo. Para lograrlo, en 1865, inventó el Sr. Stephan, Gran Maestre de los Correos Germánicos, y ahora Secretario de Estado en el Departamento de los Correos y Telégrafos, la actual tarjeta postal, que tiende á universalizarse.

El proyecto presentado por el inventor al Gobierno Aleman no fué aceptado inmediatamente por temor de que esa reforma causara un déficit de consideracion en las entradas postales.

En 1869, el Doctor Hermann introdujo las tarjetas postales en el Servicio Austriaco.

En seguida la introdujo la Confederacion Norte-Alemana, alcanzando á expender en solo seis meses 3½ millones, no obstante de ser su valor el mismo que el de una carta sencilla.

Y con suma rapidez se extendió el uso de las tarjetas postales por todas partes, por manera que hoy, aun la China y varias Islas de Oceanía, Islandia y hasta el apartado Groenlandia las usan. El continente Sur-americano y Centro-América, son los que menos uso han hecho de esa comodidad pública. Sinembargo Guatemala, cuyas tarjetas son de las mejores que se conocen por su grabado esquisito y la clase de papel, lo mismo que Nicaragua, hace algunos años las usan principalmente en su Servicio territorial.—Tambien sobresalen por su perfeccion las tarjetas de Terranova y del Japon.

En El Salvador se espera que pronto aparecerán, contribuyendo no poco al aumento de las entradas y fomentando decididamente la creacion del Servicio urbano ó del interior de las ciudades y el Servicio rural.

En los Estados-Unidos de N.-A. es sin duda donde se consume la mayor cantidad de tarjetas postales; en los primeros 6 meses de su introduccion hubo allí un movimiento de 60 millones, cifra que pronto aumentó á medida que el pùblico en general tenía conocimiento de su existencia y veia las grandes ventajas prácticas de esa graciosa y cómoda novedad. Hoy puede asegurarse que son muy contados los paises que aún no la usan, aunque no sean paises de la Union Universal de Correos, que ha concedido á la tarjeta postal muchos privilegios, principalmente un franqueo mínimo y algunas veces la excencion del sobreporte marítimo.

Para mayor comodidad y menor costo, existen ya en muchos paises tarjetas dobles ó de contestacion pagada y varios paises de la Union de Correos han firmado convenciones especiales á este respecto.

Como se vé la tarjeta postal no es otra cosa que una estampilla de Correos con apéndice suficiente para una correspondencia postal.

En Abril de 1879, el número de las tarjetas postales circulantes entre los paises de la Union Universal de Correos habia pasado ya de 16 millones al año, cifra que debe haber aumentado extraordinariamente desde esa fecha.

El número de las Tarjetas postales que circulan en el interior de los paises que forman la Liga de Correos estaba representada por 450 millones.

El objeto de la tarjeta postal es pues acrecentar de la manera mas práctica y económica la correspondencia epistolar, ya sea escrita á tinta ó á lápiz, ó impresa, ó dibujada.

Por su naturaleza se presta admirablemente para

- Invitaciones
- Anuncios
- Despedidas
- Noticias
- Recibos
- Conocimientos
- Declaraciones
- Lista de precios
- etc. etc. etc.

En su manipulacion deben tratarse por los empleados de Correos como *cartas selladas*, y no como impresos, *excepto que en ningun caso* las tarjetas postales no reclamadas serán entregadas á los remitentes. Las sobrantes se envían á la Oficina de los Rezagos en donde las pueden reclamar los destinatarios identificados.

Solo deben considerarse como tarjetas postales, las que fabrique, apruebe ó emita la respectiva Administracion de los Correos, pues las que fabriquen los particulares no son postales y por tanto pagan el franqueo de cartas.

Para que la Oficina de correos dé curso á las tarjetas postales es preciso que no se les ate ó adhiera objeto alguno.

La tarjeta postal puede certificarse.

Para los viajeros, la tarjeta postal es de incalculable ventaja, pues como papel franqueado solo aguarda la comunicacion para ser encaminada por el Correo.

La Tarifa sería en El Salvador:

	TARJETA SENCILLA.	TARJETA DOBLE O DE RESPUESTA.
En el Servicio urbano ó rural cada una	2 cts.	4
En el Servicio territorial cada una	2 ,,	2
En el Servicio Internacional cada una	3 ,,	6
Para Costa-Rica c./u.	3 ,,	6
Para Guatemala	,, ,,2 ,,	Segun convenio.
Para Honduras	,, ,,2 ,,	4 segun id.
Para México	,, ,,3 ,,	6 id. id.
Para Panamá y Colombia, sin pasar por el intermediario de Administraciones de la Union Universal de Correos.	3 ,,	

Las tarjetas para otros paises deberan pagarse como cartas.

Mayo 25, 1880.

Ernest V. de Gehüchte.

SECCION JUDICIAL.

CUSCATLAN.

MATRICULA DE HIPOTECAS

sin cancelar en la Notaría del Escribano Máximo Amaya.

Enero 1.—El Señor Ruperto Leiva, vecino de Suchitoto hipotecó una mediagua de teja y una finca á favor del Fisco, como fiador de la Señora Isabel Flamenco remataria de la cantina número 3º de dicha ciudad, en garantía de las responsabilidades de su fiada.

2.—Doña Marcelina Romero de Araujo, vecina de Suchitoto hipotecó una casa de teja de su propiedad al Señor Prajedes Escovar, en garantía de la cantidad de quinientos sesenta y ocho pesos seis reales que le adeuda á título de mutuo.

2.—Don Luis Gallardo, hipotecó el derecho que tiene en las tres octavas partes en el terreno denominado los Palitos sito en jurisdiccion de Suchitoto al Señor Prajedes Escovar, en garantía de siete tercios de tinta añil número 9 que le adeuda de habilitacion y que le vendió á $100 cada una.

2.—Don Santiago Vaquero, vecino de Suchitoto hipotecó el derecho que tiene á media caballería de tierra en la hacienda San Rafael del Triunfo al Señor Prajedes Escovar, en garantía de un tercio de tinta añil número 9 que le vendió de habilitacion en $100.

2.—El Señor Margarito Flores, del domicilio de Suchitoto hipotecó una casa de teja y una chacra como fiador de los Señores Francisco Escovar, Leon Aguilar y Gordiano Flores, el primero administrador y los otros dos socios de la comunidad de indígenas de esta ciudad, en garantía de las resultas de su administracion.

7.—El Señor Francisco Panameño, vecino de Suchitoto hipotecó el derecho que tiene á la mitad de una casa mediagua sita en la ciudad de su domicilio al Señor Don Fernando Figueroa, en seguridad de la suma de $200 que le adeuda á título de mutuo con el interes del uno por ciento mensual.

28.—El Señor Lupareo López, hipotecó una chacra de su propiedad sita en el nuevo pueblo del Cármen al Señor Jesus Rito, en seguridad de $100 que le adeuda á título de mutuo con el interes del dos por ciento mensual.

29.—El Señor Antonio Sigüenza, vecino de Suchitoto hipotecó un terreno de su propiedad al Señor Presbítero Don Ignacio Moreno, en garantía de la suma de $200 que le adeuda á título de mutuo con el interes del uno por ciento mensual.

Febrero 10.—El Señor Luis Mejía, vecino de la Palma de esta jurisdiccion hipotecó una chacrita de su propiedad á la Señora Doña Telésfora Diaz de Chavez, en garantía de cinco quintales de café en oro que le adeuda, ó en su defecto su valor en dinero á razon de $15 cada uno.

15.—Los Señores Don Macario, Albina y Miguel López de esta ciudad, hipotecaron una mediagua de teja que poseen proindiviso al Señor Juan Iglesias, en garantía de la suma de $150 que le adeudan á título de mutuo.

Marzo 15.—El Señor Juan Ramirez, vecino del valle del Carrizal de esta ciudad hipotecó una chacra de su propiedad al Señor Jesus López, en seguridad de 9 quintales de café en oro que le vendió de habilitacion en la cantidad de $54.

17.—El Señor Margarito Diaz, vecino de Santa Cruz Michapa hipotecó una chacra al Señor Don Paulino Rivas, en garantía de doce y medio quintales de café en oro que le vendió de habilitacion en la cantidad de $100.

19.—Don Aureliano Ávalos, vecino de Opico hipotecó una casa de teja de su propiedad ubicada en la ciudad de Suchitoto al Señor Don Nicolas Vaquero, en seguridad de la suma de $201. 3½ reales que le adeuda por mercaderías que recibió al crédito.

19.—Doña Gerarda Araujo, de Suchitoto, hipotecó una casa de tienda de su propiedad al Señor Don Gregorio García, en garantía de la suma de $2000 que le adeuda á título de mutuo con el interes del uno por ciento mensual.

25.—La Señora María Ines Sanchez, de este vecindario como fiadora de su hijo Bernardino del mismo apellido, hipotecó la accion que le corresponde en una chacra que posee proindiviso con sus hijos Márcos Sanchez y el ya citado al Señor Don Paulino Rivas, en garantía de diez quintales de café en oro que le adeuda su fiado de habilitacion.

30.—El Señor Perfecto Barrera, vecino del Guayabal hipotecó un terreno de su propiedad á Don Manuel Escamilla, en seguridad de la suma de $100 que le adeuda á título de mutuo.

Abril 8.—La Señora Francisca Alvarado, de esta jurisdiccion, hipotecó una chacra de su propiedad al Señor D. Guadalupe Bustamante, en garantía de doce quintales de café en oro y ciento cincuenta arrobas de azúcar de primera calidad que le adeuda de habilitacion.

14.—El Señor Gerardo Aragon, de este vecindario, hipotecó una chacra de su pertenencia á la Señora Rita Rivas, en garantía de cinco quintales de café en oro que le ha vendido de habilitacion.

14.—El Señor Jesus López, de este vecindario hipotecó una chacra de su propiedad al Señor Don Narciso Diaz, en garantía de ocho quintales de café en oro que le vendió de habilitacion.

14.—El Señor Leandro Vasquez, de esta jurisdiccion hipotecó al Señor Don Narciso Diaz una chacra de su propiedad, en seguridad de diez quintales de café en oro que le vendió de habilitacion.

15.—El Señor Catarino Navidad, de este vecindario hipotecó una finca de su propiedad al Señor Don Narciso Diaz, en seguridad de diez quintales de café en oro y treinta arrobas de azúcar que le vendió de habilitacion.

17.—El Señor Catarino Flores, vecino de Suchitoto hipotecó una finca de su propiedad á Doña Cayetana Vaquero, en garantía de la suma de $336 que le adeuda á título de mutuo.

18.—El Señor Francisco Miguel, vecino de esta ciudad, hipotecó una casa de teja de su propiedad á Doña Josefa Bazan, en seguridad de $57 4 reales que le adeuda.

21.—El Señor Margarito Diaz, vecino de Santa Cruz Michapa, hipotecó una chacra de su propiedad á la Señora Rita Rivas, en garantía de seis quintales de café en oro que le vendió de habilitacion.

Mayo 2.—La Señora Rita Amador, vecina del Cedro, hipotecó una chacra de su propiedad al Señor Jerónimo Burgos, en seguridad de la suma de $141 2 reales que le adeuda.

3.—El Señor Lic. Don Francisco Aguilar, vecino de Suchitoto, hipotecó su hacienda Milingo, en garantía de su administracion como guardador general de su sobrino Andres García.

4.—El Señor Eduvijes Arcia, vecino de Santa Cruz Michapa hipotecó un terreno de su propiedad al Señor Aniceto Flores, en seguridad de $70 que le adeuda á título de mutuo.

5.—El Señor Teodoro Rafael, vecino de Monte de San Juan, hipotecó una chacra de su propiedad al Señor Don Eusebio Panameño, en seguridad de cuatro quintales de café en oro y 36 arrobas de azúcar que le vendió de habilitacion.

8.—La Señora Josefa Recinos, vecina de Suchitoto hipotecó una casa de teja de su habitacion á su hermana Rafaela del mismo apellido, en seguridad de la suma de $150 que le adeuda por razon de mutuo.

19.—El Señor Vicente de la Cruz, vecino del Cedro, hipotecó un terreno de su propiedad al Señor Lorenzo Bulique, en seguridad de la suma de $60 que le adeuda por razon de mutuo.

22.—El Señor Adriano Cáceres, vecino de Tenancingo hipotecó un terreno con dos casas pajizas caidizos de teja al Señor Don Octaviano Rivas, en seguridad de la suma de $409 que le adeuda.

28.—Los Señores Isidro Hernandez y Margarita Beltran, hipotecaron una chacra de su propiedad al Señor Crisanto Martinez, en garantía de seis quintales de café en oro que le vendieron de habilitacion.

(Continuará.)

Curaduría.

ELIJIO DUEÑAS,
Jues de paz propietario de este pueblo de San Matias y su comprension.

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas por este juzgado á peticion del Señor Vicente Moran á efecto de que se les nombre curador á los menores Emilia Moran y Gregorio Castillo que dejó desamparados en su muerte la Señora Clara Castillo, á fojas 4 frente vuelto se encuentra el auto que literalmente dice así: "Juzgado de paz de San Matias, á la una y media de la tarde del dia trece de Mayo de mil ochocientos ochenta. || Constanto de la informacion que antecede que los menores Emilia Moran y Gregorio Castillo carecen de guardador ó representante legal, habiendo muerto la madre de éstos Señora Clara Castillo en el valle de Capulines el dia veintitres de Agosto del año próximo pasado y siendo necesario proveerles de representante legal para que los represente y cuide de ellos y de unos pocos bienes que la madre les dejó los cuales no pasan de cien pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr. N. E. nómbraseles curador interino al Señor Vicente Moran tio carnal de la Emilia Moran. Hágasele saber para su aceptacion, juramento y discernimiento; citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no hacerlo se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en el mismo Señor Moran en la forma legal. Publíquese esta declaratoria en el "Diario Oficial"; y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de este pueblo. || Elijio Dueñas. || Ante mi, Gregorio Cornejo, Srio.

Y en cumplimiento de lo mandado espido el presente en el juzgado de paz de San Matias, á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta.—*Elijio Dueñas.*—Ante mi, *Gregorio Cornejo*, secretario. 3—3

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA-LIBERTAD.